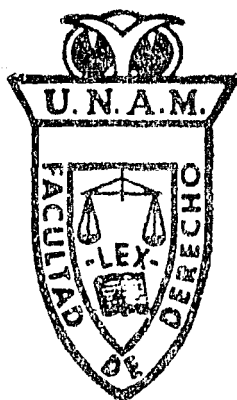


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



**Influencia de las Clases Sociales y las Ideologías
en el Derecho**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MANUEL DIAZ CISNEROS

MEXICO, D. F.,

1973



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE:

Aurelia Cisneros Vda. de Díaz,
a su grandeza de alma llena de ternura.

A LA MEMORIA DE MI PADRE:
Heliodoro Díaz Vielma.

A MIS HERMANOS:
Elvia, Emiliano, Heliodoro y Minerva,
a su solidaridad permanente.

A MIS HIJOS:
Juan Manuel y Luis Antonio,
con la firme convicción de que habrán
de superarnos.

AL ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES,
Espíritu revolucionario siempre joven.

AL MAESTRO RAUL POUS ORTIZ,
Vida fecunda al servicio de la educación.

AL C.P. FRANCISCO VISCAINO MURRUAY
Y
AL LIC. ENRIQUE SOTO IZQUIERDO,
Amigos cordiales.

AL LIC. MARIO MOYA PALENCIA,

Apasionado defensor de los
derechos ciudadanos del pueblo.

AL MAESTRO JOSE MUÑOZ COTA
Conducta vertical y palabra libertaria

Y

A la Sra. ALICIA PEREZ SALAZAR,
noble y solidaria.

A MAGDALENA,

espíritu fuerte, templado por el sufrimiento.

A JESUS AGUILAR SANCHEZ, PROMETEO BARRAGAN,
SERGIO BUTRON CASAS (In Memoriam), JOSE CON
CEPCION CARRILLO, IGNACIO CARRILLO CARRILLO,
FERNANDO CORDOBA LOBO, CELSO H. DELGADO, --
EDUARDO LOPEZ BETANCOURT, OSCAR LOYA RAMI--
REZ, CARITINO MALDONADO (In Memoriam), AL--
BERTO MEDINA, QUINTIN MENESES, JORGE MONTU--
FAR, APOLONIO NAJERA, RENE PALAVICINI, JA--
VIER ROJO GOMEZ (In Memoriam), SINESIO E. -
TOSCANO, EDUARDO VAZQUEZ CARRILLO, BERNARDI
NO VIELMA.

Esta tesis se elaboró en el Seminario de Sociología del Derecho, bajo la dirección del Lic. Leandro Azuara P.

I N D I C E

	Pág.
ADVERTENCIA	1
INTRODUCCION	4
CAPITULO I. LAS CLASES SOCIALES.	12
1. Concepto: Origen y Evolución del Término.	13
2. Diversas definiciones	16
a) El criterio de la sociología occidental	19
b) El punto de vista revolucionario	27
c) Nuestro punto de vista.	32
3. La Lucha de Clases	40
a) Tesis que la niegan	40
b) Tesis que la afirman	48
4. Formas de la Lucha de Clases	65
5. Desarrollo histórico de la Lucha de Clases	76
6. Conciencia de Clase e Ideología	117
CAPITULO II LA IDEOLOGIA.	130
1. Concepto: Origen del Término	131
2. Teoría de la Ideología de Marx	138
3. Algunas definiciones y significados	141
4. Ideología y Utopía: Karl Mannheim.	145
5. Dos caracterizaciones de la Ideología: Ludovico Silva.	155
6. Teoría de las Ideologías: Eugenio Trías	164
7. Ciencia e Ideología: Joseph Schumpeter	167
8. Sociología e Ideología: Adam Schaff.	168
9. Ideologías y Cambios Sociales: Julio Barreiro	171
10. La Ideología como forma de la actividad espi- ritual de la sociedad: V. A. Yadov.	174

	Pág.
11. La Ideología y el Interés de Clase.	178
12. La Clase dominante y la Ideología.	179
13. El Fin de la Ideología	180
14. Las Manifestaciones Ideológicas	193
a) La Religión	
b) La Ética	
c) La Filosofía Política	
d) El Derecho.	

CAPITULO III.
EL DERECHO

	211
1. Naturaleza del Derecho	212
2. Principales Teorías	214
3. Algunas Clasificaciones del Derecho	215
4. El Derecho Social	217
5. El Derecho Social y la Lucha de Clases	227
6. El Derecho Social en México	235
7. El Derecho y las Relaciones Sociales	245
8. El Derecho como superestructura Ideológica	248
9. El Derecho en la Sociedad del futuro.	265

CONCLUSIONES	270
--------------	-----

BIBLIOGRAFIA	280
--------------	-----

ADVERTENCIA

Este trabajo, elaborado con la pretensión de ser una tesis profesional, es el producto del estudio, la meditación, pero sobre todo de una pasión sincera por servir al pueblo trabajador en sus luchas permanentes.

Ser abogado en nuestro tiempo, ya no sólo implica, defender los intereses individuales de quienes acuden en busca de asesoría jurídica para salvaguardar sus propiedades, su libertad o su vida. Ser abogado en una sociedad como la nuestra, es también ser defensor de los intereses de la clase a la que se pertenece, en nuestro caso, de la clase trabajadora.

El derecho, consideramos, debe socializarse y estar al alcance de todos los integrantes de la comunidad y así ser, no sólo la garantía formal, sino real, de los derechos de cada quien, con la seguridad de que serán respetados y hechos respetar por el poder público.

Estamos conscientes que muchos puntos de vista aquí expuestos son polémicos y por lo mismo están sujetos a discusión, pero queremos dejar claro que antes de hacer cualquier afirmación de las que aquí se contienen, se ha valorado con absoluto rigor y sólo hemos manifestado como nuestro, aquello de lo que real y honestamente estamos convencidos.

Pertenece al pueblo, y a él debemos cuanto somos. Es-

te trabajo pretende ser una contribución modesta en las pugnas contemporáneas y un sencillo y cálido homenaje a su indomable es píritu de lucha.

INTRODUCCION

INTRODUCCION

La inquietud por comprender la verdadera naturaleza del Derecho fue la que motivó la realización de este trabajo. Cuando emprendimos esta tarea, sólo pensábamos hacer el estudio de uno de los temas, el de las clases sociales y relacionarlo con el Derecho; sin embargo, a medida que avanzamos en nuestra investigación, nos fuimos dando cuenta que íntimamente ligado con ambos temas, se encontraba el de la Ideología. Es más, que no se podía hacer el estudio de dicha relación sin tocar ese tema ya que es precisamente el que establece los contactos que se pretendían estudiar.

La tesis de la lucha de clases, frecuentemente objetada y negada por la sociología occidental, es el elemento básico de nuestro estudio. Consideramos que esta pugna entre las clases sociales es intrínseca a la Sociedad, mientras esté dividida en trabajadores y capitalistas.

Quienes niegan la lucha de clases parten de su incapacidad para definir el concepto de clase social. Se pierden en la maraña de teorías que trata de hacer una serie de agrupamientos en torno al monto de los ingresos o a la actividad profesional de las personas, olvidando que una clase social se define por el lugar que ocupa en el proceso de la producción. Pero como esta tesis tiene tintes materialistas, es decir, parte de la idea de-

que la base de toda sociedad es la organización económica, les --
atemoriza pensar que pudiera coincidir con el pensamiento de Marx,
lo cual se considera subversivo en el seno de las sociedades bur-
guesas, pues cualquier teoría que hable de la lucha de intereses-
de los grupos humanos, tiene que llegar a la conclusión de que --
las relaciones de la sociedad capitalista son relaciones de injus-
ticia por lo que hay que abolir los sistemas de opresión y libe-
rar al hombre para arribar a sistemas verdaderamente democráticos
o socialistas que son los que responden a la auténtica naturaleza
humana.

Quienes no tenemos ningún interés en sostener situaciones
obsoletas basadas en la simulación y el autoengaño, tenemos el de
ber de llegar a la raíz de la naturaleza de las instituciones y -
así es como nos hemos percatado de que la sociedad actual --nues-
tra sociedad-- se integra indiscutiblemente por dos clases socia-
les antagónicas.

Las clases sociales existen en toda sociedad basada en re-
laciones de explotación, esto es, en toda sociedad que tenga como
fundamento la institución de la propiedad privada sin límites. --
Sin embargo, no siempre los miembros de las clases tienen concien-
cia exacta de su ubicación en el contexto social, y desorientados
con frecuencia con falsas teorías como la de la movilidad verti-
cal permanente, creen que un individuo puede pertenecer a cual- -
quiera de las clases, y que para esto todo depende de su esfuerzo
personal para aumentar sus ingresos.

Sólo cuando las clases sociales tienen conciencia exacta-
de su situación son capaces de elaborar una teoría que les sirva-

como instrumento de lucha en su desarrollo histórico. Esa toma de conciencia, genera un sistema de ideas que viene a integrar la ideología de una clase social determinada. Algunos autores tratan de sustituir el término ideología por el de Conciencia de Clase, ya que atribuyen al primero, partiendo de Napoleón y pasando por Marx y Engels, un significado de "falsa conciencia"; sin embargo, considerando que el término entre algunas de sus acepciones tienen el de "sistema de ideas", y tomando en cuenta también que todo hombre o grupo de hombres tiene un sistema de ideas, pensamos que -en ese sentido- toda clase social tiene una ideología, esto es, un sistema de ideas en base al cual juzga los fenómenos sociales que le afectan.

La actividad pensante del hombre o de la sociedad genera los sistemas ideológicos, esto es, los sistemas normativos que se estructuran de acuerdo a las ideas e intereses de quienes las elaboran. Esos grandes aparatos ideológicos son entre otros, la Religión, la Moral y el Derecho.

Los sistemas ideológicos de una sociedad, los impone la clase dominante, enarbolando siempre el argumento de que lo hace en nombre de los intereses de toda la sociedad.

El sistema Jurídico que rige en determinado tiempo a una sociedad, es el resultado de las ideas jurídicas de la clase dominante. En las sociedades occidentales --a partir de la Revolución Francesa--, la clase dominante es la burguesía y ella ha impuesto el sistema jurídico que nos rige.

El mayor monumento jurídico de la burguesía, el Código -

de Napoleón, ha servido de modelo para todo el Derecho burgués.

Las propias Constituciones, no son más que el resultado de las decisiones de la clase que es capaz de hacerlas valer.

Las constituciones tradicionales sólo han garantizado -- los Derechos Públicos Individuales --partiendo de la idea de la igualdad formal de todos los hombres --al mismo tiempo que reglamentan la organización del Estado.

A partir de la Constitución Mexicana de 1917, los representantes de la clase trabajadora se hicieron oír e incluyeron en el texto de la Carta Magna, instituciones que garantizan los derechos de la clase laboral, obrera y campesina, manual e intelectual. Este documento marca el nacimiento de un derecho nuevo, el Derecho Social, el derecho de la clase trabajadora. A partir de entonces, todas las Constituciones de América Latina y Europa, han incluido preceptos semejantes. Esto quiere decir que la clase trabajadora --con su organización-- ha logrado que en el seno de las sociedades burguesas se acepte el reconocimiento a sus derechos. A partir de entonces se ha tratado de institucionalizar la lucha de clases, pero los aparatos estatales en todas las sociedades capitalistas siempre tienden a favorecer a la clase de los propietarios, con lo cual, en esta nueva etapa la clase trabajadora ha estado en creciente desventaja. Lo anterior es debido a que los grupos que ocupan el poder en los Estados capitalistas no pertenecen real y efectivamente a una clase social y tratan de ponerse por encima de las pugnas de intereses; de esa manera pretenden servir a las dos partes de la contienda y tratan de evitar que las contradicciones se acentúen.

En una organización de esa naturaleza es natural que a la clase trabajadora se le mantenga viviendo sólo de ilusiones. Los aparatos ideológicos se encargan de difundir en forma intensiva una serie de teorías tendientes a mantener la armonía social para la estabilidad.

Así, la clase propietaria se apodera de todos los aparatos ideológicos, además de lograr que el grupo político se identifique con sus intereses, estableciendo un señorío de hecho, en toda la sociedad contemporánea, garantizando la defensa de sus intereses.

Este estudio pretende establecer los verdaderos orígenes de las instituciones jurídicas, tomando como base la realidad social en que se han generado.

Así pues, no se ha hecho el estudio solamente del aspecto formal del Derecho, como si fuera una ciencia exacta; sino que se ha pretendido llegar al conocimiento de las causas que lo producen. De ninguna manera consideramos que el Derecho es impuesto por un aparato estatal abstracto, sino que es el producto del pensamiento de los hombres que manejan el estado, estructurando así el sistema jurídico que debe regir sus relaciones con el fin de garantizar la seguridad de sus intereses.

El Derecho efectivamente es el producto del consenso de los hombres que participan en la Dirección de los destinos comunes de una comunidad; sólo que el número y la procedencia de esos hombres puede variar. Hubo épocas en que un solo hombre imponía las normas --el rey, emperador, sátrapa, etc.-- después, cuando -

la burguesía conquistó un lugar en la sociedad le impuso a los gobernantes el respeto a sus derechos y surgió el derecho individualista; más tarde, con la organización de los trabajadores, éstos pudieron imponer a la burguesía algunas condiciones; pero como en los Estados capitalistas la burguesía sigue manejando el poder, los trabajadores no han podido hacer avanzar sus derechos en la forma acelerada en que debieran.

Nuestra sociedad, dividida en clases, tiene un derecho --burgués, con algunos tintes de Derecho social. Estos últimos preceptos pueden marcar el punto de partida para hacer de la teoría-jurídica un arma poderosa al servicio de los trabajadores que los lleve a transformar totalmente los sistemas imperantes y sentar las bases para una sociedad justa, basada en relaciones de solidaridad, erradicando definitivamente, las tendencias egoístas y destructivas que caracterizan al hombre de nuestro tiempo.

El punto central de nuestro trabajo es que la lucha de --clases es el único fenómeno que puede llevar a la sociedad a cambios verdaderamente revolucionarios. En nuestro medio la lucha puede darse en cualquiera de sus formas; pero creemos que las condiciones actuales de nuestro pueblo, permiten y hacen necesario que la lucha se dé en el terreno político e ideológico, esto es, que los trabajadores deben formar sus organizaciones de clase para alcanzar --por la vía electoral-- el poder e imprimir al régimen político el sentido revolucionario que lo convierta en un gobierno para los trabajadores.

La revolución de nuestro tiempo debe darse en ese terreno. El carácter revolucionario de un movimiento no se lo dan sus ca--

racterísticas de violencia sangrienta y armada, sino el conjunto de conceptos que integran los sistemas normativos del grupo revolucionario. Así pues, nosotros creemos que sólo puede haber revolución en tanto haya lucha de clases, por lo mismo quienes niegan la lucha en nuestras sociedades, deberán negar también la posibilidad de la existencia de una revolución, por que admitir esto último y negar lo primero es una grave contradicción. Si hemos de ser sinceros sólo aceptaremos el carácter revolucionario de un sistema, en tanto éste base su dinámica en la teoría de la lucha de clases, de otra manera estaremos ante un sistema de simulación, y de engaño, y nuestra responsabilidad histórica nos exige ante todo honestidad intelectual; sólo así podremos hablar con dignidad al pueblo de sus luchas a través de la historia, de su posición enérgica en el presente y de la certidumbre de un futuro en que triunfen definitivamente los ideales superiores de los grandes luchadores de la humanidad.

CAPITULO PRIMERO

CAPITULO PRIMERO

LAS CLASES SOCIALES

1. Concepto: Origen y Evolución del Término.
2. Diversas definiciones:
 - a) El criterio de la Sociología Occidental.
 - b) El punto de vista revolucionario.
 - c) Nuestro punto de vista.
3. La lucha de clases
 - a) Tesis que la niegan
 - b) Tesis que la afirman
4. Formas de la lucha de clases
(Lucha económica, política e ideológica).
5. Desarrollo histórico de la lucha de clases.
6. Conciencia de clase e ideología.

CAPITULO PRIMERO

LAS CLASES SOCIALES

1. CONCEPTO: Origen y evolución del término.

La idea de la división de la sociedad en agrupamientos hu manos desiguales la encontramos lo mismo en la explicación del - origen del hombre de los hindúes y de los hebreos, que en las -- teorías clásicas de Platón y Aristóteles; sin embargo, el térmi- no "Clase Social" es relativamente reciente.

Dice Dahrendorf, que el término clase, cuando se aplica a los hombres, ha "acusado siempre una peculiar explosividad" y en seguida afirma que la "lógica puede impunemente distinguir -- "clase" de juicios y categorías y la biología "clasificar" sin - preocupaciones los organismos de que se ocupa, pero cuando el so ciólogo emplea el concepto "clase" no sólo tiene que esclarecer en cual de las muchas interpretaciones admitidas desea ser admi- tido, sino que ha de contar con objeciones que suelen obedecer - menos a consideraciones científicas que a prejuicios políticos"- (1) y señala que ha sido la "inadecuada aplicación del concepto de clase" la que "ha dado lugar a numerosos errores" (2) más ade lante dice: "cuando los censores romanos emplearon el concepto -

(1). Ralf Dahrendorf; "Las clases Sociales y su Conflicto en la - Sociedad Industrial", P. 17.

(2). Idem. p. 18.

"clasis" para dividir la población en grupos contributivos, poco podían sospechar del agitado futuro que esperaba a tal categoría".

(3) Consideramos que es en esta clasificación de la sociedad romana en "asidui" y "proleterii" donde se usa por primera vez el término, al menos en lo referente a la división de la sociedad.

Durante la Edad Media el término no se usa y en su lugar se emplean otros, tales como "estamentos" y "estados". Según -- Stanislaw Ossowski, el término lo emplea ya en el siglo XVII Espinoza y sin embargo no lo usaron los enciclopedistas quienes -- prefirieron los términos "état" y "ordre", y señala que el término "estado" se le aplicaba a los grupos que tenían existencia jurídica, tales como la nobleza, el clero y la burguesía, sin embargo dicho término se usaba con un significado completamente -- distinto al concepto de "Clase". (4) Más adelante Ossowski señala que Mably empleó el término clase en su polémica con los fisiócratas en 1748 y dice que "en esta polémica el término "clase" tenía una clara connotación económica". (5)

Dahrendorf señala que en el siglo XVII el término clase fue usado por A. Ferguson en 1767 y por J. Millar en 1771, "para distinguir los sectores sociales, como hoy decimos, en atención a su rango o a su patrimonio" y continúa Dahrendorf "En este sentido podemos comprobar la aparición del vocablo "clase", a finales del siglo XVIII en todos los idiomas europeos". (6).

(3). Dahrendorf, loc. cit.

(4). Stanislaw Ossowski, "Sobre el Concepto de Clase"; en "La Estructura de las Clases". pp. 75-97.

(5). Idem. p. 76.

(6). Dahrendorf, op. cit. p. 18.

En 1776 Adam Smith hizo una clasificación desde el punto de vista económico de la sociedad y habló de órdenes, los que a su vez se dividían en clases. (7)

Durante la Revolución Francesa Sieyès en 1789 habló del conflicto de los "estados" en la sociedad pero no usó el término "clase" (8) "algunos años después Babeuf - dice Ossowski - escribía acerca de las clases sociales y describía a la sociedad francesa como dividida por un radical antagonismo de clases".(9) Después, Sait-Simón volvió a usar el término clase, al hablar de la Classe industrielle o Classe travailleuse y de la Classe paysanne, sin embargo Sait-Simón tomaba el mismo punto de vista que Sieyès y la clase industrial coincidía con el "tercer estado".-- (10).

Respecto a la importancia y al carácter polémico que ha tenido el concepto de clase social, nos dice Dahrendorf: "Con Ricardo y Ure, con Sait-Simón y Fourier y sobre todo con Engels y Marx, aparece junto a la "clase trabajadora" la "clase capitalista", junto a la "clase pobre" la "clase rica", junto al "proletariado" (que desde sus orígenes ha acompañado al concepto de clase) la "burguesía". Desde que a mediados del siglo XIX fué aplicado con esta significación, el concepto de clase social ha tenido una historia tan agitada como la sociedad para la que ha sido desarrollado". (11).

(7). Citado por Ossowski en op. cit. p. 76.

(8). Sieyès, "Que es el Tercer Estado" en JJ. Chevallier, "Los grandes Textos Políticos" pp. 181-191.

(9). Ossowski, op. cit. p. 76

(10). Cfr. Ossowski, op.cit.pp.18-19.

(11), Dahrendorf, op.cit. pp. 18-19.

Así pues el término "clase social" después de la Revolución Francesa se generalizó y fue utilizado en todos los países tanto por los investigadores como por los revolucionarios y políticos.

Es frecuente creer que el término clase social y la idea de lucha de clases fueron inventados por Marx; al respecto el propio Marx dice: "... Por lo que a mi se refiere, no me cabe el mérito de haber descubierto la existencia de las clases en la sociedad moderna ni de la lucha entre ellas. Mucho antes que yo, algunos historiadores burgueses habían expuesto ya el desarrollo histórico de esta lucha de clases y algunos economistas burgueses, la anatomía de estas. Lo que yo he aportado de nuevo ha sido demostrar: 1) que la existencia de las clases sólo va unida a determinadas fases históricas de desarrollo de la producción; 2) que la lucha de clases conduce, necesariamente, a la dictadura del proletariado; 3) que esta misma dictadura no es de por sí más que el tránsito hacia la abolición de todas las clases y hacia una sociedad sin clases ..." (12)

2.- Diversas Definiciones.

El concepto de "Clase Social" no tiene en la actualidad una sola connotación, sino que precisamente esas diversas interpretaciones de que nos habla Danhrendorf, cobran en el debate contemporáneo nuevas perspectivas y como afirman S. M. Lipset y R. Bendix "Las exposiciones de las diversas teorías sobre las ---

(12) C. Marx a J. Weydemeyer en Marx y Engels, "Obras Escogidas",

T. II, p. 491. Sobre los conceptos marxistas de la abolición de las clases hablaremos más adelante.

clases sirven, con frecuencia, como sustitutivo académico para una verdadera pugna de convicciones políticas". (13)

Efectivamente, cuando alguien nos habla de "clases sociales" sea sociológico, economista, jurista o político, siempre ha bremos de ver en el contexto de sus obras reflejada la ideología que tiene interés en defender (14) de ahí que difícilmente podamos encontrar -aún en quienes aseguren tener un interés puramente científico- una definición que no lleve, en forma oculta o manifiesta, una intención específica, congruente con el conjunto de ideas políticas y sociales que integran su pensamiento, tendiente a convencernos de determinada tendencia ideológica. De ahí que para obtener un criterio lo más realista posible, como es nuestra intención, tengamos que analizar, las diversas definiciones, que se han elaborado, agrupándolas en dos grandes conjuntos: De una parte están las teorías de quienes sostienen la identidad de las clases sociales con otros agrupamientos humanos, tales como los "estratos", las "capas", los "sectores", los "niveles económicos", etc., Estos mismos autores son quienes niegan la lucha de clases, así como la oposición de intereses de las mismas; igualmente niegan la existencia de la "conciencia de clase" y de la influencia de ésta en todos los campos de las ciencias sociales. Por otro lado están los autores, que sostienen la diferenciación de las clases sociales de acuerdo con el lugar que ocupan en las relaciones económicas; asimismo sostienen la permanencia del antagonismo entre los intereses de las clases sociales --generalmente dos-- así como el dinamismo de la

(13). Lipset, S.M. y Bendix, R.: "Social Status and Social Structure", citado por Dahrendorf, en op. cit. p. 17.

(14). Sobre el concepto de Ideología. Véase Cap. II.

lucha de clases como factor en el progreso de la sociedad, esta misma corriente sostiene que la clase revolucionaria por naturaleza es el proletariado y que éste será el factor decisivo para lograr la total desaparición de las demás clases y el advenimiento, por lo mismo, de una sociedad sin clases.

La primera de estas corrientes trata de demostrar la inexistencia de la lucha de clases, y la existencia por otra parte, de la colaboración de las mismas. Esto es, niegan el sentido dinámico de la historia, porque en última instancia están interesados en la defensa del "statu quo", de una sociedad determinada; para esto no vacilan en falsear la realidad y con tono doctoral niegan rotundamente que las relaciones económicas tengan algo que ver en la "estructuración de la sociedad" y entonces con una serie de análisis seudocientíficos llegan a la conclusión que la composición de la sociedad en diversas capas, es natural y que así ha sido siempre y será mientras exista la sociedad humana. Asimismo señalan la dificultad para la delimitación de las clases sociales cuando se trata de diferenciarlas, ya que éstas se entremezclan, según ellos unas con las otras; pero generalmente coinciden en señalar la existencia de tres o cinco clases sociales en una clasificación vertical, tomando como base el ingreso de los integrantes de esas supuestas clases sociales.

La segunda corriente en cambio sostiene las tesis revolucionarias del cambio permanente de la sociedad en base a la lucha de las clases antagónicas. Señala que en las sociedades clasistas, siempre existen grupos que se benefician del trabajo ajeno y grupos que son explotados; esto genera las injusticias so-

ciales, la opulencia de un pequeño grupo y la miseria de la mayoría como resultado del excedente de trabajo no pagado a los trabajadores; lo anterior es el resultado de que una clase posea los medios de producción y el capital acumulado y la otra clase solo cuenta con su fuerza de trabajo y tenga que vender esa fuerza de trabajo a los capitalistas.

Estas tesis que hemos tratado de agrupar tomando como base sus características comunes, no están sin embargo definidas de manera tan precisa. Las opiniones, que coinciden solo en sus aspectos fundamentales, tienen sin embargo muchas variantes y casi nunca contienen los mismos elementos característicos.

A) El criterio de la sociología occidental.- Aunque la denominación de "sociología occidental" no define exactamente a la corriente que queremos caracterizar, la hemos preferido, por no usar otra denominación de carácter polémico como es el de "sociología burguesa", como le llaman los tratadistas del marxismo oficial. Aclarado lo anterior vamos a tratar de hacer un resumen de las diversas definiciones que han dado los autores incluidos en este grupo.

El sociólogo mexicano Lucio Mendieta y Nuñez, después de hacer la enumeración de distintos criterios para definir las clases sociales, elabora su propia definición y dice: "La clase social está determinada por una combinación de factores culturales y económicos. Podríamos decir que las clases sociales son grandes conjuntos de personas, conjuntos que se distinguen por los -

rasgos específicos de su cultura y de su situación económica", (15)

Más adelante señala que una sociedad se integra principalmente -- por tres clases sociales; la Clase alta, la media y la baja, y ha ce un estudio acerca de las características de cada una de estas - clases.

Luis Recasens Siches, señala que las clases sociales so- lo se diferencian de las castas y de los testamentos que en cuan- to la estratificación de la sociedad en clases no es rígida, y -- acepta íntegramente la definición de Mendieta y Nuñez, ya que no- solamente la cita en forma textual, sino que adopta el mismo cri- terio en cuanto identifica los estratos o capas, con las clases - sociales. (16)

Ely Chinoy, perteneciente a esta misma corriente analiza en una forma similar al concepto de clase social y dice que "El - consenso entre los sociólogos en lo que respecta a la definición- mejor o más apropiada de clase social, concepto clave para el aná lisis de la estratificación social, ni se ha logrado todavía". - También señala la relación que existe entre el concepto de clase- social, la situación o status y el poder, haciendo ver la necesi- dad de estudiar sus interrelaciones para una mejor comprensión -- del significado de los conceptos; hace también una crítica acerca de algunas apreciaciones de Marx, reconociendo sin embargo que -- "a pesar de estas omisiones, algunas de las premisas sociológicas de Marx son todavía válidas". (17) Y más adelante da la siguien-

(15). Mendieta y Nuñez, Lucio. "Las Clases Sociales", p. 63.

(16). Recasens Siches Luis. Sociología, pp. 407-409.

(17). Chinoy Ely. "La Sociedad", p. 164.

te definición: "Podemos definir --dice-- una clase como un número de personas que comparten una misma posición dentro del orden económico". (18)

Los sociólogos norteamericanos William F. Ogburn y Mayer F. Nimcoff, nos ofrecen un excelente resumen de sus tesis acerca de las clases sociales, donde también vemos que identifican la posición de las clases en razón de su nivel económico, no obstante reconocen en cierta forma la posibilidad de que surjan conflictos entre las clases y también señalan el aspecto subjetivo que conduce a la conciencia de clase. Así, explican: "En interés de la continuidad y de la eficacia, la vida social está organizada sobre la base de posiciones formales o status que determinan los papeles que los individuos han de jugar en el grupo. Así la edad y el sexo son bases de importantes adscripciones de status. Además, la familia y la riqueza determinan diferencias sociales-conocidas como clases sociales".

"El atributo fundamental de las clases sociales es su posición de relativa superioridad o inferioridad respecto a las demás clases. Las clases se diferencian en las oportunidades que ofrecen a sus miembros ante la vida, y como las clases son culturas secundarias, difieren también en sus esquemas de comportamiento. Hay también una orientación subjetiva hacia la clase, o una conciencia de clase que conduce a los grupos inferiores socialmente a mostrar deferencia con los grupos superiores. Sin embargo, en tiempos de rápido cambio, la actitud hacia la clase superior puede ser de hostilidad y resultar un conflicto de clase".

(18). Chinoy: Loc. cit.

"Las clases sociales son amplios grupos de individuos entre los cuales hay barreras que estorban sus relaciones, especialmente las de intimidad. La posición en la clase social la proporciona la familia en la que se nace, y de ordinario esta posición se conserva durante toda la vida. Hay sin embargo, en todos los sistemas sociales algunos movimientos de individuos, o movilidad social, hacia arriba y hacia abajo de la escala social. Una sociedad de clases abierta será aquella en la que la movilidad social sea máxima; una sociedad de castas será aquella en que sea mínima. Las formas de movilidad incluyen el matrimonio, educación, riqueza y aptitudes especiales".

"La movilidad social está favorecida por las condiciones de la vida moderna, como el rápido cambio cultural, la migración y la vida urbana. La técnica moderna a través de la producción en masa también difumina las diferencias de clase". (19)

Otro punto de vista importante que podemos enmarcar en esta tendencia es el de el sociólogo católico español José M. Llovera, este autor --así como algunos otros-- ve en la división del trabajo el origen de las clases "La Ley de División del Trabajo --dice-- en su aplicación a la vida de un pueblo da lugar a la diferenciación de la muchedumbre social en clases". (20) Y más adelante formula la siguiente definición: "Llamamos 'clase' al conjunto de individuos que ejercen una misma industria o profesión o que se encuentran en una misma posición social, y, por consiguiente tienen intereses comunes". (21) Consecuente con su

(19). Ogburn, William F., y Nimkoff, Mayer F. "Sociología", p.210.

(20). Llovera, José M. "Tratado de Sociología". p. 84.

(21). Idem. p. 85.

tesis principal y apoyándose en la doctrina social del Papa León XIII, señala la obligación que tienen las clases superiores de ayudar a las inferiores de la manera siguiente: "pero, organícese como quiera la sociedad, dos cosas son innegables: a) que de hecho existirá siempre en ella diversidad de clases, por necesidad natural; b) que, según el orden de la naturaleza, todos, -- por inferiores que sean, como miembros necesarios de la sociedad, tienen derecho riguroso a participar de los beneficios que el estado social proporciona. Resulta de aquí la obligación de las clases poderosas de interesarse por las inferiores y contribuir a su bienestar". (22)

También resulta interesante la tesis de Pitirim A. Sorokin quien estudia la movilidad social de los individuos y la estratificación, tomando en consideración todas las relaciones del hombre tanto con los grupos diferentes como con su propio grupo, para establecer su situación dentro de la sociedad, Sorokin dice: "Para conocer la posición social de un hombre debe conocerse la situación de su familia, el estado del que es ciudadano, su nacionalidad, su grupo religioso, su grupo ocupacional, su partido político, su situación económica, su raza" y más adelante explica: "Para resumir: 1) el espacio social es el universo de la población humana, 2) la posición social del hombre es la totalidad de sus relaciones respecto de todos los grupos de una población y, dentro de cada uno de ellos, respecto a sus miembros, 3) la localización de la posición del hombre en este universo so-

(22). Idem. p. 89.

cial se obtiene estableciendo estas relaciones, 4) la totalidad de estos grupos y la totalidad de las posiciones dentro de cada uno de ellos componen un sistema de coordenadas sociales que nos permiten definir la posición social de cualquier hombre".

"De aquí se sigue que los seres humanos que son miembros de los mismos grupos sociales y que, dentro de cada uno de esos grupos, tienen la misma función, se encuentran en una posición social idéntica. Los hombres que difieren entre sí en estos aspectos, tienen posiciones sociales distintas, mientras mayor es la semejanza de las posiciones de hombres distintos, más cerca se encuentran entre sí dentro del espacio social. Mientras más grandes y numerosas son las diferencias en estos aspectos, mayor es la distancia social entre ellos". (23)

En estos textos de Sorokin no encontraremos propiamente una definición de clase social, pero tenemos en cambio un punto de vista para el estudio de la estratificación social, en base a las relaciones del individuo con los grupos sociales.

Max Weber analiza las clases sociales desde el punto de vista económico y comienza definiendo la 'situación de clase' señalando que entiende por situación de clase "el conjunto de probabilidades típicas: 1.- De provisión de bienes, 2.- De posición externa, 3.- De destino personal, que derivan dentro de un determinado orden económico, de la magnitud y naturaleza del poder de disposición (o de la carencia de él) sobre bienes y servicios y de las maneras de su aplicabilidad para la obtención de

(23). Sorokin, Pitirim A. : "Estratificación y Movilidad Social", en Revista Mexicana de Sociología. Año XV, Núm. 1, pp. 83-117.

rentas e ingresos" y en seguida nos da la siguiente definición: -
"Entendemos por 'clase' a todo grupo humano que se encuentra en una igual situación de clase"(24).

Gustav Schmoller, economista alemán de principios de este siglo definió las clases sociales ligando el concepto a las profesiones, así en su obra "Principios de Economía Política" - escribió: "Entendemos por clases la división de la sociedad en un cierto número de grandes grupos (...) en los cuales se encuentran reunidos los individuos o las familias de la misma condición o de condiciones semejantes: grupos más o menos cerrados, formados --no según las relaciones de parentesco, de domicilio-- sino según la profesión, el género de trabajo, la posesión, la cultura, a menudo hasta según los derechos políticos--, no para ejercer en común un mismo negocio, sino para tomar más seriamente conciencia de su comunidad, para mantener entre sí relaciones de sociedad, para perseguir la realización de intereses comunes. Todos los grandes pueblos sedentarios, que han sobrepasado el estado de la antigua constitución por genes y parentelas, conocen una cierta división de la población según la naturaleza de la profesión y la naturaleza del trabajo; se constituyen así clases sociales diversas, coexistentes o superpuestas - las unas a las otras ...Son grupos de personas y de familias -- que se designaban antaño, en cuanto esos grupos tenían una existencia jurídica y eran hereditarios, más bien con el término de

(24). Weber, Max: "Economía y Sociedad", T.I. p. 316.

estados (Stände), y que se designan hoy con el término de clase". (25)

Georges Gurvich elabora una definición exhaustiva tomando en cuenta todos los elementos que a su juicio caracterizan las clases sociales y nos dice: "Las Clases sociales son agrupamientos particulares de muy vasta envergadura que representan macrocosmos de agrupamientos subalternos, macrocosmos cuya unidad está fundada en su suprafuncionalidad, en su resistencia a la penetración por la sociedad global, en su incompatibilidad racial entre sí, en su estructuración intensa que implica una conciencia colectiva predominante y obras culturales específicas; estos agrupamientos, que sólo aparecen en las sociedades globales industrializadas en las que los modelos técnicos y las funciones económicas están particularmente acentuados, tienen además, los siguientes rasgos: son agrupamientos de hecho, abiertos, a distancia, de división permanente, que permanecen inorganizados, que sólo poseen la coacción condicional" (26).

Por última está la definición de clase social que nos proporciona el Diccionario de Sociología de Henry Pratt Fairchild, el cual nos dice: "Clase social. Estrato de la sociedad compuesto de grupos de familias que ocupan una posición semejante. Todas las personas que se encuentran en un mismo nivel del

(25). Schmoller, Gustav: "Principios de Economía Política", citado por Gurvich, Georges en "El Concepto de las Clases Sociales" p. 105.

(26). Gurvich, Georges: op. cit. p. 216.

prestigio y la estimación sociales, y que en consecuencia se consideran como iguales entre sí, forman una clase social relativamente precisa".

"Antecedentes y conexiones familiares, amistades, actitudes morales, grado y tipo de educación, éxitos profesionales, -- gustos en las formas de gasto, posesión de bienes de consumo, tipo de vocación, grado de prestigio personal, afiliación política, religiosa y racial, todo contribuye a fijar o identificar el status de la propia clase social" (27).

Con este texto concluimos la enumeración de definiciones de autores y sociólogos que hemos denominado convencionalmente - como "occidentales", en las cuales encontramos que la mayoría de ellos confunden o dan el mismo significado a términos tales como estrato, situación, capa, nivel social, con el término de clase social. Más adelante tendremos oportunidad de señalar las diferencias entre estos conceptos e intentaremos descubrir en que -- consiste dicha confusión. Vamos ahora a examinar las definiciones que se han intentado desde el punto de vista de las teorías revolucionarias iniciadas a mediados del siglo XIX por Marx y Engels.

B) El punto de Vista Revolucionario. Hemos denominado - al conjunto de teorías afines a esta corriente 'punto de vista revolucionario'; por que una de las características principales de todos los autores que analizamos en esta parte, es que se ve-

(27). Pratt Fairchild, Henry. Diccionario de Sociología, pp.41-42.

en la sociedad una pugna de intereses entre las clases sociales.

Antes que Marx y Engels redactaran el famoso "Manifiesto Comunista" otros pensadores habían hecho el análisis de la sociedad tomando como punto de partida el antagonismo entre pobres y ricos, poseedores y desposeídos, gobernantes y gobernados. Tal era el punto de vista de Babeuf durante la Revolución Francesa y de Shelley en 1819. (28).

Sin embargo fueron los fundadores del socialismo científico quienes hicieron de la tesis de la lucha de clases uno de los pilares de su teoría revolucionaria.

Es sabido que ni Marx ni Engels elaboraron una definición de lo que debería entenderse por clase social, señalando y delimitando su género próximo y su diferencia específica, no obstante ello, hablaron en muchos de sus textos de las clases y de la lucha de clases. Es frecuente que se aduzca que Marx y Engels no elaboraron una tesis congruente de las clases sociales: esto es cierto y se confirma si consideramos que precisamente el capítulo 52 del tomo III de "El Capital" estaba destinado a elaborar la teoría de las Clases, pues ese es el título que su autor le puso, pero unas líneas adelante se trunca el manuscrito, esto nos impide tener la teoría marxista de las clases sociales y el problema se complica si consideramos que ni Engels abordó en sus escritos posteriores el tema que nos ocupa. No obstante lo anterior tanto Marx como Engels, en sus obras conjuntas y en sus obras

(28). Sobre el punto de vista dicotómico de la estructura de la sociedad, véase el Cap. II del libro de Stanislaw Ossowski; "Estructura de Clases y Conciencia Social" pp. 27-49.

personales, dejaron suficientes elementos para que cualquier estudio de los problemas sociales reconstruya su teoría y se forme una idea exacta de las tesis marxistas de las clases sociales.

Marx y Engels señalan que lo que define a una clase social es el lugar que ocupa en relación con la propiedad de los medios de producción y la posibilidad de que una clase tenga, de apropiarse del trabajo ajeno, esto origina la explotación de unos hombres por otros. Lo anterior da lugar a que las clases se identifiquen en función de sus intereses y se produzcan enfrentamientos que se suceden a lo largo de toda la historia humana conocida. Estos enfrentamientos o luchas de unas clases con otras, origina el progreso de la humanidad. Consideran que en la sociedad industrial, esa lucha se reduce a la lucha entre burgueses y proletarios, entre capitalistas y trabajadores, y que de esta lucha revolucionaria, habrá de surgir la sociedad socialista o sociedad sin clases.

No obstante lo anterior, Marx no tenía definido con precisión el concepto de clase social, y así, mientras en los textos de carácter político, hablaba de dos clases cuyos intereses estaban perfectamente diferenciados y cuyas pugnas se agudizaban cada vez más, en escritos de carácter económico, histórico o sociológico, habla de varias clases sociales y precisamente en el capítulo interrumpido de "El Capital" habla de tres grandes clases sociales, los dueños de su trabajo, los propietarios del capital y los latifundistas. Igualmente en otros textos habla de pequeña burguesía, de clases medias, de clase campesina. No cabe la menor duda de que Marx empleaba el término en varios sentidos y así, -

mientras en sus escritos de propaganda política hablaba de burgueses y proletarios, en sus escritos económicos como "El Capital" habla de las clases sociales diferenciándolas por el tipo de sus ingresos. (29)

Como en esta parte de nuestro trabajo solamente estamos haciendo referencia a aquellas opiniones de autores que han tratado de definir las clases sociales o que han aportado elementos para su definición, dejamos aquí el análisis de las ideas marxistas, a reserva de volver a hacer referencia a ellas al tratar los temas subsiguientes.

Quien vino a darle al marxismo ortodoxo una definición de las clases sociales fue V. I. Lenin, que trató de resumir toda la teoría de Marx conciliando los distintos puntos de vista de manera que en esta definición pueden caber las clases sociales lo mismo si se les considera desde el punto de vista de su función política en la sociedad, que si se les considera haciendo referencia a la naturaleza de sus ingresos o a su relación con los medios de producción y a las pugnas de intereses. Lenin señaló: "Las clases son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relaciones que las leyes re-

(29). Para un análisis completo de las ideas de Marx acerca de las Clases sociales, véanse principalmente: Georges Gurvich: "El concepto de las Clases sociales"; Ossowski: el capítulo V de "Estructura de clases y conciencia social" y R. Dahrendorf: el capítulo I de "Las Clases sociales y su Conflicto en la Sociedad Industrial".

frendan y formulan en gran parte), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo, y consiguientemente por el modo y la proporción en que perciben la parte de riqueza social de que disponen. Las clases son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo de otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social". (30)

Esta definición tan amplia de Lenin, que ha sido considerada como la definición oficial del marxismo-leninismo contemporáneo, es citada en los textos oficiales con carácter de verdad absoluta, (31) Consideramos que de esta definición deriva, en parte la dificultad con que se han encontrado los voceros 'oficiales' del marxismo para definir las clases sociales y sigan cayendo en confusiones tan graves como llamar clases a "sectores" o "estratos" y que se haya llegado hasta la afirmación aberrante en época de Stalin de afirmar que existían en la U.R.S.S., 'clases no antagónicas' (32), y se llegue a considerar a los campesinos, los artesanos y los pequeños comerciantes, que "no viven de la explotación del trabajo ajeno" (33), como pequeños burgueses.

La definición más completa desde el punto de vista marxista --a juicio de Gurvich-- es la que da N. Bujarin, en su libro sobre la Teoría del Materialismo Histórico, cuando escribe: "Una clase social es una unidad colectiva de personas que desem-

(30) Lenin, V.I.: "Una Gran Iniciativa", en Obras Escogidas, T. 3, p. 242.

(31) Cfr. Kuusinen, Otto V. y otros: "Manual de Marxismo-Leninismo", p. 155.

(32) Cfr. Ossowski: "Sobre el concepto de Clase", en "La Estructura de las Clases", p. 92.

(33) Kuusinen, op. cit. p. 159.

peñan el mismo papel en la producción y que sostienen las mismas relaciones con otras unidades colectivas que participan en el proceso de la producción". (34)

Otros autores más recientes como Glezerman y Smenov (35) por una parte y Bouvier y Mury (36), por otra, se limitan a repetir la definición elaborada por Lenin, ya que los primeros la consideran la más completa y los segundos como una definición científica de las clases.

Con esto concluimos la enumeración de las definiciones de las clases sociales que si bien no son todas las que al respecto se han elaborado, nos dan una idea de las corrientes representativas en el tratamiento de este tema tan importante para la sociología contemporánea.

En las líneas siguientes vamos a exponer nuestros particulares puntos de vista en relación con las cuestiones que nos ocupan para intentar finalmente elaborar una teoría y una definición sobre las clases sociales atendiendo a las características de la sociedad de nuestro tiempo, pero sin perder de vista las luchas sociales y los conflictos de clases que se han sucedido a través de la historia de la humanidad.

c) Nuestro Punto de Vista. Consideramos que la principal dificultad para elaborar una definición de clase social es -

(34) N. Bujarin, citado por Gurvich, en op. cit. p. 78.

(35) Glezerman, G. y Smenov, V. "Clases y Lucha de Clases".

(36) Bouvier Ajam, Maurice y Mury, Gilbert: "Las Clases Sociales y el Marxismo".

la del establecimiento de un criterio congruente con el cual hacer el análisis y el estudio. Un criterio que nos permita hacer la diferencia entre clase social y los demás agrupamientos humanos con los que se confunde frecuentemente, tales como sector, estrato, capa, casta, nivel social, etc. Para lograr lo anterior, es necesario tomar en consideración todos los aspectos que contribuyen a conformar una clase social, pues de otra manera se corre el riesgo de elaborar definiciones que no nos den con precisión las características específicas de una clase social. Estos aspectos son: el económico, que consiste en determinar el lugar que ocupa un grupo humano en las relaciones de producción y distribución; el político, que nos ayuda a ubicar un agrupamiento humano en relación con su participación en el poder de un estado determinado; y finalmente el aspecto ideológico, que consiste en encontrar los elementos subjetivos de un grupo humano en relación con lo que ese mismo grupo humano piense de sí mismo y de los demás grupos, este elemento puede definirse como la conciencia de clase. (37)

En el campo económico las clases se diferencian en cuanto que participan activa o pasivamente en el proceso de producción, esto es en cuanto son dueños de su fuerza de trabajo --material o intelectual-- o son dueños del capital, de la tierra o de los medios de producción, los primeros viven de su trabajo --que es vendido al capitalista en el régimen de la libre empresa-- y los segundos viven de los beneficios que les reportan --sus propiedades. Las clases existen normalmente diferenciadas--

(37). Sobre los elementos para encontrar un concepto preciso de clase social, Cfr. Poulantzas, Nicos: "Clases Sociales y Poder Político en el Estado Capitalista", especialmente el Cap. 2, Política y Clases Sociales, pp. 60-116.

respecto a las relaciones económicas en propietarios y no propietarios, pero no siempre existe conciencia de clase! esto es, no siempre tiene la clase trabajadora el conocimiento exacto de su realidad de tal modo que sea capaz de darse cuenta de la verdadera naturaleza de sus relaciones y de descubrir la causa última de la explotación de que es objeto. Cuando la clase percibe esta situación, se organiza, políticamente para la defensa de sus intereses.

Lo anterior nos lleva a ubicar a las clases en el campo de la política. La participación política de las clases sociales comienza cuando éstas se organizan con miras a la obtención o la participación en el poder público. La lucha política por el poder puede hacerla en forma de lucha democrática, cuando existe un régimen de derecho con características democráticas, y de esa manera conquistar los sufragios, o bien puede darse el enfrentamiento violento, cuando la rigidez de las estructuras no permite la participación de la clase trabajadora, como tal, organizada políticamente. El poder político puede usarse en distintas formas, y cuando su acción está encaminada al establecimiento de sistemas que eliminen el dominio de una clase por otra y la concentración del capital y de los medios de producción, la clase trabajadora encuentra en ese poder político, su mejor aliado para el logro de sus objetivos.

Pero para que se dé una lucha política de clase, es preciso que la clase tenga conciencia de sí misma y establezca objetivos concretos. Esto solamente podrá lograrse cuando haya llegado al conocimiento real del régimen social en que vive y haya-

desentrañado todo el aspecto ideológico de la sociedad, (38) de tal manera que haya logrado establecer las diferencias entre la realidad y las estructuras formales que supuestamente sustentan esa realidad. Así, un grupo social perfectamente ubicado en el terreno de la lucha ideológica, puede ubicarse también en el terreno de la lucha política y de la lucha económica y definir su situación en cuanto su pertenencia a una clase social determinada.

Tomando en consideración los tres aspectos de que hemos hablado será posible acercarnos al esclarecimiento de un concepto de clase social que pueda servirnos para el desarrollo de los temas que nos hemos propuesto. También es necesario decir que para definir una clase social de nada nos sirven los conceptos de ingresos, estilo de vida, costumbres, grupo racial, profesión, tipo de trabajo --material o intelectual-- área de ubicación --urbana o rural-- lengua, religión, edades biológicas, etc., -- pues ninguno de estos conceptos nos dice nada acerca de la lucha de clases --económica, política e ideológica-- y si por el contrario tienden a confundir a quien intente el esclarecimiento de las clases sociales y su participación en el desarrollo histórico de la sociedad con conclusiones que van desde la división de la sociedad en un número indeterminado de clases sociales definidas por los ingresos o por el tipo de trabajo al que se dediquen sus miembros, pasando por la aceptación conformista y resignada de las desigualdades sociales, hasta llegar al sostenimiento tendencioso de la colaboración de clases como base para el progreso humano

(38) Sobre las características de la ideología. Véase Cap. II.

mano.

El equívoco de los análisis que llegan a semejantes conclusiones se debe fundamentalmente a dos razones; la primera, - que es la básica, es que se trata de negar la teoría revolucionaria de los conflictos sociales como resultado del sistema capitalista de libre empresa y aparentar que este sistema es completamente racional y acorde con la naturaleza humana; la segunda razón es resultante de la anterior. Con base en una serie - de lugares comunes se satura a las personas de propaganda en favor de esa tendencia hasta llegar a impedirles el libre razonamiento por lo que se dan por ciertas --sin previo análisis-- las afirmaciones en ese sentido y se llega a convencer a las personas de que tienen conocimientos verdaderos en torno a este tema, cuando en realidad sólo han asimilado un punto de vista ajeno. Pero la penetración ha sido tan sutil, que el sujeto está convencido de que lo que piensa es el producto de su pensamiento libre. Y así es que nos encontramos la tremenda confusión que existe en torno al tema de las clases sociales y con frecuencia se afirma que existen grandes dificultades para ubicar en una - clase social determinada a alguien, y es por que no sabe con -- que criterio definir la clase social.

Con base en las apreciaciones anteriores vamos a intentar la elaboración de una definición de clase social que evite estas supuestas dificultades y nos permita la ubicación inmediata de una persona en una clase social. Consideramos que una -- clase social es un agrupamiento humano que en las relaciones -- económicas posee uno de los factores de la producción (fuerza -

de trabajo, -material o intelectual- y propiedad de los medios de producción, capital, tierras e instrumentos tecnológicos) lo que permite a unos aprovecharse de otros -con el trabajo no remunerado; por lo que ambos tienden a organizarse políticamente- para la defensa de sus intereses comunes de los cuales han tomado conciencia.

Esta definición, que de ninguna manera pretende agotar el tema tiene como única función permitirnos el establecimiento de un criterio básico que nos sirva como punto de referencia -- cuando en lo sucesivo hablemos de las clases sociales, de las luchas de clases y de las ideologías que cada clase sostiene como fundamento de sus sistemas políticos y jurídicos.

También nos permite esta definición eliminar de las estructuras sociales el concepto de las clases medias que tanto desconcierto causa a los sociólogos, que no saben en que campo ubicarlas ni menos que función desempeñan en la lucha de clases, por lo que prefieren negar la existencia de los conflictos sociales; así pues, de acuerdo con nuestra definición, no hay lugar para las clases medias y éstas no son más que miembros de una de las clases en conflicto que poseen elementos idénticos a miembros de otra clase, pero tales elementos de ninguna manera son los que definen a una clase social, sino que son precisamente aquellos que nosotros hemos descartado por provocar confusión en el análisis de los conceptos.

Distinguiendo de esa manera a las clases sociales, llegamos a la conclusión de que éstas solamente existen en la medida

en que existe la lucha de clases, pues cuando la lucha de clases desaparezca de la sociedad humana es que se habrá llegado a la desaparición de las propias clases sociales.

A este respecto Henri Lefebvre nos dice: "En primer lugar, no hay clases sin lucha de clases, sin luchas políticas.- Una clase existe sólo virtualmente (en una 'clase en sí' y no 'para sí') en la medida en que no entra en la arena política, al nivel superior de la práxis, con una práxis revolucionaria" (39)

Efectivamente, los grupos humanos pueden existir en -- una determinada condición de igualdad económica, pero no llegarán a formar una clase social en la concepción dinámica del -- término, en tanto no exista la organización conciente para la defensa de sus intereses.

Por otra parte consideramos que cuando se habla de la imposibilidad de la desaparición de las clases sociales debido a la necesidad de la sociedad de que sus miembros se dediquen a actividades productivas diversas, se está partiendo de una base falsa como es la de considerar que un grupo profesional forma una clase social. Ya dijimos que no deben confundirse los sectores de una clase, con la totalidad. Ciertamente, la sociedad futura estará organizada en base a la división del trabajo, pero todos sus miembros participarán activamente en los procesos económicos, y no habrá lugar para quienes pretenden vivir-

(39) Lefebvre, Henri: "Sociología de Marx", p. 110.

a expensas del trabajo ajeno, en eso habrá de consistir la abolición de las clases sociales, y no en la desaparición de la división del trabajo que es congénita a la sociedad organizada; - de ahí que también consideramos erróneas aquellas apreciaciones que sostienen que en una sociedad socialista coexistirán clases sin oposición de intereses, pues ya vimos que esto es una contradicción.

También es necesario aclarar el siguiente equívoco que insistentemente propagan las tendenciosas tesis reaccionarias.- Se habla de que es imposible que un país sea gobernado por el proletariado nacional, pues se dice que en este elemento no - - existe la preparación necesaria para tan altas responsabilidades. También aquí se parte de bases falsas, o sea, que se considera proletariado solamente a los obreros de las fábricas. Ya en nuestra definición intentada, hemos eliminado el término proletariado y consideramos que es más apropiado para evitar confusiones, usar el término "trabajador", y que en este concepto caben todos los individuos que desempeñen funciones necesarias para el desarrollo humano. Entonces, cuando se habla de que -- los gobiernos deben ser instrumentos de las clases trabajadoras no quiere decir que sean los obreros o los campesinos o los burócratas, los que estén en los altos puestos políticos, pues ya dijimos que la división del trabajo es un fenómeno permanente - de la sociedad; de lo que se trata es de que, quienes realicen una carrera política, lo hagan en función de los servicios que desde dicha profesión puedan prestar a la sociedad y entonces,-

los propios políticos habrán de considerarse trabajadores y su remuneración será en razón de los servicios necesarios que presten en la administración pública; pero no habrá manera de confundir a los miembros de una clase, pues éstos se definirán, en razón de los intereses a los que sirven. Si un grupo de políticos está al servicio de la burguesía y los actos de su gobierno se caracterizan por propiciar la existencia de regímenes burgueses, donde persista la división de la sociedad en clases, estoes, la existencia de explotados y explotadores, entonces, ese grupo no pertenecerá a la clase trabajadora sino a la burguesía, pero de ninguna manera podremos considerar que los políticos y los profesionistas de distintas ramas, pertenecen a una supuesta clase media.

3. LA LUCHA DE CLASES.

La lucha de clases, que nosotros consideramos un fenómeno ligado permanentemente a la sociedad de clases, no es, sin embargo aceptada por muchos autores. Unos, porque analizan la lucha de clases desde puntos de vista distintos al sociológicoy ptros, y éstos constituyen la mayoría, porque de esa manera suprimen el carácter revolucionario de la clase trabajadora y le niegan su papel transformador de la sociedad y por lo mismo su misión de abolir la división de la sociedad en clases, para propiciar el advenimiento de una organización humana exclusivamente en base al trabajo.

a). Tesis que la niega. Los autores que niegan la lu-

cha de clases son, generalmente, aquellos que dividen a la sociedad en forma vertical en razón del monto de los ingresos, o bien desde el punto de vista de la educación, costumbres, gustos, cultura, edades, religiones, etc., de ahí que al llegar al punto de la lucha de clases la niegan y hablan de la colaboración de clases, con lo que, consciente o inconscientemente, están defendiendo los sistemas sociales basados en la injusticia, en la desigualdad y en la explotación.

Al efecto Ralph Linton dice: "En cuanto a los conflictos de clases, éstos no parecen tener gran importancia para el estudio de las sociedades en general. La lucha de clases es un fenómeno especial que sólo se ha desarrollado en pocas sociedades, y esto como resultado de una serie compleja de factores, - de los que el más importante ha sido un estado contemporáneo de cambio rápido. La mayoría de las sociedades del mundo ni siquiera estaban organizadas en clases, y en aquellas que lo estaban antes del repentino desarrollo del maquinismo, las clases en la mayoría de los casos, habían alcanzado una condición de ajuste-satisfactorio. Esto no significa que existiera una distribución equitativa de la riqueza, del poder o de las oportunidades. -- Quiere decir simplemente que dentro de cada clase la masa de -- los individuos se contentaba con el status quo y que las clases no habían llegado a una activa oposición mutua y no eran antagónicas. En realidad, cada una de las clases constituía una sociedad en sí misma, y todas las sociedades vivían juntas en un estado de interdependencia simbiótica". Y más adelante agrega: - "Nuestras propias clases sociales, de las que tanto se habla, -

son mucho más reales para los de fuera que para los de adentro. Los agitadores que lamentan la falta de conciencia de clase del proletariado no tienen inconveniente en pasar por alto el hecho de que esta falta es igualmente característica de todos los -- otros grupos basados en una situación económica. Ninguno de estos grupos ha llegado a organización interna alguna, ni tampoco a un sentimiento real de solidaridad. Son aún simples agregados compuestos de individuos cuyo único interés en común, es el resultado de su común situación económica. Estos individuos provienen de diferentes estratos culturales y tienen diferentes -- ideas y hábitos. El contenido mismo de estos grupos es variable e incierto, y debido a la falta de standard culturales comunes de sus miembros, el grupo está casi imposibilitado de actuar como unidad". (40)

Como podemos observar, Linton, niega la posibilidad de existencia de la conciencia de clase y por lo mismo, la posibilidad de organización política de ésta que desemboca, necesariamente en la lucha de clases.

Otro argumento en contra de la lucha de clases es el que nos ofrece Mendieta y Nuñez. Aquí el equívoco consiste en que él divide a la sociedad en forma vertical, como la mayoría de los sociólogos burgueses, y considera que no hay manera de contestar afirmativamente contra quien lucha la clase media. Es obvio que Mendieta y Nuñez no encuentre respuesta a esa interrogación, pues ya vimos que según nuestra clasificación, no hay lugar para las clases medias, entonces, no existiendo, no hay manera de que luchan.

(40). Linton, Ralph: "Estudio del Hombre", pp. 119-120.

Nos dice Mendieta y Nuñez: "Hace tiempo que se habla de 'lucha de clases'; se pretende que luchan unas contra otras y todo el mundo acepta que tal cosa sucede; mas la observación atenta de los hechos nos lleva al convencimiento de que no es cierto que haya lucha de clases en las sociedades humanas; se trata sólo de una frase indestructible gracias al dinamismo político de que está cargada; pero que no responde a la realidad sociológica.

"Para que hubiese lucha de clases alta, media y baja, sería preciso que cada una estuviera organizada y se enfrentase, como organización, a las otras pretendiendo algo más o menos definido. Pero ya hemos visto que las clases sociales son complejos de carácter cultural y económico que se dan o se forman en la realidad social como tales y no como grupos o equipos de combate artificialmente constituidos.

"Se podría hablar también de lucha de clases, fuera de toda organización clasista, si entre numerosos individuos de una y otra clase hubiese lucha permanente derivada de la condición de clase; pero tampoco se advierte tal cosa en la vida social. En efecto, si cada uno de nosotros nos preguntamos que actos hemos cometido, como miembros de la clase a la cual pertenecemos, en contra de otra clase social tendremos que responder honradamente, que ninguno. Si alguno de nuestros lectores pertenece a un sindicato, podrá recordar determinado acto sindical de lucha contra una empresa; pero ese acto no puede ser de lucha de clases, sino de grupos económicos. Si suponemos que se trata del sindicato de trabajadores ferrocarrileros, descubri-

riamos enseguida que a él están afiliados desde los peones de-
vía que son de la clase proletaria hasta los oficinistas, inge-
nieros, técnicos, etc., de altos sueldos que se clasifican den-
tro de la clase media y que la empresa de ferrocarriles es una
sociedad anónima en la que tienen acciones lo mismo aristócra-
tas que burgueses y hasta gente de baja condición social.

"A quienes hablan de lucha de clases les sería difícil,
si no imposible, explicar contra quien lucha y por qué la clase
media ¿Contra la clase baja? ¿En qué forma y para qué? ¿Contra-
la clase alta? ¿Cómo y con que fin? ¿Contra las dos? ¿De que ma-
nera y con que objeto? Lo mismo se preguntaría de las otras cla-
ses.

"El planteamiento de estos interrogantes reduce a pol-
vo la pretendida lucha de clases porque no pueden contestarse -
sino en forma negativa.

"Se dice que la lucha es inconsciente: pero no pasa de-
ser, ésta, una afirmación vana porque nadie es capaz de preci-
sar en que actos se concreta esa lucha subconsciente; cuando más
podría aceptarse un antagonismo de clases".

Enseguida dice Mendieta y Nuñez que "La lucha de cla-
ses sólo tiene sentido en la teoría marxista según la cual sólo
hay dos clases sociales: la de los explotadores y la de los ex-
plotados" y cita un conocido párrafo del manifiesto Comunista,
para concluir señalando que "esta división bipartita de las cla-
ses de la sociedad, aun cuando tiene fundamento real en las re-
laciones económicas, no corresponde o no abarca toda la reali-
dad sociológica. Es evidente - dice - que las clases sociales--

no solo se dividen en grupos económicos, es evidente la existencia de las clases alta, media, baja, en las sociedades civilizadas, existencia que desconoce la clasificación marxista, es evidente que no todos los patronos o para usar la terminología del Manifiesto Comunista, no todos los 'opresores' pertenecen a la misma clase social, pues hay patronos de la clase alta, de la media y de la baja, artesanos independientes, dueños de pequeños predios rurales o de pequeñísimos talleres que ello no obstante, ocupan a varios asalariados.

"Desde el punto de vista sociológico puede decirse que las tres clases sociales son el transfondo de las actividades de los diversos grupos que se forman dentro de ellas, unas veces exclusivamente en una clase, otras englobando a miembros de dos o de las tres clases de la sociedad. Estos grupos y no las clases como tales son los que sostienen relaciones culturales y económicas de cooperación, de oposición y de lucha. En ocasiones los grupos cooperantes están integrados por miembros de la misma clase social o de diversas clases, lo mismo que los grupos de oposición y de lucha. Así, hay grandes asociaciones de tipo económico-jurídico o simplemente social, compuesta por individuos de una, de dos o de las tres clases: Sociedades anónimas, partidos políticos, clubes culturales, etc., en donde predomina un interés común y también otras asociaciones en que, --contrariamente, aún estando formadas por miembros de una misma clase social se hallan divididos profundamente por intereses, --anhelos y propósitos contradictorios: sindicatos comunistas, --sindicatos socialistas, o agrupaciones obreras que se constitu-

y en diferentes confederaciones y entablan luchas que lejos de ser de clase, son entre grupos integrados por individuos que pertenecen a una misma clase social" (41).

Como dijimos, la principal confusión de Mendieta y Nuñez consiste en que pretende analizar el fenómeno de la lucha de clases partiendo de la división de la sociedad en clases en forma vertical, lo cual ya vimos que es característico de la sociología burguesa, precisamente por que de esa manera niegan el carácter revolucionario de la clase trabajadora.

Las teorías que niegan la existencia de la lucha de -- clases en la sociedad moderna, proponen por otra parte la tesis de la integración social, que no es otra cosa que la misma posición de la colaboración de clases. José Ramón Recalde ha enseñado acertadamente este fenómeno cuando dice: "a los sociólogos les interesa insistir sobre la estratificación porque precisamente la estratificación oculta la estamentalización de las clases. Amplian el fenómeno, subdividen la clase trabajadora en estratos de psicología y de posición social muy diversas, insistiendo en el fenómeno que descubre simples posiciones estratificadas, más o menos rígidas y, en el fondo intentando la ocultación de la forma nueva en que se produce el radical conflicto entre clase propietaria de los bienes básicos de predominio y -- clase enajenadora de su fuerza de trabajo" (42).

Por otro lado, esos mismos sociólogos de la burguesía consideran que, en vista de que se ha saturado de propaganda -- ideológica a la sociedad y como en esta propaganda se afirma --

(41). Mendieta y Nuñez, Lucio, op. cit. pp. 193-199.

(42). Recalde, José Ramón: "Integración y lucha de clases en el Neocapitalismo" pp. 30-31.

que la sociedad neocapitalista avanzada y capitalista subdesarrollada es una sociedad en que no hay clases sociales y sí en cambio igualdad de oportunidades para que cualquiera "escale la pirámida", con lo que logran desde luego obstaculizar la toma de conciencia de los trabajadores, esto es suficiente para llegar a la conclusión de que si no hay conciencia de clase, no hay clases; sobre eso C. Wright Mills nos dice: "Pero esto es confundir los sentimientos psicológicos con otros tipos de realidad social y económica. El hecho de que los hombres no tengan 'conciencia de clase' en todo momento y en todo lugar, no significa que no haya clases", y en seguida formula una advertencia a los sociólogos de la corriente que analizamos "Independientemente de lo que crea la gente, la estructura de clases como sistema económico influye en sus oportunidades de vida de acuerdo con sus posiciones dentro del mismo. Si no comprenden las causas de su conducta, esto no significa que el analista social debe ignorarlas o negarlas"(43).

La lucha de clases, entonces, es un fenómeno permanente de las sociedades clasistas, y aunque la propaganda atenúe - en algunas épocas y en algunos lugares esta lucha, ello no quiere decir que no hay pugna de intereses, que, en cualquier momento traen como consecuencia actos conflictivos de una clase contra otra.

(43). Wright Mills, C.: "Poder, Política, Pueblo." p. 246.

b). Tesis que la afirman. En el campo opuesto a las tesis comentadas en el inciso anterior, se encuentran los puntos de vista de autores que sostienen que la lucha de clases es un fenómeno inherente a la sociedad de clases.

En esta corriente la teoría más importante es la Marxista, pues la lucha de clases es uno de los pilares de dicho sistema, en cuanto que fundamenta el carácter revolucionario de la clase trabajadora y su misión, encaminada a la abolición de la sociedad de clases.

La posición marxista de la lucha de clases más conocida y por tanto la más rebatida por las opiniones contrarias, es la que se expone el Manifiesto Comunista donde se dice: "La historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases.

"Hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces, otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases beligerantes". (44) De este planteamiento parte todo el desarrollo de la teoría marxista de la lucha de clases que está implícita en casi todos los textos de Marx y Engels. Más adelante los autores del Manifiesto dicen: "El proletariado pasa por diferentes etapas de desarrollo. Su lucha contra la burguesía comienza con su surgimiento.

(44). Marx, C. y Engels, F.: "Obras Escogidas", T. I, pp. 21-22

"Al principio la lucha es entablada por obreros aislados, después, por los obreros de una misma fábrica, más tarde -- por los obreros del mismo oficio de la localidad contra el burgués aislado que los explota directamente. No se contentan con dirigir sus ataques contra las relaciones burguesas de producción, y los dirigen contra los mismos instrumentos de producción: destruyen las mercancías extranjeras que les hacen competencia, rompen las máquinas, incendian las fábricas, intentan reconquistar por la fuerza la posición perdida del trabajador de la Edad-Media.

"En esta etapa los obreros forman una masa diseminada-- por todo el país y disgregada por la competencia. Si los obreros forman masas compactas, esta acción no es todavía la consecuencia de su propia unidad, sino de la unidad de la burguesía, que para alcanzar sus propios fines políticos debe - y por ahora aún puede - poner en movimiento a todo el proletariado. Durante esta etapa, los proletarios no combaten, por lo tanto, contra sus propios enemigos, sino contra los enemigos de sus enemigos, es decir, contra los vestigios de la monarquía absoluta, los propietarios territoriales, los burgueses no industriales y los pequeños burgueses. Todo el movimiento histórico se concentra, de esta suerte, en manos de la burguesía; cada victoria alcanzada en esas condiciones es una victoria de la burguesía.

"Pero la industria, en su desarrollo, no sólo acrecienta el número de proletarios, sino que los concentra en masas considerables; su fuerza aumenta y adquieren mayor conciencia de la misma. Los intereses y las condiciones de existencia de los pro-

letarios se igualan cada vez más a medida que la máquina va borrando las diferencias en el trabajo y reduce el salario, casi en todas partes, a un nivel igualmente bajo. Como resultado de la creciente competencia de los burgueses entre sí y de las crisis comerciales que ella ocasiona, los salarios son cada vez más fluctuantes; el constante y acelerado perfeccionamiento de la máquina coloca al obrero en situación más precaria; las coaliciones individuales entre el obrero y el burgués adquieren más y más el carácter de coaliciones entre dos clases. Los obreros empiezan a formar coaliciones contra los burgueses y actúan en común para la defensa de sus salarios. Llegan hasta formar asociaciones permanentes para asegurarse los medios necesarios, en previsión de estos choques circunstanciales. Aquí y allá la lucha estalla en sublevación.

"A veces los obreros triunfan; pero es un triunfo efímero. El verdadero resultado de sus luchas no es el éxito inmediato, sino la unión cada vez más extensa de los obreros. Esta unión es favorecida por el crecimiento de los medios de comunicación -- creados por las grandes industrias y que ponen en contacto a los obreros de diferentes localidades. Y basta ese contacto para que las numerosas luchas locales, que en todas partes revisten el mismo carácter, se centralicen en una lucha nacional, en una lucha de clases. Más toda lucha de clases es una lucha política. Y la unión que los habitantes de las ciudades de la Edad Media, -- con sus caninos vecinales, tardaron siglos en establecer, los -- proletarios modernos, con los ferrocarriles, la llevan a cabo en unos pocos años.

"Esta organización del proletariado en clase y, por tanto, en partido político, es sin cesar socabada por la competencia entre los propios obreros. Pero surge de nuevo, y siempre más fuerte, más firme, más potente. Aprovecha las disensiones intestinas de los burgueses para obligarles a reconocer por la ley algunos intereses de la clase obrera; por ejemplo, la ley de la jornada de diez horas en Inglaterra.

"En general, las coaliciones en la vieja sociedad favorecen de diversas maneras el proceso de desarrollo del proletariado. La burguesía vive en lucha permanente: al principio contra la aristocracia; después, contra aquellas fracciones de la misma burguesía, cuyos intereses entran en contradicción con los progresos de la industria, y siempre, en fin, contra la burguesía de todos los demás países. En todas estas luchas se ve forzada a apelar al proletariado, a reclamar su ayuda y arrastrarle así al movimiento político. De tal manera, la burguesía proporciona a los proletarios los elementos de su propia educación, es decir, armas contra ella misma.

"Además, como acabamos de ver, el progreso de la industria precipita a las filas del proletariado a capas enteras de la clase dominante, o al menos las amenaza en sus condiciones de existencia. También ellas aportan al proletariado numerosos elementos de educación.

"Finalmente los períodos en que la lucha de clases se acercan a su desenlace, el proceso de integración de la clase dominante, de toda vieja sociedad, adquiere un carácter tan violento y tan patente que una pequeña fracción de esa clase renie

ga de ella y se adhiere a la clase revolucionaria, a la clase en cuyas manos está el porvenir. Y así como antes una parte de la nobleza se pasó a la burguesía, en nuestros días un sector de la burguesía se pasa al proletariado, particularmente ese sector de ideólogos burgueses que se han elevado teóricamente hasta la comprensión del conjunto del movimiento histórico". (45)

Y más adelante en el propio Manifiesto Comunista, sus autores señalan: "Todas las clases que en el pasado lograron hacerse dominantes trataron de consolidar la situación adquirida sometiendo a toda la sociedad a las condiciones de su modo de apropiación. Los proletarios no pueden conquistar las fuerzas productivas sociales, sino aboliendo su propio modo de apropiación en vigor, y, por tanto, todo modo de apropiación existente hasta nuestros días. Los proletarios no tienen nada que salvaguardar; tienen que destruir todo lo que hasta ahora ha venido garantizando y asegurando a la propiedad privada existente.

"Todos los movimientos han sido hasta ahora realizados por minorías o en provecho de minorías. El movimiento proletario es el movimiento independiente, de la inmensa mayoría en provecho de la inmensa mayoría. El proletariado, capa inferior de la sociedad actual, no puede levantarse, no puede enderezarse, sin hacer saltar toda la superestructura formada por las capas de la sociedad oficial.

"Al esbozar las frases más generales del desarrollo del proletariado, hemos seguido el curso de la guerra civil más o menos oculta que se desarrolla en el seno de la sociedad exis-

(45). Marx, C. y Engels, F.: op. Cit. pp. 30-32.

tente, hasta el momento en que se transforma en una revolución-- abierta, y el proletariado, derrocando por la violencia a la burguesía, implanta su dominación.

"Todas las sociedades anteriores, como hemos visto, han descansado en el antagonismo entre clases opresoras y oprimidas. Más para oprimir a una clase, es preciso asegurarle unas condiciones que le permitan, por lo menos, arrastrar su existencia de esclavitud. El ciervo, en pleno régimen de servidumbre, llegó a miembro de la comuna, lo mismo que el pequeño burgués llegó a -- elevarse a la categoría de burgués bajo el yugo del absolutismo feudal. El obrero moderno, por el contrario, lejos de elevarse con el progreso de la industria desciende siempre más y más por debajo de las condiciones de vida de su propia clase. El trabajador cae en la miseria, y el pauperismo crece más rápidamente todavía que la población y la riqueza. Es, pues, evidente que la burguesía ya no es capaz de seguir desempeñando el papel de clase dominante de la sociedad ni de imponer a ésta, como ley reguladora, las condiciones de existencia de su clase. No es capaz de dominar, por que no es capaz de asegurar a su esclavo la existencia ni siquiera dentro del marco de la esclavitud, porque se ve obligada a dejarle de caer hasta el punto de tener que mantenerle, en lugar de ser mantenida por él. La sociedad ya no puede vivir bajo su dominación; lo que equivale a decir que la existencia de la burguesía es, en lo sucesivo, incompatible con la de la sociedad.

"La condición esencial de la existencia y de la dominación de la clase burguesa es la acumulación de la riqueza en ma-

nos de particulares, la formación y el acrecentamiento del capital. La condición de la existencia del capital es el trabajo asalariado. El trabajo asalariado descansa exclusivamente sobre la competencia de los obreros entre sí. El progreso de la industria del que la burguesía, incapaz de oponérsele, es agente involuntario, sustituye el aislamiento de los obreros, resultante de la competencia, por su unión revolucionaria mediante la asociación. Así, el desarrollo de la gran industria socava bajo los pies de la burguesía las bases sobre las que ésta produce y se apropia lo producido. La burguesía produce, ante todo, sus propios sepultureros. Su hundimiento y la victoria del proletariado son igualmente inevitables" (46).

Hemos citado con amplitud estos textos porque marcan el inicio de una serie de movimientos políticos que han reflejado en la práctica la existencia de la lucha mientras haya clases con intereses opuestos, además, porque el marxismo es en la actualidad una de las dos grandes tendencias en que se sustenta la sociedad contemporánea y por otra parte porque es este sistema el que le dió a la teoría de la lucha de clases su dimensión revolucionaria que conserva hasta nuestros días.

Cierto es que, como el propio Marx lo dice, (47) no fue él quien descubrió la existencia de las clases ni la lucha entre ellas, pero sí fue él, quien le proporcionó al proletariado de todos los países, el arma vigorosa de sus tesis para llegar a la

(46). Marx, C. y Engels, F., op. cit. pp. 33-34.

(47). Ver nota No. 12.

emancipación, por medio de la lucha, en contra de todas las fuer-
zas conservadoras y defensoras de los intereses del capitalismo.

Marx desarrolla la teoría de las clases y de las luchas
de clases en diferentes trabajos y épocas, sin embargo en todos-
sus escritos se encuentran las mismas tesis planteadas y sosteni-
das en el Manifiesto Comunista. Así, en "La Lucha de Clases en -
Francia de 1848-1850", trabajo escrito en este último año expre-
sa: "Una clase en que se concentran los intereses revoluciona--
rios de la sociedad encuentra inmediatamente en su propia situa-
ción, tan pronto como se levanta, el contenido y el material pa-
ra su actuación revolucionaria: abatir enemigos, tomar las medi-
das que dictan las necesidades de la lucha. Las consecuencias de
sus propios hechos la empujan hacia adelante... El desarrollo --
del proletariado industrial está condicionado, en general, por--
el desarrollo de la burguesía industrial. Bajo la dominación de-
ésta, adquiere aquel una existencia en escala nacional que puede
elevator su revolución a revolución nacional; crea los medios mo-
dernos de producción, que han de convertirse en otros tantos me-
dios para su emancipación revolucionaria" (48).

Con esto concluimos las citas de los textos de Marx y-
Engels acerca de la lucha de clases y analizaremos enseguida al-
gunas opiniones de otros autores afines a esta corriente, sin -
embargo es pertinente señalar que casi todos los pensadores pos-
teriores a Marx y que sostienen la existencia de la lucha de --
clases, son autores marxistas o simpatizantes de estas teorías,
no importa que no se encuentren en la línea señalada por los --
partidos comunistas que están bajo la influencia y el control -

(48). Marx, C.: "La Lucha de Clases en Francia de 1848-1850",
p. 37.

de la U.R.S.S., pues es sabido que estos partidos, solamente consideran tesis revolucionarias y marxistas, las que se aprueban en los congresos del P.C.U.S., sin embargo esto solamente representa una táctica política que favorece a determinado grupo en el poder, pero de ninguna manera la única postura revolucionaria.

Hechas las anteriores consideraciones, continuamos con nuestros propósitos.

Uno de los puntos de vista más importantes sobre la teoría de la lucha de clases es el de Lenin, fundador del socialismo en la Unión Soviética y uno de los más grandes pensadores de nuestro siglo. Sobre la lucha de clases Lenin escribió: "Todo el mundo sabe que en cualquier sociedad las aspiraciones de los unos chocan abiertamente con las aspiraciones de los otros, que la vida social está llena de contradicciones, que la historia nos muestra la lucha entre pueblos y sociedades y en su propio seno; sabe también que se produce una sucesión de períodos de revolución y reacción, de paz y de guerras, de estancamientos y de rápido progreso o decadencia. El marxismo da el hilo conductor que permite descubrir la existencia de leyes en este aparente laberinto y caos; la teoría de la lucha de clases. Sólo el estudio del conjunto de las aspiraciones de todos los miembros de una sociedad, o de un grupo de sociedades, permite fijar con precisión científica el resultado de estas aspiraciones. Ahora bien, el origen de esas aspiraciones contradictorias son siempre las diferencias de situaciones y condiciones de vida de las clases de que se compone la sociedad... "Desde la gran revolución francesa, la historia de Europa pone de manifiesto en distintos países

con particular evidencia la verdadera causa de los acontecimientos, la lucha de clases. Ya la época de la restauración dió a conocer en Francia algunos historiadores (Thierry, Guizot, Hignet, Thiers) que, al sintetizar los acontecimientos, no pudieron por menos de ver en la lucha de clases la clave para la comprensión de toda la historia francesa. Y la época contemporánea la época que señala el triunfo completo de la burguesía y de las instituciones representativas, del sufragio amplio (cuando no universal), de la prensa diaria barata y que llega a las masas, etc., la época de las potentes asociaciones obreras y patronales cada vez más vastas, etc., muestra de un modo todavía más patente (aunque a veces en forma unilateral, 'pacífica', 'constitucional') que la lucha de clases es el motor de los acontecimientos" (49).

Sobre la lucha de clases, es importante citar también el pensamiento de Mao Tse-Tung, uno de los líderes de mayor importancia de nuestros días, quien ha dicho: "Las clases luchan, unas clases salen victoriosas, otras quedan eliminadas. Así es la historia, así es la historia de la civilización de los últimos milenios. Interpretar la historia desde este punto de vista es materialismo histórico; sostener el punto de vista opuesto es idealismo histórico... En la sociedad de clases, cada persona existe como miembro de una determinada clase, y todas las ideas, sin excepción, llevan su sello de clase... "los cambios que se producen en la sociedad se deben principalmente al desa-

(49). Lenin, V.I. "Marx, Engels y el Marxismo", pp. 22-23.

rollo de sus contradicciones internas, es decir, las contradicciones entre las fuerzas productivas y las relaciones de producción, entre las clases y entre lo viejo y lo nuevo. Es el desarrollo de estas contradicciones lo que hace avanzar la sociedad e impulsa la sustitución de la vieja sociedad por la nueva".(50)

Como podemos observar, en los párrafos transcritos tanto de Lenin como de Mao, existe gran coincidencia y ambos señalan que es precisamente la lucha de clases la que impulsa el progreso social en las etapas conocidas de la historia del hombre.

Consecuentes con la tesis de Marx y Lenin sobre la lucha de clases, los autores del Manual de Marxismo-Leninismo dirigido por Kuusinen, nos dicen: "Los ideólogos reaccionarios, atemorizados por la lucha de los trabajadores, tratan de presentar la lucha de clases como algo que se opone al progreso, como una peligrosa desviación de la marcha normal de la sociedad en su desarrollo. Nada puede haber tan lejos de la verdad como esta afirmación. Lo cierto es que la lucha de clases no es ningún estorbo para el progreso; todo lo contrario, representa la fuerza motriz que hace avanzar la sociedad".

Enseguida, con el rubro de Legitimidad de la Lucha de clases nos dicen: "La lucha de clases preside toda la historia de la sociedad basada en la explotación. Su significado creador y progresivo se pone de relieve incluso en las condiciones de desarrollo 'pacífico' y evolutivo de una formación cualquiera.

"La burguesía gusta de atribuirse el mérito del enorme

(50). Tsé-Tung, Mao "Citas". pp. 9-10.

progreso técnico alcanzado en la época del capitalismo. Pero los avances de la técnica, en sí interesan muy poco al capitalista. Si no tropezase con la resistencia de los obreros, preferiría -- acrecentar sus ganancias con procedimientos tan 'sencillos' y -- 'económicos' como la reducción del salario y la prolongación de la jornada. Si el capitalista busca otros caminos para aumentar sus ganancias - nuevas máquinas aplicación de otras técnicas o - inventos - no lo hace sólo empujado por la competencia, sino tam-- bién, y en gran parte, por la tenaz lucha que la clase obrera -- mantiene en defensa de sus intereses.

"Un formidable papel de progreso representa la lucha de las clases oprimidas en la vida política. Sabemos, por ejemplo, - que en la época de las revoluciones burguesas la burguesía francesa no se proponía la implantación de la república y propugnaba la monarquía como forma de gobierno más apropiada para mantener bajo su férula a los trabajadores. Poco a poco, sin embargo, bajo la influencia de la creciente lucha del proletariado y de todos los trabajadores, como escribe Lenin, 'se vio toda ella --- transformada en republicana, reeducada, instruida de nuevo y regenerada' viéndose obligada a crear un régimen político más en-- consonancia con las reivindicaciones que los trabajadores presen-- taban.

"De no existir la tenaz lucha de las clases trabajado-- ras, la vida política de los países capitalistas contemporáneos sería muy distinta. Ya sabemos que en la época del imperialismo, la burguesía trata por todos los medios de recortar y suprimir-- las libertades democráticas, de limitar las facultades de los ór

ganos representativos, y en particular del Parlamento, y de sofocar cuanto de democrático, y progresivo hay en la cultura de los países capitalistas. Sólo la empeñada lucha de las masas -- trabajadoras, dirigidas por el proletariado, pone un freno a estas antipopulares tendencias. En las condiciones en que hoy nos encontramos, esa lucha puede proporcionar frutos magníficos, de fender la paz, la democracia y la soberanía nacional y cerrar - el camino a las fuerzas del fascismo, de la reacción y de la -- guerra.

"Cuanto más tenaz es la lucha de las clases oprimidas- contra los explotadores, cuanto mayores son los éxitos que al-- canzan en su resistencia a la opresión, más rápido es de ordina rio el progreso en todas las esferas de la vida social" (51).

Tesis similar a la expuesta es la que sostienen Glezer man y Smenov, cuando al referirse a la lucha de clases expresan: "La lucha de clases es la pugna entre clases cuyos intereses -- son incompatibles u opuestos. Constituye el contenido fundamen tal y la fuerza motriz de la historia de todas las sociedades - de clases antagónicas, desde el momento de la desintegración -- del régimen de la comunidad primitiva hasta la supresión comple ta de las clases explotadoras y el triunfo del socialismo. En - la lucha de clases encuentra expresión la contradicción princi pal de cada modo antagónico de producción. Si la fuente de todo desarrollo es la aparición, el desenvolvimiento y la superación

(51). Kuusinen, Otto V. y otros: "Op. cit. pp. 164-165.

de contradicciones, en las sociedades de clases antagónicas las contradicciones, fundamentales se revelan y resuelven, ante todo, bajo la forma y a través de la lucha de clases" (52).

Otro punto de vista importante en el estudio del fenómeno de la lucha de clases es el que nos ofrece Dahrendorf, --- cuando nos habla de los conflictos de clases que surgen necesariamente como consecuencia de la existencia de intereses opuestos de las propias clases sociales en la sociedad industrial -- avanzada. Dice Dahrendorf: "Para nuestra exposición sobre la -- teoría de las clases, hemos partido de su relación con el estudio del conflicto social. Se ha aceptado, con todo rigor, que -- los grupos de intereses, en su forma de clases, se hallan siempre en conflicto entre sí, postulado teórico este, esto es, elemento irreductible de la propia teoría de las clases y que como tal ni exige ni permite su comprobación empírica inmediata. Nosotros damos por hecho que los dos grupos de intereses, derivados de la distribución de la autoridad en las asociaciones de -- dominación, se hallan entre sí en conflicto" (53)... Más adelante agrega: "Cuando aquí hablamos, como postulado, de un conflicto entre grupos de intereses, debe entenderse en su instancia -- última y formal un choque entre grupos de intereses, uno de -- los cuales defiende el statu quo, mientras que el otro exige su modificación. Más en modo alguno hemos de entender por statu -- quo cualquier situación ficticia y problemática, sino cada uno de los elementos de lo existente, o una combinación de estos --

(52). Glezerman, G. y Smenov, V.: Op. cit. p. 11.

(53). Dahrendorf, op. cit. p. 254.

elementos. Tanto un conflicto sobre salarios, como también el denominado conflicto 'sobre el propio sistema', constituyen --- ejemplos para el conflicto de clases. Los objetos del conflicto entre grupos de intereses surgen de situaciones determinadas, - sin embargo, su característica formal, en el caso del conflicto de clases, es siempre el intento de mantener o de modificar una estructura de dominación y su base de legitimidad". (54)

Hasta aquí, hemos citado puntos de vista marxistas o - neomarxistas, acerca del fenómeno de la lucha de clases. Para - concluir esta breve enumeración, queremos hacer referencia a un autor importante que estudia el fenómeno de la lucha de clases - desde el punto de vista del cristianismo en su concepción origi - nal, esto es, alejado del dogmatismo de la iglesia, Nicolás Ber - diaeff, ensayista ruso de hace algunas décadas, formado inicial - mente dentro del marxismo del cual se alejó, para tratar de en - contrar en el cristianismo revolucionario la respuesta a las in - terrogantes de su pensamiento. Berdiaeff considera que la lucha de clases es un hecho social que no es posible negar, así, expre - sa: "Nuestro mundo pecador es una arena en donde combaten y lu - chan en eterno conflicto las fuerzas polarizadas: este conflic - to determina la existencia del universo orgánico y constituye - el eje del mundo de los angeles y de los demonios. La vida ente - ra se desenvuelve en esta polarización de repulsión y atracción y, en realidad, una guerra continua está latente en ella. La -- dialéctica es una contienda en el plano lógico. La lucha que -- sostienen en el universo las fuerzas opuestas se manifestó de - - - - - (54). Idem. pp. 254-255.

distinto modo a Heráclito, a Boehme, a Hegel, a Bahoffen, a --- Marx, a Nietzsche, a Dostojewsky. La lucha de clases, que existe en el mundo social, no representa más que una de las manifestaciones de la guerra del mundo cósmico y del antagonismo de las fuerzas opuestas.

"¿Cual es la actitud que debe adoptar la conciencia cristiana frente a este hecho? quizá pueda tener su punto de vista personal; pero de ningún modo puede desentenderse de él y permanecer indiferente. El deber que se impone a todo cristiano es el de mirar la realidad de frente, el de ser plenamente consciente. Nada más opuesto al cristianismo que la idealización de la realidad. Aquel está llamado precisamente a ignorar el miedo cuando se trata de desenmascarar y de condenar la realidad más funesta y más pecadora. La lucha de clases es un hecho indiscutible; tiene en la historia un lugar preponderante, y en nuestra época sobre todo, lleva el sello decisivo de su desbordamiento.

"Las ideologías burguesas no se contentan con disimular esta lucha, pues niegan rotundamente el hecho de la existencia de clases. Todos los hombres son iguales, con respecto a sus derechos, en las sociedades burguesas democráticas; los privilegios de casta han desaparecido o han sido suprimidos; el pobre puede llegar a millonario, el millonario volverse pobre. Política y jurídicamente, no existe ninguna diferencia entre ellos. Podemos pues establecer y calificar de 'burguesa' toda mentalidad que decida la abolición de castas y la igualdad de derechos civiles y políticos, eliminando radicalmente la desigualdad de-

clases, la opresión y la lucha. Según esta conciencia no existe más que una lucha individual, en la cual la victoria pertenece - no sólo al más fuerte y al más afortunado, sino al mejor y más-útil. La palma se concede en recompensa de ciertas y determinadas virtudes. La conciencia burguesa es optimista, cree en la armonía natural de fuerzas contradictorias. En cuanto a la conciencia socialista, tomada en sentido amplio de la palabra, parece más bien pesimista, pues nuestra realidad social le resulta peccadora, y a este respecto se acerca más al cristianismo que la conciencia burguesa" (55).

En otra parte de su libro Berdiaeff hace una severa crítica a la tesis oficial de la Iglesia Católica por negar ésta la existencia de la lucha de clases; al respecto dice: "El Vaticano que reconoce uniones obreras católicas, niega la lucha de clases y la condena. Parece haber en ello una contradicción evidente, - pues esta lucha no implica necesariamente violencias y revoluciones sangrientas; puede también tener manifestaciones pacíficas. - Negar el derecho de huelga a los obreros, partiendo de los principios absolutos de la moral cristiana, es cometer una injusticia, es no querer ver los abusos efectivos encubiertos por el derecho y la legitimidad, mayores que los que resultan de las huelgas" (56).

Con esto concluimos la enumeración de tesis acerca de la lucha de clases que de ninguna manera hemos querido agotar, -

(55) Berdiaeff, Nicolás: "El Cristianismo y la Lucha de Clases". pp. 13-15.

(56) Idem. pp. 77-78.

sino simplemente, hacer referencia a algunas de las opiniones más destacadas en el debate ideológico contemporáneo.

Por otra parte, cabe señalar que cualquiera que hable acerca de las clases sociales, sea que niegue o acepte su existencia, tendrá que tomar algunas de las posiciones expuestas, así, todo dependerá desde que punto de vista se haga el estudio, para llegar a unas u otras conclusiones. Esto es: si las clases se estudian desde el punto de vista de la división del trabajo o del monto de los ingresos se estará confundiendo el concepto de clases sociales, con otras categorías sociológicas y se llegará a la conclusión de que no hay ninguna razón valiedera para aceptar la pugna entre las clases. Pero, si por el contrario, el estudio se hace tomando en cuenta la relación de los individuos con los medios de producción, y la forma de participar en las relaciones económicas --es decir, si se posee la fuerza de trabajo o el capital-- entonces se llegará a la conclusión, necesariamente, de que no puede haber cooperación entre dos clases cuyos intereses son completamente opuestos y se aceptará -- así, como un hecho histórico innegable, el fenómeno de la lucha de clases.

4. FORMAS DE LA LUCHA DE CLASES.

Cuando analizamos el concepto de clase social e intentamos una definición congruente con nuestros puntos de vista, señalamos que una clase social solamente se puede definir tomando en cuenta sus relaciones económicas, políticas e ideológicas; ahora bien, es precisamente en estos tres campos en donde se de

sarrollan los conflictos de clase, por lo que vale la pena ver como se desarrollan dentro de la sociedad; así como la función que desempeña la lucha, en cada uno de esos frentes.

Considerando que la base de un sistema social son las relaciones económicas, es en la pugna de intereses económicos - donde primero se manifiesta la lucha, haya o no conciencia de clase en un grupo determinado, sin embargo, la lucha se dá en virtud de la tendencia de cada clase a controlar los procesos de producción para beneficiarse de ellos; la burguesía, éstos es, los detentadores de los medios de producción y del capital, tienden a conservar el modo de producción capitalista, dentro del cual es posible aprovecharse del trabajo asalariado con lo cual logran obtener una parte de trabajo sin remunerar que les permite obtener ganancias, a costa del esfuerzo de los trabajadores; y estos últimos tratan de minar dicho sistema por medio de la organización y presión para que se establezcan prerrogativas en su favor, con dicha acción se va logrando que se reduzcan las jornadas, que se establezcan salarios de garantía, y en fin que se establezcan condiciones dignas de trabajo. Esto es sólo una faceta de la lucha económica pues la finalidad última es llegar al establecimiento de sistemas en los cuales no sea posible que unos se aprovechen del trabajo de otros y la sociedad humana se organice, en base a la responsabilidad social de cada uno de sus miembros de dar lo que esté en la medida de su capacidad y la remuneración no sea más que la correspondencia al trabajo socialmente necesario.

Por supuesto que la lucha económica está ligada íntimamente con la lucha que se desarrolla en el campo político, pues el hecho de que los trabajadores se organicen en sindicatos, en ligas o en partidos políticos es llevar su lucha al campo de la política pues solamente en este terreno es donde pueden obtener ventajas que se traduzcan en mayor número de derechos consagrados en los textos y sólo con la presión de su fuerza, es posible que esos derechos cobren vigencia en la realidad social. -- Además, la participación de los miembros y representantes de -- las clases trabajadoras dentro de los gobiernos, permite la defensa, desde dentro, de los intereses de los trabajadores, de ahí que en los sistemas democráticos, las organizaciones de la clase trabajadora, deban participar activamente para llevar a -- sus miembros a los puestos públicos donde pongan en práctica su plataforma de principios como base de las reformas sociales que se propongan en beneficio de la clase explotada, con lo cual se debilita al capital y se puede aspirar al advenimiento, por la -- vía democrática, de sistemas sociales acordes con la verdadera naturaleza del hombre, esto es, sistemas en que sea realidad la igualdad de oportunidades, no porque lo digan las leyes, sino -- porque las relaciones económicas verdaderamente lo permitan; -- sistemas donde se proscriba la explotación y por lo mismo la vida parasitaria de una clase social que no tiene ya ninguna función histórica que cumplir.

La lucha política, que reviste importancia por ser en ese campo donde se toman las decisiones que pueden estar en favor o en contra de los intereses de una clase, está íntimamente

ligada a las luchas de carácter ideológico, o sea, las luchas - que se dan en el campo de las manifestaciones del pensamiento humano; los hombres pertenecientes a determinada clase social, actuarán de manera conveniente a sus intereses, en la medida en que estén convencidos de la validez de determinadas ideas que - hay que llevar a la práctica, y ese conjunto de ideas que generalmente están encaminadas a persuadir de la eficacia de un sistema determinado y que pueden ser de carácter religioso, filosófico o jurídico, es lo que integra la manifestación ideológica de una clase social. La lucha en este campo se da en cuanto -- que los pensadores de cada clase polemizan y tratan de destruir los argumentos de los contrarios.

Nicos Poulantzas analiza en forma certera la lucha de clase en sus distintas manifestaciones, y nos dice: "Las prácticas de clase no son analizables, sino como prácticas conflictivas en el campo de la 'lucha' de clases, compuestos de relaciones de oposición, de relaciones de contradicción en el sentido más simple de la palabra. La relación conflictiva, en todos -- los niveles, de las prácticas de las diversas clases, la 'lucha' de clases, y hasta la existencia misma de las clases, son el -- efecto de las relaciones de las estructuras, la forma que revis -- ten las contradicciones de las estructuras en las relaciones sociales; ellas definen, en todos los niveles relaciones fundamentales de dominio y de subordinación de las clases -- de las prácticas de clases -- que existen como contradicciones particulares. Se trata, por ejemplo, de las contradicciones entre las prácticas que tienden a la realización de ganancias y las que --

tienden al aumento de los salarios --lucha económica--, entre las que tienden a la conservación de las relaciones sociales --existentes y las que tienden a su transformación --lucha política--, etc. Así como el tratamiento científico de las contradicciones en las relaciones de la estructura requiere conceptos --apropiados, el de las relaciones conflictivas de las prácticas de las diversas clases, del campo de la 'lucha' de clases, ape-la, ya se trate de las relaciones sociales económicas --lucha económica-- ya de las relaciones sociales políticas --lucha política-- ya de las relaciones sociales ideológicas --lucha ideológica--, a conceptos propios --es decir, no importables en el examen de las estructuras--, principalmente a los de 'intereses' de clase y de 'poder' (57).

Otro análisis sistematizado de las diversas manifestaciones de los conflictos de clases es el que hacen Glezerman y Smenov cuando exponen: "La lucha de clases se despliega en todos los terrenos de la vida social: el económico, el político y el ideológico. Su amplitud y volumen dependen, ante todo, del grado de desarrollo de la clase. En este sentido, la lucha del proletariado alcanza un nivel mucho más alto que el de las otras clases oprimidas.

"Históricamente, la primera forma de lucha de clase --del proletariado fue la lucha económica, es decir, la que los obreros mantienen en defensa de sus intereses profesionales --(aumento de salario, reducción de la jornada, mejoramiento de las condiciones de trabajo, etc.) Esta lucha se opone a la --

(57). Poulantzas, Nicos. "Clases Sociales y Poder Político en el Estado Capitalista", pp. 100-101.

ofensiva de los patronos contra las condiciones de vida de los obreros, prepara a éstos para la lucha por objetivos más elevados y contribuye a su educación revolucionaria y a su organización. No obstante, la lucha económica, tomada en sí, no puede traer al proletariado la emancipación. Lo único que consigue es mejorar las condiciones de venta por los obreros de su fuerza de trabajo al capitalista, y no suprime las condiciones económicas que les obliguen a contratarse con los patronos. Esto último no puede ser alcanzado más que con la lucha política...

"La lucha política es la forma suprema de la lucha del proletariado. Particularidades de esta forma de la lucha de -- clases son, en primer lugar, las que representa la lucha por -- los intereses radicales del proletariado. "Los intereses más -- esenciales, "decisivos" de las clases pueden ser satisfechos só lo por las transformaciones políticas radicales en general; en particular, el interés económico fundamental del proletariado -- únicamente puede ser satisfecho mediante la revolución política, que reemplaza la dictadura de la burguesía por la dictadura del proletariado" (V.I. Lenin). En segundo lugar, la lucha política es la lucha de toda la clase; significa no ya la pugna de -- los obreros de una empresa contra su patrono, sino de toda la clase proletaria contra la clase capitalista....

"Las relaciones económicas del capitalismo enfrentan toda la clase capitalista a la clase obrera. Este enfrentamiento se revela aún más vigoroso en el terreno de la política, cuando los obreros en la lucha por mejorar su situación, chocan con el 'capitalista colectivo', con la dominación burgue--

sa... En la medida en que a la lucha es incorporada toda la --clase, se convierte necesariamente en lucha política. En la lucha económica crecen las primeras formas de organización clasista del proletariado -- los sindicatos--; en la lucha política se forma el partido, que es la forma superior de organización de --clase del proletariado. Lo más importante en la lucha política del proletariado es aquello que ejecuta por el establecimiento y consolidación de su poder. Esa lucha únicamente puede ser --mantenida con éxito cuando existe un partido marxista revolucionario experto y templado.

"El partido es también el portador de la lucha ideológica del proletariado. La tarea de esta forma de lucha de clases consiste, ante todo, en emancipar al proletariado de la influencia de la ideología burguesa, la cual dentro de la sociedad capitalista le viene impuesta no sólo por las organizaciones e instituciones dominantes, sino por todas las condiciones de su vida diaria. La lucha ideológica está llamada a llevar a las masas del proletariado la ideología socialista a ayudarlo a tomar conciencia de sus intereses radicales. El cumplimiento de esta tarea es la condición para la transformación de la lucha de clases espontánea en lucha consciente. La lucha ideológica del partido del proletariado dirigida contra todas las formas de la ideología burguesa y reformista, contra la filosofía, la política y la moral del mundo capitalista, adquiere en nuestra época unas proporciones particularmente grandes... Conforme más profunda se hace la crisis del capitalismo mundial, cuanto más se agudizan las contradicciones de clases en los países capita-

listas, tanto más importancia adquiere la lucha ideológica como parte integrante de la lucha de clase del proletariado".(58)

Más adelante los mismos autores nos hablan de las formas de luchas de clases en otros sentidos, así, nos dicen: "El concepto de 'formas de luchas de clases, ' no se emplea sólo al examinar la correlación de la lucha económica, política o ideológica. Se emplea también en un sentido más estrecho, que coincide con el concepto de medios o métodos de la lucha de clases. En este sentido por ejemplo, se habla de tales formas de la lucha de clases como las huelgas, las manifestaciones, el boicot de las elecciones, la lucha parlamentaria, la insurrección armada, etc. Estas formas son muy variadas y su aplicación dependen de las condiciones concretas. Esquemáticamente pueden dividirse en pacíficas o no pacíficas, en violentas y no violentas..." (59)

Sin embargo en cualquier sentido que se hable de las formas de las luchas de clases, tenemos que partir de la premisa de la existencia de las clases y de su organización para la defensa de sus intereses, y desechar las tesis que nos hablan de integración o colaboración de las clases, lo mismo aquellas que hacen el estudio exclusivamente de los estratos o capas sociales, pretendiendo que esas son las clases.

Las clases dominantes siempre pretenden hacer creer a las clases dominadas, que los sistemas vigentes son los mejores que se han descubierto y que la situación de desigualdad es con-----
(58). Glezerman, G. y Smenov. V. op. cit. pp. 25-28.

génita a la sociedad humana; los trabajadores sin embargo - de toda índole, sea que desempeñen trabajos materiales o intelectuales - deben oponer a esos puntos de vista, el de la lucha permanente por la consecución de nuevos sistemas. José Ramón Recalde nos dice: "Frente al sentimiento de clase integrada, que es justamente el sentimiento que las clases dominantes quieren provocar dentro de las clases dominadas del Estado, el orden de las clases revolucionarias debe ser el sentimiento de lucha, -- que no aceptan en modo alguno la integración en un sistema que es denunciado por ellas como radicalmente injusto" (60).

En cuanto al análisis de los estratos sociales, confundiendo los con las clases sociales, no causa más que desconcierto entre quienes no hayan estudiado a fondo el fenómeno de las clases sociales, y por otra parte tiende a eliminar la idea de la lucha de clases; al respecto Rodolfo Stavenhagen dice: "La estratificación juega, pues, un papel eminentemente conservador en la sociedad, en tanto que las oposiciones y los conflictos de clases constituyen, por excelencia, un fenómeno de orden dinámico. (61)

Ricardo Flores Magón, el gran revolucionario mexicano decía en 1911: "Todos los pueblos de la Tierra están divididos en dos clases forzosamente antagónicas: la clase rica y la clase pobre, la clase que tiene bienes de fortuna y la clase que no cuenta más que con sus brazos y su cerebro para proporcionar se la vida. Hay, pues, verdadera desigualdad social en todos -

(60) Recalde, J.R., op. cit. pp. 81-82

(61) Stavenhagen, Rodolfo: "Las clases sociales en las Sociedades Agrarias", p. 41.

los pueblos de la Tierra, y esta desigualdad es provechosa solamente a la clase rica, que es la que de hecho gobierna a los pueblos.

"A la clase rica le conviene que haya pobres, por que el trabajo de éstos asegura a esa clase una existencia descansada, libre de sobresaltos y humanamente dichosa. Si no hubiera padres, o, mejor, si los pobres no tuvieran necesidad de alquilar sus brazos, sino que pudieran trabajar para ellos mismos, los ricos se verían forzados a trabajar, a empuñar igualmente la herramienta, a regar con su sudor los campos, a encallecerse las manos en los talleres. El interés, pues, de la clase rica es que haya pobres, esto es, esclavos que trabajen por un determinado salario, para que ella pueda seguir viviendo en la holganza.

"El interés de la clase pobre es completamente distinto del interés de la clase rica. La clase pobre quiere independizarse de la clase rica, quiere trabajar para sí misma, quiere gozar del producto íntegro de su trabajo. La clase pobre entiende ya que si la maquinaria y la tierra no estuvieran en poder de la clase rica, sino en poder de todos los que quisieran trabajar, los beneficios del trabajo quedarían exclusivamente a favor de los trabajadores, y no habría ya miseria, no habría ya crimen, moriría la prostitución.

"El interés de la clase rica es que continúe la humanidad dividida en dos clases; el interés de la clase pobre es que termine esa división de clases y no quede más que una: la de los trabajadores, y esto solamente se conseguirá cuando los pobres tomen posesión, por medio de la fuerza, de la tierra y de la maquinaria que tienen en su poder los ricos.

"Hay, pues, dos clases sociales: la de los ricos y la de los pobres, cuyos intereses son completamente antagónicos. El pueblo mexicano, como cualquier otro pueblo de la Tierra, está dividido en dos clases sociales: la de los ricos y la de los pobres. Cada clase tiene interés en hacer triunfar sus principios, pues de ello depende el bienestar de los individuos que la componen. Los ricos tienen interés en que triunfe el principio de la propiedad individual, los pobres tienen interés en que triunfe el principio de la propiedad colectiva o de todos."

Y concluye, el gran teórico de la Revolución social de México, negando rotundamente la posibilidad de la colaboración de las clases sociales: "No se puede imaginar siquiera la fusión de estos dos intereses, no pueden darse la mano; una alianza entre ellos sería igual a una alianza entre el lobo y el cordero. El triunfo de uno de esos intereses significa la derrota del otro." (61-b).

5.- DESARROLLO HISTORICO DE LA LUCHA DE CLASES.

La pugna entre las clases sociales se inicia desde el momento es que la sociedad se divide entre propietarios y trabajadores; esto quiere decir que la propiedad privada desempeña un papel principal en la división de la sociedad en clases. Y no se trata de la propiedad de los bienes de uso, como ya se ha apuntado, sino de los bienes de producción. Así que en un principio como el único bien de producción existente era la tierra, la lucha de clases se inicia entre los propietarios de la tierra y aquellos que la hacían producir pero que no eran sus dueños.

Siguiendo el estudio que sobre el Socialismo y las luchas Sociales hizo Max Beer, vamos a realizar una brevísima reseña de los principales momentos históricos en que la lucha de clases ha tomado alguna de sus distintas formas.

Palestina.- Nos dice el autor citado que las protestas por las injusticias sociales se inician, por lo menos, desde el siglo XII antes de nuestra era, en el seno del pueblo hebreo. -- Fueron los profetas quienes hicieron la crítica a los grandes imperios de ese tiempo y señalaron que el desorden y la violencia existentes en sus sociedades se debían a la injusticia que prevalecía en su organización social. Así decía Isaías: "¡Anatema sobre quienes agregan casa a casa y añaden tierras a tierras, hasta que ya no quede sitio libre y posean ellos solos todo el país !" (62).

(62) Beer, Max. "Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales". Pág. 14.

Hubo después, en el siglo VI (A.C.) una tentativa de reformas para remediar los abusos, estas reformas iban encaminadas a la prescripción de las deudas y un nuevo reparto de tierras, es decir las dos reivindicaciones de los desheredados de la antigüedad.

En el siglo II A. de C., un grupo de nobles judíos de Palestina, los eseos (los justos) quisieron implantar el comunismo, manifestándose hostiles a la propiedad privada. Vivían en aldeas y se alejaban de las ciudades debido al desorden que reinaba en las mismas.

Grecia.- La sociedad griega se edificó sobre las desigualdades sociales, Platón en su libro "De las Leyes" hace alusión a que el sistema jurídico que imperaba lo dictaban las clases dominantes para luego castigar a los dominados que lo violaban. (63) También se recuerda la figura de Licurgo como un gran legislador de tendencias comunistas, pues trató de hacer una transformación completa del orden económico llegando a efectuar el reparto de la tierra.

En el año 200 A. de C. un noble espartano, Agis, presentó un proyecto de reformas al Senado, según el cual, nos dice Max Beer, "debían condonarse a los deudores todas las deudas y dividirse de nuevo al país". (64), como el Senado no pudo ponerse de acuerdo, el proyecto fue llevado a la Asamblea Popular, Agis intervino en la Asamblea y declaró que para los efectos de la Ley, él y su familia, que era de las más ricas de Esparta, es

(63). Citado por Max Beer, en Op. Cit. Pág. 20

(64). Idem. Pág. 25.

taban dispuestos a entregar todos sus bienes. El proyecto fue aprobado, pero los éforos y el Senado se resistieron y acosaron a Agis para que renegara de su propuesta, como Agis se resistió, se constituyeron en tribunal y lo condenaron a morir por estrangulación, fue así Agis uno de los primeros mártires del comunismo.

Roma.- Una de las primeras divisiones de la sociedad romana fue entre Patricios y plebeyos. No existía una pugna radical entre ellos, en realidad ambos grupos se sustentaban sobre las mismas bases entre las que destaca la esclavitud de los extranjeros. Sin embargo poco a poco los patricios fueron apoderándose de la mayoría de los puestos públicos lo que motivó que los plebeyos iniciaran una lucha por su derecho a dichos puestos.

En el año 287 logró la plebe la igualdad política completa y así juntos ambos grupos fundaron una nueva nobleza que se apoderó de todos los puestos públicos y en los años sucesivos, entre 264 a 133 A. de C., Roma se convirtió en una gran potencia imperialista dominadora del mar Mediterráneo y sus orillas. Roma no fue una sociedad productiva sino militarista, su misión era según ellos someter a los pueblos industriales y hacerlos tributarios. La sociedad de Roma estaba basada en las injusticias y en la rapiña, de ahí que hubiera serios intentos por lograr una transformación revolucionaria.

La historia recuerda a algunos de aquellos que emprendieron la tarea de reformar la sociedad romana, entre ellos destacan los hermanos Tiberio y Cayo Graco.

Tiberio fue elegido tribuno el año 134 y los ciudadanos

pobres le pidieron que les ayudara a conquistar su parte de las tierras públicas. Tiberio propuso restringir la cantidad de tierras públicas que cada ciudadano tenía derecho a adquirir, y, -- con los territorios que quedaran libres, crear hogares inalienables o arriendos hereditarios; con estas ideas Tiberio promovió una gran agitación popular. Durante una reunión donde explicaba su programa al pueblo, irrumpieron los partidarios del Senado y abatieron a Tiberio. Continuó su obra su hermano Cayo, quien fue elegido tribuno del pueblo en el año 123, este obtuvo que cada ciudadano recibiera todos los meses, a expensas del Estado, cierta cantidad de trigo; reformó la justicia, logró que se construyeran largas carreteras a lo largo de la península para ocupar a los sin trabajo y se esforzó por democratizar la Ley Electoral e intensificar la colonización interior; pero también acabó por ser asesinado en el año 121.

En el año 63 tuvo lugar la Conjuración de Catilina. Fue este un revolucionario de su tiempo que quiso conquistar por las vías legales (electorales) su derecho a ser defensor del pueblo desde el Consulado. Aspiró dos veces al puesto y fue derrotado por Cicerón, entonces comenzó a organizar la conjuración, primero en Roma y luego en las provincias, pero fueron descubiertos por el sistema de espionaje, les prepararon una batalla y Catilina y sus partidarios sucumbieron ante fuerzas superiores, quedando cada uno sobre el puesto que le había tocado defender.

Como Roma desarrolló ampliamente el sistema de explotación de las grandes propiedades por medio de ejércitos de esclavos, tuvieron lugar varias revueltas, a partir del año 187, to-

das ellas fueron aplastadas. La más importante de estas revueltas fue la que dirigió Espartaco que duró desde el año 73 hasta el 71, fue la única que verdaderamente estremeció aquella sociedad que en su tiempo dominaba al mundo.

Después de haber humillado y vencido en varias batallas a los ejércitos romanos, ocupó Turio, que proclamó puerto libre y donde dictó Leyes con un hondo sentido humano, parece que tenía intenciones de fundar en la Italia Baja un Estado con arreglo al modelo diseñado por las Leyes de Licurgo. Suprimió el uso del oro y de la plata; dictó precios moderados para todos los artículos de consumo, implantó el género de vida sencilla de los espartanos, agrupó en una basta asociación a los fugitivos de diferentes países y les enseñó el arte militar.

Mientras Espartaco estaba dedicado a sus tareas de estadista el enemigo tuvo tiempo de organizarse y armar un numeroso ejército para combatir la rebelión. Todavía tuvo Espartaco algunas victorias, pero debido a una división en sus propias filas, acabó por sucumbir en el año 71 ante la potencia superior de Roma cayendo mortalmente herido él mismo en el campo de batalla. Unos 6,000 hombres de su ejército fueron hechos prisioneros y condenados a morir, mientras que en el campamento de Espartaco se encontraban 3,000 prisioneros romanos vivos.

La Edad Media.- Las luchas sociales en la Edad Media, son esencialmente de carácter religioso y moral. La crítica se encamina principalmente contra los poderes temporal y espiritual personificados por el Imperio y la Iglesia. El objetivo según Max Beer, es "combatir el egoísmo, suprimir el mal y fundar la

justicia social." (65)

El cristianismo evoluciona durante la Edad Media del--
Comunismo de los primeros cristianos, hasta llegar al concepto--
de propiedad privada que se intenta justificar por medio del De
recho Natural, principalmente por parte de Tomás de Aquino ba--
sándose en el prestigio y la autoridad de que gozaban las teo--
rías de Aristóteles. (66)

El principal movimiento en contra de las ideas dominanu
tes fue el Herético, que cuestionó a la iglesia y sentó las ba--
ses de la organización de la incipiente burguesía, al respecto--
nos dice Max Beer: " En las ciudades, la burguesía naciente ---
creó nuevas bases sociales y emprende la campaña contra la domi--
nación de la Iglesia, del Rey y de los señores feudales. En Pa--
rís, Abelardo somete las enseñanzas de la fe a la inspección de
la razón. En Oxford, el franciscano Rogerio Bacon, uno de los -
espíritus más vigorosos de aquel tiempo, medita sobre los pro--
blemas de las ciencias naturales, libra a la razón desu papel--
subalterno de servidora de la fe y la eleva al rango de sobera--
na en el dominio de las investigaciones científicas. En Colonia,
el fraile dominico Eckhart, padre de la mística alemana, predi--
ca acerca de la esencia de la divinidad, acerca de los proble--
mas del universo, acerca de la fusión del alma con su principio
que lo penetra todo, acerca de la pobreza apostólica, etc.

"En todos los centros de la cultura Europea, innumera--

(65). Beer, "Historia General..." Pág. 68.

(66). Idem, Pág. 96.

bles fuerzas sacuden los cimientos del edificio dogmático construido por Pablo, Agustín y Tomás de Aquino.

Pobres artesanos - tejedores, zapateros, albañiles, -- carpinteros, etc. -, organizados en innumerables cofradías, -- "ghildas", corporaciones y asociaciones, aspiran a una vida --- evangélica y a una religión más íntima. Tiende toda su ardiente fe a la liberación social y a la instauración del reino de - -- Dios". (67)

El movimiento Herético se extiende por toda Europa, -- Bulgaria, Italia, Francia, Londres, Alemania. Los movimientos -- Heréticos "adoptan una actitud de oposición con respecto a la -- Iglesia y se esforzaban por edificar una nueva vida religiosa -- sobre la base del cristianismo primitivo." (68)

El Imperio y la Iglesia persiguieron y reprimieron el movimiento Herético. Se dieron leyes severas y en 1231 se reconoció a los dominicos como inquisidores de la Iglesia. La muerte en la hoguera o la oblación de la lengua, eran las penas ordinarias infligidas a los herejes por parte de la Inquisición: -- "A millones mueren en las hogueras de la Inquisición; pero no -- por ello persisten menos en sus aspiraciones, que se elevan con fuerzas incomparables a través del tiempo y del espacio, sin -- que ninguna represión pueda sofocarlas." (69)

Los Tiempos Modernos.- A partir del siglo XIV el papado y el Imperio se fueron quebrantando hasta sus cimientos, una nueva potencia aparece en la Historia: El Estado Nacional. En el seno de estos nuevos organismos surge un violento antagonismo entre la burguesía y la aristocracia feudal. El nuevo siste-

(67). Idem. Pág. 97-98

(68). Idem. Pág. 98.

(69). Loc. Cit.

ma económico veía en el feudalismo una traba para el desarrollo: se necesitaba el movimiento libre de la población, la libertad absoluta de transacciones y libertad para consagrarse a cualquier ocupación y contratar libremente la fuerza de trabajo; el sistema feudal en cambio se basaba en la restricción. Los orígenes del liberalismo son pues las luchas de la burguesía contra el antiguo orden feudal.

Las Rebeliones Aldeanas.- En el siglo XIV, se dieron en Europa movimientos violentos que se han denominado Rebeliones Aldeanas. Esto, porque fueron principalmente los habitantes de las aldeas quienes levantaron su protesta en contra de las injusticias de que eran víctimas en vista de una serie de cargos y gravámenes impuestos por la nobleza dominante. Entre las insurrecciones más importantes destacan la de Flandes, iniciada en la ciudad de Brujas en 1323, acerca de esta rebelión nos dice Max Beer: "Los aldeanos rebeldes tuvieron que pelear contra el Papado a la vez que contra la realeza francesa. Excomulgó el primero a las poblaciones rebeldes, y la segunda envió tropas en auxilio de nobles y patricios, prohibiendo todo género de relaciones comerciales con las regiones insurrectas". Luego continúa: "Por las crónicas de la época resulta difícil discernir si la insurrección tenía por base reivindicaciones religiosas o sociales. Pero de las quejas formuladas por los insurrectos se desprende que las masas laboriosas se alzaban contra la explotación y la opresión de las clases dominantes, condenando cualquier ingreso que no constituyese producto del trabajo." (70)

----- La otra gran insurrección aldeana fue la de Inglaterra.
(70) Beer, Op. Cit. Pág. 129.

que estalló la segunda semana del año 1381, nos dice Beer: "De-- primera intención, obtuvieron algunos éxitos los insurrectos. La lucha reveló cierto grado de organización inclusive, pues se sublevaron casi simultáneamente los aldeanos de los Condados del Norte y del Sur de Londres, y marcharon sobre la capital, guiados por sus jefes Wat Tyler, Jack Straw, John Ball, John Littlewood y Richard Wallingfor. De camino, los ayudaron las capas pobres de la población de las villas. En Londres, los compañeros exterminaron a los amos, pillaron las casas de los banqueros y ocuparon las puertas de la ciudad para facilitar su acceso a los aldeanos que se aproximaban.

"El 11 de junio llegaron los insurrectos a Blackheat, - al sudeste de Londres, donde John Ball predicaba y preparaba a las masas para la insurrección. Allí tuvieron que licenciar parte de las tropas porque no bastaban las provisiones que traían. Al día siguiente se adentraron por los alrededores inmediatos de la capital. Sin sentirse con fuerzas para resistir a los aldeanos, se refugiaron en la fortaleza el joven rey, sus consejeros, unos cuantos nobles y el arzobispo. Los insurrectos ocuparon la ciudad y se entregaron a crueles represalias en la persona de sus opresores: cortesanos, ministros, abogados, funcionarios, banqueros, etc. Penetraron en el palacio del Duque de Lancaster, donde encontraron una cantidad considerable de vajilla de oro y plata, así como toda clase de objetos preciosos. Los cronistas de la época están de acuerdo en reconocer que se castigaba con la muerte cualquier acto de pillaje individual. Fue precipitado a las llamas un insurrecto, a quien se había cogido en flagrante -

delito de robo: "Somos defensores de la verdad y la justicia, no ladrones", declaraban los insurrectos. Luego entraron en el templo, sede de la 'ghilda' de los abogados de Londres, y arrojaron al fuego todos los protocolos, actas y documentos judiciales. -- Después destruyeron el Palacio del Ministro de Hacienda, en Clerkenwell. Obraron lo mismo en las casas de otros altos dignatarios, donde cayeron víctimas de su furor varios funcionarios.

"El 14 de junio se encaminaron a la fortaleza y mandaron decir al Rey que querían celebrar una entrevista personal -- con él, para lo cual debiera ir a Mile End, arrabal situado al este de Londres. El monarca acudió al llamamiento, y apenas hubieron quedado abiertas las puertas de la fortaleza, penetraron en ella los aldeanos, moliendo a golpes a los Consejeros del Rey y asesinando al Arzobispo Sudbury y al Canciller del tesoro.

"Tembloroso de miedo, el tierno Rey fue a Mile End. Pero no asistían a la entrevista los jefes aldeanos, porque, conforme lo dicho ya, no había una dirección única. La Diputación -- presentó al monarca las quejas del pueblo y exigió la libertad e igualdad de derechos para los aldeanos, como también amnistía completa para los actos cometidos durante la insurrección. De -- acuerdo con los Consejeros estimó el Rey que lo más oportuno era someterse y aceptar en un documento escrito todas las reivindicaciones aldeanas; pero puso por condición que abandonaran la ciudad los más de los insurrectos y volvieran a sus aldeas para las labores de la siega y la recolección, sin dejar en Londres sino -- una pequeña tropa armada hasta la aplicación definitiva del decreto que otorgaba la libertad a los campesinos. Aceptó la Dipu-

tación, y los aldeanos, en su mayoría oriundos de los territorios situados al norte de Londres, regresaron a sus casas con una confianza cándida en el documento firmado por la ley". (71)

En el documento se declaraba libres a todos los súbditos y demás personas independientes, además se les declaraba exentos de cualquier servidumbre y se les perdonaba cuantos crímenes hayan podido cometer, asimismo se prometía otorgar clemencia real a todos en general y a cada uno en particular.

El final de aquella insurrección nos lo relata Max Beer de la siguiente manera: "Apenas habían salido de la capital los aldeanos, recobraron valor los nobles y decidieron zanjar el conflicto por la fuerza. También el tierno Rey olvidó sus temores. Los Consejeros le dieron las instrucciones necesarias y le aleccionaron para el papel que tenía que desempeñar en la circunstancia. Se desarrolló la escena final el 17 de junio de 1381 en Smithfield Market. Presentóse Wat Tyler a la cabeza de una tropa de campesinos. Vino el Rey con sus caballeros y los patricios. El Jefe aldeano se acercó al Rey y le rogó que aplicara el decreto otorgando la libertad a los suyos. A la sazón se le aproximó un caballero del séquito del Rey y le asestó un golpe que le derribó de su silla. Precipitáronse sobre el caído los demás y le mataron. Los aldeanos se apresuraron a correr en auxilio de su jefe; pero les perdió su confianza supersticiosa en la palabra del Rey. Ricardo les declaró que su jefe era él

(71). Beer. Op. Cit. Págs. 138-139.

mismo y confirmó las libertades prometidas. Satisfechos con esta declaración, los campesinos decidieron cesar la lucha.

"Entonces llevaron la mejor parte los señores. Suprimieron las libertades prometidas a los aldeanos, arrestaron y condenaron a muerte a los cabecillas. Fueron, ahorcados o decapitados Jack Straw, John Ball y los demás caudillos. Se castigó cruelmente a cuantos habían tomado parte en la insurrección. Y el Rey declaró a los aldeanos: ¡Siervos érais, siervos seguiréis siendo!- Pero no como hasta ahora, sino en condiciones mucho más duras!"- (72)

Posteriormente, cuando las leyes se aplicaron con sumo rigor volvieron los aldeanos a sublevarse y así hubo revueltas - en 1450, en 1500 y en 1545 pero no llegaron a tener la importancia de la de 1381.

Las Sublevaciones Sociales en Alemania.- Durante el período que abarca de 1516 a 1535, conmovieron profundamente el -- suelo alemán cuatro grandes movimientos: la Reforma, con Lutero, la sublevación de la nobleza con Siskingen; la guerra de aldeanos con Tomás Munzer; el anabaptismo comunista, con Sebastián -- Franco y Juan de Leyde. Este período constituye la primera época revolucionaria en la historia del pueblo alemán. Ninguno de los -- cuatro movimientos asume por sí solo toda la importancia que -- ofrecen estas dos décadas en la historia alemana. No se puede -- comprender la magnitud de tal época sino ligándolos bien de cer -- ca uno a otro. De Wittenberg a Bale a Innsbruck, del Tirol a Sua -- bía y Holanda, ardió alta y clara la llama revolucionaria en el -- alma del pueblo alemán. Se sonetieron a una revisión completa to

(72). Iden. Pág. 139-140.

das las aldeas e instituciones de la época, tanto religiosas como políticas y sociales. Ingresaron a la oposición la nobleza, el bajo clero, las universidades, la burguesía, los aldeanos, las capas pobres de la población, de las ciudades y de los campos, y con arreglo a sus intereses y aspiraciones propias, elaboraron su programa social y religioso.

El movimiento más importante desde el punto de vista de nuestro estudio, es la movilización revolucionaria de 1525 a 1535, en que los aldeanos adquirieron conciencia de su dignidad y redactaron un programa de doce artículos donde reclaman sus derechos señalando al mismo tiempo sus deberes, reclaman una administración democrática de la Iglesia, la supresión de toda arbitrariedad por parte del clero así como todas las tasas no fundadas en los textos de la Biblia, la abolición de la servidumbre, el restablecimiento de los derechos de la comunidad sobre las aguas y los bosques, y la reducción de las cargas feudales a la proporción fijada en tiempos antiguos; además reclaman un impuesto territorial moderado, la supresión de todos los castigos arbitrarios y el establecimiento de una jurisdicción imparcial y el retorno en fin, a la comunidad, de tierras arrebatadas por la nobleza injustamente.

Los anabaptistas resistieron en Munster durante quince meses con valentía los ataques de un ejército superior en número. Al cabo desprovistos de hombres y víveres, traicionados dentro y cercados duramente desde fuera por los soldados episcopales, sucumbieron a fines de 1535. En manos de los vencedores cayeron Juan de Leyde, Knipperdolling y Krechting que fueron ejecu

tados el 22 de enero de 1536, después de haberlos sometido a espantosas torturas.

La Revolución Industrial en Inglaterra.- En Inglaterra, la burguesía se impuso a la nobleza y a la monarquía entre los años 1642 a 1689. Oliverio Cromwell fue el portavoz de la nueva clase y el gobierno inglés encaminó su política a abrir vastas perspectivas al comercio y a la industria. Se expropiaron las propiedades de los aldeanos y se les convirtió en proletarios. Se crearon Bancos, Compañías de navegación y manufacturas. La población urbana creció aceleradamente. Los progresos de la técnica ampliaron infinitamente las posibilidades de la producción. Los efectos de la revolución industrial resultaron enormemente transformadores y sentaron las bases de un nuevo orden social, pues en el seno de aquella sociedad surgieron los gérmenes de la crítica social y el nacimiento de una enorme masa de trabajadores asalariados trajo consigo los cimientos del socialismo moderno.

No fueron los inventores o los sabios los beneficiados con los avances de la técnica y con los resultados de la revolución industrial, sino los banqueros y comerciantes sin escrúpulos que se aprovecharon del trabajo de los primeros. Roberto Owen describe de esta manera a los integrantes de la nueva clase: "La inmensa mayoría de los nuevos amos no aportaba, a guisa, de conocimientos, sino su olfato para los negocios y los rudimentos del cálculo. La acumulación rápida de riquezas por obra de los progresos de la técnica creó una clase de capitalistas que se reclutaban entre los elementos más ignorantes y groseros de la-

población". (73)

Aquelos capitalistas rechazaban como perjudicial cualquier intromisión del Estado en sus negocios y en general cualquier intervención de las autoridades en la vida económica. Esta oposición encontró apoyo en los economistas de la época que se rebelaban contra los viejos reglamentos. La revolución industrial también trajo consigo la teoría del liberalismo económico. La consigna fue ¡Libertad!. Libertad individual y libertad del capital para obrar conforme a sus intereses particulares. El liberalismo fue la expresión de la mentalidad y de los intereses capitalistas. Sus principales representantes en Inglaterra fueron Adam Smith (1723-1790), Jeremías Bentham (1748-1832) y David Ricardo (1772-1823). Aunque personalmente estos se muestran favorables a los obreros, sus teorías son la base de la defensa del capital, esto es, de la propiedad privada que ellos consideraban la base más firme de la vida social.

Pero también surgió vigorosamente en aquella sociedad, la crítica social. Uno de los primeros críticos fue Roberto Wallace (1679-1771) quién veía en el comunismo la solución a todos los problemas humanos pues en los períodos primitivos de la humanidad, decía, reinaba la igualdad absoluta y la comunidad de bienes. Por otra parte Tomás Spence (1750-1814) fue el primer teórico partidario de la Reforma Agraria que consistía en agregar las ventajas del estado de la naturaleza a la del régimen de su tiempo consistente en los adelantos del progreso. La reforma consistiría además, en la municipalización del suelo. De la misma -
(73). Citado por Beer Op. Cit. Pág. 190.

época es Guillermo Godwin (1756-1836) quien era partidario del comunismo anarquista y aspiraba a que la sociedad futura no tuviera una organización demasiado estrecha, sino que dejara a los hombres en entera libertad de acción, y cada uno llevara a cabo sus tareas con un sentido de justicia social. Pero el crítico social más notable de la primera fase de la revolución industrial en Inglaterra fue indudablemente Carlos Hall (1740-1820) quien en su libro titulado "Los efectos de la Civilización", publicado en 1805, trató de explicar de manera científica, el irreductible antagonismo existente entre el capital y el trabajo y señalaba que mientras los creadores de la riqueza - los trabajadores - recibían una miseria por su trabajo, los propietarios se quedaban con la mayor parte, de manera que el incremento de la riqueza de unos va parejo al aumento de la miseria de los otros.

La Revolución Francesa.- Las prolongadas y desastrosas guerras sostenidas por los Reyes de Francia contra Inglaterra, Austria y Prusia, así como el despilfarro de la Corte dieron lugar a que la situación que heredó el Rey Luis XVI fuera insostenible por lo que se vió obligado a apelar a la ayuda de la burguesía. Por eso fue que en 1789 se vio constreñido a convocar a los Estados generales. El 5 de mayo se reunieron en Versalles y tres semanas después el Estado Llano y sus representantes eran dueños de la situación. Los Estados generales se transformaron en Asamblea Nacional y ésta recibió el encargo de crear una Constitución para Francia. Es decir, se trataba de plasmar en principios jurídicos supremos las relaciones reales de poder --

que se habían constituido dentro de la nación.

Así se inició la Revolución. El orden antiguo fue derrocado. Las masas se pusieron en movimiento, tomaron la Bastilla y obligaron a la Asamblea Nacional a trasladarse a París. Todas las teorías del liberalismo y del individualismo fueron requeridas para fundar la lucha revolucionaria que se iniciaba.

Dos años duraron las deliberaciones de la Asamblea acerca de la Constitución. Mientras, se reorganizó el país; se confiscaron los bienes de la iglesia, se puso en circulación una nueva moneda. Pero también aparecieron los explotadores de la Revolución, los especuladores en valores y terrenos, quienes se enriquecían mientras las muchedumbres se entusiasmaban en torno a las teorías revolucionarias.

La Constitución de 1791 vino a reflejar exactamente el estado de cosas que prevalecía. Se comienza por hacer una afirmación formal: Todos los hombres son iguales ante la ley; el fin supremo de la sociedad es velar por el respeto a los derechos imprescriptibles del hombre que son la libertad, la propiedad y la seguridad.

Pero después de esa declaración, la Constitución clasificaba a los ciudadanos en "Activos" y "Pasivos". Los primeros eran propietarios y los segundos los trabajadores, otorgándose el derecho a ser electos sólo a los ciudadanos "activos", estableciendo además el sistema de elecciones indirectas, así sólo se permitía a los ricos el acceso al cuerpo legislativo, manteniéndose la monarquía, a la cual sólo se le pide que se haga constitucional.

Es claro que esta Constitución no satisfizo a la clase -

trabajadora que exigían profundas reformas sociales. Al votar la Constitución terminó la misión de la Asamblea Nacional y fue sustituida por la Asamblea Legislativa en donde predominaban hombres nuevos, demócratas y republicanos de las capas bajas de la burguesía, quienes presionados por las masas populares y ante el alza del costo de la vida y el peligro exterior, reclamaron mayor audacia en las decisiones. El 10 de agosto de 1792 los elementos extremistas de París tomaron en sus manos la causa revolucionaria y arrestaron a la familia real. A partir de entonces la Revolución se dividió, de un lado la burguesía y del otro las masas populares compuestas en su mayoría por modestos artesanos y obreros.

Ante la división de los elementos revolucionarios la Asamblea legislativa fue disuelta en septiembre de 1792 y reemplazada por la Convención Nacional, elegida directamente por todos los franceses adultos. Se proclamó la República y se condenó y ejecutó al Rey. La Convención luchó enérgicamente contra la reacción europea coaligada, pero también rechazó los puntos de vista socialistas que se oponían a la propiedad privada, tanto, que decidió castigar con la pena de muerte cualquier agitación encaminada a la abolición de las relaciones de propiedad existentes. El 31 de mayo de 1793 se sublevó el pueblo de París y el 10 de agosto del mismo año la Convención adoptó una nueva Constitución que fue una expresión clara de la democracia formal, pero se seguía declarando inviolable el derecho de propiedad; pero esta Constitución nunca fue puesta en vigor y se implantó en cambio un gobierno revolucionario armado de poderes absolutos; este

trabajadora que exigían profundas reformas sociales. Al votar la Constitución terminó la misión de la Asamblea Nacional y fue sustituida por la Asamblea Legislativa en donde predominaban hombres nuevos, demócratas y republicanos de las capas bajas de la burguesía, quienes presionados por las masas populares y ante el alza del costo de la vida y el peligro exterior, reclamaron mayor audacia en las decisiones. El 10 de agosto de 1792 los elementos extremistas de París tomaron en sus manos la causa revolucionaria y arrestaron a la familia real. A partir de entonces la Revolución se dividió, de un lado la burguesía y del otro las masas populares compuestas en su mayoría por modestos artesanos y obreros.

Ante la división de los elementos revolucionarios la Asamblea legislativa fue disuelta en septiembre de 1792 y reemplazada por la Convención Nacional, elegida directamente por todos los franceses adultos. Se proclamó la República y se condenó y ejecutó al Rey. La Convención luchó enérgicamente contra la reacción europea coaligada, pero también rechazó los puntos de vista socialistas que se oponían a la propiedad privada, tanto, que decidió castigar con la pena de muerte cualquier agitación encaminada a la abolición de las relaciones de propiedad existentes. El 31 de mayo de 1793 se sublevó el pueblo de París y el 10 de agosto del mismo año la Convención adoptó una nueva Constitución que fue una expresión clara de la democracia formal, pero se seguía declarando inviolable el derecho de propiedad; pero esta Constitución nunca fue puesta en vigor y se implantó en cambio un gobierno revolucionario armado de poderes absolutos; este

gobierno armó un poderoso ejército que lanzó contra la reacción europea, fijó precios máximos para los productos alimenticios, reorganizó la enseñanza superior e implantó el sistema métrico-decimal. Por otra parte combatió duramente la oposición de derecha y de izquierda; así, Robespierre y sus partidarios acosados por todos lados recurrieron al terror.

No fue posible pues, poner en vigor la Constitución de 1793 porque las masas populares no estaban conformes, pues como decía Buonarroti: "Mientras permanezcan las cosas en el estado en que se hallan actualmente, la forma política más libre no -- aprovechará sino a quienes no necesitan trabajar. Mientras la - masa del pueblo, constreñida por la miseria, deba someterse a - labores penosas e ininterrumpidas y no tenga posibilidad de intervenir en los asuntos públicos, porque su existencia depende de los ricos, estarán éstos en situación de imponer las decisiones que los gobiernos falaces obtienen del pueblo con facilidad". (74)

La dictadura de Robespierre acabó por hacerlo perder a él mismo. A su caída a fines de 1794 y habiendo resultado en la Convención, victoriosos los elementos contrarrevolucionarios se votó la Constitución antidemocrática de 1795. Lo anterior de terminó a unirse contra el Directorio a los elementos que habían permanecido fieles a la Revolución, estos eran los jacobinos y los revolucionarios de extrema izquierda.

(74). Citado por Beer en Op. Cit. Pág. 204.

Los jacobinos se dieron cuenta de que era imposible la democracia sin una transformación económica profunda y de que debía completarse la revolución política con la supresión de -- las antiguas relaciones de propiedad, la implantación de la propiedad colectiva del suelo, el principio del trabajo obligatorio para todos y la instauración de la justicia social. Un género de vida sencillo y virtuoso, una educación viril de la juventud, la anulación del egoísmo y del espíritu dominador reforzarían las bases de la nueva sociedad y harían de Francia un modelo para todas las naciones.

Aunque la conjuración de los iguales está ligada al -- nombre de Babeuf, no fue él, sin embargo, su inspirador ni su jefe, sino sencillamente su portavoz. El verdadero creador del movimiento fue Bounarroti.

Bounarroti agrupó alrededor suyo las cabezas mejor organizadas, creó un comité secreto para preparar una sublevación popular que derrocara al Directorio y suprimiera la Constitución de 1795; después se elegiría una Asamblea Nacional a la que se confiaría el poder supremo.

Entre los agentes secretos de la conjuración se encontraba un tal Capitán Grisel, quien denunció todo el plan al Directorio. El Ministro de la Guerra, Carnot, encargó al joven General Bonaparte que disolviera el Club del Panteón, - denominado así por el lugar donde se reunían - y detuviera a sus dirigentes. A fines de febrero fue disuelto el Club, y el 10 de mayo - fueron arrestados sus jefes. Más de once meses duró la instrucción. Por temor a una sublevación de la masa obrera de París, -

hizo el Directorio transportar a los acusados a Vendôme. En esta ciudad tuvo lugar el proceso. Terminó, el 26 de mayo de 1797 por condenar a muerte a Baboeuf y a Darthé, y a destierro a Bounarroti y a unos cuantos conjurados más. Después de haberse pronunciado la sentencia, Baboeuf y Darthé intentaron matarse con ayuda de un puñal. Pero se les impidió y se los sacó de la sala de audiencia ensangrentados para hacerlos morir en la guillotina al día siguiente.

El Primer Movimiento Revolucionario Obrero en Inglaterra.— El primer movimiento revolucionario de los obreros ingleses data de 1825. La revolución industrial había transformado totalmente toda la vida social de Inglaterra; la creación de grandes centros fabriles originó el movimiento organizado de grandes masas de trabajadores.

Las ideas democráticas que se habían gestado en Inglaterra, influyeron para que el proletariado se uniera a la burguesía en la lucha por la conquista del sufragio universal; sin embargo esta alianza no podía ser duradera pues había profundas diferencias entre ambos grupos. La lucha tuvo como resultado que el gobierno presentara un nuevo proyecto de ley electoral, pero dicho proyecto sólo satisfacía a la burguesía, pero negaba todo derecho político a los obreros.

Después de ese resultado, las masas obreras emprendieron una fuerte campaña antiparlamentaria y en pro del sindicalismo. A partir de entonces se consideró toda lucha política parlamentaria como una táctica que desviaba a la clase obrera de sus verdaderos objetivos o sea la lucha económica para llegar

a obtener los medios de producción.

A partir de 1893 fue incorporado al movimiento todo el proletariado inglés. En la prensa británica de la época se encuentran las ideas del socialismo, en base al sindicalismo y -- los consejos de obreros así como la transformación del parlamento en una Cámara de trabajadores. Se convirtió aquel movimiento en una vasta lucha de clases; hubo huelgas en masa, manifestaciones, congresos, conferencias; todo, tendiente a liberar al proletariado de la explotación del capitalismo. Pero la burguesía y el gobierno inglés, contraatacaron acabando por sofocar -- el movimiento.

A fines de 1836 el movimiento obrero inglés estaba -- otra vez en pleno apogeo. Repuesto de la derrota, cobró nuevos bríos para la conquista del sufragio universal como vía para -- arribar al socialismo. Su programa estaba contenido en la "carta" elaborada en 1837-1838 y que comprendía los seis puntos siguientes: 1o., Instauración del sufragio universal; 2o. Igualdad de los distritos electorales; 3o. supresión del censo exigido por los candidatos al Parlamento; 4o. elecciones anuales; 5o. voto secreto; 6o. indemnización a los miembros del Parlamento (75). Debido a la Carta se le dio al movimiento el nombre -- de "cartismo". Era un movimiento netamente social-demócrata en cuanto que perseguía móviles democráticos y socialistas.

El movimiento cartista agrupó a la masa y tenía como -- mira la conquista del poder; pero padeció el defecto de falta -- de organización sólida de las masas. Esto, sobre todo, porque -- las leyes prohibían la formación de una asociación nacional que (75) Citado por Beer en Op. Cit. Pág. 239.

agrupara a los organismos locales, por consiguiente los cartistas sólo podían crear estos últimos sin que hubiera ningún lazo que los uniera. Por otra parte el movimiento sufrió la falta de teóricos que le dieran lineamientos precisos a seguir. Su principal caudillo Feargus O'Connor (1798-1855) era un simple demócrata partidario de la Reforma Agraria, talentoso orador, pero de escasas cualidades intelectuales.

El movimiento cartista se extinguió a partir de 1848, sin que aparentemente se alcanzaran los objetivos propuestos; pero dejó grandes ideas, reformas legales y conquistas proletarias. Fue una época de democratización de Inglaterra, en esta época se dieron leyes importantísimas tales como la primera Ley de protección al trabajo de los niños (1833), la primera ley relativa al trabajo de las mujeres y niños en las fábricas (1842), la ley sobre jornada de diez horas (1847), la ley de prensa (1836), la ley sobre reformas al Código Penal (1837), la ley sobre supresión de los derechos de granos (1846) y la ley de asociaciones políticas (1846), preceptos que acabaron con la dominación absoluta de la nobleza y cimbraron al capital. Desde entonces la cuestión del sufragio universal no desapareció de las demandas obreras hasta su conquista en 1918. El cartismo dejó a los trabajadores ingleses un amplio sistema de cooperativas, fuertes sindicatos y un vigoroso espíritu internacionalista.

La Francia de 1830-1848. La oposición existente en Francia contra el gobierno clerical-feudal de Carlos X, hizo que este tomara medidas represivas. En 1830 firmó tres ordenanzas que suprimieron la libertad de prensa, restringían el derecho --

electoral y anulaban las últimas elecciones favorables a la oposición.

Eso dió la señal del levantamiento. La oposición llamó a los obreros a la lucha, y después de una batalla de tres días en las calles de París, el 27, 28 y 29 de julio, fue derrocado Carlos X; pero no vino el sistema al que aspiraban los obreros, vino la realeza burguesa orleanista con la persona de Luis Felipe y el Gobierno de las finanzas. Marx escribe sobre esto: "Tras la revolución de julio, cuando el banquero liberal Lafitte acompañó a la casa de la villa a su compadre el duque de Orleans, soltó estas palabras 'Va a ser el reinado de los banqueros'. Así traicionaba el secreto de la revolución. No fue la burguesía francesa la que reinó bajo Luis Felipe, sino solo una fracción de esta burguesía; los banqueros, los reyes de la Bolsa, los magnates de los ferrocarriles, los propietarios de las fábricas y parte de la gran propiedad territorial a ellos aliada, lo que se llama la aristocracia financiera. Por lo que atañe a la burguesía industrial propiamente dicha, constituyó una parte de la oposición oficial, es decir que no estaba representada en el Parlamento sino como minoría". (76)

Durante el reinado de Luis Felipe se aceleró la transformación económica de Francia, pero estos avances eran a costa de los obreros y de los pequeños productores, pues estaban privados de todos los derechos políticos y eran impotentes económi

(76).- Marx, C. "La Lucha de Clases en Francia de 1848-1850", -
Pág. 27-28.

camente ya que toda la actividad estaba en manos de la aristocracia financiera que explotaba a la nación y reprimía inmisericordemente cualquier tentativa de rebelión de las masas indefensas y miserables.

Las prolongadas jornadas de trabajo, salarios míseros, impuestos elevados en extremo y el descontento político general, mantenido por la oposición integrada por los intelectuales y la pequeña burguesía hacía a la población trabajadora de las grandes ciudades y de los centros industriales, accesible a las ideas revolucionarias y a las teorías socialistas.

Entre los años 1837 a 1839 hubo en Francia numerosas tentativas de insurrección, tanto republicanas como socialistas. De 1837 a 1848 Francia se tornó en la patria adoptiva de las ideas socialistas. Novelistas, teólogos, economistas, juristas, etc., condenaban vigorosamente al régimen capitalista.

Proliferaron las sociedades secretas, unas burguesas y republicanas y otras socialistas. Pero sobre todo fue en este período en que la crítica social se dio con un vigor sin precedentes.

Entre los principales críticos y socialistas de ese período destacan: Constantino Pecqueur (1801-1887), fue el escritor socialista más original de la época según Beer, su obra fundamental es "Economía Formal" (1839) trata de la influencia de la máquina de vapor sobre el comercio, la industria, la agricultura y sobre la civilización en general, concluyendo que el maquinismo debería llevar a la socialización. Por su parte P.-J. Proudhon señalaba que la propiedad era injusta y perjudicial

y que el hecho de ocupar un bien territorial, no podía servir nunca de fundamento a un derecho de propiedad. En su folleto "¿Qué es la propiedad?", aparece la famosa frase "¡La propiedad es un robo!" (77). Esteban Cabet (1788-1856) escribió una novela utópica titulada "El Viaje a Icaria" que influyó en el desarrollo de las ideas comunistas. Y Luis Blanc (1811-1882) escribió un libro sobre La Organización del Trabajo que tuvo gran influencia en el movimiento obrero de la época, y en su libro "Historia de diez Años" definió a la burguesía como "el conjunto de ciudadanos que poseen los instrumentos de producción o capital y no dependen de otro" y opuso a esta clase el "pueblo" que era "el conjunto de ciudadanos que no poseen ningún capital y cuya existencia depende por entero de otro". Pero el personaje más notable de aquella época es Augusto Blanqui, de él dice Beer: "Una inteligencia viva en extremo, amplios conocimientos, una elocuencia mordaz y sin frases, un valor sin límites, una abnegación absoluta por la causa del proletariado, en aras del cual pasó encarcelado o desterrado, gran parte de su vida, hacen de Blanqui una figura de grandeza heroica". (78)

La Revolución de 1848. La Revolución de febrero de 1848 reviste una especial importancia porque es el movimiento social en que por primera vez sale el proletariado a la escena histórica luchando por reivindicaciones propias y procurando el

(77). Citado por G.D.H. Cole en "Historia del Pensamiento Socialista". T.I. p. 206.

(78). Beer, Op. cit. pág. 245.

control de la economía y la toma del poder político.

Fueron factores previos al estallido de la Revolución los siguientes sucesos: La corrupción de los altos funcionarios realistas; las orgías financieras, el desarrollo de las ideas socialistas y revolucionarias, las malas cosechas de los años 1845 y 1846; las crisis de los negocios y el alza del costo de la vida de 1847. Así fue como parte de la burguesía llamó a los obreros a las barricadas y el 24 de febrero acudieron al llamado y tras de algunos combates triunfó la Revolución; el rey huyó y se constituyó un gobierno provisional. El nuevo gobierno, presidido por Lamartine poeta y orador genial, de ideas republicanas, tuvo la participación de dos socialistas: Luis Blanc y Albert (este último, obrero). El 25 de febrero tras algunos titubeos de los republicanos se proclamó la República bajo la presión de los obreros de París, cuyo portavoz fue Raspail. El obrero Marche obligó, revólver en mano, a Lamartine a redactar la fórmula del derecho al trabajo".

El gobierno trató de neutralizar a los socialistas de sacreditando las reivindicaciones obreras queriendo probar el carácter utópico de las mismas y organizando una fuerza armada con la finalidad de frenar y aplastar a los obreros parisenses extremistas. Al comprender Blanqui el plan del gobierno provisional propuso que éste fuera reemplazado por uno socialista encargado de preparar al país para reformas fundamentales; en respuesta, el Gobierno pidió la convocatoria para la constitución de una Asamblea Nacional electa por sufragio universal, esta idea entusiasmó a los socialdemócratas que se vol

vieron contra Blanqui y sus partidarios.

El Gobierno reforzó su fuerza armada contra los comunistas, según decía, aunque en realidad era contra los obreros-todos. Blanqui organizó una manifestación que se puso en marcha el 16 de abril enarbolando estandartes con los siguientes textos: "¡Supresión de la explotación del hombre por el hombre!", "¡Derecho al trabajo!", "¡Organización del trabajo!" Pero el gobierno consiguió que la Guardia Nacional recibiera a la manifestación con gritos de "¡Abajo el comunismo!" a lo cual hicieron coro los demócratas y pequeños burgueses de tal manera que la manifestación fracasó. A fines de abril se celebraron las elecciones y no salió electo ningún candidato socialista.

El Gobierno provisional se retiró y el 4 de mayo se reunió la Asamblea Nacional. Once días después Blanqui utilizó una manifestación en favor de Polonia e Italia tomando la dirección de la misma y conduciéndola a la Cámara de Diputados donde penetró y abordó la tribuna para recordarles a sus integrantes que debían sus puestos al espíritu de sacrificio del pueblo y que sin embargo no se hacía nada para castigar los asesinatos de los obreros franceses y que su deber era ocuparse de los problemas sociales. Aquella intervención de Blanqui unió por el momento a todos los socialistas. Sin embargo, la reacción estaba sólidamente organizada y tenía en sus manos el poder. El nuevo gobierno puso fin a las reformas en favor de los trabajadores que se había visto obligado a hacer el Gobierno Provisional de tal manera que provocó que las masas se sublevaran nuevamente en la última semana de junio. Tras una batalla de tres -

días la insurrección proletaria fue ahogada en sangre. Así se allanó el camino a Luis Napoleón que fue elegido Presidente de la República francesa y con el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851 se hizo proclamar Emperador estableciendo la dictadura.

Los socialistas fueron derrotados. Blanqui fue a la cárcel. Blanc y otros huyeron al extranjero. La Revolución de febrero fracasó debido a la falta de experiencia y unidad de los obreros y los socialistas.

La Primera Internacional. El 25 de septiembre de 1864 se fundó la Asociación Internacional de Trabajadores. Sobre sus antecedentes nos dice Annie Kriegel: "la toma de conciencia de la existencia de una solidaridad internacional entre los trabajadores de distintos países aparece casi al mismo tiempo que los movimientos obreros organizados"... "en los medios de emigrados políticos fue donde la idea de una organización internacional tomó cuerpo. La primera formación notable fue, sin duda, la de Jeune Europe de Mazzini en 1834. En marzo de 1846, los cartistas y los proscritos fundan en Londres la Asociación de los Fraternal Democrats que estableció contactos con la Association Democratique creada en Bruselas por los radicales belgas, franceses y alemanes, cuyo Presidente fue Marx. En Inglaterra, donde en 1853 hay unos 4,380 proscritos (de los cuales 2 500 polacos, un millar franceses, 260 alemanes), un Comité Central Democrático Europeo, formado en 1850 por Ledru-Rollin, Mazzini, A. Rugey y el polaco Darasz nace prácticamente muerto. Pero en agosto de 1856, la reunión de los proscritos de la Comuna revolucionaria

fia (fundada en 1852 por F. Pyat, Caussidière y Boichot), los cartistas de un International Committee, socialistas polacos y comunistas alemanes dan nacimiento a una International Association. Aunque de escasa audiencia, salvo en los Estados Unidos- prefigura antes de desaparecer en 1859, la Asociación Internacional de Trabajadores de 1864. La filiación por otra parte, es directa puesto que varios de sus dirigentes van a formar parte del primer Consejo General de la AIT." (79)

El "meeting" que confirmó la constitución de la Primera Internacional tuvo lugar el 28 de septiembre con la participación de los delegados de organizaciones obreras inglesas, francesas, italianas y alemanas. Entre los delegados se hallaba -- Carlos Marx a quien se le confirió la dirección intelectual de la Asociación. El redactó el manifiesto ("Comunicación inaugural") y los estatutos. Las ideas fundamentales de la "Comunicación Inaugural" son las siguientes: Organización del proletariado en partido de clase, lucha por la legislación social, creación de cooperativas obreras, lucha contra la diplomacia secreta, unión de los proletarios de todos los países, derrocamiento de la dominación de clases y liberación económica de la clase obrera. (80).

La AIT, tenía su sede en Londres y la dirigía un Consejo General compuesto por líderes obreros ingleses y alemanes. Nunca fue una organización de masas y sólo agrupaba a los dirigentes más activos. Semejaba más una academia donde se trataba

(79). Kriegel, Annie "Las Internacionales Obreras", pág. 15-16.

(80). Cfr. Beer, M. Op. Cit. Pág. 287 y Abendroth, Wolfgang: Historia Social del Movimiento Obrero Europeo", pp. 38-39.

de elaborar la táctica y fijar los objetivos del movimiento obrero, cosa que tampoco se consiguió pues hubo profundas diferencias entre Marx y los proudhonianos y los bakunistas. La Asociación celebró cinco congresos donde se discutieron las siguientes cuestiones: legislación obrera, cooperativas, cuestión sindical, guerra, movimiento obrero y reforma agraria. Los congresos se reunieron en Ginebra (1866), en Lausana (1867), en Bruselas (1868), en Basilea (1869) y en La Haya (1872).

Las escisiones que se dieron en el seno de la Primera Internacional ocasionaron que en 1876 la Asociación se declarara disuelta formalmente. Abendroth expresa el siguiente juicio: -- "Con el Congreso de La Haya se cerraba una fase del desarrollo del movimiento obrero europeo. La Internacional había estado bajo el signo de la AIT, y había creado las condiciones para la fase siguiente: la del nacimiento de los partidos obreros nacionales y el auge de los sindicatos". (81)

La Comuna de París.- La Comuna de París nos dice Annie Kriegel fue la "última de las revoluciones del siglo XIX", caracterizándola como "insurrección de un proletariado de tipo antiguo aun impregnado de los recuerdos de la Revolución Francesa y de una mentalidad jacobina". (82)

Max Beer dice que la aparición de la Comuna de París se debió a tres causas principales, a saber: la, la guerra franco-alemana, provocada por la política francesa, que tenía por obje-

(81). Abendroth, W., Op. Cit. Pág. 48.

(82). Kriegel, Annie. Op. Cit. Pág. 29.

to impedir la formación de la unidad alemana; 2a. las tradiciones de la Revolución francesa, en la cual desempeñó un papel -- considerable el Municipio de París; 3a. los progresos realizados por la Internacional en París y en las grandes ciudades de provincia, así como el desarrollo de las ideas socialistas en general". (83)

La Comuna de París se proclamó el 18 de marzo de 1871. Se transformó en Gobierno provisional y ocho días más tarde apeló al sufragio universal de París. La Comuna salida de las elecciones del 26 de marzo permaneció en funciones hasta su derrota a fines de mayo.

Marx criticó al Comité Central y señaló que la derrota se debía a que "en vez de marchar contra los Versalles, completamente desamparados a la sazón, se permitió al Partido del Orden, que diera una vez más, prueba de su fuerza, procediendo a la elección de la Comuna. Aquél día, los hombres del Orden cambiaron en los locales electorales palabras benévolas de reconocimiento con su harto magnánimos vencedores, conforme hacían en su fuero interno el juramento solemne de ejercer una venganza resonante en cuanto llegara el momento". (84)

A fines de mayo se realizaron los proyectos de venganza de la reacción, al ejercer el 16 de mayo el derecho de voto que le habían otorgado los vencedores, al respecto nos dice - Beer: "A la derrota de la Comuna siguieron la matanza despiadada de los comuneros y el destierro de todos los elementos sospechosos. Así logro la burguesía francesa conjurar por diez años

(83). Beer, Op. cit. Pág. 288.

(84). Citado por Beer, en Op. Cit. Págs. 289-290.

el espectro socialista". (85)

La Segunda Internacional. En 1889 se reunieron en París dos magnos congresos socialistas convocados por los posibilistas-unos y por los marxistas el otro, y el resultado de ambos fue la creación de la Segunda Internacional.

La Segunda Internacional celebró ocho congresos: en Bruselas (1891), Zurich (1893), Londres (1896), París (1900), Amsterdam (1904), Stuttgart (1907), Copenhague (1910) y Basilea (1912). A partir de 1900 trasladó su sede a Bruselas. En este lugar se hallaba la Oficina Socialista Internacional que presidía Emilio Vandervelde y cuyo secretario era Camilo Huysmans. Había dos delegados por cada país afiliado y se reunía periódicamente para hacer los preparativos de los congresos.

La Segunda Internacional tiene en su historia tres partes fundamentales: de 1889 a 1896, en esta parte sus componentes se esforzaron por establecer una línea de demarcación precisa entre el socialismo y el anarquismo; de 1896 a 1904, en que se esforzaron por fijar los principios de la lucha de clases y la actitud de los partidos socialistas con respecto a los gobiernos burgueses, y de 1904 a 1914 en que trataron de llamar la atención de los pueblos acerca de los peligros de la guerra imperialista y puntualizar la posición de la Internacional al respecto.

La Segunda Internacional emprendió una lucha tenaz contra los peligros de la guerra y hubo resoluciones importantes a este respecto en los congresos de 1910 y 1912 pero, nos dice Beer: "por desgracia, se denotó, en resumidas cuentas, más fuerte

que todas las resoluciones congresales, la psicosis guerrera -- que se apoderó de los líderes y las masas a principios de agosto de 1914. Sólo empezaron a aplicar poco a poco los principios de la lucha de clases, pequeñas fracciones del movimiento obrero. Aún así, únicamente los bolcheviques rusos llegaron a una aplicación completa y enérgica. La Guerra Mundial (1914-1918) destruyó la Segunda Internacional, o, dicho con más exactitud, murió ésta de la contradicción que llevaba consigo entre patriotismo e internacionalismo". (86)

La Revolución Rusa. El desastre de Rusia, militar y económicamente, durante la I Guerra Mundial, provocó una serie de huelgas y movimientos revolucionarios que hicieron que en marzo de 1917 el Zar abdicara y se nombrara un Gobierno provisional.

Kerensky, que estaba al frente del nuevo gobierno preparó nuevamente una ofensiva pero terminó con una desbandada y una desorganización completa del ejército; mientras, las organizaciones obreras se alzaban contra el Gobierno provisional dirigidas por los bolcheviques apoyándose en las consignas: "cesación inmediata de la guerra", "reparto de tierras" y "todo el poder para los soviets". Se reforzaron las posiciones de los revolucionarios a tal punto, que el 7 de noviembre derrocaron el Gobierno provisional de Kerensky tomando el poder.

Del caos que prevalecía en Rusia a principios de 1918, Lenin, Trotsky y sus colaboradores crearon la República de los

Soviets que muchos creyeron ver desaparecer muy pronto y que -- sin embargo se convirtió en un baluarte del proletariado internacional. Los bolcheviques crearon en 1919 la Tercera Internacional con la finalidad de guiar a los trabajadores de todo el mundo en su lucha por la liberación de la burguesía.

La Lucha de Clases en el Siglo XX.- Después de la Revolución de octubre, la lucha de clases se intensificó en todos los países del orbe, revistiendo características novedosas. La principal alternativa que se han planteado los partidos obreros y socialistas es la vía adecuada para alcanzar el poder e implantar regímenes revolucionarios. Por un lado está la vía armada preconizada por gran parte de los revolucionarios del siglo XX; y por otra la vía electoral para alcanzar, mediante el sufragio, los puestos de mando por parte de los miembros de los partidos socialistas. En esta polémica el movimiento revolucionario mundial ha distraído energías. Pese a ello, el movimiento reivindicador de los trabajadores sigue adelante.

William Z. Foster nos dice: "Durante las últimas décadas el mundo ha sido escenario de gran número de convulsiones y conmociones. Se cuentan entre éstas el desencadenamiento de -- dos guerras mundiales imperialistas de una gran devastación sin precedentes; el surgimiento de 'pequeñas' guerras; el desenvolvimiento de un grandioso movimiento por la paz y el desarme; muchas revoluciones socialistas en diversos países; numerosas revoluciones coloniales y antiimperialistas; el ascenso y la caída de muchos gobiernos fascistas; el estallido de crisis económicas sin paralelo; un amplio movimiento huelguístico en muchos

países; el crecimiento de poderosos monopolios que devoran las pequeñas industrias débiles; el rápido paso del capitalismo a la producción socialista en escala mundial; e incontables acontecimientos y luchas económicas y políticas fundamentales. Y durante las décadas anteriores ha pendido sobre todo el mundo la amenaza de una incalculable destrucción atómica.

"El significado fundamental de estos profundos acontecimientos es que el capitalismo mundial está en crisis general y en proceso de transformarse, mediante la fuerza de la clase obrera y de sus aliados, de capitalismo en socialismo, de dictadura autocrática de la burguesía, en dictadura democrática del proletariado en diversas formas". (87)

Y más adelante nos completa su visión de la lucha de clases de la siguiente manera: "En todas partes, en todos los países del mundo, durante los últimos siglos, las masas productoras del campo y de las fábricas, en los países coloniales y en los capitalistas, han librado una constructiva y creciente lucha contra el hambre y la opresión de los explotadores. Esta lucha contra las diferentes formas de esclavitud capitalista, que ha llegado a la más profunda agudización se ha desenvuelto desde los inicios del capitalismo, y se ha extendido en escala siempre mayor hasta nuestros días. Esta lucha de clases toma innumerables formas y características, desde la más primitiva, la más simple resistencia de los trabajadores, como la destruc-

(87). Foster, William Z. "Al avance histórico del Socialismo", pág. 7-8.

ción de las máquinas, hasta el establecimiento de los modernos-gobiernos socialistas". (88)

En el presente siglo se han dado los más importantes acontecimientos en el proceso de la lucha de clases. En todas partes los obreros y en general todos los trabajadores, manuales e intelectuales, han tomado conciencia y en diferentes formas luchan contra los sistemas de explotación y de opresión para implantar sistemas más justos. Julio Godio al hacer el balance de las luchas obreras en la primera mitad del siglo XX, nos dice: "El período que hemos analizado se caracteriza por el paso del capitalismo al socialismo en escala mundial. Comienza con el triunfo de la Revolución Socialista de octubre y sus hitos fundamentales son la consolidación de la U.R.S.S. en los años 20, el triunfo de las fuerzas revolucionarias durante la guerra antifascista, la implantación del socialismo en varios países europeos y, por último el hecho más importante para el movimiento obrero, luego de la Revolución Socialista de octubre, es decir, el triunfo de la Revolución en China.

"El proceso de realización del socialismo no ha sido lineal. Así, por ejemplo, la línea que la Internacional Comunista imprimió al conjunto del movimiento obrero internacional, exceptuando partidos como el Comunista Chino, durante la década del 30, estaba signada por una contradicción que en su desarrollo frenaría muchos procesos revolucionarios: la justa táctica de poner el centro en la lucha antifascista pero exclusivamente para fortalecer a la U.R.S.S., significó que muchos partidos (88). Idem. Pág. 13.

comunistas fuesen abandonando sus posturas revolucionarias para no enemistarse con la burguesía de sus países capitalistas. Esta política afectó gravemente en la postguerra a partidos como el Partido Comunista Italiano y el Partido Comunista Francés, hecho que fue reconocido por la propia Conferencia de Partidos celebrada en Polonia, en 1947, en la cual se criticó acerbamente a los partidos comunistas francés e italiano por no haber llevado una política más consecuentemente revolucionaria. No cabe duda que aún determinados por la necesidad de formar un frente único obrero antifascista y fijar el centro en la lucha antifascista, los partidos comunistas podían haber mantenido una política independiente. Causó mucho mal durante este período el hecho de que por primera vez el revisionismo tuviera carta de ciudadanía en el movimiento comunista, a través de la tesis de Browder y otros dirigentes, que no cabe duda contaban con el acuerdo de la Internacional Comunista o por lo menos con su complacencia.

"Que la historia no es lineal y que la construcción del socialismo trae aparejados problemas antes insospechados para los revolucionarios, queda demostrado por los procesos en la U.R.S.S. de 1936 a 1938 que prácticamente liquidaron la vieja guardia bolchevique, y cuyo epílogo se da en México con el asesinato de León Trotski por Ramón Mercader, un hombre del aparato stalinista.

"Las viejas normas leninistas de crítica y autocrítica, y el respeto a los revolucionarios fueron abandonadas por la dirección de Stalin. Naturalmente, que el núcleo de esta concepción residía en el problema de la construcción del socialismo en

un solo país.

"Al no resolver acertadamente esta cuestión, Stalin y su grupo llegaron a pensar que la única manera de consolidar el socialismo era erigir un aparato burocrático por encima de los trabajadores y de su expresión democrática. La represión fue indiscriminada. Aún así, pese a los errores cometidos en la lucha antifascista y a las gravísimas violaciones de la democra-cia revolucionaria, el socialismo se abrió paso en el mundo. Se abrió paso por un lado, debido al triunfo soviético en Europa, y por otro, por la firmeza del Partido Comunista Chino, continuador de la línea leninista.

"En 1950 el imperialismo había reconstruido el frente antisoviético. Pero esta vez, el frente de los países socialistas era poderoso. Ya no estaba sola la U.R.S.S., se habían su-madado varios países que marchaban rápidamente al socialismo. Como consecuencia de ello se crearon mejores premisas para resolver acertadamente la vieja contradicción entre el socialismo en un país aislado en el mundo capitalista. La socialdemocracia reformista demostró ser impotente para llevar a la práctica la utópica transición pacífica del capitalismo al socialismo por vía parlamentaria. Y llegaron al gobierno por esa vía en mu-chos países, especialmente varias veces en Alemania, Inglaterra y Francia. Sin embargo, no sólo no lograron transformar ese capitalismo, sino que en muchos casos, como en Alemania, ayudaron objetivamente al encumbramiento del fascismo al negarse a la unidad de acción con los comunistas. Por último, en la posgue-rra, se colocaron nuevamente al lado de los gobiernos burgueses.

Pero otro fenómeno atacó profundamente el sistema capitalista - en la posguerra: la descomposición del sistema colonial y semi-colonial. Los países imperialistas creyeron que habían frenado el avance comunista. Pero no tuvieron en cuenta que un nuevo - proceso interno tendía a su disgregación.

"Hemos llegado en este trabajo, concluye Godio, hasta la década de 1950. Es una década de equilibrio de fuerzas. Finaliza la alianza entre la U.R.S.S., EE. UU., Gran Bretaña y -- Francia.... Comienza lo que algunos denominan la época de la guerra fría; en realidad, lo que comienza es una nueva etapa de enfrentamientos entre el capital y el trabajo en los países capitalistas desarrollados, y entre los países oprimidos contra - el capitalismo monopolista.

"Surge el peligro de guerra nuclear, pero continúa la - tendencia histórica actual que es la del paso del capitalismo - al socialismo en escala mundial". (89)

Este balance que concluye en 1950, es importante en -- cuanto persisten las condiciones que lo motivaron y en cuanto - la línea ascendente de las luchas revolucionarias sigue invariable.

A fines de la década de los 50 se realizó en América - la primera Revolución socialista instaurándose en Cuba un nuevo régimen revolucionario, liquidando la sociedad clasista basada - en las relaciones económicas de explotación. Cuba ha sido fe-

(89).- Godio, Julio, "Socialismo y Luchas Obreras: 1900-1950",--
Pág. 134 -142.

rozmente atacada por el imperialismo sin embargo, pese a todos los problemas que se le han opuesto, sigue adelante con la firme convicción de estar estructurando la sociedad del futuro.

La década de los 60 terminó con un acontecimiento de gran trascendencia en el proceso histórico de la lucha de clases. En 1970, el pueblo chileno, decidió, por la vía electoral, darse un gobierno socialista. Como ha quedado probado a últimas fechas, las compañías transnacionales y algunos organismos del gobierno norteamericano desplegaron una gran actividad tratando de evitar la consolidación del gobierno revolucionario de Salvador Allende; pero el pueblo chileno ha ratificado recientemente su decisión de estructurar una nueva sociedad.

En la actualidad la lucha de los trabajadores de todas las latitudes sigue en pie. En los países altamente desarrollados de tipo capitalista se lucha por eliminar el sistema de la libre empresa y de la explotación; en los países que están construyendo el socialismo, se lucha por eliminar los errores de algunos dirigentes, para darle a los sistemas su auténtica dimensión libertaria y humanista; y en los países subdesarrollados los trabajadores tienen que luchar intensamente en dos frentes, contra la explotación interna de que son víctimas por parte de las burguesías nacionales y contra la explotación externa de que son víctimas los países pobres por parte de los grandes consorcios internacionales protegidos por los gobiernos imperialistas. La línea de los grandes luchadores de la humanidad no debe ser abandonada. La lucha debe ser permanente hasta conseguir el establecimiento de una sociedad libre, sin explotadores,

sin amos, donde el hombre sea el dueño de su destino y la sociedad le garantice su derecho al producto íntegro de su trabajo.

6. CONCIENCIA DE CLASE E IDEOLOGIA.

De acuerdo con los elementos que hemos señalado como distintivos de una clase social, éstas existen de hecho; sin embargo, no siempre sus integrantes tienen la convicción de pertenecer a determinada clase social y puede suceder que al preguntárselas acerca de la clase social a la que pertenecen, su respuesta no sea de acuerdo a su verdadera situación. Esto, por que la confusión para determinar una clase social se ha generalizado, sobre todo en las sociedades clasistas. Así pues, el hecho de que la mayoría de los trabajadores de las sociedades capitalistas no tengan conciencia, ha sido destacado por numerosos autores, pero como hemos afirmado en otra parte, que en un momento determinado los trabajadores o la burguesía no tengan conciencia de clase, no implica que las clases no existan. Sin embargo, la conciencia de clase es un elemento básico en la organización política de las clases ya que sólo la organización política le permite a la clase trabajadora llevar adelante la lucha de clases de tipo político.

Ely Chinoy nos dice: "La pertenencia a un grupo de clase y de status proporciona bases potenciales no sólo para las diferencias en conducta, sino también para la conciencia de grupo y la acción colectiva". (90).

(90). Chinoy, Ely: Op. cit. pág. 189.

Más significativo es el punto de vista de T.B. Botomore, quien apunta la relación entre conciencia de clase e ideología cuando dice: "En general, puede afirmarse que la conciencia de clase es una forma de "conciencia de afinidad" que se desarrolla en todos los grupos sociales estables; por ejemplo, la conciencia de que se pertenece a una nación determinada. En este sentido la aparición de la conciencia de clase, el uso cada vez mayor del término 'clase' para describir la posición de un individuo en la sociedad es en sí mismo indicio de que han nacido nuevos grupos sociales. Pero tal como Marx utiliza el término, la 'conciencia de clase' implica algo más; a saber, la gradual formación de ideologías diferenciadas y de organizaciones políticas cuyo objeto es la promoción de intereses particulares de clase en un conflicto general entre clases". (91)

La conciencia de clase, no es un fenómeno simple, por -- más que a veces se confunde con lo que alguien opine de sí mismo. Con frecuencia se niega la existencia, o la posibilidad de existencia de la conciencia de clases, esto porque se empieza a por negar la existencia de las clases en las sociedades modernas, pero atendiendo a lo expuesto arriba, concluimos que la existencia de clases es indudable en las sociedades occidentales, por más que se quiera ocultar con tesis ideológicas sobre la integración y la colaboración. Las clases existen y su conflicto es permanente. Dahrendorf nos dice, después de hacer uno de los más serios estudios sobre las clases en la sociedad-

(91). Botomore, T.B., "Las Clases en la Sociedad Moderna", pp. 124-125.

industrial, "como hemos visto, hay que aceptar la existencia de cuasi-grupos en donde existe dominación y asociaciones de dominación". Luego se pregunta: "¿Es necesario probar que en la sociedad industrial desarrollada existen asociaciones de dominación?" para concluir "El Estado, la empresa industrial o la iglesia --por citar sólo unas cuantas-- son asociaciones de dominación, existentes en todas las sociedades modernas, y su existencia determina que haya aún de admitirse la actuación en ellas - de intereses latentes y de cuasi-grupos. Más si en la sociedad industrial desarrollada existen tantos grupos de intereses como cuasi-grupos, hay que admitir también la presencia de clases. Como la primitiva, también la sociedad industrial desarrollada es una sociedad de clases. Los conceptos de clase y la teoría de las clases son aún hoy utilizables". (92)

Así como la existencia de las clases es un hecho induscutible, también lo es, que éstas luchan, aunque no siempre en forma organizada. Con esto queremos señalar que pudiera ser que - un determinado sindicato entable una lucha en contra de la em- presa para obtener mejores salarios y prestaciones, ésta será - una lucha de carácter económico pero no será una auténtica lu- cha de clases en cuanto no hay un enfrentamiento radical, esto- es, que no se trata de aniquilar a la otra clase sino sólo de - paliar las condiciones del conflicto. Para que se dé el fenómeno auténtico de la lucha de clases éstas deben adquirir conciéncia de su condición de clase. La conciencia se adquiere median- te la organización política para la lucha y mediante el conoci-

miento real de las relaciones de producción que vienen a des--
mascarar las falsas tesis de la clase burguesa que niega que en--
las relaciones sociales que la sustentan exista la explotación y
la desigualdad.

Los trabajadores adquieren conciencia, no sólo por el he--
cho de que individualmente o incluso como grupo se den cuenta de
su situación particular, sino cuando son capaces de comprender a
la sociedad como un todo al que hay que transformar eliminando a
la clase contraria. Cuando es capaz de trazarse objetivos media--
tos e inmediatos, cuando establece una táctica de lucha, cuando
forma las organizaciones capaces de transformar la sociedad y --
cuando elabora toda una teoría sobre la futura organización so--
cial.

Georg Lukács nos explica que la conciencia de clase ha de
referirse a las condiciones reales, insistiendo en que la socie--
dad debe ser estudiada como un todo pues "sólo en esa referencia
aparece con todas sus determinaciones esenciales la conciencia -
que en cada momento tienen de su existencia los hombres" enten--
diendo que no se trata de la "mera descripción de lo que los hom--
bres han pensado, sentido y querido efectivamente en determina--
das situaciones históricas y en determinadas situaciones de cla--
se", pues esto sólo constituye el material de la verdadera con--
ciencia pues, "La referencia a la totalidad concreta y a las re--
sultantes determinaciones dialécticas apunta más allá de la mera
descripción y arroja la categoría de la posibilidad objetiva. Al
referir la conciencia al todo de la sociedad se descubren las --
ideas, los sentimientos, etc., que tendrían los hombres en una -

determinada situación vital si fueran capaces de captar completamente esa situación y los intereses resultantes de ella, tanto respecto a la acción inmediata cuanto respecto de la estructura de la entera sociedad, coherente con esos intereses; o sea, las ideas, etc., adecuadas a su situación objetiva. El número de esas situaciones vitales no es limitado en ninguna sociedad. Aunque su tipología pueda afinarse mucho mediante detalladas investigaciones particulares, siempre resultan algunos tipos básicos que se destacan claramente y cuya esencia está determinada por la posición de los hombres en el proceso de la producción. Pues bien, la conciencia de clase es la reacción racionalmente adecuada que se atribuye de ese modo a una determinada situación típica en el proceso de la producción. Esa conciencia no es, - pues, ni la suma ni la medida de lo que los individuos singulares que componen la clase piensan, sienten, etc. Y sin embargo, la actuación históricamente significativa de la clase como totalidad está determinada en última instancia por esa conciencia, - y no por el pensamiento, etc., del individuo, y sólo puede reconocerse por esa conciencia". (93)

La conciencia de clase es entonces completamente distinta de las ideas particulares de un individuo, de su posición en la vida y de sus explicaciones de tipo subjetivo sobre la realidad económico-social.

(93). Lukacs, Georg. "Historia y Conciencia de Clase", pp.54-55.

En las sociedades capitalistas por ejemplo, la mentalidad de los individuos en gran parte está saturada de la propaganda ideológica difundida por la clase dominante, entonces, el individuo cree tener idea exacta de la realidad, pero en realidad tiene una "falsa conciencia" producto de la deformación mental que ha sufrido en un mundo donde sólo se conocen las ideas que los propietarios de los medios de difusión quieren que se conozcan; sería un error, entonces, creer, que lo que esos sujetos piensan de sí mismos y de la sociedad, es su verdadera conciencia de clase.

La burguesía o sea la clase dominante en las sociedades clasistas está empeñada sistemáticamente en ocultar la verdadera naturaleza de las relaciones económicas que sustentan el sistema capitalista; "la historia ideológica de la burguesía, dice Lukács, no es sino una lucha puramente desesperada contra la -- comprensión de la verdadera naturaleza de la sociedad por ella-- producida, contra la conciencia real de su posición de clase".-

(94)

La clase trabajadora deberá adquirir conciencia real no sólo de su posición en un momento determinado, sino de su misión histórica. Si hemos afirmado que el ideal de la sociedad es la estructuración de un sistema donde estén suprimidas las relaciones de explotación y de desigualdad, donde el único título de dignidad humana sea el trabajo, entonces, los trabajado--

res de cualquier actividad, tendrán conciencia de clase cuando lleguen a la conclusión de que es un imperativo histórico la transformación revolucionaria de la sociedad y tengan la capacidad, al mismo tiempo, de estructurar los nuevos sistemas, -- pues de otra manera sería imposible impedir una catástrofe, como señala Lukacs, pues "una vez inaugurada la crisis económica definitiva del capitalismo, el destino de la revolución (-- con él, el de la humanidad) depende de la madurez ideológica del proletariado, de su conciencia de clase", (95). De manera que mientras no haya esa conciencia real y verdadera de la clase trabajadora, mientras no se cuente con la organización política adecuada, cualquier intento de entablar una lucha radical estará condenado a fracasar, pues, como decía Marx, "en tanto el proletariado no se halle lo suficientemente desarrollado para constituirse en clase y, por tanto, mientras la lucha no tenga carácter político, estos teóricos no son sino utopistas que inventan sistemas para aliviar las necesidades de las clases -- oprimidas." (96)

El punto de vista historicista de la tesis de Lukács -- concluye, insistiendo acerca de la misión histórica de la clase trabajadora en cuanto liquidadora del sistema clasista y -- edificadora de un nuevo sistema en base a la verdadera conciencia de clase que habrá de purificarse mediante la autocrítica permanente; al efecto señala: "no hay que ignorar nunca la distancia que separa el estado de conciencia de los trabajadores,

(96). Marx, citado por Dahrendorf en op. cit. p. 33.

incluso de los más revolucionarios, de la verdadera conciencia de clase del proletariado.... El proletariado se realiza a sí mismo al suprimirse y superarse, al combatir hasta el final (en su lucha de clase y producir así la sociedad sin clases. La lucha por esa sociedad, mera fase de la cual es incluso la dictadura del proletariado, no es sólo una lucha con el enemigo externo, con la burguesía, sino también y al mismo tiempo una lucha del proletariado consigo mismo, con los defectos destructores y humillantes del sistema capitalista en su conciencia de clase. El proletariado no conseguirá su victoria real más que cuando haya superado esos efectos en sí mismo. La separación de los diversos terrenos que deberían estar unidos, los diversos estadios de la conciencia alcanzados hasta ahora en los diversos terrenos de su lucha, son un termómetro exacto de lo que ya ha conseguido y de lo que aún tiene que conseguir. El proletariado no puede - ahorrarse ninguna autocrítica, pues sólo la verdad puede aportar le la victoria: la autocrítica ha de ser, por lo tanto, su elemento vital". (97).

Ese espíritu de autocrítica de que nos habla Lukács, es tanto más necesario cuanto la conciencia de los trabajadores está impregnada de los elementos ideológicos de la burguesía que niega la existencia de la lucha de clase y hace del fenómeno de la movilidad social vertical, el principal argumento para convencer a los trabajadores de que todos podrán, con su esfuerzo con-

(97). Lukács, Op. cit. pág. 87-88.

vertirse en grandes capitalistas. Al respecto dice Raymond - - Aron: "En tanto que hasta una fecha reciente en Inglaterra, la distinción de oficios y de condiciones se consideraba como conforme al orden normal y casi eterno, en los Estados Unidos si - bien la desigualdad económica era grande, la ideología oficial - era esencialmente igualitaria. La conciliación se había reali - zado por la creencia general que nosotros resumimos en Francia - con la fórmula: "Todos los soldados llevan, en su macuto, el bas - tón de mariscal". Ideología que nunca respondió fielmente a la realidad de ninguna sociedad, pero que ayudaba sobremanera a -- colmar el intervalo o a superar la contradicción entre las desi - gualdades de hecho y la igualdad de derecho". (98)

Ese es, entonces, el obstáculo supremo de la clase trabaja - dora; desentramarse de toda la ideología de carácter burgués - que es la que impide su toma de conciencia. Nicos Poulantzas - es certero en su análisis al señalar las características de la - ideología de la clase dominante en los países capitalistas; "El - pápel político, dice, de la ideología dominante burguesa, domi - nada por la región jurídico-política, consiste en que intenta - imponer al conjunto de la sociedad un 'modo de vida' a través - del cual se vivirá el Estado como representante del 'interés ge - neral' de la sociedad, como detentador de las llaves de lo uni - versal, frente a 'individuos privados'. Estos, creaciones de - la ideología dominante, son presentados como unificados por una

(98). Aron, Raymond. "La Lucha de Clases". Pág. 188.

'igual y libre' participación en la comunidad 'nacional' bajo la égida de las clases dominantes que se consideran la encarnación de la 'voluntad popular'.

"En efecto, uno de los caracteres particulares de la ideología burguesa dominante consiste en que oculta de una manera totalmente específica la explotación de clase, en la medida en que toda huella de dominio de clase está, sistemáticamente ausente de su lenguaje propio. Es verdad que, por su misma situación, ninguna ideología se presenta como ideología de dominio de clase. No obstante, en el caso de ideologías 'precapitalistas' el funcionamiento de clase siempre está presente en sus principios estando allí justificado como 'natural' o 'sagrado'. Es el caso típico de la ideología religiosa feudal, donde la 'diferencia' de los 'hombres' está presente en su estructura, estando allí justificada a la manera de lo 'sagrado'. Lo mismo en la ideología moral o filosófica de las formaciones sociales-esclavistas, donde esa diferencia es justificada al modo de lo 'natural'. Puede decirse, por el contrario, que el predominio de la región jurídico-política en la ideología predominante burguesa corresponde precisamente a esa ocultación particular del dominio de clase. Región ideológica que está así totalmente indicada para desempeñar ese papel, si, por otra parte, se tiene en cuenta la ausencia análoga del dominio de clase en las instituciones del Estado capitalista y en el derecho moderno. El impacto de esa región sobre las otras regiones de lo ideológico y, por otra parte, la ideología burguesa predominante, consiste, pues, no sólo en que justifica los intereses económicos direc-

tos de las clases dominantes, sólo sobre todo en que presupone, compone o impone la representación de una 'igualdad' de individuos privados 'idénticos', 'dispare', y 'aislados', unificados en la universalidad política del Estado-Nación: se reconocerá ahí, por ejemplo, el tenor político de las ideologías de la 'sociedad de masas', de la 'sociedad de consumo', etc. Precisamente por esa ocultación específica del dominio de clase, la ideología jurídico-política desempeña el papel particular de cohesión que incumbe a lo ideológico en el m.p.c. y en una formación capitalista. En suma, todo ocurre aquí como si la región de la ideología que es la mejor situada para ocultar el índice-real de determinación y de predominio de la estructura, es también la mejor situada para aglutinar la cohesión de las relaciones sociales, reconstruyendo la unidad en un plano imaginario".

(99)

Las clases dominadas entonces, en las sociedades capitalistas se adaptan a la ideología de la clase dominante y reconocen como legítimo el poder que aquellas ejercen sobre la totalidad de los hombres. El propio Poulantzas nos dice: "Sabido es que el predominio de esa ideología se manifiesta por el hecho de que las clases dominadas viven sus condiciones de existencia política en las formas de discurso político dominante: lo que significa que viven, con frecuencia, su misma rebelión contra el sistema de predominio dentro del marco referencial de la le-

(99) Poulantzas, Nicos: Op. Cit. pp. 274-276.

gitimidad dominante. Estas observaciones pueden tener gran alcance, porque no indican simplemente la posibilidad de una ausencia de 'conciencia de clase' por parte de las clases dominadas. Implican que la ideología política 'propia' de esas clases está calcada muchas veces sobre el discurso de la legitimidad dominante". (100)

De manera que la existencia de las clases y de los conflictos de clases se simula en las sociedades que tienen capitalismo como modelo de desarrollo y entonces se somete pacíficamente a las clases dominadas impidiéndoles su toma de conciencia, dándoles a cambio, la ideología de la clase dominante la cual sirve de máscara tras la que se oculta la verdadera naturaleza del sistema. La clase trabajadora deberá, si quiere lograr su plena emancipación, adquirir plena conciencia de clase, organizarse políticamente para poder entablar así luchas clasistas de carácter político, superando las ideologías de la clase dominante en el debate ideológico por medio de un sistema de ideas acorde con la realidad, sin ocultamientos y en base a la verdadera naturaleza de las relaciones sociales.

Con esto, concluimos este somero análisis de las clases sociales de sus diferentes conflictos. Haremos el estudio en seguida de la ideología para poder establecer la relación que existe entre la lucha de clases, el debate ideológico y la naturaleza del derecho que rige una sociedad determinada.

CAPITULO SEGUNDO

CAPITULO SEGUNDO

L A I D E O L O G I A

1. Concepto: Origen del término.
2. La Teoría de la Ideología de Marx.
3. Algunas definciones y significados.
4. Ideología y utopía: Karl Manheim.
5. Dos caracterizaciones de la Ideología: Ludovico Silva.
6. Teoría de las Ideologías: Eugenio Trías.
7. Ciencia e Ideología: Joseph Schumpeter.
8. Sociología e Ideología: Adam Schaff.
9. Ideologías y cambios sociales: Julio Barreiro.
10. La Ideología como forma de la actividad espiritual de la Sociedad: V. A. Yadov.
11. La Ideología y el interés de clase.
12. La clase dominante y la ideología.
13. El fin de la Ideología
14. Las manifestaciones ideológicas: La Religión, La Etica, la Filosofía Política, el Derecho.

LA IDEOLOGÍA

1. CONCEPTO: Origen del Término.

El término Ideología es uno de los que con mayor frecuencia se utiliza en el lenguaje político de nuestro tiempo, sin embargo, difícilmente encontramos la misma connotación en los textos donde se emplea; así que cada persona que lo utiliza quiere indicar algo distinto con el vocablo, de ahí que el sentido en que se emplea tenemos que deducirlo casi siempre tomando en cuenta el sentido total del texto.

En términos generales entendemos por Ideología un sistema de pensamiento en el que se comprenden las ideas políticas, sociales y económicas del individuo o grupo de individuos.

La Ideología así entendida, será congénita a cualquier ser pensante y nadie podrá sustraerse por muy elemental que sea su pensamiento de tener un conjunto de ideas sobre el lugar y el tiempo en que se desenvuelve.

Pero como generalmente cuando se habla de Ideologías se hace referencia a una situación política, esto es, una ubicación dentro del debate de las ideas, entonces se trata de poner en tela de ---

juicio y de negarle validez a cualquier Ideología ajena, es decir, que cada Ideología pretende contener la verdad y apearse a la realidad, negándole ésta característica a las demás.

Se habla con frecuencia de que todas las Ideologías son --tendenciosas y algunos supuestos científicos sociales pretenden colocarse por encima del debate y para esto tratan de contraponer otros conceptos al de Ideología con lo que se trata de superar la pugna y colocarse en un plano de imparcialidad. Así tratan de contraponer el término Ideología, términos como: Ciencia, verdad, realidad Nacional, Conciencia de Clase, Filosofía Política, Pensamiento Político, etc., con lo que se quiere indicar lo mismo que con la palabra Ideología pero eliminando las posibles desviaciones interesadas y tendenciosas que contienen las Ideologías.

El problema se complica cuando nos percatamos que muchas --de estas posiciones no dejan de ser Ideológicas y también toman una actitud polémica-camufándose de científicas-para atacar ---otras posiciones que puedan contener elementos de verdad, pero --se cree que con decir que son Ideologías se les niega validez.

Precisamente esta diversidad de acepciones y falta de unidad en el sentido del vocablo al emplearlo, así como la presencia del mismo en cualquier discusión de carácter político, jurídico y cultural, económico y social, fué lo que motivó que emprendiéramos el análisis del mismo, tratando de encontrar su verdadera significación, así como --y esto es lo que más nos interesa--descu--

brir la influencia que las ideologías tienen en la elaboración, transformación y vigencia de las normas jurídicas.

Según nos indica Hans Barth, "La palabra ideología procede de la época de la Revolución Francesa.

Fué creada por Antonio Destutt de Tracy, como designación de una disciplina filosófica destinada a formar la base de todas las ciencias." (1) El mismo autor nos señala que cuando Francia pasó de la República Democrática a la Autocrática Despótica los términos Ideólogo e Ideología adquirieron un significado despectivo y hasta desdeñoso, cuyo origen se encuentra en la polémica que sostuvo Napoleón Bonaparte con los Ideólogos, imputándoles características metafísicas, diciendo que la Ideología era una actitud meramente teórica, que no concuerda con la realidad. Desde entonces la palabra Ideología ha tenido diversas acepciones pero fundamentalmente se emplea en dos sentidos: Como ciencia de las ideas, o como teoría especulativa alejada de las estructuras reales.

El sentido que Destutt de Tracy le dió al concepto Ideología, fué que ésta sería una Ciencia que investigara como se originan y forman las ideas, tratando de asegurar el progreso de las ciencias evitando las ideas falsas. Precisamente de Tracy oponía la Ideología a la Metafísica ya que esta pertenece a las artes de la imaginación y la Ideología en cambio señala las fuentes del conocimiento y los límites y el grado de exactitud de dicho conocimiento.

(1).Barth, Hans:"Verdad e Ideología", pp. 9 y siguientes.

Destutt de Tracy es seguidor, filosóficamente, del pensamiento de Condillac según el cual, todas las ideas se componen de sensaciones, esto es, se trata de derivar todas las ideas de la facultad fundamental de la naturaleza humana que es la de tener sensaciones.

La sensibilidad es entonces, aquella facultad del ser humano mediante la cual se llegan todas las impresiones. Aunque de Tracy, siempre fue fiel al principio sensualista, introdujo la reflexión como sensibilidad particular con lo cual ya no se reduce el espíritu humano exclusivamente a los sentidos. La Ideología tendría como tarea fundamental retrotraer todas las ideas a su origen en la sensibilidad e impedir por medio de esa actividad el surgimiento de falsos principios abstractos que perjudiquen el entendimiento entre los hombres así como el desarrollo de la sociedad y del estado.

El libro de Destutt de Tracy, "Los elementos de la Ideología", fue escrito con fines pedagógicos, esto es, para uso de las escuelas Públicas. Pretende llevar al conocimiento de la verdadera naturaleza del hombre, así la ideología se propone hallar los principios universalmente válidos para el desenvolvimiento humano, el análisis de las ideas se propone desarrollar la ilustración y la educación del ser humano, para que la teoría cumpla su máxima finalidad que es convertirse en la norma de la vida práctica. La ideología será, por lo mismo, el único camino verdadero para el cabal conocimiento del hombre, lo cual permitirá la

llegada de un orden social donde exista armonía entre los intereses particulares y generales.

El problema del verdadero y falso conocimiento humano había sido planteado con anterioridad por Bacon, quién había elaborado la teoría de los ídolos, esto es, la imagen de una falsa deidad, o sea lo que la filosofía francesa de la ilustración denominada prejuicio. Entonces la lucha por la razón se planteaba en contra de los ídolos o prejuicios. Vemos que en su origen la Ideología es lo opuesto a la teoría de los ídolos; mientras que aquella se propone a describir el procedimiento técnicamente correcto que había de seguirse en la formación de las ideas; a la teoría de los ídolos correspondía estudiar el pensamiento seudociéntico originado por el abuso de las funciones de la mente.

Bacon estaba preocupado fundamentalmente por el conocimiento por parte del hombre de la naturaleza, esto es, encontrar la conexión que existe entre el orden de la naturaleza y las formas del pensamiento. Dominar la naturaleza presume el conocimiento de la misma, pero para llegar al verdadero conocimiento, el espíritu debe someterse a las cosas. "A saber, dice, la naturaleza se puede vencer sólo si se la obedece".(2) La teoría de los ídolos se convierte entonces en la crítica del entendimiento, sus fines son aquellos tendientes al aseguramiento del verdadero conocimiento de la naturaleza. Ese aseguramiento se justifica en cuanto a que el entendimiento humano puede deformar los conocimientos y esas deformaciones son las que hay que corregir, eliminando los ídolos que pueden posesionarse del hombre si no se le advierte -

(2). Citado por Hans Barth, op. cit. pág. 32.

contra ellos. El libre y verdadero conocimiento humano se pone en peligro, según Bacon, por el dominio de la voluntad que tiende a darle a las cosas un sentido distinto del que en realidad tienen. Los ídolos tienen en esta teoría, un doble origen, o bien han entrado desde fuera o le son congénitos al espíritu. Los primeros se pueden eliminar, en tanto que los segundos quedan permanentemente adheridos y no queda más remedio que descubrirlos y ponerlos de manifiesto; esta será la tarea de la teoría de los ídolos, con lo cual Bacon esperaba que se garantizara el conocimiento y la explicación de la naturaleza. Sin Embargo -- Bacon limita la teoría de los ídolos a la ciencia natural y no la lleva a las relaciones sociales las cuales se basan en hechos y prejuicios irracionales. Solamente se refiere Bacon a la superstición, la cual considera como una religión deformada, es decir, que usurpa la pretensión a la verdad de la religión verdadera; la superstición entonces, entrega el orden natural y sobre natural a la arbitrariedad humana.

Los hombres de la ilustración francesa también analizaron las relaciones entre la realidad y el conocimiento humano. Fueron Helvétius y Holbach quienes hicieron referencia a la teoría de los prejuicios y se propusieron el desenmascaramiento de los mismos para llegar a un conocimiento verdadero de la realidad. Helvétius completó la tesis de Condillac en cuanto hizo el análisis de las ideas que deben su existencia a la vida del ser humano. Según la teoría de los prejuicios, estos tienen dos efectos: en primer lugar impiden que el hombre conozca la sociedad y el estado en cuanto que se ve obligado a interpretar y valorar los

hechos de acuerdo con opiniones preconcebidas por el estamento o profesión al que se pertenezca. En segundo lugar, el estado y la sociedad tienen determinado interés en la forma de presentarse ante la opinión del hombre. Entonces el aspecto principal de los escritores de Helvétius y Holbach es la lucha de la razón-- contra los prejuicios. Ellos parten del hecho de que la sociedad y los hombres están interesados en no manifestar la verdad y hacer pasar los prejuicios como si se tratara de aquella. Las ideas de un hombre son, entonces, consecuencias de la sociedad en que vive, las reacciones emotivas varían según la situación social de cada uno. La posición común es una garantía de que habrá opiniones comunes. Los intereses personales son los que influyen en la generación de opiniones. Los intereses pueden transformar los objetos y dominan el juicio de los hombres, de ahí que las ideas de los sujetos dependan de las formas sociales.

Helvétius hace la crítica a la iglesia y al estado señalando que son organismos interesados en sostener determinadas ideas-- que no coinciden con la realidad pero que garantiza su poder, en base a las falsas concepciones que forman en las mentes de los-- hombres, las ideas propagadas por el estado y la iglesia no proporcionan ningún conocimiento pues son meras manifestaciones de la voluntad; esas ideas entran en conflicto con la filosofía --- cuando ésta trata de desenmascarar los prejuicios y poner de manifiesto el orden racional de la vida fundado en las leyes naturales. La razón de que la iglesia y el estado se basen en prejuicios es su deseo de poder, encubierto. Los prejuicios entonces-- encubren el poder y para combatirlos hay que desenmascararlos, -

lo que únicamente se podrá hacer mediante una práctica filosófica basada en la libertad. Sólo donde hay libertad puede surgir la verdad.

2.-LA TEORIA DE LA IDEOLOGIA DE MARX

Marx llega al concepto de Ideología a través de la crítica que hace a la filosofía alemana. A tal fin está dedicada la obra que en colaboración con Engels escribió en 1847, y que denominó "La Ideología Alemana", obra eminentemente polémica donde analiza los puntos de vista de los principales filósofos alemanes de esa época, pero en la que no nos da un concepto claro sobre la ideología. Así que para obtener dicho concepto tenemos que recurrir a las teorías generales de Marx en las que con frecuencia habla de la ideología reconstruyendo así una posible definición.

Hay que considerar que para Marx, ideología no era solamente un sistema de ideas políticas, sino todas las corrientes filosóficas que no se ajustaban a la realidad, la filosofía entonces es una interpretación irracional de las relaciones económicas, políticas y sociales.

Marx dice que "la razón ha existido siempre, pero no siempre ha asumido formas racionales" (3).

(3). Citado por Hans Barth. Op. cit. pp. 94 y 95.

La primera forma de Ideología que aparece es la religión y los sacerdotes los primeros Ideólogos, entonces la religión -- es irracional y por lo mismo Ideología, Marx dice que la sociedad y el Estado producen la religión, que es "una conciencia invertida del mundo" ya que el estado y la sociedad son "un mundo invertido". (4)

Sin embargo, la crítica a la religión no agota la teoría de la Ideología en Marx; también hay que considerar que el origen de la conciencia Ideológica se encuentra en la división del trabajo. La división del trabajo es la que origina la desigualdad de los hombres de ahí que abolir la división del trabajo -- traerá como consecuencia la redención del hombre; cuando hay -- hombres que se dedican a distintas actividades y unos dominan -- a otros, surge también la diferencia entre el modo de pensar -- de estos y cada uno considerará verdad aquello que está acorde -- con la defensa de sus intereses, así pues dice Marx: "Los hombres son los productores de sus representaciones, de sus ideas", (5) esto, tomando en cuenta que: "No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia". (6) Así pues no habrá ideas comunes entre las distintas clases sociales que actúan en una época determinada; pero sí existe un conjunto de ideas que se imponen pues: "Las ideas dominantes de una --- época han sido siempre las ideas de la clase dominante." (7)

Marx señala en que forma la conciencia está condicionada por el ser cuando dice: "En la producción social de su vida, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, indepen--

(4). Idem. p. 92.

(5). Marx, C. y Engels, F. "Ideología Alemana", p. 25.

(6). Idem. p. 26.

(7). Citado por H. Barth, op. cit. p. 136.

Marx señala en que forma la conciencia está condicionada por el ser cuando dice: "En la producción social de su vida, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad: estas relaciones de producción corresponden a una determinada etapa del desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva una super-estructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de vida social, político y espiritual en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, sino por el contrario, es su ser social el que determina su conciencia".-

(8)

En el párrafo citado encontramos delimitados los conceptos de estructura y super-estructura y podemos fácilmente ubicar el concepto de ideología dentro de las superestructuras. Sin embargo, cabe aclarar que estos términos, según nos demuestra Ludovico Silva (9), no son más que metáforas usadas por Marx y de ninguna manera conceptos científicos como pretenden muchos Marxistas.

Hay que entender entonces que Marx solamente compara las relaciones económicas con las bases de un edificio, y los sistemas ideológicos con su fachada.

-
- (8). Marx. Introducción a la crítica de la Economía Política. pp. 35-36.
- (9). Silva, Ludovico. "Teoría y Práctica de la Ideología". -- pp. 22 y siguientes.

3.- DEFINICIONES Y SIGNIFICADOS

Como dijimos anteriormente, el término Ideología tiene diversos significados. De la breve reseña histórica que se ha hecho podemos establecer esta conclusión: El término Ideología tiene principalmente dos acepciones, la primera que es la que le dió el creador del mismo, Destutt de Tracy, que significa ciencia de las Ideas, así lo define el Diccionario de la Lengua el cual dice textualmente: "Ideología.- Rama de las ciencias filosóficas que trata del origen y clasificación de las ideas"

Por su parte Engels en carta dirigida a Mehring del 14 de julio de 1893, da el siguiente concepto: "La Ideología es un proceso que se opera en el llamado pensador concientemente, en efecto, pero con una conciencia falsa. Las verdaderas fuerzas propulsoras que lo mueven permanecen ignoradas para él; de otro modo, no sería tal proceso ideológico." (10) Y en su "Ludwing Feuerbach y el fin de la Filosofía Clásica Alemana" dice que el viejo materialismo feuerbachiano que no se puede desprender de adherencias ideológicas en el campo de los estudios históricos" se hace traición a sí mismo, puesto que acepta como últimas causas los móviles ideales que allí actúan, en vez de indagar detrás de ellos cuales son los móviles de esos móviles. La inconciencia no estriba precisamente en admitir móviles ideales, sino en no remontarse, partiendo de ellos, hasta sus causas determinantes". (11)

(10). Citado por Ludovico Silva, en Op. cit. p. 1.8.

(11). Idem.

El Diccionario de Sociología de Henry Fairchild, da --- el siguiente concepto: "Ideología, Conjunto de ideas, creen---cias y modos de pensar característicos de un grupo, Nación, Cla---se, Casta, Profesión u Ocupación, secta religiosa, Partido Polí---tico, etc. Estas ideologías están condicionadas y determinadas por la situación geográfica y climática, por las actividades ha---bituales y por el medio cultural de sus respectivos grupos. No se excluyen mutuamente de un modo necesario y pueden invadirse - recíprocamente. Así por ejemplo, dos individuos de la misma - - nacionalidad, pero de diferentes ocupaciones, pueden compartir su ideología nacional, pero diferir en sus respectivas ideologías - profesionales." (12)

Antonio Gramsci hace de esta manera el análisis del concep---to de Ideología: "La "ideología" ha sido un aspecto del "sensis---mo", o sea del materialismo francés del siglo XVIII. Su signifi---cado originario era el de 'ciencia de las ideas', y dado que el único método reconocido y aplicado de esta ciencia era el análi---sis, su significado exacto era 'análisis de las ideas', es decir, 'investigación del origen de las ideas'. Las ideas tenían que - descomponerse en sus elementos originarios y estos no podían ser otros que las 'sensaciones': las ideas derivan de las sensacio---nes. Pero el sensismo podía asociarse sin grandes dificultades con la fe religiosa, con las creencias más extremas en la 'poten---cia del Espíritu' y en sus 'destinos inmortales'... "Debe exami---narse históricamente puesto que desde el punto de vista lógico - el proceso es fácil de captar y comprender cómo el concepto de -

(12). Pratt F., H., "Diccionario de Sociología", p. 147.

ideología ha pasado de significar 'ciencia de las ideas', 'análisis del origen de las ideas', a significar un determinado 'sistema de ideas'. "... El significado que el término de 'ideología' ha tomado en la filosofía de la praxis contiene implícitamente un juicio de desvalorización y excluye que para sus fundadores el origen de las ideas tuviese que buscarse en las sensaciones y, en última instancia, en la fisiología: esta misma 'ideología' tiene que analizarse históricamente, según la filosofía de la praxis, como una superestructura.

"Me parece que uno de los elementos de error en la consideración del valor de las ideologías se debe al hecho (nada casual, por lo demás) de que tanto se da el nombre de ideología a la superestructura necesaria de una determinada estructura como a las elucubraciones arbitrarias de determinados individuos. El sentido peyorativo de la palabra se ha extendido y esto ha modificado y desnaturalizado el análisis teórico del concepto de ideología. Puede reconstruirse fácilmente el proceso de este error: a) se identifica la ideología como algo distinto a la estructura y se afirma que no son las ideologías las que modifican las estructuras sino al contrario; b) se afirma que una determinada solución política es 'ideológica' y que, por consiguiente, aunque cree poder modificar la estructura es insuficiente para modificarla; se afirma que es inútil, estúpida, etc.; c) se pasa a afirmar que toda ideología es 'pura' apariencia, inútil, estúpida, etc.

"Se debe distinguir por consiguiente, entre ideologías - históricamente orgánicas, es decir necesarias a una cierta estructura, e ideologías arbitrarias, racionalistas, 'voluntarias'. En la medida en que son históricamente necesarias, tienen una validez 'psicológica', 'organizan' las masas humanas, forman el terreno en que los hombres se mueven, adquieren conciencia de su posición, luchan, etc. En la medida en que son 'arbitrarias' -- sólo crean 'movimientos' individuales, polémicas, etc. (pero ni siquiera estas son completamente inútiles, porque son como el error que se contrapone a la verdad y la afirma). (13)

Se nota en este análisis de Gramsci, la división entre los dos conceptos tradicionales de ideología: el que denota ciencia de las ideas y el que indica falseamiento de la realidad.

El otro sentido del Término es el que le dieron Napoleón - Bonaparte y Marx, principalmente. En esta segunda acepción Ideología significa una falsa representación de la realidad. La verdad es que la Ideología, puede significar ambas cosas, esto es, siendo un sistema de ideas que conforman los puntos de vista de determinado individuo o grupo social, puede estar apegado a la realidad o puede ser sólo una falsa representación de la misma - sin dejar de ser un sistema de ideas.

Para aclarar un poco más lo anterior vamos a exponer algunos puntos de vista en torno al tema que nos ocupa.

(13). Gramsci, Antonio: "Introducción a la Filosofía de la Praxis", pp. 78).

4.- IDEOLOGÍA Y UTOPIA : KARL MANNHEIM.

Karl Mannheim identifica el término Ideología con el pensamiento de un individuo o de un grupo humano que trata de justificar la realidad, en vista de que dicha realidad conviene a sus intereses y mientras esta persista, persistirá la garantía de los mismos, al efecto dice: "El concepto (Ideología) refleja uno de los descubrimientos que surgió del conflicto político, es decir, que el pensamiento de los grupos dirigentes puede llegar a estar tan profundamente ligado a una situación por sus mismos intereses, que ya no sean capaces de ver ciertos hechos que harían vacilar su sentido del dominio. Existe implícita en la palabra (Ideología) la intelección de que, en determinadas situaciones, el inconciente colectivo de algunos grupos oscurece la situación real de la sociedad para sí mismos y para otros; y, de este modo la estabiliza" (14)

En este sentido Mannheim mezcla las dos acepciones del término, dando a este el significado de sistema de ideas políticas que tienden a estabilizar situación determinada que conviene a los intereses, de un determinado grupo o clase social. Estas ideas pueden estar acordes o no con la realidad, pero interesa al grupo sustentante que se mantenga la creencia pues de esa manera se eliminan las posibilidades del cambio.

Mannheim señala que "hay dos significaciones distintas y separables del término 'ideología': la particular y total.

En seguida afirma: "Es implicada esta concepción particular de la ideología cuando el término denota que somos escépticos" (14). Mannheim, Karl; "Ideología y Utopía", p. 95.

acerca de las ideas y representaciones propuestas por nuestro --
contrario. Son conciderables como deformaciones, más o menos -
concientes, de la naturaleza real de una situación, cuyo recono-
cimiento verdadero no estaría de acuerdo con sus intereses. Es
tas deformaciones se extienden desde las mentiras concientes has-
ta los errores semiconcientes y los desapercibidos; desde los --
esfuerzos calculados para engañar a los otros hasta el engañarse
a sí mismo. Esta concepción de la ideología, que sólo gradual-
mente se ha ido diferenciando de la noción del sentido común de
la mentira, es particular en varios aspectos. Su particularidad
se hace más evidente cuando se contrasta con la concepción total
más amplia de ideología. Aquí, cuando nos ocupamos de las carac-
terísticas y composición de la estructura total del espíritu de
esta época o de este grupo, nos referimos a la ideología de una
época o de un grupohistórico social concreto, por ejemplo, de una
clase.

"Los elementos comunes, así como los diferenciadores de --
los dos conceptos, son fácilmente evidentes. El elemento común,
en estas dos concepciones, parece consistir en el hecho de que --
en ninguno se confía. Sólo en lo que es dicho realmente por el
contrario cuando se trata de lograr una comprensión de su signi-
ficación real y de su intención. Ambas recurren al sujeto, ya -
sea el individuo o el grupo, precediendo a una comprensión de lo
dicho, por el método indirecto de analizar las condiciones socia-
les del individuo o de su grupo. Las ideas expresadas por el su-
jeto son consideradas de esta manera como funciones de su exis-

tencia. Esto quiere decir que las opiniones, afirmaciones, proposiciones y sistemas de ideas no son tomados en su valor aparente sino que son interpretados a la luz de la situación vital de quien los expresa. Además, significa que el carácter específico y la situación vital del sujeto influye en sus opiniones, percepciones e interpretaciones.

"Por consiguiente, estas dos concepciones de ideología hacen de las llamadas 'ideas' una función del que las sostiene y de su posición en su medio social. Aunque tienen algo en común, existen también importantes diferencias entre ellas. De éstas últimas, mencionaremos sólo las más importantes:

"a) Mientras que la concepción particular de la ideología designa sólo una parte de las afirmaciones del contrario como ideología-- y esto solamente con referencia a su contenido--, la concepción total pone en duda toda la Weltanschauung del contrario (incluso su aparato conceptual) y se esfuerza por comprender estos conceptos como un resultado de la vida colectiva en que participa.

"b) La concepción particular de la 'ideología' lleva a cabo su análisis de las ideas en un nivel puramente psicológico. Si, por ejemplo, se pretende que un contrario miente, o que oculta o deforma una determinada situación de hecho, no solamente se presupone aún que ambas partes comparten criterios de validez, todavía se presupone que es posible refutar las mentiras y desarraigar las fuentes del error, refiriéndolos a criterios aceptados de validez objetiva, comunes a ambas partes. La sospecha de que

el contrario de uno es víctima de una ideología no va tan lejos como para excluirle de la discusión sobre la base de un marco teórico común de referencia. El caso es diferente por lo que se refiere a la concepción total de la ideología. Cuando a una época histórica le atribuimos un mundo intelectual y a nosotros nos atribuimos otro distinto, o si un cierto estrato social históricamente determinado piensa con categorías distintas que el nuestro propio no nos referimos a los casos aislados de contenido mental, sino a sistemas de pensamiento fundamentalmente diferentes y a modos muy diferentes de experiencia y de interpretación. Nosotros hablamos del nivel teórico o noológico (¿epistemológico?) siempre que consideremos, no solamente el contenido, sino también la forma e, incluso, el entramado conceptual de un modo de pensamiento, como una función de la situación vital del pensador." Y en seguida cita a Marx, quien dice: "Las categorías económicas son únicamente las expresiones teóricas, las abstracciones de las relaciones sociales de producción. Los mismos hombres que establecen relaciones sociales de acuerdo con su productividad material producen también las ideas, las categorías de acuerdo con sus relaciones sociales", para luego continuar de esta manera: "Estas son las dos maneras de analizar las afirmaciones en cuanto funciones de su fondo social; la primera opera solamente sobre el nivel psicológico; la segunda, sobre el noológico (¿epistemológico?).

"c) Correspondiendo a esta diferencia, la concepción particular de la ideología opera, en primer lugar, con una psicología

de intereses, mientras que la concepción total utiliza un análisis funcional más formal, sin ninguna referencia a las motivaciones, limitándose a una descripción objetiva de las diferencias estructurales del espíritu que operan en diferentes marcos sociales. La primera presupone que este o aquel interés es la causa de una mentira o de un error determinado. La segunda presupone simplemente que existe una correspondencia entre una situación social dada y una determinada perspectiva, punto de vista o percepción de conjunto. En este caso, mientras que un análisis de constelaciones de intereses puede ser frecuentemente necesario, no se pueden establecer conexiones casuales sino solamente caracterizar la situación total. De esta manera, la psicología de los intereses tiende a ser desplazada por un análisis de la correspondencia entre la situación que ha de ser conocida y las formas de conocimiento.

"Puesto que la concepción particular nunca se aparta realmente del nivel psicológico, el punto de referencia en tal análisis es siempre el individuo. Se da este caso aún cuando tratemos de grupos, puesto que todos los fenómenos psíquicos tienen, finalmente, que ser reducidos a los espíritus de los individuos. El término 'ideología de grupo' aparece con frecuencia, sin duda -- en la conversación popular. La existencia de grupo en este sentido puede significar sólo que un grupo de personas, ya sea en sus relaciones inmediatas frente a la misma situación o como resultado de una interacción psíquica directa, reaccionan de una manera semejante. Por consiguiente, condicionados por la misma situación social, están sometidos a las mismas ilusiones. Si nosotros li-

mitamos nuestras observaciones a los procesos mentales que tienen lugar en el individuo y la consideramos como el único portador posible de ideologías, nunca abarcaremos en su totalidad la estructura del mundo intelectual perteneciente a un grupo social en una situación histórica determinada. Aunque este mundo intelectual, como un todo, nunca pudiera llegar a la existencia sin las experiencias y las respuestas productivas de los diferentes individuos, su estructura interna no se puede encontrar en una sencilla integración de estas experiencias individuales. Los miembros individuales de la clase trabajadora, por ejemplo, no reconocen todos los elementos de una perspectiva que pudiera ser llamada la Weltanschauung proletaria. Cada individuo se apropia solamente de ciertos fragmentos de este sistema de pensamiento, la totalidad del cual de ninguna manera es la simple suma de estas experiencias individuales fragmentarias. En cuanto totalidad, el sistema de pensamiento está integrado sistemáticamente, y no es ninguna mezcla casual de experiencias fragmentarias de los distintos miembros del grupo. Así resulta que el individuo únicamente puede ser considerado como el portador de una ideología mientras que nos ocupamos de aquella concepción de la ideología que, por definición, es dirigida más a los contenidos independientes que a la estructura total del pensamiento, revelando modos del pensamiento y manifestando los engaños. Tan pronto como es utilizada la concepción total de la ideología, intentamos reconstruir la perspectiva entera de un grupo social, y ni los individuos concretos, ni la suma abstracta de ellos pueden,

legítimamente, ser considerados como los portadores de este sistema ideológico de pensamiento, en cuanto un todo. La finalidad del análisis, a este nivel, es la reconstrucción de una base teórica sistemática que sirve de fundamento a los juicios particulares del individuo. Los análisis de las ideologías en el sentido particular, haciendo el contenido del pensamiento individual ampliamente dependiente de los intereses del sujeto, nunca pueden alcanzar esta reconstrucción básica de la perspectiva entera de un grupo social. En el mejor de los casos pueden revelar aspectos psicológicos colectivos de la ideología, llevar a cierto desarrollo de la psicología de masas, tratando ya sea de la diferencia de conducta del individuo en muchedumbre, o de los resultados de la integración en masas de las experiencias psíquicas de los muchos individuos. Y aunque el aspecto psicológico colectivo -- puede acercarse muy frecuentemente a los problemas del análisis total de las ideologías, no responde exactamente a sus cuestiones. Una cosa es saber hasta que punto mis juicios y actitudes están influidas y alternadas por la coexistencia con otros seres humanos y otra diferente es saber cuales son las implicaciones teóricas de mi modo de pensamiento, que son idénticas a las de mis compañeros de grupo o de estrato social." (15)

Con lo anterior queda precisado el doble concepto que Mannheim tiene del término ideología, esto es el particular y el total. Este autor, contrapone al concepto de Ideología el de Utopía, que es el conjunto de ideas que no se están realizando en la sociedad, esto es el conjunto de ideas al cual aspira un -
(15). Idem. pp. 113-117.

individuo o un grupo social. Son las ideas que propugnan el - - cambio de las estructuras sociales, pero de ninguna manera le da el sentido de ideas irrealizables, sino simplemente que no se es tán realizando en determinado momento.

Al respecto dice Mannheim: "El concepto de pensar utópico refleja el descubrimiento opuesto de la lucha política, es decir, que ciertos grupos oprimidos están, de modo intelectual, tan fuer- temente interesados en la destrucción y transformación de deter- minada condición de la sociedad, que, sin saberlo, ven sólo aque- llos elementos de la situación que tienden a negarla. Su pensa- miento es incapaz de diagnosticar correctamente una condición -- existente de la sociedad. De ningún modo se ocupan de lo que -- realmente existe. Su pensamiento jamás es una diagnóstico de la - situación; puede ser usado solamente como una guía para la ac- - ción. En la mentalidad utópica, el inconsciente colectivo, guía do por una representación ardiente y por la voluntad de acción, oculta ciertos aspectos de la realidad. Vuelve la espalda a to- do lo que conmoviera su creencia ó paralizase su deseo de cam--- biar las cosas.

"El inconsciente colectivo y la actividad promovida por él sirven, partiendo de dos direcciones, para enmascarar ciertos as pectos de la realidad social. Además es posible, como hemos vis to antes, designar, de manera específica, la fuente y dirección- del torcimiento. (16)

(16). Idem. pp. 95-96.

Y más adelante señala Mannheim: "Un estado de espíritu es-utópico cuando resulta desproporcionado con respecto a la realidad dentro de la cual tiene lugar.

"Esta desproporción se hace evidente siempre por el hecho de que semejante estado de espíritu, en la experiencia, en el --pensamiento y en la práctica, se orienta hacia objetos que no --existen en la situación real. No obstante, no se debe considerar como utópico a todo estado de espíritu que resulte desproporcionado con respecto a la situación inmediata y la trasciende y, en este sentido, 'se aparte de la realidad'. Solamente llamaremos utópicas a aquellas orientaciones que trasciendan la realidad y que, al informar la conducta humana, tienden a destruir, parcial o totalmente, el orden de cosas predominante en aquel momento. -

"Al limitar el significado del término 'utopía' al tipo de orientación que trasciende la realidad y que, al mismo tiempo, -rompe las ataduras del orden existente, se establece una distinción entre dos estados de espíritu: el utópico, por un lado, y -el ideológico por otro. Uno se puede orientar hacia objetos que son extraños a la realidad y que trascienden la existencia real-y, a pesar de ello, seguir realizando y manteniendo, de una manera efectiva, el existente orden de cosas. En el curso de la historia, aunque el hombre se ha interesado con mas frecuencia por objetos que trascendían los límites de su existencia que por los que eran inmanentes a ella, sobre las bases de esos estados de -espíritu 'ideológicos', desproporcionados con respecto a la rea-lidad, se han edificado formas de vida social reales y concretas.

Dicha orientación desproporcionada sólo se convirtió en utópica cuando, además, tendió a destruir las limitaciones del orden existente. En consonancia con esta verdad, los representantes de un orden social determinado no han tomado, en todos los casos, una actitud hostil frente a las orientaciones que trascendiesen el correspondiente orden existente. En vez de ello, lo que siempre han pretendido ha sido dominar las ideas e intereses que trascendiesen la situación, que no fueran realizables dentro de los límites del orden existente, para convertirlos así en socialmente impotentes, procurando que tales ideas fueran desterradas a un mundo alejado de la historia y de la sociedad, donde no pudiesen afectar el status quo". (17)

Podemos decir pues, que la diferencia fundamental para Mannheim entre ideología y utopía, es que esta última tiende a cambiar el orden existente y aquella trata de mantener el Status quo.

Sin embargo Mannheim mismo nos habla de que nos es muy fácil determinar con precisión cuando un pensamiento es ideológico o utópico al respecto dice: "Como la determinación concreta de lo que es utópico proviene siempre de una cierta fase de la existencia, es posible que las utopías de hoy se conviertan en las realidades de mañana" y en seguida cita una frase de Lamartine: "las utopías, a menudo, no son más que verdades prematuras", para continuar de esta manera: "siempre que una idea es motejada de utópica, lo es, por lo general, por el representante de una época que ya ha pasado. Por el contrario, la exposición de las

(17). Idem. pp. 267-268.

ideologías como ideas ilusorias adaptadas al orden actual es --- generalmente la obra de los representantes de un orden de existencia que está aún en proceso de formación. Es siempre el grupo dominante, que está de completo acuerdo con el orden existente, el que determina lo que debe ser considerado como utópico --- mientras que el grupo en ascenso, que se halla en conflicto con las cosas tal y como son, es el que determina lo que debe ser --- considerado como ideológico. Otra dificultad más para definir --- con precisión lo que debe ser considerado como ideología o utopía, en una época determinada, proviene de que los elementos --- utópicos e ideológicos, no se dan por separado en el desarrollo histórico. Las utopías de las clases en ascenso están con frecuencia y en una gran medida, impregnadas de elementos ideológicos. (18)

Es decir, que en gran parte las ideas son calificadas de --- utópicas o ideológicas, según la posición social del individuo --- o del grupo que las califique.

5.- DOS CARACTERIZACIONES DE LA IDEOLOGIA: LUDOVICO SILVA.

Otro punto de vista importante en el análisis de la ideología es el de Ludovico Silva, quien pretende estudiar el término siguiendo la interpretación marxista del mismo, y agregando --- los elementos que a su juicio forman parte en nuestro tiempo del concepto. Al efecto establece una doble caracterización de la --- ideología y señala: "a) Primera caracterización. En toda la historia humana, las relaciones sociales más elementales y básicas, que son aquellas que los hombres contraen en la producción de ---

sus medios de vida y de su vida misma, engendran en las mentes - de los hombres una reproducción o expresión ideal, inmaterial, - de aquellas relaciones sociales materiales. En la historia conocida, que no por azar Marx llamaba 'prehistoria', desde el momento en que hacen su aparición la división del trabajo (cuya primera manifestación es la división en trabajo físico y espiritual, - con lo que surge 'la primera forma de ideólogos, los sacerdotes'), la propiedad privada y, posteriormente, la producción mercantil, aquellas relaciones materiales adquieren el carácter de un antagonismo social entre poseedores y desposeídos, entre propieta-rios y expropiados: son los factores históricos genéticos de la alineación. Este antagonismo encuentra también su expresión - - ideal en las mentes de los hombres: la alienación material ad-quiere su expresión y su refuerzo justificador en la alienación ideológica. Así como en el plano de las relaciones materiales - el antagonismo cristaliza en la formación de una capa social dominante propietaria de los medios de producción y administradora de la riqueza social según sus intereses, del mismo modo y -- como expresión ideal de aquel dominio se constituye una ideolo-gía dominante. 'Las ideas dominantes no son otra cosa que la - expresión ideal de las relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase, la clase dominante son bien las que confieren el - papel dominante a sus ideas' (Marx y Engels, La Ideología Alemana). Se trata así de una formación social específica cuya fun-ción, históricamente considerada, ha consistido hasta ahora en -

justificar y preservar el orden material de las distintas formaciones económico sociales. Extras segregan, por ejemplo, su propia ideología jurídica, para justificar idealmente, mediante un lenguaje casuístico, fenómenos como la propiedad privada, o los derechos provenientes de la 'nobleza de sangre'. La propiedad -- privada, que constituye en sí misma una alineación, es ideológicamente declarada 'inalineable'. La oposición de la ciencia a la ideología proviene, así, de que si la ideología tiene un papel encubridor y justificador de intereses materiales basados en la desigualdad social, el papel de la ciencia y así entendió -- Marx la suya debe consistir en lo contrario; esto es en analizar y poner al descubierto la verdadera estructura de las relaciones sociales, el carácter histórico y no 'natural' de aquella desigualdad social.

"La estructura de la sociedad es comparable a los cimientos que soportan un edificio, y la ideología de la sociedad es comparable, a su vez, al edificio mismo, o mejor dicho a su fachada. El ideólogo, deslumbrado por la fachada social, se olvida de que son los cimientos los que soportan todo ese edificio -- jurídico, religioso y político, todo ese 'Estado'; es más, declara inexistentes a los cimientos, o en todo caso, invierte las relaciones y dice que es el edificio el que soporta a los cimientos y no los cimientos al edificio; es decir, según el ideólogo, la ideología de una sociedad su fachada jurídico-política es la que determina el carácter de la estructura socioeconómica, y no al revés. En suma, piensa que es la conciencia social la que --

determina al ser social, y juzga a los pueblos por lo que éstos dicen de sí mismos, que es más o menos como juzgar un producto comercial por la propaganda que de él se hace. Marx criticaba a la economía clásica pese a los méritos científicos que le reconocía el que careciese de una teoría de la explotación y fuese, por tanto una ciencia ideológicamente fundada, encubridora indirecta de la explotación social. El arma principal del proletariado no es hacerse de una "ideología" revolucionaria por el estilo de los socialismos utópicos; por el contrario, su arma fundamental es adquirir conciencia de clase, una conciencia que sustituya a esa falsa conciencia que es la ideología. De ahí que deba nutrirse de ciencia revolucionaria y no de catecismos ideológicos. Marx oponía "conciencia de clase" a "ideología". La ideología no ve más allá de los fenómenos o apariencias sociales: no ve, por ejemplo por detrás de las "ganancias" capitalistas la estructura oculta de la plusvalía; confunde el valor de las mercancías, que es determinado por la cantidad de trabajo socialmente necesario para producirles, con su precio, que es algo determinado por el mercado.

Finalmente, la ideología es un fenómeno histórico y en modo alguno perteneciente a la "naturaleza" o "esencia" del hombre; lo mismo que la alienación, es un fenómeno históricamente superable. En la fase superior de la sociedad comunista, dice la Crítica del Programa de Gotha, cuando sea verdad aquello: 'De cada cual según sus capacidades; a cada cual sus necesidades', habrá desaparecido para siempre la necesidad de una ideología jurídica-

para justificar una situación social degradante. Igualmente, --
desaparecerá el conflicto entre la ideología de la sociedad que
proclama la bondad de esa situación social degradante, y la so-
ciedad misma. Con la desaparición de la explotación vendrá la -
desaparición de la ideología de la explotación. Toda ideología
es justificación de una explotación. Al desaparecer ésta desapa-
recerá la ideología.

"b) Segunda caracterización. Dando por supuesta la ante-
rior caracterización, una teoría contemporánea de la ideología -
debe incluir por lo menos los siguientes rasgos definitorios. --
La ideología es un sistema de valores, creencias y representacio-
nes que autogeneran necesariamente las sociedades en cuya estruc-
tura haya relaciones de explotación (es decir, todas las que se
han dado en la historia) a fin de justificar idealmente su propia
estructura material de explotación, consagrándola en la mente de
los hombres como un orden 'natural' e inevitable, o filosóficamen-
te hablando, como una 'nota esencial' o quidditas del ser huma-
no. Tiene su lugar individual de actuación en las zonas no con-
cientes del siquismo, entendidas desde el punto de vista de la -
dinámica síquica: algunas representaciones figuran en calidad de
represiones' profundas en la inconciencia, tal como figuran en -
el hombre de hoy muchas representaciones 'inducidas en su mente,-
desde la infancia, por la televisión comercial; otras se alojan
en la preconciencia (en sentido freudiano), zona síquica com--
puesta de restos verbales y mnémicos 'olvidados' pero que pueden
ascender a la conciencia cada vez que ésta los requiera, como es

el caso de la ideología religiosa, que habitualmente se tiene -- como algo 'olvidado' en la mente, pero que en horas difíciles o, simplemente, cuando alguna advertencia más o menos refleja (la -- misma dominical, por ejemplo o las charlas religiosas por la radio) lo determina, reaparece en la conciencia como imperativo -- moral, como tranquilizador de la conciencia. Es, pues, una falsa conciencia, apostada en la mente para recordar cosas como que la miseria social es un 'mal necesario' por que Dios no dispone mal las cosas y porque, en fin de cuentas, la pobreza es santa y es más difícil hacer entrar a un rico en el reino de los cielos que a un cable por el ojo de una aguja. El lugar social de actuación de la ideología que en tiempos de Marx lo formaban las -- instituciones sociales (como el Parlamento), la cultura libresca, los templos, hoy lo forman, además y primordialmente, los llamados mass-media o medios de comunicación de masas, los cuales inducensubliminalmentela ideología en los individuos y, sobre todo comercialmente, realizan una explotación a fondo del siquismo hu mano, una explotación específicamente ideológica que consiste en poner el siquismo al servicio inconciente del sistema social de vida. La explotación de plusvalía material se justifica así y - se refuerza constantemente mediante una explotación de pusvalía ideológica, concepto que es necesario manejar en una teoría de - la ideología contemporánea, entre otras razones por que el siste ma capitalista lo utiliza en la práctica, pragmáticamente, a semejanza de aquellos capitalistas prácticos que según decía Marx explicaban la teoría del valor, sin conocerla en absoluto, con

mucho mayor precisión que todos los economistas juntos. Hoy en día los 'analistas motivacionales' o sicólogos al servicio de empresas comerciales del sistema, que explotan -- como lo demostró hasta la sociedad Vance Pakard-- los resortes irracionales -- de la inconciencia síquica para vender productos, son unos grandes y prácticas aplicadores del concepto de plusvalía ideol-ógica, aunque no tengan la menor idea de la teoría marxista de la ideología". (19)

Ludovico Silva, hace la crítica de la práctica de la ideología por parte del capitalismo, que utilizando los medios masivos de comunicación falsean la realidad y exaltan una serie de falsos valores para evitar que el hombre sea conciente de la -- realidad y de esa manera se llegue a sostener las situaciones -- existentes con la ilusión de que se vive en el mejor de los mundos. Se trata de mantener las estructuras de la sociedad de -- consumo pero se condiciona al hombre para que sea parte en ese proceso, por que "la producción no está dirigida a la satisfacción de las necesidades humanas, y éstas, en cambio, son utilizadas para satisfacer las necesidades de la producción". (20).- El hombre entonces, es utilizado por los grandes capitalistas, -- para satisfacer los apetitos de enriquecimiento, pero se le hace creer a aquel, que actúa libremente y que elige en la misma forma su sistema de vida económico y social. Como conclusión -- de lo anterior expresa en otra parte: "Jamás en la historia ha ocurrido, ni podrá ocurrir, un fenómeno de alienación ideol-ógica que no estuviese determinado por un fenómeno de alienación --

(19) Silva, Ludovico, Op. Cit. pp. 15-21.

(20) Idem., p. 155.

de la estructura socio-económica. La alienación ideológica no existe sino como expresión de aquella". (21)

Ludovico Silva señala también los errores en que han incurrido algunos supuestos marxistas, que no han sabido interpretar el verdadero pensamiento de Marx en lo referente a la ideología y han caído en lo mismo que éste criticaba a los ideólogos, es decir, se han convertido también en ideólogos, y realizan, en algunos países que oficialmente sustentan la doctrina marxista, una explotación ideológica, esto es, también falsean la realidad e impiden el libre examen de las ideas. Al efecto nos dice: "Igual ocurre --aunque en escala menor que en el caso de la alienación-- con el concepto de ideología, que ha sido --contemporáneamente acomodado y acicalado para justificar la presencia omnimoda del falseamiento ideológico en sociedades que se dicen 'marxistas'. Por ello es preciso volver a pensar ese concepto en sus términos originales, darle la justa función que le asignaron sus creadores, asignarle de una vez su estricto --sentido y abandonar para siempre ese sentido lato, laxo, blando que no hace sino neutralizarlo teórica y prácticamente. La ideología fue uno de los grandes endriagos o fantasmones --contra los cuales luchó Marx". (22) También ha insistido "en que se deben tomar en cuenta, para comprender lo fundamental de toda ideología, los aspectos no concientes de la misma, dejando,

(21) Idem., p. 164.

(22) Idem., pp. 71-72.

como hacía Marx, la conciencia para cosas contrapuestas a la -- ideología como la teoría y la ciencia", así llega a calificar - de "contradictorias absurdas, desde el punto de vista de Marx, - expresiones leninistas tales como 'ideología revolucionaria', o 'el marxismo como la ideología de la clase obrera', o la célebre 'toma de conciencia ideológica'. Y en seguida agrega: "esto sí no está dispuesto todo el mundo a aceptarlo, sencillamente porque provocan una especie de vacío súbito en toda una tradición del comunismo contemporáneo, que no por azar es un 'comunismo' que en muchos importantes aspectos no sólo no está basado en Marx, sino que en ocasiones lo contradice flagrantemente". (23)

Silva señala que las ideologías habrán de superarse y esto se logrará cuando ya no haya interés en encubrir la realidad. Siguiendo siempre el pensamiento de Marx nos dice: "Resulta, -- pues, de primera importancia comprender el fenómeno ideológico-dentro de la perspectiva del método científico de Marx. La teoría de la verdad implícita en el método de Marx se perfila como una teoría de la denuncia de las relaciones estructurales ocultas tras la coraza ideológica. Para comprender esto con profundidad se hace preciso entender que la ideología es un fenómeno implícito en el capitalismo (y, en general, en todo modo de producción basada en la explotación del hombre por el hombre). En realidad la ideología se presenta superpuesta a una cierta condición humana, explotándola. Esta cierta condición humana es -

(23) Idem. p. 13.

la imposibilidad, en la vida corriente (digamos, en la vida de un obrero que trabaja), de ver las relaciones que se ocultan -- tras la apariencia social. El hombre corriente cree que la realidad es tal cual él la ve. Pero cuando esta inconciencia lo -- es respecto de unas relaciones profundas que son relaciones de explotación, entonces esa inconciencia es ideológica. Y es tanto más ideológica y encubridora cuanto mayores sean los intereses que ese 'no ver las cosas' protege. La inconciencia del obrero explotado es ideológica por que justifica, sin saberlo, la explotación de que es objeto; pero lo es más aún la del que lo explota. En un régimen exento de explotación seguirá persistiendo, claro es, la estructura síquica del hombre que le impide -- ver el bosque por estar viendo los árboles, como dice el adagio. Pero esa inconciencia no será ideológica, por que no encubrirá explotación alguna". (24)

6.- UNA TEORIA DE LAS IDEOLOGIAS: EUGENIO TRIAS.

Eugenio Trias trata de "formular una teorías de las ideologías que se inspira directamente en los textos del propio -- Marx, intenta señalar la posibilidad de formulación de una teoría de las ideologías que, fiel al espíritu y a la letra del -- propio Marx, rompe sin embargo, con el marxismo tradicional y -- con la sociología del conocimiento", según sus propias palabras. Y después pasa a plantear el problema formulando una serie de -- cuestiones. Al efecto dice: "El problema está ahí: la teoría -- de las ideologías ¿supone, de forma confesada o no -- poco impor-----
(24) Idem. p. 65.

ta—, una determinada teoría del conocimiento que vendría a sustituir ciertas concepciones epistemológicas clásicas? La 'determinación social de las ideas', fórmula en la que se compendia el principal postulado de una teoría de las ideologías y de una sociología del conocimiento ¿constituye simplemente un postulado — que inspira una cierta praxis científica? ¿O implica —necesariamente— una cierta concepción del conocimiento? Y si se niega — esa implicación necesaria, ¿la inspira por lo menos? ¿sugiere — de un modo u otro una revisión de la teoría clásica del conocimiento?

"¿O es que algunas 'ideas' se libran de ese determinismo social y otros no? Y en ese caso, ¿cuáles? ¿Abonaremos un determinismo sociológico que afecta a la totalidad de la esfera cognitiva o distinguiremos entre socialmente determinadas e ideas 'libres' de este determinismo? En ese caso— y puesto que reservamos el término 'ideología' a toda idea socialmente determinada—, ¿propenderemos a una concepción parcial o total de ideología?". (25).

Y más adelante hace el análisis de los dos sentidos del — término ideología al señalar: "Por una parte el término ideología parece aludir, tanto en la "ideología Alemana", (26) como en otras obras posteriores, a ciertas formas mediante las cuales — los hombres toman conciencia de su realidad o experiencia social.

(25) Trías, Eugenio: "Teoría de las Ideologías, pp. 9-10.

(26) Título de la obra de Marx y Engels.

Ideas en las que se reflejan, traducen o expresan perspectivas, intereses o percepciones de clase: es decir, determinadas de un modo u otro por el sistema social o por el lugar que el enunciante ocupa en el sistema. La ideología es en ese sentido una 'sublimación' (Sublimate) de ciertas condiciones sociales ('condiciones materiales de vida'). Es la forma mediante la cual los hombres toman conciencia de un conflicto social.

"En ese sentido el término ideología evoca otros términos procedentes de tradiciones de pensamiento marxistas o no marxistas: sublimación, racionalización, elaboración secundaria. Todos estos términos aluden siempre a un cierto tipo de ideas: ideas mediante las cuales se lleva a cabo una toma de conciencia. - - Ideas que se manifiestan en la conciencia de los hombres. Ideas a nivel conciente, pero que de algún modo se forjan fuera de esa conciencia.

"Estas ideas se caracterizan porque mediante ellas los hombres se harían la ilusión de conocer una determinada realidad social. Pero se trataría de una ilusión. Esas ideas no podrían confundirse con el conocimiento de esa realidad.

"Y obtendremos así el segundo sentido del término ideología. Esta se opondría al concepto del conocimiento verdadero, saber efectivo o ciencia. La ideología se inscribirá en el mismo paradigma que error, ídolo, representación engañosa, idea confusa, etc.

"En el primer sentido, ideología denotaría un cierto tipo de ideas, sin valorarlas desde un punto de vista epistemológico: ideas conscientes o 'manifiestas', podríamos llamarlas. En este-

último término ese sentido de ideología evocaría una oposición fundamental entre conciencia e inconciencia, entre ideas conscientes e ideas inconscientes. La ideología sería el conjunto de ideas conscientes. Constituiría un cuerpo objetivo que requeriría un análisis en profundidad: búsqueda de las instancias inconscientes que las promueven, investigación del proceso de elaboración de esas instancias.

"En el segundo sentido, ideología denotaría no tanto un cuerpo objetivo cuanto la valoración epistemológica de ese objetivo: la ideología sería sinónimo de error. Sería el obstáculo que se presenta al saber si éste aspira a un conocimiento verdadero. Ideología se opondría a ciencia." (27)

En el fondo la división de Trías coincide con la que hace Ludovico Silva, sólo que aquel prefiere llamar ideología al concepto erróneo de la realidad y conciencia a la apreciación exacta.

7. CIENCIA E IDEOLOGIA; JOSEPH SCHUMPETER.

Joseph Schumpeter hace la distinción entre ciencia e Ideología y señala que la ciencia es el conjunto de "verdaderas objetivas", esto es fenómenos comprobados y comprobables que tienen una existencia y que el científico tiene que aceptar, estén o no, de acuerdo con su "posición social"; la Ideología en cambio dice: "son afirmaciones verídicas" pero no son "verdades objetivas sino que esas afirmaciones son "lo que un hombre cree ver",-

(27).- Trías, Eugenio: op. cit. pp. 19-21.

sin embargo dice "las ideologías no son simples mentiras" sino-- que cumplen una función en relación con el trabajo científico,-- sobre esto señala: "cabe recordar aquí otro aspecto de la relación entre ideología y visión. Ese acto cognositivo precientífico, que es la fuente de nuestras ideologías, es también el requisito previo de nuestro trabajo científico. Sin él no es posible--ningun nuevo punto de partida en ninguna ciencia. Por su intermedio adquirimos material nuevo para nuestros esfuerzos científicos y algo que formular, que defender, que atacar. Nuestra provisión de hechos e instrumentos crece y se rejuvenece en el proceso. Y así, si bien avanzamos lentamente a causa de nuestras ideologías, sin ellas podríamos no avanzar en absoluto". (28)

Las ideologías pues, según Schumpeter sirven de incentivos, de estímulos a quienes se dedican a la investigación científica para llevar adelante su trabajo y de esa manera, con todos los problemas que la Ideología puede ocasionar a la ciencia, -- siempre es más lo que hace en su favor.

8.-SOCIOLOGIA E IDEOLOGIA: ADAM SCHAFF.

Este autor analiza la influencia que las ciencias sociales y entre ellas la sociología, ejercen en las actitudes socio-políticas de los hombres, así como por otra parte la forma en que -- esas actitudes influyen en el contenido de las ciencias sociales ya que condicionan la manera de pensar de los autores de las teorías particulares.

(28). Schumpeter, Joseph, "Ciencia e Ideología" p. 40-41.

Schaff, parte de la tesis de que las ciencias sociales y - en particular la sociología, están impregnadas del elemento ideo lógico, de ahí que una de sus primeras conclusiones respecto a - las ciencias sociales sea en el sentido de que "sus tesis teóri- cas siempre están condicionadas socialmente, y en cierto senti- do, ideológicamente; sin embargo, a pesar de que tengan el valor de verdades relativas, son verdades objetivas susceptibles de de sarrollarse y perfeccionarse. Esta conclusión - dice - elimina - la oposición aparente de la ciencia y de la ideología - en el -- sentido preciso del término - pero rechaza igualmente el nihilis mo científico del relativismo. Ese hecho abre una perspectiva ob timista al desarrollo ulterior de la ciencia objetiva sobre la - sociedad". (29)

Es que, según Schaff, la sociología es una "ciencia ideoló gica tanto por el hecho de que sus tesis entran en la composi- ción de una ideología dada, constituyendo sus elementos, como -- por el hecho de que teorías sociológicas dadas expresan ideolo- gías dadas, que son su expresión científica" (30)

Y para complementar lo anterior afirma: "Constatar que la- Sociología, en el sentido amplio del término, es decir en tanto- que teoría de la estructura social y del desarrollo social influ ye sobre la forma de las actitudes ideológicas de los hombres, - es una vanalidad. Es cierto que se tropieza inmediatamente con - el problema secular de la ausencia de paso de los juicios des- criptivos a los juicios normativos, pero esta dificultad sólo es

(29). Schaff, Adam, "Sociología e Ideología" p. 19

(30). Idem. p. 11-12.

aparente. En primer lugar, porque la sociología no está compuesta únicamente de proposiciones puramente descriptivas y, en segundo lugar, porque -y esto es decisivo- nada permite mantener el problema únicamente al nivel de la lógica formal. Si nos limitamos al cuadro del silogismo tradicional, no hay paso, en efecto, de las proposiciones descriptivas a las conclusiones de carácter normativo. Pero lo que nos interesa es otra cosa. Se trata de saber como se forman las actitudes ideológicas de los hombres, qué es lo que los hace inclinarse hacia tal o cual ideología. Este enfoque genético tiene un alcance práctico más grande que el que proporciona la lógica formal, y, ciertamente, hay en su cuadro un lazo y un paso de las proposiciones descriptivas a las proposiciones normativas que componen la ideología. En este sentido, la sociología es sin duda una disciplina creadora de ideología (31) .

Más adelante señala: "En todo caso, una cosa es cierta; si es justo afirmar que las opiniones y las actitudes de los hombres están codeterminadas por su medio social, al que igualmente pertenecen la ideología reinante en este medio; si es igualmente verdad que los sociólogos son hombres, se puede admitir, conforme a un simple silogismo, que los sociólogos están sometidos a la regla general que es difícil refutar razonablemente. Se puede comprender la reacción psicológica negativa de todo hombre de ciencia cuando se le sugiere que sus opiniones dependen de alguna cosa que se encuentra fuera de su intelecto, pero es al menos

(31). Idem. p. 12.

permisible de pensar que, en un medio de especialistas en ciencias sociales, ese género de reacción es más fácil de superar -- que en otro medio". (32).

Respecto a la definición de Ideología Schaff propone una -- de carácter funcional ya que según él "es la más descriptiva y -- la más neutra, es decir la más aceptable por diversos puntos de vista, sobre todo, en cuanto a la génesis y la estructura de la ideología" (33).

De acuerdo con eso establece la siguiente definición: "La ideología es un sistema de opiniones que fundándose en un sistema de valores admitidos, determina las actitudes y los comportamientos de los hombres en relación a los objetivos deseados del desarrollo de la sociedad, del grupo social o del individuo" -- (34).

Esta definición trata, según el autor de no prejuzgar "enada la actitud o propósito de la génesis de la ideología ni de su estructura" (35).

9.- IDEOLOGÍAS Y CAMBIOS SOCIALES: JULIO BARREIRO.

Barreiro parte en su análisis de las ideologías como factores de cambios sociales, de la dificultad que existe para encontrar una definición del término ideología, con validez universal. Al efecto expresa: "Es bien conocida la dificultad que existe para elaborar una noción de ideología que tenga el carácter -

(32). Idem cit. p. 13

(33). Idem cit. p. 22

(34). Idem cit. p. 22

(35). Idem pp. 22-23

de irrefutable o cuyo sentido alcance validez universal. Desde el extremo representado por el significado que la palabra tuvo para Destutt de Tracy, a quién se le atribuye la creación del vocablo en 1796, hasta la definición que dio recientemente Jean -- Jacques Chevalier ('sistema coherente u organización de ideas, de representaciones intelectuales susceptibles de determinar en una cierta dirección el comportamiento humano'), pasando por la conocida actitud peyorativa de Carlos Marx frente al término, podrían ubicarse infinidad de definiciones muchas de las cuales, las suponemos conocidas del lector.

"Sin embargo - agrega -, es interesante destacar que las dos actitudes más ácremente despreciativas del ideólogo y de las ideologías, que son las de Napoleón y Marx, se refieren a determinados aspectos de éstas que, por lo general, los diccionarios y las obras de sociología silencian o consideran rápidamente. En sus respectivas y opuestas posiciones, las opiniones de Napoleón y Marx no resistirían en el día de hoy el análisis científico a que ha sido sometida la noción de ideología, pero si -- las recordamos, es por lo que cualquiera de ellas contiene de actitud residual de la mentalidad popular, frente a las ideologías y a los ideólogos" (36).

Más adelante hace referencia a la definición de Ideología de Destutt de Tracy quien decía que era la "ciencia que tiene -- por objeto el estudio de las ideas, de sus leyes, de su relación con los signos que representan y, sobre todo de su origen", (37)

(36). Barreiro, Julio. "Ideologías y Cambios Sociales" pp. 19-20
(37). Citado por Barreiro en op. cit. p. 23.

para señalar que "en esta etapa de la evolución del pensamiento-moderno, la ideología deja de ser meramente teoría de la génesis de las ideas, como lo pretendía Destutt de Tracy" (38).

Barreiro establece que en mayor o menor grado las diversas nociones de ideología encierran los mismos elementos y decide -- adoptar la definición elaborada por Julio de Santa Ana, "por razones de rigor formal y objetivo" así como "por su valor descriptivo más que valorativo". Esta definición es la siguiente: "Las ideologías son concepciones esquemáticas de la realidad, condicionadas por la situación económica, social y cultural de los -- grupos que la sostienen, y sirven a esos grupos para planear su acción a fin de mantener o conseguir sus intereses" (39).

Más adelante Barreiro precisa su afirmación de que todas -- las naciones de ideologías tienen una serie de "constantes", al efecto señala las siguientes: 1.- "Sirven como un eficaz instrumento para alcanzar la comprensión de los diversos significados de la historia de un pueblo... En otras palabras, es una constante de la diversidad de ideologías, reflejar la diversidad de contradicciones y complejidades del ser humano". 2.- Otra constante es que toda ideología "es una justificación intelectual de una - determinada situación económica, social y cultural, de la cual -- participan grupos de individuos más o menos numerosos y que, por lo tanto, estaría llamada a perecer tan pronto ha cumplido su misión". 3.- La tercera constante de las ideologías es que no aceptan el diálogo y tratan de justificar una determinada realidad, -

(38). Barreiro op. cit. pp. 22-23

(39). Julio de Santa Ana, citado por Barreiro en ap. cit. p. 28.

"el pensar ideológico - dice - es, por desgracia un pensar monológico". 4.- Otra constante, señala, "está representada por la necesaria relación de éstas con los hechos sociales". 5.- Por último, dice, otra de las constantes en las diversas nociones de ideología es su pretensión teleológica. En términos más concretos, la finalidad de toda ideología es la conquista o el mantenimiento de una cierta forma de poder o, directamente, de la suma del poder socio-político" (40).

Enseguida nos habla de dos tipos fundamentales de ideologías: las conservadoras y las revolucionarias.

"Si la ideología responde al grupo que detenta el poder, - su finalidad será, indudablemente, mantener el statu quo. Estaremos así, en presencia de las ideologías conservadoras o de dominio. Si la ideología, por el contrario, responde al grupo o grupos que aspiran al poder, su finalidad será la modificación de las estructuras actuales de una determinada sociedad o, por lo menos, una modificación de las superestructuras. Estaremos en presencia de ideologías de cambio" (41).

10.- LA IDEOLOGIA COMO FORMA DE LA ACTIVIDAD ESPIRITUAL DE LA SOCIEDAD: V. A. YADOV.

El punto de vista de los marxistas afiliados al P.C.U.S., - se refleja en el trabajo de V.A. Yadov, quien, según sus propias palabras estudia a la Ideología, "como forma específica de la actividad espiritual de la sociedad".

Este autor sigue el punto de vista de Lenin cuando expresó

(40). Barreiro, op. cit. pp. 31-37.

(41). Idem p. 37.

que: "el problema se plantea solamente así: ideología burguesa o ideología socialista. No hay término medio (pues la humanidad no ha elaborado ninguna 'tercera' ideología; además, en general, en la sociedad desganaada por las contradicciones de clase nunca puede existir una ideología al margen de las clases ni por encima de las clases") (42).

Entonces acorde con esa tesis, considera que las ideologías son principalmente de dos tipos: burguesas y proletarias, en esto coincide con la división de Barreiró que vimos anteriormente, y así las ideologías burguesas serían las ideologías de dominio y las proletarias las de cambio, sobre todo en el marco del debate ideológico latinoamericano.

Yadov, considera que: "La ideología refleja el ser social a través del prisma de los intereses de clase. Por consiguiente por su esencia misma, no puede dejar de ser un proceso cognoscitivo, aunque la función específica de la ideología, el acento social de las concepciones ideológicas no consiste en el conocimiento en cuanto tal, sino en ser una conciencia teórica de clase". (43).

Más adelante dice que: "La ideología es el sistema de ideas y concepciones de determinada clase o de cierto grupo social" -- pues "la ideología es elaborada por los representantes intelectuales de la clase, los cuales tienen la posibilidad de sintetizar las conquistas científicas e histórico-sociales del período anterior y de su tiempo, siendo capaces, sobre esta base, de ex-

(42). Lenin, V.I., citado por Yadov en "La Ideología como Forma de la actividad espiritual de la sociedad" p. 24

(43). Yadov, op. cit. p. 34

presar los intereses de clase en forma de un sistema armónico de ideas" (44) luego dice que: "la sistematización de la ideología consiste en que representa de por sí una generalización del interés de clase que se expresa en el planteamiento de los objetivos y tareas de la lucha de clase" (45).

Así pues, señala, "la Ideología es el conjunto de formas sistematizadas e internamente determinadas, a las cuales corresponden las formas de la conciencia social". (46)

Finalmente Yadov hace un resumen de los rasgos característicos de la ideología y señala los siguientes: "a) la ideología refleja en última instancia, de un modo complejo y mediato las relaciones económicas de la sociedad; b) en la sociedad dividida en clases, al considerar la realidad desde el punto de vista de los diferentes grupos y clases sociales, la ideología expresa -- sus intereses y necesidades fundamentales; c) la ideología refleja, de un modo teórico sistematizado y generalizado, los intereses de clase en forma de ideas políticas, jurídicas, religiosas y filosóficas". (47)

En otra parte de su obra Yadov establece la posición del marxismo ortodoxo con referencia a las ideologías, así pues, dice: "el marxismo sostiene que en la sociedad dividida en clases -- toda ideología tiene un carácter de clase, pero, basándose en esto, no se puede afirmar que toda ideología sea conciencia falsa. El meollo de la cuestión estriba en el papel que desempeña una --

(44). Idem p. 35

(45). Idem p. 36

(46). Idem p. 37

(47). Idem p. 42

clase dada en el desarrollo social, y en sí su interés de clase coincide o no con el curso de la historia. Si su interés entra en contradicción con la tendencia histórica, su ideología no podrá reflejar adecuadamente el ser social y, entonces, le será -- aplicable la definición de 'conciencia falsa'.

Luego agrega: "Entre los ideólogos del capitalismo la renuncia al análisis objetivo de la realidad se ha convertido en -- norma general. Refiriéndose a la economía política burguesa, --- Marx decía que ella sólo pudo conservar un carácter científico -- mientras la lucha de clases no llegaba a cierto límite, pasado -- el cual, la ideología burguesa ya no podía reflejar objetivamente las relaciones económicas, ya que esto entraba en contradicción con sus intereses de clase explotadora. La justificación -- consciente o inconsciente de su interés de clase se ha convertido en el objetivo principal de las creaciones ideológicas de la burguesía, aunque esto se halle en contradicción con el verdadero estado de cosas". (48).

Entonces Yadov considera que a la ideología burguesa, debe oponérsele la ideología revolucionaria, pues "sin crear una ideología propia, ninguna clase puede liberarse de la influencia de la psicología e ideología de la clase dominante." (49)

Luego establece que "la ideología es un conjunto de ideas teóricas y concepciones vinculadas de acuerdo con un principio -- determinado en un sistema único." (50) y analiza algunas leyes --

(48). Idem. p. 53

(49). Idem. p. 93.

(50). Idem. p. 116.

del desarrollo de la ideología y estas son a su juicio las siguientes:

a) la lucha ideológica, es decir, el desarrollo de toda ideología en un proceso de lucha incesante contra las concepciones de la clase opuesta;

b) la sucesión ideológica (continuidad del desarrollo ideológico);

c) las influencias ideológicas mutuas;

d) la acción mutua entre las diversas formas de una ideología dada." (51)

Finalmente Yadov concluye diciendo que: "la conciencia social de la sociedad comunista universal, libre de los intereses de clase, no necesitará ya de la forma ideológica fundamental: la ideología política. Y junto con ella pasarán al archivo de la historia, el derecho y la religión. La filosofía, la ética y las ideas estéticas serán lo que quedará de las formas ideológicas procedentes. La ideología dejará de ser conciencia de clase, y se convertirá en un sistema científico, elaborado teóricamente, de ideas sociales, que encarnará los ideales de la sociedad comunista, sin clases" (52).

11.- LA IDEOLOGIA Y EL INTERES DE CLASE.

Pese a los diferentes puntos de vista de los autores citados, pueden desprenderse algunas características generales del concepto Ideología. Una de estas características es que la ideo-

(51). Idem p. 121

(52). Idem p. 178

logía será siempre un sistema de ideas acordes o contrarios con la realidad pero al fin y al cabo un sistema de ideas.

Ahora bien, estas ideas no son jamás desinteresadas. Dicho sistema de ideas tiende a garantizar, a salvaguardar, a justificar los intereses de la clase social que lo sustente. Esto es, - la ideología es la explicación de una situación social. La Ideología trata de integrar en forma congruente aquellas tesis acordes con lo que conviene al individuo, al grupo, o al partido de que se trate, respondiendo siempre al interés de la clase social a la que pertenezca dicho individuo, grupo o partido.

Estas afirmaciones fueron expresadas con cierta ironía pero apoyadas en la verdad, por Thomas Hobbes, en el siglo XVII, -- cuando dijo en el Leviatán: "No dudo que si fuera contrario al - derecho de un hombre en el poder o al interés de los que están - en el poder, el que los tres ángulos de un triángulo sean iguales, a dos rectos, ésta tesis sería, si no puesta en duda, al me nos si arrinconada por la destrucción de todos los libros de geo metría, siempre y cuando el interesado tuviera los medios de ha- cerlo" (53).

Estas palabras nos dan una idea exacta del contenido de un sistema ideológico, que es antes que todo la presentación teórica de una realidad determinada.

12.- LA CLASE DOMINANTE Y LA IDEOLOGIA

La Ideología como conjunto de conceptos integrantes de un-

(53). Citado por Adam Schaff, en op. cit. p. 5

pensamiento, sea este de un individuo o de un grupo social no se conforma por generación espontánea, ni siquiera es el producto - del análisis frío y concienzudo, es casi siempre transmitido por medio de la propaganda política, comercial o religiosa, de ahí-- que tengamos que concluir que quien tiene en sus manos los me-- dios publicitarios - prensa, radio, cine, televisión, etc.- es - quien tiene la posibilidad real de difundir una ideología, y en las sociedades occidentales es innegable que esta posibilidad co rresponde en un alto porcentaje a la clase capitalista. Generalmente los gobiernos ejercen un cierto control sobre los medios - masivos de comunicación pero en la mayoría de los casos priva el criterio del empresario capitalista al señalar la línea y la ten dencia de todo cuanto se publica, que por lo demás está encaminado al fortalecimiento de su situación de privilegio.

La clase dominante, es entonces, la que impone la ideolo-- gía de cada época y hace creer a las mayorías que lo que se pre-- gona constituye el cúmulo de valores a los que debe aspirar la - humanidad. Aparentemente los hombres tienen libertad para acep-- tar o no, las ideas que se difunden, pero lo que no se dice es - que casi nunca se tiene oportunidad de conocer otras ideas ni de discutir, o analizar estos supuestos valores universales y eter-- nos, entonces se aceptan por pereza mental, por inercia, sin sa-- ber con exactitud el significado real de los mismos.

13.- EL FIN DE LA IDEOLOGIA

Una tesis difundida con frecuencia por los aparatos ideoló-- gicos de la burguesía es la de que las ideologías están llegando

a su fin. Sin embargo este punto de vista ha sido rebatido por otros autores quienes han señalado que dicha afirmación no es otra cosa que una manifestación ideológica más, esto es, un falseamiento de la realidad. Se trata por otra parte de llamar ideológico a cualquier pensamiento que no esté acorde con el propio y decir entonces que es un pensamiento que está llegando a su fin.

Ya hemos visto que muchos de los autores analizados tratan de contraponer al término Ideología otro que pueda llegar a sustituirlo, tales como Verdad, Ciencia, Filosofía, etc., siempre pensando en combatir los puntos de vista contrarios. Ludovico Silva llega a afirmar que lo que los trabajadores necesitan no es hacerse de una ideología sino de adquirir conciencia de clase, pensando en que la ideología deforma la realidad, e impide al sujeto una actividad pensante libre.

Gonzalo Fernández de la Mora escribió un ensayo destinado a demostrar el crepúsculo de las ideologías, pues tal es el título de su trabajo a lo largo del cual según sus propias palabras trata de "analizar, con cierto sistematismo y rigor, un fenómeno complejo pero solitario: el crepúsculo de las ideologías", luego explica: "Todas y cada una de las líneas convergen en un punto focal. Los datos se complementan mutuamente y las razones se condicionan entre sí. Es un monopolio temático y una robinsónica monarquía conceptual. También imperan una sostenida unidad de intención y una sola fuerza impulsora. Lo marginal y accesorio cobra existencia y sentido por su enraizamiento en lo sustantivo y

cimentador: la experiencia de un decaer de las ideologías. Y sin embargo, la tesis central se desdobra en dos planos: el fáctico y el normativo. Se arranca de los hechos. Las ideologías son factores de tensión social; pero vivimos una coyuntura de apatía política y de relajamiento. Las ideologías son extremosas y pugnares; pero asistimos a una amalgama liberal-socialista. Las ideologías son patéticas y míticas; pero la política y la vida se están racionalizando velozmente. Las ideologías están emparentadas con las creencias; pero las religiones se interiorizan y depuran. Las ideologías proliferan en los niveles culturales modestos y - en las coyunturas económicas críticas; pero nos encontramos ante una era de fabuloso desarrollo material y cultural. Los hechos y las tendencias más acusadas del momento van contra el desarrollo de las ideologías. Lo decisivo no es que decaen; es que - la circunstancia les será cada vez menos propicia y que la evolución se presenta como irreversible.

"Estos son los hechos y la implícita previsión de futuro.- Junto a ellos, que son lo dominante, se va configurando un fraternal elemento de carácter normativo: la lección de que conviene acelerar todo lo posible el proceso de sustitución de las --- ideologías por las ideas concretas que suministran la ética y - las ciencias sociales. Esta deducción preceptiva tiene su respaldo empírico: si las ideologías están vinculadas a la tensión, al extremismo pugnaz y utópico, a la politización de la intimidad, - al irracionalismo y al subdesarrollo, y si estas cinco situaciones son de signo negativo, ¿procede consolidar las corrientes -- ideológicas?. La rotunda respuesta es no, y emana de la realidad

tal como se manifiesta: Es un 'deber ser' que emerge de 'lo que es'. Es la mínima expresión de apriorismo y lo más parecido a una relación de casualidad". (54).

Es obvio que el autor citado entiende por ideologías exclusivamente extremismos deformantes de la realidad, incapaces de aceptar cualquier tipo de diálogo encaminado a la búsqueda de la verdad; y en la parte final de su ensayo apunta su ideal de una sociedad sin ideologías, al efecto dice: "Las sociedades desideologizadas ni carecen, ni tienen por que carecer de un ideal. Antes al contrario, al desvanecerse las imprecisas, utópicas, contradictorias y escasamente fecundas recetas ideológicas, su lugar se está llenando con proyectos rigurosos, viables, coherentes y eficaces. El desarrollo es el ideal que corresponde a una 'ideocracia'. Allí donde las masas superan el nivel de las pasiones y de los tópicos, el más activo fermento es una prescripción sabia y exacta. El desarrollo es la espuela que hará alcanzar a la Humanidad a cotas cada vez más cimeras de espiritualidad y de bienestar. El desarrollo, concluye, no es un materialismo, es el humanismo de la razón". (55)

Otro autor que llega a conclusión semejante respecto al -- fin de la ideología es Seymour Martin Lipset, quien da precisamente ese título a un trabajo suyo, donde afirma que el "triunfo de la revolución social democrática en Occidente termina con la-

(54). De la Mora, Gonzalo F., "El Crepúsculo de las Ideologías", pp. 17-18.

(55). Idem. p. 127.

política interna para aquellos intelectuales que necesitan de -- ideologías o utopías que motiven su acción política" (56) y al -- concluir señala específicamente: "El interés de esta obra por es pecificar las condiciones del orden democrático refleja nuestra creencia, quizá excesivamente racionalista, de que una mayor com prensión de las diversas condiciones con las que se ha manifes-- tado la democracia, puede ayudar a los hombres a desarrollarla - en los lugares en que ella no existe actualmente. Aunque hemos - llegado a la conclusión de que la hipótesis básica de Aristóte-- les sobre la relación entre la democracia y una estructura de -- clases inclinada hacia el centro sigue siendo válida, ello no -- allenta ningún optimismo político, puesto que implica que la ac-- tividad política debe estar dirigida principalmente a asegurar - el desarrollo económico. Sin embargo no debemos ser indebidamen-- te pesimistas. La democracia ha existido en una diversidad de -- circunstancias, aún cuando se halla más comúnmente sostenida por un conjunto limitado de condiciones. Lógicamente no puede alcan-- zársela tan sólo mediante actos de voluntad, pero la voluntad de los hombres, expresada por medio de la acción, puede dar forma a las instituciones y a los acontecimientos, en el sentido de redu cir o aumentar las posibilidades de desarrollo y supervivencia - de la democracia. La ideología y la pasión no pueden ya ser in-- dispensables para mantener la lucha de clases dentro de las demo cracias estables y prósperas, pero son, evidentemente, necesaa-- rias al esfuerzo internacional por desarrollar instituciones po-- líticas y económicas libres en el resto del mundo. Sólo la lu-- ----- (56). Lipset, Seymour Martin, "El fin de la Ideología", p. 14.

cha ideológica de clases de Occidente toca a su fin. Los conflictos vinculados con los niveles y los problemas del desarrollo económico y las instituciones políticas adecuadas entre diferentes naciones perdurarán muchísimo más que nuestras vidas, y los individuos inclinados por la democracia pueden abstenerse de participar en ellos sólo poniéndolos en peligro. Ayudar a que las acciones de los hombres llevaran adelante la democracia en la Europa, a la sazón absolutista, constituyó, en alguna medida, el propósito de Tocqueville al estudiar el funcionamiento de la sociedad norteamericana de 1830. Aclarar la actuación de la democracia occidental a mediados del siglo XX puede contribuir a la pugna política librada en Asia y Africa" (57).

Sin embargo la tesis de el "crepúsculo" o el "fin de la ideología" es controvertida de una manera tajante por varios autores principalmente por algunos marxistas no alineados a la posición ortodoxa de los partidos comunistas; uno de dichos autores: Herbert Marcuse, nos habla del tema, al hacer el análisis de la ideología de la sociedad industrial avanzada en su libro "El Hombre Unidimensional" en el cual nos dice: "La producción y la distribución en masa reclaman al individuo en su totalidad, y ya hace mucho que la psicología industrial ha dejado de reducirse a la fábrica. Los múltiples procesos de introyección parecen haberse osificado en reacciones casi mecánicas. El resultado es, no la adaptación, sino la mímesis, una inmediata identificación del

(57). (idem pp. 40-41).

individuo con su sociedad y, a través de ésta, con la sociedad como un todo.

"Esta identificación inmediata, automática (que debe haber sido característica en las formas de asociación primitivas)-reaparece en la alta civilización industrial; su nueva 'inmediatez' es, sin embargo, producto de la administración y la organización científica. En este proceso la dimensión 'interior' de la mente, en la cual puede echar raíces la oposición al status quo, se ve reducida paulatinamente. La pérdida de esta dimensión, en la que el poder del pensamiento negativo - el poder crítico de la razón- se encuentra a sus anchas, es la imagen ideológica del propio proceso material mediante el cual la sociedad industrial-avanzada acalla y reconcilia a la oposición. El impacto del progreso convierte a la razón en sumisión a las realidades de la vida. La eficiencia del sistema embota el reconocimiento individual de que no contiene hechos que no comuniquen el poder represivo del todo. Si los individuos se encuentran a sí mismos en las cosas que dan forma a sus vidas, lo hacen no al dar, sino al aceptar la ley de las cosas; no las leyes de la física, sino las leyes de su sociedad.

"Acabo de sugerir que el concepto de alienación parece volverse dudoso cuando los individuos se identifican a sí mismos con la existencia que les es impuesta y en la cual encuentran su propio desarrollo y satisfacción. Esta identificación no es ilusión sino realidad. Sin embargo, la realidad constituye una etapa más progresiva de la alienación. Esta se ha vuelto enteramente objetiva; el sujeto alienado es devorado por su existencia alienada.

Hay una sola dimensión que está por todas partes y en todas las formas. Los logros del progreso desafían cualquier condenación ideológica tanto como cualquier identificación; ante su tribunal, la 'falsa conciencia' de su racionalidad se convierte en la verdadera conciencia.

"Esta absorción de la ideología por la realidad no significa, sin embargo, el 'fin de la ideología'. Por el contrario, la cultura industrial avanzada es, en un sentido específico, -- más ideológica que su predecesora, en tanto que la ideología se encuentra hoy dentro del propio proceso de producción. En una forma provocativa, esta proposición revela los aspectos políticos de la racionalidad tecnológica predominante. El aparato productivo y los bienes y servicios que produce 'venden' o imponen el sistema social como un todo. Los medios de transporte y comunicación de masas, los bienes de vivienda, alimentación y vestuario, el irresistible rendimiento de la industria de las diversiones y de la información llevan consigo hábitos y actitudes prescritas, ciertas reacciones emocionales e intelectuales que están más o menos agradablemente a consumidor y productor y, a través de éste, al todo. Los productos adoctrinan y manipulan; promueven una falsedad. Y a medida que estos productos benéficos son asequibles a más individuos en más clases sociales, la adoctrinación que llevan a cabo deja de ser publicidad; se convierten en modo de vida. Es un buen modo de vida - mucho mejor que antes -, y como es un buen modo se opone al cambio cualitativo. De esta manera emerge una trama de pensamiento y conducta uni-dimensional en la cual ideas, aspiraciones y objetivos, que

trascienden por su contenido el universo establecido de acción y comunicación, son o rechazados o reducidos a los términos de éste universo. Son definidos por la racionalidad del sistema dado y de su extensión cuantitativa.(58)

Otro autor que se manifiesta en contra de la tesis de fin de las Ideologías es Ludovico Silva quien afirma que la "trágica y apocalíptica tesis que decreta "el fin de las ideologías", - tiene entre otros muchos inconvenientes, uno gravísimo: el de -- ser una tesis ideológica." (59), y más adelante se refiere a que esa "tesis tiene un doble origen: Por una parte, proviene de una confusión semántica, relativa al significado del término 'ideología'; por otra parte - y en conexión con lo anterior - proviene de intereses ideológicos concretos, lo que le da a la tesis un carácter de contradicción expresa y de tautología subyacente -- (una contradicción no es más que el reverso exacto de una tautología). (60)

Luego continúa: "La tesis del ocaso de la ideología maneja un cierto significado del término "ideología" que es preciso analizar. Esta palabra ha significado diversas cosas desde su nacimiento. No podemos contar aquí toda su accidentada historia; - sin embargo esa historia, a grandes rasgos, tiene tres períodos: 1) período napoleónico; 2) período de Marx y Engels, y 3) período contemporáneo (Lenin, Mannheim, Lukács, Marcuse, Adorno-Horkheimer, Sartre, etc., y los profetas del "fin de la Ideología"). La noción que se manejó en el primer período - proveniente de --

(58). Marcuse, Herbert. "El Hombre Unidimensional". pp.33-34

(59). Silva, L. Op. cit. p. 110.

(60). Idem. p. 112.

los Elementos de ideología (1802), de Destutt de Tracy - está -- hoy casi olvidada, aunque de la polémica de Destutt y otros -- "ideólogos" con Napoleón nacieron algunos rasgos que hoy se conservan. La ideología, para Destutt, era literalmente una ciencia de las ideas: éstas podían estudiarse, con criterio naturalista, dentro del cerebro. Pero como Destutt y sus amigos del Instituto Nacional se oponían políticamente a Napoleón, éste comenzó a llamarlos despectivamente "ideólogos" y asoció por primera vez este término a doctrinas carentes de sentido histórico, doctrinas de "tenebrosa metafísica", como decía el emperador en un discurso de 1812. El término hizo fortuna por este camino y dió la pista para que, en el segundo período que corresponde a la teoría de la ideología, concebida por Marx y Engels en su obra 'La ideología Alemana' (1845-46) y luego empleada por ellos mismos en obras posteriores suyas, en muy diversos lugares. La teoría de Marx y Engels dominó por completo el siglo XIX, y ha sido utilizada ampliamente en el siglo XX, aunque casi siempre deformándola. Sintéticamente expresada, consiste en lo siguiente: En toda la historia conocida, las relaciones sociales más elementales y básicas, que son aquellas que los hombres contraen en la producción de sus medios de vida, engendran en la mente de los hombres una expresión ideal inmaterial de aquellas relaciones materiales. -- Desde el momento en que hacen su aparición la división del trabajo, la propiedad privada y, posteriormente, la producción mercantil aquellas relaciones materiales adquieren el carácter de un antagonismo social entre poseedores y desposeídos, entre propietarios y expropiados. Este antagonismo encuentra también su ex--

presión ideal en la mente de los hombres. Pero, así como en las relaciones materiales se constituye una capa social dominante -- (propietaria de los medios de producción y administradora de la riqueza social), del mismo modo y como expresión ideal de aquel dominio se constituye una ideología dominante. Se trata de una formación social cuya función, históricamente considerada, ha -- consistido hasta ahora en justificar y preservar los distintos -- modos de producción y órdenes sociales. Estos segregan su propia ideología jurídica, por ejemplo, para justificar idealmente fenómenos como la propiedad privada, o los derechos provenientes de la "nobleza de sangre". Se une a la alienación material una alienación ideológica, pues la ideología es una forma de alienación. La distinción entre ideología y ciencia proviene, así, de que si el papel de la ideología es un papel encubridor y justificador -- de intereses materiales, el papel de la ciencia debe consistir -- en lo contrario, esto es, en analizar y poner al descubierto la verdadera estructura de las relaciones sociales; de ahí que Marx criticara a la economía clásica -- pese a los méritos científicos de ésta -- el que fuese una ciencia ideológicamente fundada, por carecer de una teoría de la explotación. En cuanto al proletariado, éste debía adquirir conciencia de clase, esto es, dejar de -- nadar en la inconciencia ideológica que significa el sometimiento espiritual a las ideas de la clase dominante. Marx oponía --- "conciencia de clase" a "ideología". Finalmente, un "científico" es ideológico (por más que se declare "neutral") cuando utiliza su ciencia, o deja que la utilicen, para preservar o acrecentar el orden de explotación o la guerra capitalista; es, en cambio, --

un auténtico científico cuando pone su ciencia al servicio de la desalienación humana y se opone al uso irracional de sus invenciones y sus análisis.

"En el tercer período, que corresponde a nuestro siglo,-- se ha dado una serie abigarrada de interpretaciones de la ideología que no consisten sino en "variaciones" sobre la teoría de -- Marx y Engels, pero que en su casi totalidad desvirtúan esa teoría. Ha sido ésta tan desvirtuada, que hoy pasa corrientemente-- por "marxismo" el hablar de una ideología revolucionaria, expresión que para Marx sería una contradicción inadjecto, y que intenta absurdamente designar lo que Marx llamaba con propiedad teoría, ciencia o conciencia revolucionarias. El proletario debe -- armarse de conciencia precisamente para combatir la inconciencia ideológica en que pretenden adormecerlo.

"En nuestro siglo, particularmente, el sistema capitalista emplea una serie de medios tecnológicos de comunicación para aduñarse de la inconciencia de los individuos y depositar en ella -- su ideología; la ideología capitalista actual es suministrada -- por lo que Adorno y Horkheimer llamaron "industria cultural", -- que no es sino industria ideológica. Los explotados no pueden -- combatir esa inconciencia, en sus propias cabezas y en las de -- sus semejantes, con otra inconciencia; no pueden combatir a la -- ideología con ideología, sino con conciencia; y los revolucionarios, en el plano inmaterial, no pueden combatir a la ideología -- con más ideología (o sea, con consignas), sino con teoría revolucionaria. Del mismo modo que no podrían combatir a los explotados -- haciéndose ellos mismos explotadores (Que es en lo que se han

convertido algunos 'socialismos' actuales; esos socialismos de -- los que ha dicho Marcuse, en 'El marxismo soviético', que han -- convertido la teoría marxista en pura ideología, la han petrificado).

"Es preciso reconocer que fue Lenin (quien no conocía, -- por lo demás, La ideología Alemana, que sólo se publicó después de su muerte) quien difundió la frase 'ideología revolucionaria'. De ahí se han agarrado muchísimos marxistas posteriores para justificar tal expresión y, lo que es peor achacársela al mismo --- Marx. Justificada por Lenin. ¿Como negarla? Sin embargo, si se es fiel al pensamiento de Marx hay que hacerlo". (61).

Más adelante afirma el propio Silva que la tesis de "El fin de las ideologías no es otra cosa que la más reciente forma de la ideología capitalista" y luego refiriéndose a quienes sustentan la tesis del fin de las ideologías dice: "Hablar del 'fin de las ideologías' no es, para estos autores, más que una forma disimulada de hablar del fin del marxismo", ya que identifican marxismo e ideología". luego hace esta referencia: "En un ensayo significativamente titulado The anti-ideology ideologues, el agudo autor norteamericano Michael Harrington lo dice con toda exactitud: 'El fin de la ideología no es sino una manera abreviada de decir: el fin del socialismo'. Es pues, otro aspecto en el que los enterradores de la ideología dejan ver su cola de paja ideológica". (62)

(61). Silva, Ludovico, Op. cit. 112-115.

(62). Idem p. 117-118.

14.-LAS MANIFESTACIONES IDEOLOGICAS.

Entendida la Ideología como un sistema de pensamiento entorno a una serie de valores que los hombres consideran dignos de preservar, tenemos que concluir que ésta adquiere diferentes matices, y que solamente es capaz de manifestarse ahí donde el hombre tiene posibilidad de elegir entre una conducta y otra. Esto es, la ideología, en cualquiera de sus manifestaciones implica una tabla de valores que lo mismo pueden ser religiosos, éticos, políticos, filosóficos o jurídicos.

Louis Althusser nos explica, en este sentido, su concepto de ideología, de la siguiente manera: "... una Ideología es un sistema (que posee su lógica y su rigor propios) de representaciones (imágenes, mitos, ideas o conceptos, según los casos), dotados de una existencia y de un papel histórico en el seno de una sociedad dada. Sin entrar en el problema de las relaciones de una ciencia con su pasado (ideológico), podemos decir que la ideología como sistema de representaciones se distingue de la ciencia en que la función práctico-social es más importante que la función teórica (o de conocimiento).

"¿Cuál es la naturaleza de esta función social? Para comprenderla es necesario referirse a la teoría marxista de la historia. Los "sujetos" de la historia son las sociedades humanas dadas. Ellas se presentan como totalidades, cuya unidad está constituida por un cierto tipo específico de complejidad, que pone en juego instancias que pueden reducirse muy esquemáticamente -siguiendo a Engels- a tres: la economía, la política y la ideología. En toda sociedad se observa, en consecuencia, bajo formas

a veces muy paradójicas, la existencia de una actividad económica de base, de una organización política y de formas "ideológicas" (religión, moral, filosofía, etc.) Por lo tanto, la ideología forma parte orgánicamente, como tal, de toda totalidad social. Todo ocurre como si las sociedades humanas no pudieran -- subsistir sin estas formaciones específicas, estos sistemas de representaciones (a diferentes niveles) que son las ideologías. -- Las sociedades humanas secretan la ideología como el elemento y la atmósfera misma indispensable a su respiración, a su vida -- históricas. Sólo una concepción ideológica del mundo pudo imaginar sociedades sin ideologías y admitir la idea utópica de un mundo en el que la ideología (y no una de sus formas históricas) desaparecerá sin dejar huellas, para ser reemplazada por la --- ciencia. Esta utopía se encuentra, por ejemplo, en el origen de la idea de que la moral, ideológica en su esencia, podría ser reemplazada por la ciencia o llegar a ser totalmente científica; o la religión disipada por la ciencia, la que tomaría en cierto modo su lugar; que el arte podría confundirse con el conocimiento o llegar a ser "vida cotidiana", etcétera.

"Y para no evitar el problema más candente, el materialismo histórico no puede concebir que una sociedad comunista pueda prescindir jamás de la ideología, trátase de moral, de arte o de "representación del mundo". Sin duda se pueden prever modificaciones importantes en las formas ideológicas y en sus relaciones - por ejemplo, la desaparición de ciertas formas existentes - o la transferencia de su función a formas vecinas; también se puede (basándose en premisas ya adquiridas a través de la expe-

riencia) prever el desarrollo de nuevas formas ideológicas --- por ejemplo, las ideologías: "concepción científica del mundo", "humanismo comunista" -; pero, en el estado actual de la teoría marxista, tomada en su rigor, no puede concebirse que el comunismo, nuevo modo de producción que implica fuerzas de producción y relaciones de producción determinadas, pueda prescindir de una organización social de la producción y de las formas --- ideológicas correspondientes.

"La ideología no es, por lo tanto, una aberración o una excrecencia contingente de la historia: constituye una estructura esencial en la vida histórica de las sociedades. Por lo demás, solamente la existencia y el reconocimiento de su necesidad pueden permitir actuar sobre la ideología y transformarla en instrumento de acción reflexiva sobre la historia.

"Es común decir que la ideología pertenece a la región de la "conciencia". Es necesario no dejarse engañar por esta denominación que permanece contaminada por la problemática idealista anterior a Marx. En realidad, la ideología tiene muy poco -- que ver con la "conciencia", si se supone que este término tiene un sentido unívoco. Es profundamente inconsciente, aun cuando se presenta bajo una forma reflexiva (como en la filosofía premarxista). La ideología es, sin duda, un sistema de representaciones, pero estas representaciones, la mayor parte del tiempo, no tienen nada que ver con la "conciencia": son la mayor -- parte del tiempo imágenes, a veces conceptos, pero, sobre todo, se imponen como estructuras a la inmensa mayoría de los hombres, sin pasar por su "conciencia". Son objetos culturales percibi--

dos-aceptados-soportados que actúan funcionalmente sobre los -- hombres mediante un proceso que se lesescapa. Los hombres "vi-- ven" su ideología como el cartesiano "veía" o no veía (si no la fijaba) la luna a doscientos pasos: en absoluto como una forma - de conciencia, sino como un objeto de su "mundo" - como su "mun-- do" mismo. ¿Que quiere decirse, sin embargo, cuando se dice que la ideología concierne a la 'conciencia' de los hombres?. Prime-- ro, que se distingue de las otras instancias sociales, pero, tam-- bién, que los hombres viven sus acciones, referidas comúnmente-- por la tradición clásica a la libertad y a la 'conciencia', en-- la ideología, a través y por la ideología; en una palabra que la relación 'vivi-- da' de los hombres con el mundo, comprendida en -- ella la historia (en la acción o inacción política), pasa por la ideología, más aún, es la ideología misma. En este sentido decía Marx que, en la ideología (como lugar de luchas políticas), los -- hombres toman conciencia de su lugar en el mundo y en la histo-- ria: en el seno de esta inconsciencia ideológica, los hombres -- llegan a modificar sus relaciones 'vivi-- das' con el mundo y a adquirir esa nueva forma de inconsciencia específica que se llama-- 'conciencia'.

"La ideología concierne por lo tanto, a la relación vivi-- da de los hombres con su mundo. Esta relación que no aparece co-- mo 'conciente' sino a condición de ser inconsciente, de la misma manera, da la impresión de no ser simple sino a condición de ser compleja, de no ser una relación simple sino una relación de re-- laciones, una relación de segundo grado. En la ideología, los -- hombres expresan, en efecto, no su relación con sus condiciones--

de existencia, sino la manera en que viven su relación con sus-- condiciones de existencia: lo que supone a la vez una relación - real y una relación 'vivida', 'imaginaria'. La ideología es, por lo tanto, la expresión de la relación de los hombres con su 'mundo', es decir, la unidad (sobre determinada) de su relación real y de su relación imaginaria con sus condiciones de existencia -- reales. En la ideología, la relación real está inevitablemente-- investida en la relación imaginaria: relación que expresa más -- una voluntad (conservadora, conformista o revolucionaria), una-- esperanza o una nostalgia, que la descripción de una realidad.

"En esta sobredeterminación de lo real por lo imaginario y de lo imaginario por lo real, la ideología es, por principio, activa, y refuerza o modifica las relaciones de los hombres con sus condiciones de existencia en esa misma relación imaginaria. De ello se deriva que esta acción no puede ser jamás puramente-- instrumental: los hombres que se sirven de una ideología como -- un puro medio de acción, una herramienta, se encuentran prisione-- ros en ella y preocupados por ella en el momento mismo en que la utilizan y se creen sus dueños.

"Esto es perfectamente claro en una sociedad de clases. - La ideología dominante es entonces la ideología de la clase domi-- nante. Pero la clase dominante no mantiene con la ideología domi-- nante, que es su ideología, una relación exterior y lúcida de -- utilidad o de astucia puras. Cuando la "clase ascendente" burgue-- sa desarrolla, en el curso del siglo XVIII, una ideología huma-- nista de la igualdad, de la libertad y de la razón, da a su pro-- pia reivindicación la forma de universalidad, como si quisiera,

de esta manera, enrolar en sus filas, formándolos con este fin, a los mismos hombres que no liberará sino para explotar. He aquí el mito rousseauiano del origen de la desigualdad: los ricos dirigen a los pobres el "discurso más reflexivo" que jamás ha sido concebido, para convencerlos de vivir su servidumbre como libertad. En realidad, la burguesía debe creer en su mito antes de convencer a los otros, y no solamente para convencerlos, ya que lo que ella vive en su ideología es esa relación imaginaria con sus condiciones de existencia, reales, que le permiten a la vez actuar sobre sí (darse la conciencia jurídica y moral y las condiciones jurídicas y morales del liberalismo económico) y sobre los otros (sus explotados o futuros explotados: los "trabajadores libres"), a fin de asumir, cumplir y soportar su papel histórico de clase dominante. En la ideología de la libertad, la burguesía vive así muy exactamente su relación con sus condiciones de existencia, es decir, su relación real (el derecho de la economía capitalista liberal) pero investida de una relación imaginaria (todos los hombres son libres, incluso los trabajadores libres). Su ideología consiste en ese juego de palabras sobre la libertad que revela tanto la voluntad de la burguesía de mistificar a sus explotados ("¡libres!"), para mantenerlos sometidos, a través del chantaje de la libertad, como la necesidad que tiene la burguesía de vivir su propia dominación de clase en función de la libertad de sus propios explotados. Del mismo modo que un pueblo que explota a otro no puede ser libre, una clase que se sirve de una ideología, no puede sino estarle sometida. Cuando se habla de la función de clase de una ideología dominante es la

ideología de la clase dominante, y que le sirve no sólo para dominar a la clase explotada, sino también para constituirse en - la clase dominante misma, haciéndole aceptar como real y justificada su relación vivida con el mundo.

"Pero hay que ir más lejos y preguntarse lo que llega a ser la ideología en una sociedad donde las clases han desaparecido. Lo que acaba de decirse hace posible una respuesta. Si toda la función social de la ideología se resumiera en el cinismo de un mito (como las "bellas mentiras" de Platón o las técnicas de la publicidad moderna), que la clase dominante fabricaría y manipularía desde el exterior, para engañar a quienes explota, - la ideología desaparecería con las clases. Pero como hemos visto, aun en el caso de una sociedad de clases, la ideología tiene un papel activo sobre la clase dominante misma y contribuye a modelarla, a modificar sus actitudes para adaptarla a sus condiciones reales de existencia (ejemplo: la libertad jurídica) - queda claro que la ideología (como sistema de representaciones de masa) es indispensable a toda sociedad para formar a los hombres, transformarlos y ponerlos en estado de responder a las exigencias de sus condiciones de existencias. Si la historia en una sociedad socialista es, igualmente, como lo decía Marx, una perpetua transformación de las condiciones de existencia de los -- hombres, los hombres deben ser transformados para que puedan -- adaptarse a estas condiciones; si esta "adaptación" no puede -- ser abandonada a la espontaneidad, sino que debe ser asumida, - dominada, controlada, en la ideología se expresa esta exigen--cia, se mide esta distancia, se vive esta contradicción y se -

realiza su resolución. En la ideología, la sociedad sin clases vive la inadecuación-adequación de su relación con el mundo, en ella y por ella transforma la conciencia de los hombres, es decir, su actitud y su conducta, para situarlos al nivel de sus tareas y de sus condiciones de existencia.

"En una sociedad de clases, la ideología es la tierra y el elemento en los que la relación de los hombres con sus condiciones de existencia se organiza en provecho de la clase dominante. En una sociedad sin clases, la ideología es la tierra y el elemento en los que la relación de los hombres con sus condiciones de existencia se vive en provecho de todos los hombres" (63).

La Religión.- La Religión no es más que el producto de un sentimiento según afirma Salomón Reinach (64), o de un temor como diría Miguel Bakunin. (65) Se integra con una serie de ritos que constituyen la práctica de cada una en particular, y no es más que el producto de una serie de representaciones. Es el esfuerzo por acercarse a un Dios al que se le atribuyen poderes ilimitados. Pero como todo es producto de un esfuerzo mental del sujeto religioso, no puede basarse en hechos comprobados y comprobables, sino que se instituyen dogmas, a partir de los cuales se hacen todas las demás deducciones.

Para que una religión perdure, es necesario convencer el mayor número posible de fieles, para lo cual se instituye el sacerdocio, que tiene como finalidad, divulgar las normas supremas

(63). Althusser, Louis "Polémica sobre Marxismo y Humanismo --- pp. 18-25.

(64). Reinach, Salomon, "Orfeo" pp. 17-18.

(65). Bakunin, Miguel: "La Religión", p. 14.

de cada religión y aplicarlas en su ámbito concreto. Se estructura así, todo un sistema de valores en torno a los cuales gira toda la práctica religiosa.

La religión lleva al hombre a una serie de afirmaciones que no admiten discusión, que deben aceptarse íntegramente por quien se declare adicto a determinada iglesia. Se basa en una serie de creencias, de representaciones, de mitologías que el hombre ha forjado, por eso es que Marx decía que la primera ideología que había aparecido en la sociedad era la Religión, y los sacerdotes, los primeros ideólogos, esto, porque se entiende que la religión trata de imponer determinadas normas de conducta que obliguen a los hombres a actuar conforme a los intereses de los guías religiosos que se identifican con los intereses de la clase dominante de cada sociedad.

La Etica.- La Etica es otra de las manifestaciones ideológicas que los hombres han creado para normar su conducta. "La ética, dice Adolfo Sanchez Vazques, es la teoría o ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad. O sea, es ciencia de una forma específica de conducta humana" (66).

Y más adelante dice que "su objeto de estudio (de la Etica) lo constituye un tipo de actos humanos: los actos concientes y voluntarios de los individuos que afectan a otros, a determinados grupos sociales, o a la sociedad en su conjunto" (67).

Como podemos observar, la Etica se refiere a la conducta humana, esto es estudia el conjunto de actos que los hombres realizan y que se consideran morales. Pero como la moral es un con-

(66). Sánchez Vázquez, Adolfo "Etica" p. 16

(67). Idem p. 17

cepto variante, y el sistema de valores en que se sustenta no ha permanecido el mismo, a través de la historia, los dirigentes, de una sociedad, los guías, los líderes, la "clase dominante" como diría la teoría marxista, es la que impone los valores, o lo que es lo mismo, en una sociedad determinada, la moral no es más que el conjunto de valores que los defensores del statu quo han establecido para salvaguardar sus intereses. La moral pues, estará en relación directa con el sistema en el que se sustente una sociedad determinada, de ahí que en las sociedades capitalistas, el respeto a la propiedad privada y a la iniciativa individual para el enriquecimiento ilimitado esté defendido altamente en todos los preceptos morales rectores de esa sociedad.

La Etica, entonces, integrándose por valores, puede ser que esté en coincidencia con la verdadera naturaleza del género humano, o bien puede ser que responda exclusivamente a los intereses de un grupo o de una clase, y como tal estar encaminada a manipular a las personas en favor de determinada tendencia con teorías falsas. Por ello podemos afirmar que la Etica es también una de las manifestaciones ideológicas de la sociedad.

La Filosofía Política.- Una de las principales caracterizaciones de la Ideología es sin duda alguna la Filosofía Política que sustente un determinado individuo o grupo de individuos. Es más, con frecuencia se confunde el término Ideología que indudablemente tiene una mayor amplitud, con la idea de pensamiento político, que es solamente una de sus manifestaciones.

Por supuesto que la Filosofía Política reviste una gran

importancia, pues es en ese terreno donde es posible que se den los grandes debates de carácter ideológico. Una filosofía política a la vez que sirve para que el sujeto o el grupo adquiera con precisión, conciencia de clase, es un arma de combate para destruir los puntos de vista de los contrarios. C. Wright Mills nos dice lo siguiente al respecto: "Las filosofías políticas son --- creaciones intelectuales y morales: contienen ideales elevados, consignas fáciles, hechos dudosos, propaganda burda, teorías refinadas. Sus partidarios seleccionan algunos hechos e ignoran -- otros, proponen la aceptación de ideales, la fatalidad de los -- acontecimientos, argumentan con esta teoría y demuestran aquella otra. Puesto que en todas las filosofías políticas tal miscelánea de elementos se encuentra por lo general sumamente embrollada, nuestra primera tarea consiste en separar los elementos. Para hacerlo, cada uno de los siguientes cuatro puntos puede resultar útil:

"Primero y antes que nada, una filosofía política es en sí misma una realidad social: es una ideología en términos de la cual se justifican ciertas instituciones y prácticas y se atacan otras; ella provee las frases en las que se plantean demandas, se hacen críticas, se pronuncian exhortaciones, se formulan proclamas y, en algunas ocasiones, se determinan lineamientos políticos.

"Segundo, es una ética, una articulación de ideales que, en diversos niveles de generalidad y refinamiento, se utiliza al juzgar hombres, acontecimientos y movimientos, y como metas y - criterios orientadores de aspiraciones políticas.

"Tercero, una filosofía política designa agentes de acción, de los medios de reforma, revolución o conservación. Contiene estrategias y programas que encarnan tanto los medios como los fines. Designa en suma, los instrumentos por medio de los cuales se realizan los ideales o se mantienen después de haber sido realizados.

"Cuarto, contiene teorías del hombre, la sociedad y la historia, o cuando menos supuestos relativos a la composición y funcionamiento de la sociedad; relativos a lo que se considera que son sus elementos más importantes y cómo éstos están típicamente relacionados; sus principales puntos de conflicto y cómo se resuelven estos conflictos. Sugiere métodos de estudios apropiados a sus teorías. De estas teorías y con estos métodos, se derivan las expectativas".

Luego afirma: "Una filosofía política nos dice como descubrir dónde nos encontramos y hacia dónde podemos estar nos dirigiendo: nos da algunas respuestas a estas preguntas; nos prepara para los futuros posibles. Así pues, para examinar cualquier filosofía política debemos examinarla como una ideología, una enunciación de ideales, una designación de agencias, y como un conjunto de teorías sociales". (68)

Más adelante el propio Mills nos hace ver que "para quienes están verdaderamente poseídos por una filosofía política, - lo que está sucediendo en el mundo en que viven parece del todo claro. Surge un problema, o alguien lo plantea: la opinión correcta salta enseguida a la mente. Por medio de su filosofía, -

(68). Wright Mills, C. "Los Marxistas", pp. 4-5.

tales personas son orientadas persuasivamente. Las posiciones - que sustentan son fáciles de comunicar. En diversos niveles de refinamiento, 'el mensaje ideológico' parece obvio y compulsivo. Los ideales en los que creen parecen estar íntimamente conectados con los agentes activos que dichas personas han escogido. Y tanto el ideal como el agente encajan en sus teorías de la sociedad y en lo que ellas imaginan que está sucediendo dentro de la sociedad." (69)

El Derecho.- El Derecho, cuyo fundamento es un conjunto de valores estructurando un sistema normativo, parte de la idea de como debe comportarse el ser humano. Esto es, no parte de la idea de lo que es, sino de lo que debe ser.

Con frecuencia se confunde la verdadera naturaleza del derecho y se afirma que éste es un sistema que organiza a la so ciedad, es decir, se pretende que la organización social sea el resultado de las normas jurídicas. Se asegura también que el de recho es un sistema neutral que busca la justicia, la seguridad y el bien común para todos los integrantes de una sociedad; se dice que el derecho responde a los intereses generales y que es el producto también de la voluntad general. Lo cierto es que el derecho es el resultado de lo que los hombres desean que se pro teja por medio de los mecanismos jurídicos, pero no es lo que todos los hombres de una comunidad desean, sino sólo aquello -- que los hombres que tienen la posibilidad de hacer valer sus -- opiniones son capaces de defender realmente.

----- El derecho es entonces el resultado de la organización -- (69). Idem. p. 9.

económica de la sociedad, es el conjunto de ideas que cada sociedad determinada va generando, por eso decimos que es también una manifestación de la ideología.

Marx decía que es característico de los "Ideólogos considerar que su ideología es la fuerza creadora y el fin de todas las relaciones sociales, cuando sólo es su expresión y síntoma.- El Derecho, es sólo síntoma, expresión de otras relaciones, en las cuales se basa el poder del Estado. Las verdaderas bases son las relaciones de producción. Especialmente la institución jurídica de la propiedad es la expresión jurídica de ciertas condiciones económicas que dependen del desarrollo de las fuerzas de producción por lo que las relaciones de producción entre los individuos deben también expresarse como relaciones políticas y jurídicas". (70)

Y en otra parte Marx afirma: "La sociedad no se basa en el derecho: éste es una ficción de los juristas. Por el contrario, el derecho debe basarse en la sociedad. Debe ser la expresión de sus intereses y necesidades comunes, que surgen de los métodos reales de producción material, contra el capricho del individuo aislado". (71)

El profesor Alexandrov nos dice que "el derecho es parte importantísima de la superestructura que se erige sobre la base económica de una determinada clase social. Bajo la forma de voluntad estatal, expresa la voluntad de la clase dominante, cuyo contenido viene siempre determinado por las relaciones de produc

(70). Citado por Kelsen en "La Teoría Comunista del Derecho y del Estado". p. 28.

(71). Idem. p. 31.

ción. Cuando imperan las relaciones de producción capitalistas, el Derecho, al expresar la voluntad de la clase burguesa, ha de defender irremisiblemente la propiedad capitalista, la explotación del trabajo asalariado, etc." Y más adelante expresa "Así, pues, la esencia de todo derecho es la voluntad que, en fin de cuentas está determinada por las condiciones de existencia material de esa clase". Para concluir "Cualesquiera que sea el derecho que rija una sociedad concreta, expresa en sus conjuntos los intereses de la clase dominante". (72).

En su obra fundamental sobre la Ideología, Marx nos explica la verdadera naturaleza del derecho como producto del poder real de la clase dominante y como superestructura ideológica; al efecto nos dice: "En la historia real, los teóricos que consideran el poder como fundamento del derecho se hayan en oposición directa frente a los que veían la base del derecho en la voluntad. .. Si se ve en el poder el fundamento del derecho - como hace -- Hobbes - tendremos que el derecho, la ley, etc., son solamente el signo, la manifestación de otras relaciones, sobre las que -- descansa el poder del Estado. La vida material de los individuos que en modo alguno depende de su simple 'voluntad', su modo de producción y la forma de intercambio, que se condicionan mutuamente, constituyen la base real del Estado y se mantienen como tal en todas las fases en que siguen siendo necesarias la división del trabajo y la propiedad privada, con absoluta independencia de la voluntad de los individuos. Y estas relaciones reales, lejos de ser creadas por el poder del estado, son, por el

(72). Alexandrov, y otros, "Teoría del Estado y del Derecho".
p. 21

contrario, el poder creador de él. Los individuos que dominan -- bajo estas relaciones tienen, independientemente de que su poder deba constituirse como Estado, que dar necesariamente a su voluntad, condicionada por dichas determinadas relaciones, una expresión general como voluntad del Estado, como ley - expresión cuyo contenido viene dado siempre por las relaciones de esta clase, - como con la mayor claridad demuestran el derecho privado y el de recho penal. Así como no depende de su voluntad idealista o de - su capricho el que sus cuerpos sean pesados, no depende tampoco de ellos el que hagan valer su propia voluntad en forma de ley, - colocándola al mismo tiempo por encima del capricho personal de cada uno de ellos. Su dominación personal tiene necesariamente - que construirse, al mismo tiempo, como una dominación media, su poder personal descansa sobre condiciones de vida que se desarro llan comunes a muchos y cuya continuidad ha de afirmarlos como - dominantes frente a los demás y, al mismo tiempo, como vigentes para todos. La expresión de esta voluntad condicionada por sus - intereses comunes es la Ley. Precisamente la tendencia a hacerse valer los individuos, independientes los unos de los otros, y de hacer valer su propia voluntad, teniendo en cuenta que sobre estas bases su mutuo comportamiento es necesariamente egoísta, ha - ce necesaria la renuncia a sí mismo en la ley y en el derecho, - renuncia así mismo que es excepcional, y afirmación de sus propios intereses en el caso medio (que, por tanto, ellos no consideran como renuncia a sí mismos, aunque al 'egoísta uno consigo mismo' se le antoje tal). Y lo mismo ocurre con las clases dominadas, de cuya voluntad no depende tampoco la existencia de la-

ley y del Estado. Por ejemplo, mientras las fuerzas productivas no se hallen todavía lo suficientemente desarrolladas para hacer superflua la concurrencia y tenga, por tanto, que provocar constantemente ésta, las clases dominadas se propondrían lo imposible si tuvieran la voluntad de abolir la concurrencia, y con ella el Estado y la ley. Por lo demás, antes de que alcancen el desarrollo necesario las relaciones que tienen que producirla, esta 'voluntad' sólo nace en la imaginación del ideólogo. Y cuando ya las relaciones se hayan desarrollado lo suficiente para llegar a producirla, el ideólogo puede representarse esta voluntad como fruto del libre arbitrio y susceptible, por tanto, de ser apreciada en todo tiempo y bajo cualesquiera circunstancias." (73)

Con lo anterior queda perfectamente relacionado el concepto de ideología que hemos tratado de esclarecer en este breve estudio, con el de el derecho que es el que abordamos en el siguiente capítulo, entendiéndose que lo que nos interesa en particular es dejar clara la forma en que los conflictos de clases y una de sus manifestaciones, la lucha ideológica, influyen en la estructuración de cada sistema jurídico determinado.

(73). Marx, C. y Engels, F. "La Ideología Alemana". pp. 366-367.

CAPITULO TERCERO

CAPITULO TERCERO

EL DERECHO.

1. Naturaleza del Derecho.
2. Principales Teorías.
3. Algunas clasificaciones del Derecho.
4. El Derecho Social.
5. El Derecho Social y la Lucha de Clases.
6. El Derecho Social en México.
7. El Derecho y las Relaciones Sociales.
8. El Derecho como Superestructura Ideológica.
9. El Derecho en la Sociedad del futuro.

I.- NATURALEZA DEL DERECHO

Tal vez una de las cuestiones más difíciles de establecer, sea la naturaleza del Derecho. La dificultad radica en que para definir este concepto es preciso tener una concepción total de la sociedad y haber establecido con claridad las bases de la organización humana. De ahí que al abordar el estudio del derecho, nos encontramos con diversidad de puntos de vista, y estos varían en cuanto varia la ubicación ideológica de los autores.

En nuestro caso, nos interesan principalmente dos corrientes de pensamiento:

Por un lado está la corriente tradicional, en la que se agrupan la mayoría de juristas occidentales y en el lado opuesto está la corriente revolucionaria.

La primera tiene sus orígenes en el Derecho Romano y su evolución hasta llegar al derecho burgués del liberalismo, cuya máxima expresión es el Código Civil de Napoleón; y la otra corriente arranca del pensamiento de los revolucionarios socialistas que a partir del siglo XIX plantearon las tesis de la lucha de clases y ubicaron al derecho como una superestructura ideológica, que sirve como instrumento de dominio de la clase en el poder.

El Derecho es, en términos generales un conjunto de normas que regulan las relaciones sociales; sin embargo, es preciso decir que no todas las normas que rigen la vida social constituyen derecho, sino exclusivamente las normas jurídicas; pero para-

que dichas normas tengan esa categoría necesitan poseer determinadas características, tales como heteronomía, o sea que son creadas por un sujeto distinto al destinatario; bilateralidad, o sea que al mismo tiempo que imponen deberes establecen derechos y coercibilidad, o sea que existe la posibilidad de imponerlas por la fuerza, de la que es titular el poder público.

La forma en que las normas jurídicas se concretizan es la ley, la cual es dictada por el poder legislativo integrado por los representantes de la Nación.

La ley para ser eficaz debe ser justa, esto es, debe tender a garantizar la armonía de los miembros de una comunidad. El conjunto de leyes vigentes de un pueblo, forma el Derecho positivo de ese mismo pueblo.

El término Derecho, tiene por otra parte, dos significados fundamentales, uno amplio que fue el que esbozamos anteriormente o sea el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones sociales, y otro restringido, que consiste en la facultad que se reconoce a las personas para realizar determinados actos. A nosotros nos interesa el primer concepto.

De lo expuesto hasta aquí, solamente tenemos nociones formales del concepto de Derecho, pero nos falta saber con exactitud cual es su verdadera naturaleza, como surge y cual es su justificación histórica y sociológica.

Tradicionalmente se nos ha dicho que el derecho es el conjunto de normas jurídicas tendientes a lograr la justicia, la seguridad y el bien común; y los filósofos nos han explicado cada uno de estos conceptos y se nos ha insistido en la búsqueda perma

nente de estos valores por la humanidad a través de todos los --- tiempos; pero poco se nos ha dicho en cambio, de la verdadera razón por la que, a lo largo de los siglos y a pesar de que los juristas de todas las épocas se han preocupado por perfeccionar los mecanismos del Derecho, la sociedad continúa sosteniendo relaciones de injusticia, no hay seguridad para todos y el bien común no se logra porque se confunde con el bien de unos cuantos.

Y la razón es simple: se ha pretendido a través de si--- glos, que el derecho sea un concepto ideal que regule las relaciones de hombres ideales, garantizando intereses ideales, llegando así, a conclusiones también ideales, realizándose los fines del derecho sólo en el campo de las suposiciones.

2.- PRINCIPALES TEORIAS.

Para establecer la naturaleza del derecho, se han expuesto diversas teorías; mencionaremos algunas para poder precisar -- nuestros puntos de vista:

Edgar Bodenheimer, nos habla del impulso del poder como-- fuerza motivadora de la vida individual y social, lo cual lleva a las sociedades o bien a una situación de anarquía en la que todos los miembros de la comunidad tienen un poder ilimitado y donde no hay reglas coactivas que los individuos reconozcan y obedezcan o a una situación de despotismo, en la que un sólo hombre "goza de un poder ilimitado sobre sus súbditos a los que rige", entonces - dice: "Por su propia naturaleza el Derecho es un término medio en tre la anarquía y el despotismo. Trata de crear y mantener un --- equilibrio entre esas dos formas de vida social".

De ahí que, sigue diciendo: "para evitar la anarquía, el Derecho limita el poder de los individuos particulares; para evitar el despotismo, enfrena el poder del gobierno". (1)

Hans Kelsen, pretende hacer el estudio del Derecho desde un punto de vista científico. Trata de elaborar la "Teoría pura del Derecho", (2) señalando la necesidad de que este se estudie exclusivamente tomando en cuenta sus elementos fundamentales y -- eliminando cualquier actitud ideológica. Es decir, Kelsen quiere que el derecho sea considerado como una ciencia social que tenga validez en cualquier país y en cualquier época sin importar las teorías políticas e ideológicas de los hombres.

Por otra parte, los teóricos del Derecho socialista, siguiendo las tésis de la interpretación materialista de la historia, de Marx, han hecho el estudio del derecho considerándolo como una superestructura cuya base es la organización económica de la Sociedad. Uno de los representantes de esta corriente, P. I. Stucka, define al derecho como "un sistema (u ordenamiento) de relaciones sociales correspondiente a los intereses de la clase dominante y tutelado por la fuerza organizada de esta clase". (3)

3.- ALGUNAS CLASIFICACIONES DEL DERECHO

Para facilitar el estudio y la comprensión del derecho, -- tradicionalmente este se ha clasificado tomando en cuenta distintos puntos de vista.

(1). Bodenheimer, Edgar, "Teoría del Derecho", p. 35.

(2). Kelsen, Hans, "Teoría Pura del Derecho", p. 15 y siguientes.

(3). Stucka, P.I. "Función Revolucionaria del Derecho y del Estado". p. 34.

Una de las clasificaciones más importantes y que se encuentra desde el Derecho Romano es la que divide al Derecho en Público y Privado y esta división ha subsistido hasta nuestro días ubicando en cada una de éstas dos grandes ramas a todas las normas jurídicas vigentes.

Se considera que el Derecho Público es el que reglamenta las relaciones del Estado con los particulares, la organización y constitución del mismo, así como la actuación de sus órganos en ejercicio de la soberanía, estableciendo relaciones de subordinación; en tanto que Derecho privado es el conjunto de reglas que rigen las relaciones de los particulares entre sí, siendo estas relaciones de coordinación.

Sin embargo, para hacer esta clasificación es necesario establecer un criterio para determinar a que campo corresponden las diferentes normas jurídicas. Así, algunas veces se toma en cuenta la naturaleza de las relaciones jurídicas que pueden ser de subordinación o de igualdad. Las primeras se dan entre el Estado y los particulares y las segundas, entre los particulares exclusivamente; otras veces se toma en cuenta la naturaleza de los sujetos. Según esta doctrina el derecho público regula la estructura del Estado y demás organismos titulares del poder público y las relaciones en que participan con el carácter de titulares de dicho poder, y el derecho privado por su parte reglamenta la estructura y las relaciones de los sujetos que no son titulares del poder público o donde no intervienen con ese carácter.

4.- EL DERECHO SOCIAL.

Sin embargo, en nuestro tiempo ha aparecido un nuevo tipo de derecho que por sus características no es posible ubicarlo en ninguna de las dos grandes ramas tradicionales.

Algunos autores han querido ubicarlo dentro del Derecho Público y otros en el Campo del Derecho Privado. Otros más señalan que este nuevo derecho tienen instituciones tanto de Derecho Público como de Derecho Privado, por lo que consideran que tiene una doble naturaleza.

Sin embargo la tesis más apegada a la verdadera naturaleza de este Derecho es la que lo ha considerado como una rama autónoma con caracteres propios y diferente del Derecho Público y del Privado denominándosele Derecho Social, ya que, si bien procura, como todo el derecho, la regulación de relaciones humanas, este derecho contempla al hombre como integrante del todo social y como promotor, con su trabajo, del progreso humano.

Mario de la Cueva nos dice: "Pues bien, la idea de un derecho social de nuevo cuño se ha impuesto a la ciencia del derecho, a consecuencia de las transformaciones operadas en el estado y en el derecho individualistas y liberales del siglo XIX. La doctrina que fue apenas anunciada por Gierke, es hoy una realidad y, según creemos, la única explicación posible del nuevo fenómeno jurídico. Gustavo Radbruch, constituyente de Weimar, fue su primer gran expositor; otro de sus grandes teóricos es George Gurvich. - El gran maestro del derecho civil de Francia, George Ripert, no cree que el derecho del trabajo sea derecho privado y en su libro "El Régimen Democrático y el Derecho Civil Moderno" se inclina---

por la idea de un nuevo derecho, profundamente enraizado en la --
ética; G. Levasseur, el profesor de la Universidad de Lille cree--
igualmente que el derecho del trabajo es un estatuto de perfiles--
nuevos. El maestro de la Facultad de Derecho de la Universidad --
Lyon, Paul Rubier, afirma la presencia de un Tercius Genus, una--
de cuyas más importantes manifestaciones es el Derecho del Traba--
jo... El maestro español Carlos García Oviedo, admite la tenden--
cia hacia un nuevo derecho social, de corte y caracteres especia--
les; más insistente aún es el profesor de Derecho del trabajo de--
la Universidad de Madrid Eugenio Pérez Botija. El primer gran Tra--
tado de Derecho del Trabajo, publicado en Alemania, a la termina--
ción de la segunda guerra mundial, salido de la pluma de Arthur --
Nikisch, superó a la vieja escuela de Weimar y cree en la existen--
cia de un derecho nuevo". (4)

En México han sostenido la tesis del Derecho Social el --
propio Mario de la Cueva y Alberto Trueba Urbina. (4-B)

Pero sin duda alguna, es Gustavo Radbruch uno de los pri--
meros que han establecido la verdadera naturaleza del Derecho So--
cial; así nos explica: "La idea del Derecho Social no es simple--
mente la idea de un Derecho especial destinado a las clases bajas
de la sociedad, sino que envuelve un alcance mucho mayor. Se tra--
ta, en realidad de una nueva forma estilística del Derecho, en Ge--
neral.

(4). De la Cueva, Mario. Derecho Mexicano del Trabajo T.l., pp.-
221 y 222.

(4B). Cfr. De la Cueva, M. op. cit. y Trueba Urbina, Alberto, ---
"Nuevo Derecho del Trabajo".

"El Derecho Social es el resultado de una nueva concepción del hombre por el Derecho. Los cambios que hacen época en la historia del Derecho se hallan determinados, más que por ningún otro factor del pensamiento jurídico, por las transformaciones -- que experimenta la imagen del hombre, tal como el legislador la concibe. Es evidente que un orden jurídico no puede estar cortado a la medida de todos y cada uno de los individuos reales, todos y cada uno de los matices de la personalidad. 'No es posible dar gusto a todos', dice el dicho popular. Cuando se parte de la individualidad concreta de cada individuo, se desemboca necesariamente en la negación del orden jurídico, en el anarquismo.

"Todo orden jurídico tiene que partir necesariamente de una imagen general, de un tipo medio de hombre.

"Si queremos tener ante nosotros la imagen del hombre sobre la que descansa un determinado orden jurídico, no tenemos más que fijarnos en lo que ese orden jurídico ha plasmado como derechos subjetivos y en lo que ha plasmado como deberes jurídicos. El respeto de los derechos -- subjetivos es casi tan importante para el orden jurídico -- como el cumplimiento de los deberes jurídicos. El orden jurídico confiere un derecho subjetivo cuando tiene razones para contar -- con que su voluntad será cumplida por los impulsos humanos proyectados en la misma dirección; impone deberes cuando supone y tiene razones para suponer que estos impulsos contravendrán a su voluntad. Da, pues, a entender claramente, por medio de los derechos y deberes en él estatuidos, qué clase de impulsos supone existentes y eficaces en el hombre, lo que equivale a trazar la imagen que --

de él se forma.

"La concepción jurídica individualista se orienta hacia un tipo de hombre egoísta y calculador, idealmente aislado y a quien se supone, en abstracto, igual a los demás y viviendo al margen de todo vínculo social. Esta imagen del hombre corresponde a la ficción del homo oeconomicus, tal como la establecía la economía política clásica.

"Esta ficción cobra realidad sociológica en una figura de la vida jurídica: en la figura del comerciante. El comerciante es en efecto, el representante de un tipo de individuo que vive libre de vínculos sociales, guiado en sus actos solamente por el egoísmo y el frío cálculo, por el afán de ganancia y la especulación. Pues bien, el derecho individualista tiende a concebir y a tratar a todo sujeto de Derecho como si fuese un comerciante, a reconocer el Derecho Mercantil como modelo y avanzada de todo el Derecho Mercantil.

"Pero es en el procedimiento civil donde con más fuerza se destaca esta forma individualista del estilo en el Derecho. Si el Derecho es la forma de la vida social, el procedimiento civil es la forma de esa forma, la forma llevada a su máxima potencia y, como tal, especialmente sensible a los cambios operados en el espíritu de los tiempos. Un rasgo que caracteriza el individualismo que gobierna el procedimiento civil es el rigor con que se aplica el principio de negociación. Este principio convierte al proceso en un libre juego de fuerzas entre las partes contendientes, como si los litigantes fuesen dos jugadores de ajedrez de fuerzas equilibradas, dos adversarios ingeniosos, guiados por un

egoísmo bien entendido, situados ambos en un plano de igualdad y que no necesitan para nada de la ayuda del juez.

"En el campo del derecho penal la concepción jurídica individualista ha cobrado expresión, principalmente en la teoría de la coacción psíquica, sostenida por Feuerbach y según la cual los hombres a quienes el Derecho penal se dirige saben calcular conscientemente las consecuencias agradables de los delitos por ellos planeados, dejándose guiar siempre de su interés egoísta bien entendido.

"Viniendo ahora al campo del derecho político, el pensamiento individualista encontró su máximo exponente en la teoría del contrato social, la cual no es otra cosa que la imagen ficticia de un Estado que se justifica ante el egoísmo bien entendido, de cada uno de los individuos que lo forman!"

Después Radbruch expone con claridad el problema de la igualdad formal de las personas que en la práctica genera desigualdad. Al respecto dice: "En el concepto de persona se cifran la igualdad jurídica, la libertad de ser propietario, igual para todos, y la libertad igual de contratación. Pero, al descender al terreno de la realidad jurídica, la libertad de ser propietario se convierte, en manos, del más fuerte económicamente, de una libertad para disponer de cosas, en una libertad para disponer del hombre, ya que quien manda sobre los medios de producción, es decir, sobre las posibilidades de trabajo, tiene también en sus manos la palanca de mando sobre los trabajadores. La propiedad, cuando, además de conferir a quien la ostenta un poder sobre las cosas, le atribuye un poder sobre los hombres, se

llama capital. La libertad de contratación asociada a la libertad para ser propietario, es, traducida a la realidad social, la libertad del socialmente poderoso para dictar sus órdenes al socialmente impotente, la necesidad de éste de someterse a las órdenes de aquel. Por donde la libertad de la propiedad, combinada con la libertad contractual, forma, sobre la base del concepto formal de igualdad de la persona, el fundamento jurídico del capitalismo."

Y enseguida este autor nos explica la génesis del Derecho Social: "Ya en la época liberal del Derecho fue comprendiéndose, poco a poco, que no todos los hombres se ajustan a aquella imagen ficticia del individualismo. De aquí que un derecho calcado sobre esta imagen redundase necesariamente en detrimento de quienes --- eran realmente de otro modo. El Derecho social abrió su primera brecha en la legislación contra la usura, cuya finalidad era salvaguardar contra sí mismo a la gente ligera, inexperta o que se veía en situación apurada. El siguiente paso dado en la misma dirección fue la limitación de la libertad contractual mediante una serie de providencias encaminadas a proteger la explotación de la fuerza de trabajo del individuo económicamente débil. De este modo, la legislación protectora del trabajo fue poniendo límites y trabas al trabajo de la mujer y del niño, limitando la jornada de trabajo, introduciendo como obligatorio, en una serie de industrias el descanso dominical, etc.

"Pronto la idea social se abrió paso también en el terreno del procedimiento civil. El procesalista Franz Klein puso en práctica, en Austria, el pensamiento de un proceso civil socialmente orientado; es decir, de un proceso civil no confiado ya por

entero, como hasta allí, a la libre contienda entre las partes litigantes, sino en que el juez intervenía en la lid, ayudando a los contendientes y guiándolos.

"De esta trayectoria, continua Radbruch, fue naciendo, poco a poco, un nuevo tipo de hombre, como punto de partida para el legislador: la imagen del hombre sujeto a vínculos sociales, del hombre colectivo como base del Derecho social.

"El concepto individualista de igualdad de la persona se desdobla, a partir de ahora, en diferentes tipos. Tras la abstracción niveladora de este concepto de la persona, va dibujándose ahora la peculiaridad individual. El Derecho social no conoce simplemente personas; conoce patrones y trabajadores, obreros y empleados; el Derecho penal, socialmente orientado no conoce solamente delincuentes; conoce delincuentes de ocasión y habituales, corregibles e incorregibles, plenamente responsables y parcialmente responsables, delincuentes juveniles y delincuentes adultos.

"Es la formación de estos tipos lo que hace que se destaque la posición social de poder o de impotencia de los individuos, permitiendo con ello dictar medidas de protección contra la impotencia social y poner las trabas necesarias a la prepotencia absorbente.

"La idea central en que el Derecho social se inspira no es la idea de la igualdad de las personas, sino la de la nivelación de las desigualdades que entre ellas existen; la igualdad deja de ser, así, punto de partida del Derecho, para convertirse en meta o aspiración del orden jurídico.

"De aquí que la economía no pueda entregarse al libre jue-

go de las fuerzas en pugna, es decir, a las normas del Derecho privado. Casi detrás de cada relación jurídica privada asoma un tercero interesado: la colectividad. Rasgo característico del Derecho social es lo que podríamos llamar la tendencia 'publicística' del Derecho Privado, la ingerencia del Derecho público en relaciones jurídicas reservadas hasta ahora al Derecho privado exclusivamente como ocurre por ejemplo, en la legislación protectora de los inquilinos, en la explotación de las superficies habitables o en las tarifas y normas de vigencia de precios.

"Se infunde, así, a los derechos subjetivos un contenido social de deber, y no un contenido puramente ético, cada vez más --marcadamente jurídico. La constitución de Weimar contenía un artículo formulado así: 'La propiedad impone obligaciones. Debe usarse de ella de modo que sirva, al mismo tiempo, al bien común: ('El propietario debe ejercitar su derecho de modo que procure el beneficio social', dice la exposición de motivos del Código Civil mexicano de 1928) La patria potestad es concebida cada vez más como un poder educativo de carácter social. Pues bien, el cumplimiento de estos deberes, en el campo del Derecho social, se ve garantizado --en medida cada vez mayor por la posibilidad de emplear la coacción jurídica, con medidas como las de la socialización, la expropiación forzosa y la asistencia social educativa."

Radbruch nos explica la justificación histórica del Derecho del trabajo, parte importante del Derecho social: "La avanzada del Derecho individualista fué, como veíamos, el Derecho mercantil; las fuerzas motrices del Derecho social hay que buscarlas en el derecho económico y en el Derecho del trabajo. Uno y otros se orien-

tan, sustancialmente, no hacia el individuo aislado, sino hacia el individuo socializado y concreto. La diferencia entre estos dos -- campos reside, como ya hemos dicho, en el hecho de que el Derecho económico, se propone coartar la prepotencia social de ciertas --- fuerzas de la economía, por ejemplo mediante las leyes sobre consorcios industriales, mientras que el Derecho del trabajo aspira a proteger la impotencia social.

"El Derecho del trabajo surgió al adquirir significación - jurídica ciertos hechos que hasta entonces sólo habían tenido un - carácter sociológico. En este como en tantos otros casos, fue también 'la naturaleza de las cosas' lo que determinó la nueva forma ju rídica.

"Detrás del concepto abstracto de la igualdad de la persona, fueron dibujándose en el Derecho del trabajo las figuras concretas del patrono y del trabajador, del obrero y el empleado, con sus rasgos sociales específicos, es decir, como sujetos ya sociali zados en sus sindicatos y asociaciones patronales, en sus indus--- trias y en sus equipos.

"Detrás de los contratos individuales entre patronos y --- obreros, fue apareciendo como base de ellos y con fisonomía jurídi ca propia el contrato colectivo de trabajo, concertado entre el -- sindicato, de una parte, y de otra la entidad representativa de - los intereses patronales. El contrato colectivo va convirtiéndose, poco a poco, en pauta de los contratos individuales.

"Según el Derecho individualista, la empresa es, simplemen te una suma de contratos individuales concertados entre el empresa rio o patrono y una serie de obreros desligados entre sí y que se-

entendían uno a uno con aquél. En el Derecho del trabajo, por el contrario, la empresa y el conjunto de los obreros se enfrentan - como entidades colectivas, reconocidas como tales por el Derecho, por ejemplo bajo la forma de delegados patronales y obreros.

"Otro rasgo característico del Derecho del trabajo es, -- por último, la nueva forma de participación de elementos profanos en la administración de justicia. Mientras que en el tribunal del jurado los no profesionales, los adjuntos o jurados, intervienen como 'ciudadanos abstractos', es decir, como personalidades individuales, independientemente de su posición social y sin atender para nada a ella, en los tribunales del trabajo los adjuntos leigos en materia de Derecho son también, de un modo o de otro, hombres socializados, obreros o patronos, es decir, representantes de una clase y gentes vinculadas a ellas. Cada litigio jurídico - se presenta, así, ante el juez imparcial como la proyección concreta de una gran lucha de clases. Y aunque los representantes patronales y obreros se eliminan prácticamente entre sí mediante multas concesiones y fórmulas armónicas, el juez estará siempre, -- gracias a esta ejemplificación concreta del alcance social de sus fallos, en mejores condiciones para dar al caso una solución objetiva de lo que lo estaría si la ley no le pusiera al lado esos ad juntos.

"El Campo del Derecho Social aparece delimitado por aquellos derechos que aparecen a la cabeza de todos los que se refieren a la colectividad: los derechos humanos, cuya esencia se cifra precisamente en garantizar la libertad exterior del hombre, - haciendo posible con ello la libertad interior de su conducta mo-

ral. Sin propiedad no existe libertad; la propiedad es, por tanto, un derecho de la personalidad, una proyección de la personalidad, una expresión de ella. Y eso vale también para la concepción jurídica social e incluso para la socialista, la cual solo es contraria a la propiedad privada capitalista, es decir, a la propiedad privada que deja de ser un simple derecho real para degenerar en un imperio sobre otros hombres, pero no muestra hostilidad alguna contra la propiedad privada individual sobre los bienes de uso y disfrute. Por donde también dentro del orden jurídico socialista afirma y mantiene el Derecho privado el lugar inalienable que le corresponde." (5)

5.- EL DERECHO SOCIAL Y LA LUCHA DE CLASES.

El Derecho Social es indiscutiblemente un Derecho de clase, el Derecho de la clase trabajadora. Es el producto de las conquistas en su lucha a través de la historia.

La concepción marxista considera al Derecho, como un instrumento del poder organizado de la clase dominante. Así quedó expresado en la definición de Stucka que citamos anteriormente, --- quien en otra parte expresa : "¿Hay acaso una prueba más sólida -- que la que proporciona la lucha de clase de los capitalistas de todo el mundo con el fin de reducir el salario mediante una reducción de los precios de consumo más amplio, que intenta conseguir mediante la reducción del salario?. Tal es su lucha pacífica o legal por la distribución y por la magnitud - --

(5). Radbruch, Gustavo, "Introducción a la Filosofía del Derecho" pp. 157-165.

de la renta, en el curso de la cual arroja a la miseria a millones de desempleados, condenándolos a la ruina, porque su derecho se lo permite. Hoy la respuesta de los obreros es la huelga, una especie de huelga de hambre, que en este caso resulta inútil. Para la clase obrera el único medio de lucha seguro sigue siendo -- una lucha de clase radical, esto es revolucionaria; en otras palabras: la guerra civil. Esta es hoy ilegal o, en el mejor de los casos, semilegal, pero la victoria de la revolución la legaliza".

De lo anterior podemos concluir que el triunfo en determinado momento, de una clase social, logra modificar los sistemas jurídicos e impone normas que favorezcan o protejan el interés de la clase triunfante.

Entonces el sistema jurídico de cada época se caracteriza por las pugnas entre las diferentes clases sociales. Stucka señala: "En Roma la primera lucha de clases se produce entre los patricios (tribu dominante primero, clase dominante después) y los plebeyos, y tiene por objeto el poder como medio para apoderarse del ager publicus. Los plebeyos pagan el tributo por su tierra, mientras que los patricios no pagan nada por el ager publicus, -- que han monopolizado para sí. La lucha por el poder conduce a la igualdad de la plebe en los derechos civiles y políticos". (6)

El siguiente paso de la lucha se da entre los comerciantes y los campesinos al respecto Marx nos dice: "La lucha de clases en el mundo antiguo (...) reviste primordialmente la forma de una lucha entre acreedores y deudores, acabando (en Roma) con el sojuzgamiento de los deudores plebeyos, convertidos en esclavos".

(7)

(6). Stucka, P.I., Op. Cit. p. 72

(7). Marx, K. El Capital, T. I. p. 93.

Los inicios del capitalismo son señalados por Stucka en el proceso de la lucha de clases en esta forma: "Capital usurario y Capital comercial son los primeros rudimentos del capitalismo en general. Esta lucha de clases es el resultado directo del incipiente cambio de un determinado surplus, esto es, de trabajo excedente. Lo mismo observamos en todas partes desde el momento en -- que los campesinos fueron reducidos a la servidumbre completa...- Advertimos aquí, entre otras cosas, medios de lucha de clases originalísimos, como por ejemplo la abolición o amnistía de las deudas privadas, propuesta en el proyecto de Catilina (que le acarrecó el odio de los patricios), o bien una serie de leyes contra la usura en Roma, en Grecia, etc.

"Esta lucha concluye con la formación de una clase de --- grandes propietarios terratenientes por una parte y de esclavos y siervos de la gleba por otra. Pero mientras que en la sociedad -- burguesa la clase de los explotadores reproduce constantemente a la clase del proletariado, en el mundo antiguo, en cambio, 'el latifundio destruyó a Roma': el trabajo esclavizado mostró ser improductivo y, lo que es más importante, el campesino libre hizo desaparecer la capacidad defensiva exterior. Roma quedó expuesta a los ataques armados y cayó por que las ciudades no consiguieron formar una fuerza nueva, capaz de ocupar el lugar de la clase de los grandes propietarios de esclavos.

"La caída de la clase esclavista en Roma implicó la aparición de una nueva clase campesina, a la que se contraponía una -- nueva fuerza: el señor feudal (eclesiástico y laico). Este actuó inicialmente en la forma de acreedor o de conquistador (y lo mis

mo hizo la iglesia como poder secular). A finales de la Edad Media la tercera parte de la propiedad de la tierra se encontraba en Europa en manos de la Iglesia.

"La exacción del tributo y la 'posesión' de la tierra no estaban limitados por norma alguna: esto, y no la aniquilación -- de la clase explotada, era lo que constituía el interés de clase de los explotadores durante este período. A continuación los campesinos rebeldes respondieron intentando abatir y destruir incluso físicamente a los explotadores y sus castillos, auténticas fortalezas del poder; esta lucha terminó con la derrota total del campesino, con su reducción al estado de servidumbre y con la transformación gradual de la renta en especies en renta en trabajo.

"La clase de los señores feudales, victoriosa frente a -- los campesinos, cayó bajo los golpes de un enemigo nuevo: la clase de los comerciantes capitalistas de la ciudad. El capital se -- convierte en capital industrial, pero esto presupone necesariamente la existencia de una clase que no posee más que su capacidad -- de trabajo. El interés de la nueva clase de los capitalistas industriales es la nacionalización de la propiedad fundiaria, esto es, la destrucción de la clase de los propietarios terratenientes, pero al mismo tiempo se organiza una fuerza nueva: el proletariado. La burguesía se reconcilia con los propietarios de la -- tierra y se alía con ellos contra el proletariado, cuya destrucción no puede desear, mientras que el interés inmediato del proletariado consiste en la abolición de ambas clases, la de los capitalistas y la de los propietarios de la tierra." (8)

(8). Stucka, P. I. Op. Cit. pp. 72-73.

Al aparecer el proletariado, como consecuencia de la industrialización de los países, comienzan a surgir las grandes organizaciones de trabajadores como instrumento poderoso de la lucha de clases. El Moderno Derecho Social es el resultado de esa lucha.

El Derecho Social es un Derecho de reciente aparición, sin embargo sus antecedentes los encontramos desde épocas antiguas. Mario de la Cueva, (9) señala los Colegios de artesanos de Roma como antecedentes de las corporaciones medievales. Estos colegios tenían, sin embargo un carácter más religioso y mutualista que profesional, de ahí que Roma no ofrezca una legislación de conjunto sobre las relaciones del trabajo.

En la Edad Media funcionan las corporaciones, y su reglamentación podría considerarse como el Derecho del trabajo de esa época, pero distinto del Derecho social de nuestro tiempo. En esa época aparecen las ciudades como unidades económicas, y para la defensa de sus intereses, los artesanos se organizan en una forma corporativa que es el sistema en el cual "los hombres de una misma profesión, oficio o especialidad se unen para la defensa de sus intereses comunes en gremios, corporaciones o guildas". (10)

Al finalizar la época medieval y como producto del iluminismo europeo, aparece la corriente de pensamiento liberal e individualista, que alcanza su máxima expresión con el pensamiento de los enciclopedistas y con la Revolución Francesa. El liberalismo

(9). De la Cueva, Mario, Op. Cit. p. 8.

(10). De la Cueva, Mario, Loc. Cit.

parte de la idea de la igualdad entre todos los hombres y de la --
defensa de una serie de derechos inalienables de la persona huma--
na. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano es--
uno de los documentos de mayor importancia del siglo XVIII donde--
se concretizan las aspiraciones de los doctrinarios y realizadores
de la Revolución Francesa. A raíz de éste gran movimiento, el Dere--
cho del Trabajo forma parte del Derecho Civil y se organiza aten--
diendo a la igualdad de los sujetos de la relación laboral. Esto --
originó que siendo el trabajador la parte débil en dichas relacio--
nes, se acentuara la explotación de los trabajadores por parte de--
los detentadores del capital, de ahí que el movimiento social de--
los obreros organizados haya ido en constante crecimiento hasta --
llegar a ejercer incluso la violencia para conquistar derechos que
le garantizaran una vida decorosa. Así el Derecho social se mani--
fiesta primero, como pequeñas concesiones que hace la burguesía, y--
después, cuando los trabajadores adquieren conciencia de su situa--
ción, es el producto de las luchas permanentes que en muchos casos
setradujeron en guerras civiles, principalmente en Europa a lo lar--
go del siglo XIX.

La primera de esas revoluciones Europeas es la llamada "Re--
volución Cartista" que se desarrolló en Inglaterra a consecuencia--
del naciente industrialismo. Al surgir las máquinas se presentó el
fenómeno del desplazamiento de los trabajadores, reaccionando es--
tos con violencia a tal punto que en muchos casos las máquinas lle--
garon a ser destruidas en señal de protesta. El 4 de febrero de --
1839 se organizó en Londres una Convención, cuyo primer resultado--
fue la Carta dirigida al Parlamento (de ahí el nombre de "Cartis--

ta") con cerca de trescientas mil firmas y que contenía una serie de peticiones sobre derechos electorales. Posteriormente, en 1842, volvieron a reunirse los "Cartistas" y en una segunda petición al Parlamento incluyeron un programa de reformas sociales. En 1846-- fue aniquilado por la fuerza este movimiento, al pretender realizar un mitin gigante.

En febrero de 1848 estalló la revolución en Francia y ésta tuvo grandes resonancias, pues en ese país ya había un gran movimiento doctrinario cuyos ideólogos más importantes fueron los llamados "socialistas utópicos". Esta revolución trajo como consecuencia la caída de la monarquía y el establecimiento de la república. En un principio esta revolución apareció como un movimiento tendiente a mejorar la clase media exclusivamente, sin embargo habiendo sido los trabajadores quienes de hecho la realizaron, pudieron obtener ciertas ventajas para el movimiento obrero-- obligando al gobierno a otorgar algunas concesiones tales como el derecho al trabajo, así como la jornada de diez horas en París y-- once en las provincias, reconociéndoseles el derecho de coalición que traía implícitas las libertades de asociación y de huelga.

En 1848 también apareció el Manifiesto Comunista redactado por Marx y Engels, que puede considerarse como el documento de mayor importancia en el proceso de las luchas revolucionarias de los trabajadores. A partir de la publicación de este manifiesto-- los trabajadores se dieron cuenta de la imposibilidad de realizar sus aspiraciones esperando que la burguesía se convenciera de la conveniencia de las reformas sociales; así llegaron a la conclusión de que "la emancipación de la clase obrera debía de ser obra

de los obreros mismos". (11)

En la segunda mitad del siglo XIX tuvieron lugar en Alemania acontecimientos de gran importancia para el desarrollo del Derecho Social. Por una parte este país comenzó a desarrollarse hasta llegar a convertirse en una potencia industrial, y por otra parte la difusión de las ideas socialistas, principalmente del Manifiesto Comunista y la organización del movimiento obrero de lucha, dieron como resultado una serie de reformas sociales puestas en práctica por el Canciller Bismarck estableciendo por primera vez los seguros sociales a partir de 1883.

En los años siguientes, hasta la primera guerra mundial, se dieron en Europa luchas sociales continuas en que los trabajadores trataban de conseguir mayores conquistas y los patronos trataban de burlar las disposiciones protectoras del trabajo. Es la lucha de clases manifestada en sus dos facetas: el debate ideológico y la práctica revolucionaria del proletariado.

Las grandes transformaciones sociales del mundo, tienen lugar a partir de la primera Guerra Mundial. En ese período se realizan revoluciones Mexicana, Rusa y Alemana, que transformaron los viejos moldes del derecho burgués creando las modernas instituciones del Derecho Social contemporáneo.

Los documentos más importantes en que se consigné este nuevo tipo de derecho son: la Constitución Mexicana de 1917, el Tratado de Versalles y la Constitución Alemana de Weimar de 1919.

La Constitución Mexicana fue la primera que estableció en

(11). Marx y Engels, Obras Escogidas, T. I., p. 398.

articulado preceptos de contenido social. El tratado de Versa --
lles creó la Organización Internacional del Trabajo y la Constitu --
ción de Weimar fue la que sirvió de ejemplo a la legislación euro --
pea para la creación del moderno Derecho del trabajo.

6.- EL DERECHO SOCIAL EN MEXICO

Durante la época de la Colonia, en la Nueva España exis --
tía una organización corporativa semejante a la de Europa. Los --
textos de las Leyes de Indias reflejan la preocupación de los re --
yes de España por favorecer a los nativos; sin embargo, los guber --
nantes locales casi nunca cumplieron estos preceptos por lo que --
las masas trabajadoras viven en esa época en condiciones infrahu --
manas.

Durante la etapa de la Independencia destaca el Decreto -
de Don Miguel Hidalgo dado en Valladolid el 19 de Octubre de 1810
en el que declaraba abolida la esclavitud. Pero sin duda alguna --
fue Morelos quien con mayor precisión estableció el sentido de la
lucha insurgente. De su pensamiento político destaca por su tras --
cendencia su interés por el establecimiento de sistemas con ten --
dencias igualitarias y socialistas . (12)

Como es sabido después de la Independencia, la estructura
social no varió mucho y en general se conservaron los mismos sis --
temas de la Colonia. En el Congreso Constituyente de 1856-57, se --
suscitó un debate acerca de la necesidad de expedir leyes que pro --
tegieran a los trabajadores, sin embargo, se confundió el proble --
ma con el de la protección a la industria y los hombres de la Re --

(12). Cfr. Alfonso Toro, Historia de México, p. 178.

forma, fieles al pensamiento liberal e individualista, rechazaron toda clase de protección, dejando la regulación de los contratos de trabajo para el Código Civil que en sus aspectos fundamentales seguía el Código de Napoleón con algunas modificaciones.

A principios de éste siglo México seguía siendo un país feudal, casi sin industrias; sin embargo en los centros mineros se comenzó a organizar el movimiento obrero. El 10. de Julio de 1906 se publicó en St. Louis, Mo., el programa del Partido Liberal que entre otras cosas proponía el establecimiento de la jornada máxima y salario mínimo, reglamentación del servicio doméstico y trabajo a domicilio, protección al trabajo de los menores, obligación de los patrones a pagar indemnizaciones por accidentes de trabajo, nulidad de las deudas de los jornaleros del campo paracón los amos, prohibir el pago del salario de cualquier modo que no fuera en efectivo, prohibir la imposición de multas a los trabajadores, descanso dominical obligatorio, limitación a la propiedad agraria, distribución de tierras a quienes las solicitaran, creación de una institución oficial de crédito agrícola, etc. --- (13).

En la primera década del presente siglo existía un movimiento obrero organizado, dándose movimientos huelguísticos de importancia que pueden considerarse como antecedentes inmediatos de la revolución armada. Así estallaron las huelgas de Cananea, Nogales, Río Blanco y Santa Rosa.

En el aspecto legislativo podemos señalar dos leyes impor

(13). Texto Completo en: James D. Cockcroft. "Precursores Intelectuales de la Revolución Mexicana". pp. 221-226.

tantes anteriores a la Revolución, éstas son: la Ley de 1904 de José Vicente Villada, Gobernador del Estado de México y la Ley de Bernardo Reyes, Gobernador de Nuevo León, de 1906, ambas trataron los problemas de los trabajadores en lo que respecta a los accidentes de trabajo.

Ya en la época de la Revolución constitucionalista, se promulgaron leyes sobre el trabajo en algunos Estados de la República, de las cuales destacan las siguientes: en el Estado de Jalisco se promulgó una Ley en 1914 por Manuel M. Diéguez y otra en 1915 por Manuel Aguirre Berlanga. En el Estado de Veracruz se promulgó en 1914 una Ley por el General Cándido Aguilar y otra en 1915 por Agustín Millán; pero sin duda alguna la ley más importante sobre el trabajo fue la promulgada por el General Salvador Alvarado en 1915 en el Estado de Yucatán.

De lo anterior concluimos que el derecho del trabajo en México se comenzó a integrar durante la Revolución Constitucionalista conservando sus características de derecho privado. El derecho social propiamente, nació en la Constitución de Querétaro en 1917, y es la primera en el mundo que le da categoría constitucional, en beneficio de los trabajadores.

Cuando se envió al Congreso el proyecto de reformas del primer jefe, no se incluía ningún capítulo relativo al derecho del trabajo, y sólo en la parte final del artículo 5o. se decía: "El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por un período que no exceda de un año y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos y civiles"

de los derechos políticos y civiles" (14) y en el artículo 73, --fracción X se decía: "El Congreso tiene facultad... para legislar en toda la República sobre minería, comercio, instituciones de --crédito y trabajo". (15)

Después de haberse leído el proyecto, se presentaron dos--mociones, una por los diputados Aguilar, Jara y Góngora relativa--a la jornada de ocho horas, al trabajo nocturno de las mujeres y--los menores y al descanso semanal y otra por la diputación de Yu--catán sobre la creación de tribunales de conciliación y arbitra--je, semejantes a los creados en aquel Estado por la Ley del Gene--ral Alvarado.

La Comisión a la que se le turnó el artículo 5o. para su--estudio, integrada por los diputados Mújica, Román, Monzón, Recio y Colunga, lo presentó adicionado con el siguiente párrafo, toma--do de la iniciativa de la delegación veracruzana que decía: "La --jornada máxima, de trabajo obligatorio no excederá de ocho horas, aunque este haya sido impuesto por sentencia judicial. Queda pro--hibido el trabajo nocturno en las industrias a los niños y a las--mujeres. Se establece como obligación el descanso hebdomanario". (16).

La lectura de este artículo adicionado, dió lugar a uno--de los más trascendentales debates del Congreso Constituyente. El diputado Lizardi intervino diciendo que el párrafo final del ar--tículo 5o. estaba totalmente fuera del orden jurídico y que si lo

(14). Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916--1917, T. I., p. 504.

(15). Idem. p. 518.

(16). Idem. p. 970

lo que se deseaba era sentar las bases sobre las que el Congreso debería legislar en materia de trabajo, estas deberían incluirse en el artículo 73.

Entonces se dieron cuenta los miembros del congreso que lo importante no era el artículo donde habría de ponerse, sino si se debía o no legislar respecto al trabajo. Después habló el General Jara y expuso que tal vez la pretensión de algunos diputados de incluir en la Constitución los preceptos básicos del derecho del trabajo, resultaría ridícula y fuera de lugar para algunos jurisconsultos, pero esa tendencia a dejar esas cuestiones para leyes reglamentarias había ocasionado que la Constitución liberal de 1857, tan buena en términos generales, hubiera sido insuficiente para proteger a los trabajadores, de ahí "que los hermosos capítulos que contiene la referida Carta Magna hayan quedado como reliquias históricas". (17).

En ese discurso del diputado Jara se nota la tendencia a la crítica de los conceptos formalistas de la Constitución; pero el primer paso a la integración del Derecho del Trabajo, lo dio el diputado Victoria, uno de los obreros que llegaron al Constituyente.

Victoria se refirió a que era lamentable que al discutir un proyecto que se decía revolucionario, se dejaran pasar por alto las libertades públicas, por lo que él se manifestaba en contra del proyecto del primer Jefe y proponía que el dictamen se rechazara para que volviera a la comisión y determinara las bases -

(17). Idem. T.I. p. 970.

sobre las que los Estados deberían legislar y éstas deberían ser--
entre otras: "Jornada máxima, salario mínimo, descanso semanario,
higienización de talleres, tribunales de conciliación y arbitraje,
prohibición del trabajo nocturno a las mujeres y a los niños, ac-
cidentes, seguros, indemnizaciones, etc." (18)

Después habló el diputado Manjarrez quien sostuvo tesis -
semejantes a la de Victoria e indicó, que no por el temor de te-
ner algunos errores formales en la Constitución, no se atacará el
fondo del problema de los trabajadores; que si no era posible que
todas esas garantías que se pedían, estuvieran contenidas en el -
Artículo 5o. "... y si es preciso, dijo, pedirle a la comisión que
nos presente un proyecto en que se emprenda todo un título de la
constitución, yo estaré con ustedes..." (19)

Así fue como surgió en el Constituyente de Querétaro la--
idea de incluir un título en la Constitución como mínimo de garan-
tías constitucionales distinto a los llamados derechos del hombre
o garantías individuales. Se adelantó así el Constituyente de Que-
rétaro a la Constitución de Weimar al incluir las garantías socia-
les, que a la vez significaban un serio revés a la concepción in-
dividualista y liberal del Derecho.

Así pues, cuando se reanudó el debate el día 28 de diciem-
bre de 1916, y después de que hablaron algunos oradores, tomó la
palabra el diputado Macías, quien a nombre de Carranza presentó -
un proyecto de lo que más tarde fue el Artículo 123 Constitucio-
nal.

(18). Idem.T. I. pp. 980-981.

(19). Idem,T. I. p. 986.

Este artículo marca el nacimiento de un nuevo tipo de derecho en la historia de la humanidad. Es indudable que la legislación mexicana del trabajo en cuanto a su contenido no es original otros países habían dado leyes de ese tipo, tales como Francia, Bélgica, Italia, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, así que las Instituciones que se incluyeron eran ya conocidas en otras naciones; pero lo que sí es nuevo y original, es la idea de que esos derechos del trabajador se consignaran en la Constitución, con lo que quedaron protegidos de los legisladores ordinarios que tradicionalmente habían nulificado los derechos del trabajador. Así se elevaron a la categoría de Constitucionales los derechos de las clases sociales desvalidas y el Artículo 123 junto con el 27, marcan el nacimiento del Derecho Social Mexicano.

Junto al Derecho Obrero se encuentra el Derecho Agrario, formando ambos las dos grandes ramas del Derecho Social.

El Derecho agrario, con sus características actuales, también nació en la Constitución Mexicana de 1917, y fue el producto de las discusiones de la misma comisión que presentó la iniciativa del capítulo sobre el Trabajo y la Previsión Social.

También el Derecho Agrario, que se encuentra fundamentado en el artículo 27 Constitucional, es el producto de la lucha social del campesinado por la tierra.

Sus orígenes también arrancan de las proclamas de Morelos, como vimos, durante la Revolución de Independencia. Después durante los debates del Congreso Constituyente de 1857, Ponciano Arriaga presenta un voto particular para que dicha asamblea legisle sobre materia agraria, para que la constitución fuera, según--

dijo, la ley de la tierra, ya que no se podía aspirar a la democracia mientras la población campesina, que era la mayoría, viviera en la miseria y esclavizada.

Por cuestiones formales, no fue aceptada la idea y el problema de la tenencia de la tierra siguió sin solución hasta la segunda década de nuestro siglo. Las leyes de Reforma con la finalidad de destruir los latifundios eclesiásticos, se volvieron en -- contra de las comunidades indígenas privándolas de sus posesiones al considerárseles asociaciones civiles.

Durante el porfiriato, la tendencia al latifundismo se -- acentuó y las leyes de colonización de esa época, que dieron lugar a la acción de las compañías deslindadoras, tuvieron como resultado que el 98% de la superficie laborable se concentrara en -- sólo el 2% de la población total.

Esa desproporcionada distribución de la propiedad agraria era uno de los factores principales del descontento general que -- existía en el país. Por eso fue que la bandera principal de los -- revolucionarios del sur, encabezados por Emiliano Zapata, fué la -- del agrarismo. Ya hicimos notar que el Plan del Partido Liberal -- Mexicano de 1906, consideraba las reformas en materia agraria como uno de los objetivos básicos de la revolución. Durante la Revo-- lución destacan por su importancia los siguientes documentos: El -- Plan de Ayala, la Ley del 6 de enero de 1915 de Carranza y la Ley -- Agraria Villista.

Cuando en el Congreso Constituyente se discutió el tema-- comprendido en el artículo 27 constitucional, ya se habían apro-- bado los preceptos sobre el Derecho del trabajo, así que las teo--

rías que habían influido en la elaboración de este, influyeron -- también para establecer el contenido del Derecho agrario.

Al presentar la iniciativa del artículo 27 constitucio--
nal, la comisión respectiva expresó: "El artículo 27, tendrá que--
ser el más importante de todos cuantos contenga la Constitución--
que el H. Congreso viene elaborando. En este artículo tienen por--
fuerza que sentarse los fundamentos sobre los cuales deberá des--
cansar todo el sistema de los derechos que puedan tenerse a la --
propiedad raíz comprendida dentro del territorio nacional. Es ab--
solutamente necesario que en lo sucesivo nuestras leyes no pasen--
por alto los hechos que palpitan en la realidad como hasta ahora--
ha sucedido, y es más necesario aun que la Ley Constitucional, --
fuente y origen de todas las demás que habrán de dictarse, no elu--
da, como lo hizo la de 1857, las cuestiones de la propiedad, por--
miedo a las consecuencias. Es preciso abordar todos los problemas
sociales de la Nación, con la misma entereza y con la misma reso--
lución con que han sido resueltos los problemas políticos interna--
cionales. Si pues la Nación ha vivido cien años con los trastor--
nos producidos por el error de haber adoptado una legislación ex--
traña e incompleta en materia de propiedad, preciso será reparar--
ese error, para que aquellos trastornos tengan fin.

"Que mejor tarea para el H. Congreso Constituyente, que--
reparar un error nacional de cien años. Pues bien, eso es lo que--
proponemos con la proposición concreta que sigue a la presente ex--
posición y que pretendemos sea sometida a la consideración del H.
Congreso... Al decir que la proposición que hacemos anuda nuestra
legislación futura con la colonia no pretendemos hacer una regre-

sión sino al contrario. Por virtud precisamente de existir en dicha legislación colonial el derecho de propiedad absoluta del Rey, bien podemos decir que ese derecho ha pasado con el mismo carácter a la Nación. En tal concepto, la nación viene a tener el derecho pleno sobre las tierras y aguas de su territorio, y sólo reconoce y otorga a los particulares el dominio directo en las mismas condiciones en que la República después lo ha reconocido u otorgado. El Derecho d. propiedad así concebido, es considerablemente adelantado, y permite a la Nación retener bajo su dominio todo cuanto sea necesario para el desarrollo social, como las minas, el petróleo, etc., no concediendo sobre esos bienes a los particulares, más que los aprovechamientos que autoricen las leyes. El proyecto que nosotros formulamos, reconoce las tres clases de derechos territoriales que real y verdaderamente existen en el país: - la de la propiedad plena, que puede tener sus dos ramas, o sea individual o colectiva; la de la propiedad privada restringida de las corporaciones o comunidades de la población y dueños de tierras y aguas poseídas en comunidad y las de las posesiones de hecho, -- cualesquiera que sea su motivo y su condición". (20)

Así surgió el artículo 27 constitucional que establece definitivamente las características de la propiedad agraria, señalando los límites y las modalidades a los que habrá de sujetarse; y -- que constituye el fundamento del Derecho Agrario, esto es, del Derecho de los campesinos, que junto con el derecho de los obreros -- integran el Derecho de la clase trabajadora, forjado a lo largo de -----

(20). Rouaix, Pastor, "Génesis de los artículos 27 y 123 constitucionales". p. 75.

nuestra historia con el esfuerzo de las grandes mayorías oprimidas del pueblo mexicano.

7.- EL DERECHO Y LAS RELACIONES SOCIALES.

El Derecho es un sistema regulador de las relaciones, sólo que esas relaciones no las determinan las normas jurídicas sino el sistema económico que rija a una sociedad determinada. El Derecho es, entonces, el reflejo de la organización económica de cada sociedad.

El origen del Derecho, ya se sabe, es la costumbre, esto es, la práctica constante de determinados usos, con la creencia de que son correctos. En este sentido toda sociedad ha tenido sus reglas propias.

Las comunidades primitivas, que no reconocían el derecho de la propiedad privada, porque aún no era posible apropiarse del trabajo ajeno, se desarrollaron sin Derecho propiamente. El Derecho surge, cuando la sociedad pasa al siguiente estadio, esto es, cuando la división del trabajo permite que unos hombres trabajen, bien sean mujeres o niños y otros manden, y como consecuencia del predominio de unos hombres, clase, tribu, casta sacerdotal, casta guerrera, etc., los dominadores comienzan a apropiarse de la tierra que entonces era el principal medio de producción, como la clase dominante necesita que se le reconozca la exclusividad sobre la tierra surge así el Derecho del propietario. El Derecho de Roma fue el Derecho de los propietarios, los esclavos eran considerados como objetos y los dueños podían disponer de ellos a su antojo.

La sociedad feudal se estructura tomando como base el po-

der de los grandes propietarios, los señores feudales, los cuales tienen un poder absoluto dentro de sus demarcaciones. La teoría del Derecho natural justifica la propiedad, considerándola como un derecho congénito del ser humano. Las relaciones sociales de la época feudal colocan al señor por encima de todos los habitantes de sus dominios. Su poder era absoluto y los siervos tenían que sujetar todos sus actos a la voluntad suprema del señor feudal.

La sociedad feudal fue disuelta por la irrupción de una nueva clase social: la burguesía, que tras la Revolución Francesa, estableció su dominio e impuso su derecho, el derecho individualista, liberal, es decir, el derecho burgués. Este derecho se basa en el reconocimiento a la libertad, a la igualdad y a la propiedad. Y el Derecho de propiedad, reconocido a todo ciudadano, da por resultado la estructuración de una sociedad capitalista, esto es, donde la propiedad es acumulada en unas cuantas manos, la de los beneficiados con el excedente del trabajo ajeno, mientras que el resto de la población no tiene ninguna posibilidad física de tener acceso a la propiedad de la riqueza. Las relaciones sociales de la burguesía son relaciones de desigualdad; pero el derecho burgués considera a todos los hombres iguales, y partiendo de esa igualdad ideal, reconoce a todos los mismos derechos; esto se hace desde luego, sabiendo el legislador que en la realidad los hombres no son iguales y que unos son dueños del capital y de los medios de producción y otros sólo de su trabajo. Así reconociendo el Derecho burgués la propiedad ilimitada de la riqueza, y protegiendo con todos sus recursos el Derecho Propiedad, lo único

que hace es legalizar la explotación y sostener a una sociedad basada en la injusticia.

Para que el Derecho cumpla con su función de regulador de las relaciones sociales, para garantizar la vida armónica de las sociedades, tiene que partir de la idea de que los hombres no son iguales y que unos han acaparado la riqueza y otros viven en la miseria. Establece entonces, reglas quetiendan a impedir el predominio de unos hombres sobre otros y garantizar la libertad real de todos los seres humanos. Para eso es preciso que quienes dicten las normas no sean los representantes de la clase social explotadora, que sólo establece preceptos que responden al interés de esta última clase, y se considere que el trabajo es el único atributo digno para alcanzar la categoría de hombre.

La sociedad no es inmutable, sino "un conjunto de fenómenos que cambian y se desarrollan, según sus leyes específicas e immanentes propias." (21) En esa transformación constante de la sociedad los hombres entran en relación unos con otros para producir los fenómenos sociales, que no son más que los fenómenos derivados de la organización económica; Marx señaló: "Las relaciones de producción forman en su conjunto lo que se llama las relaciones sociales, la sociedad y concretamente, una sociedad con un determinado grado de desarrollo histórico, una sociedad de carácter peculiar y distintivo. La sociedad antigua, la sociedad feudal, -- la sociedad burguesa, son otros tantos conjuntos de relaciones de producción, cada uno de los cuales representa a su vez, un grado-

(21). P. I. Stucka. Op. Cit. p. 47.

de desarrollo en la historia de la humanidad." (22)

8.- EL DERECHO COMO SUPERESTRUCTURA IDEOLÓGICA.

Considerando que ideología es un sistema de creencias que conforma la mentalidad de una clase social o de un individuo, el Derecho, es, entonces, un sistema ideológico, lo mismo que la religión y la moral.

Estos sistemas forman la superestructura ideológica, siguiendo la metáfora de Marx; son la fachada del edificio social--cuyas bases están formadas por la organización económica; al respecto Engels escribe: "El reflejo de las relaciones económicas como principios jurídicos resulta necesariamente al revés; suceden sin que la persona que actúa tenga conciencia de él; el jurista -imagina que opera a partir de principios a priori, cuando en realidad se trata sólo de reflejos económicos; por eso todo está patas arriba. Y me parece evidente que esta inversión, la cual, ---mientras permanece sin ser reconocida, forma lo que llamamos una concepción ideológica, reacciona a su vez sobre la base económica y puede dentro de ciertos límites, modificarla." (23)

Y Marx por su parte había expresado: "En la producción social que los hombres llevan a cabo, entran en relaciones definidas que son indispensables e independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un estado definido de desarrollo de sus poderes materiales de producción.

"La suma total de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, su fundamento real, so-

(22). K. Marx; Trabajos Asalariado y Capital, En Marx y Engels.--Obras Escogidas, T. I. p. 76.

(23). Citado por Hans Kelsen en "La Teoría Comunista del Derecho y del Estado" p. 33.

bre el cual se elevan las superestructuras jurídicas y políticas y a la cual corresponden formas definidas de conciencia social".

(24)

Esta concepción del Derecho, es defendida por todos los tratadistas de derecho marxista y no se admite que el Derecho pueda ser neutro y encontrarse por encima de las luchas de clase, -- así queda establecido en las siguientes palabras de Alexandrov:-- "La cuestión de la esencia del Derecho ha sido falseada por los ideólogos de la burguesía no menos que la de la esencia del Estado.

"Algunos atribuyen un origen divino al Derecho burgués o, por lo menos, a sus normas principales, que defienden la propiedad privada, la libertad de su utilización para sojuzgar a los -- económicamente débiles (por ejemplo, la teoría católica moderna del llamado Derecho 'Natural'). Otros intentan presentar al Derecho burgués como la expresión de la 'Voluntad general' del pueblo o del 'espíritu del pueblo'.

"Los terceros presentan al Derecho burgués como la encarnación de la idea 'eterna', 'suprahistórica', de la justicia. Un cuarto grupo atribuye el origen y el contenido del Derecho a vivencias psicológicas de los seres humanos. Finalmente, un quinto grupo llama Derecho a las ordenanzas que se han ido adoptando de hecho en la sociedad burguesa, proponen que se reconozcan como 'Derecho' a la conducta real del gobierno, los jueces y, en general, de los funcionarios, o bien a la conducta en general, de --

(24). Idem. p. 19

los individuos, conducta que responde a sus costumbres (las denominadas teorías 'sociológicas' o 'realistas' del Derecho, etc.). Pero de uno u otro modo, todos ellos consideran Derecho como tal solamente a lo que defiende al régimen explotador, y procuran por todos los medios enmascarar la esencia clasista del Derecho burgués. La realidad es que el Derecho, lo mismo que el Estado es siempre clasista. El Derecho está íntimamente vinculado al Estado. Cuando es preciso, el Estado obliga a que se respeten las normas jurídicas poniendo en juego su aparato coercitivo, aplicando determinadas sanciones contra los infractores de estas normas. Por cuanto el estado es siempre el instrumento de dictadura de una determinada clase social, resulta evidente que promulgará y defenderá únicamente preceptos (normas) que se ajusten a los intereses de la clase dominante, que defienden el orden social favorable a la clase dominante". (25)

Y para reafirmar su tesis cita textos de Marx y Engels -- que señalan:

"Aparte de que los individuos que tienen el poder en sus manos bajo unas relaciones dadas, deben constituir su fuerza bajo la forma de Estado, tienen también que dar a su voluntad, condicionada por estas relaciones, una expresión universal en forma de ley, expresión cuyo contenido viene siempre dado por las relaciones de dicha clase." (26)

Sin embargo la tesis de considerar al Derecho como instrumento de dominación de la clase explotadora ha sido objetada prin-----

(25). Alexandrov, N.G. y otros: "Teoría del Estado y del Derecho"

p. 20

(26). Loc. Cit.

principalmente por Hans Kelsen, quien en su análisis de la teoría comunista del Estado y del Derecho encuentra una serie de contradicciones desde su punto de vista, así señala: "La contradicción que resulta de definir el Estado como una maquinaria coercitiva para el mantenimiento de la explotación y, al mismo tiempo, declarar-- que una maquinaria coercitiva para la abolición de la explotación --es decir, la dictadura del proletariado -- es un Estado, aparece--manifiesta cuando Engels, en su 'Anti-Duhring', escribe: 'La sociedad anterior, que se movía entre antagonismos de clase, tenía necesidad del Estado, que es una organización de la clase explotada de cada época, para el mantenimiento de sus condiciones externas de producción.'" Y más adelante Kelsen señala la contradicción en la teoría marxista de la forma de gobierno del estado socialista al hablarse de dictadura y democracia al mismo tiempo y así se señala: "La dictadura del proletariado es entendida como la realización de la verdadera democracia, que es el gobierno en beneficio de la totalidad del pueblo, lo cual se identifica con el socialismo; y la realización del socialismo sólo se considera posible en forma dictatorial, es decir, mediante la opresión violenta de la clase burguesa. La diferencia decisiva entre el concepto anterior, burgués-capitalista, de democracia y el nuevo concepto proletario-socialista-- consiste en que según el primero la minoría tiene derecho a existir y a participar en la formación de la voluntad del Estado, mientras que según el último la minoría carece de tal derecho y, por el contrario, hay que abolirla por la fuerza, usando todos los medios. La nueva 'democracia' es en verdad una dictadura. Del mismo modo que se modifica el concepto de Estado, transfor

mándolo de dominación de una clase explotadora sobre una clase explotada en dominación de un grupo sobre otro, el concepto de democracia se transforma, de gobierno de la mayoría, sobre la minoría, en gobierno en interés de todos, a cumplirse mediante la opresión de la minoría por la mayoría. Si esta interpretación de la dictadura del proletariado es correcta, hay en la teoría política del marxismo dos conceptos contradictorios de democracia, así como hay dos conceptos contradictorios de 'Estado'.⁽²⁷⁾.

Respecto al futuro del Derecho en una sociedad socialista Kelsen analiza los conceptos de Marx y Engels encontrando también algunas incongruencias, señalando que las opiniones que tenían sobre el estado las aplicaban también al Derecho. Dice Kelsen: "Cabe presumir que de acuerdo con la doctrina del Estado de Marx-Engels, el Derecho como orden coercitivo e instrumento específico -- del Estado existe sólo en una sociedad dividida en dos clases, la clase dominante explotadora y la dominada explotada. En una de sus expresiones más frecuentemente citadas, Marx dice que en la fase de transición de la revolución proletaria al establecimiento del comunismo perfecto, es decir, durante el período de dictadura del proletariado, habrá todavía un derecho, pero que este derecho, a pesar de representar un progreso en comparación con el derecho-burgués, estará todavía 'contagiado de una barrera gurguesa'. Con esta metáfora no muy afortunada expresa la idea de que el derecho del Estado socialista tendrá todavía cierto carácter burgués, por que habrá todavía una clase dominante y una clase dominada y por-

(27). Kelsen, H. op. cit. p. 56.

lo tanto un antagonismo de clases; y que sólo 'en la fase más elevada de la sociedad comunista', esto es, la fase en que se haya--realizado totalmente la socialización de los medios de producción y se hayan abolido radicalmente todos los antagonismos de clase, 'podrá ser sobrepasado por completo el estrecho horizonte del derecho burgués, y sólo entonces inscribirá la sociedad en su bandera: de cada uno según su capacidad y a cada uno según necesidades'. Esto puede interpretarse como queriendo decir que en esa fase de evolución del comunismo no habrá derecho, por que el derecho es por su propia naturaleza derecho burgués, lo cual significa derecho de clase. Hay que admitir, sin embargo, que la frase es ambigua y que también puede interpretársela en el sentido de - que aún en la perfecta sociedad comunista habrá derecho, pero no derecho burgués, o sea un orden coercitivo que garantiza la explotación de una clase por otra, al cual una doctrina ideológica presenta como realización de la justicia. La sociedad comunista tendrá derecho, pero no 'superestructura jurídica', porque no habrá superestructura jurídica alguna (siempre que se entienda por su perestructura jurídica no el derecho real, sino una doctrina ilusoria, apalogética del derecho). No habrá razón para simular que el derecho comunista es justo, por que el derecho comunista será realmente justo, la realidad jurídica no será contradictoria consigo misma, su forma externa estará en completa armonía con su esencia interna, su destino ideal, la idea de justicia. Por lo tanto se puede concebir el derecho como un orden normativo, y un tal -- concepto del derecho no tendrá carácter ideológico en el sentido peyorativo del vocablo. Puesto que hasta la realidad perfectamen-

te justa de la sociedad comunista tendrá una conciencia de la sociedad comunista, es decir, la descripción del derecho como un orden normativo, como un sollen, no estará en conflicto con su idea inmanente, pues el derecho será realmente idéntico a la justicia - y justicia significa sollen, norma".

Más adelante abunda Kelsen sobre estos conceptos y señala la razón por la que habrá de existir un orden normativo en cualquier tipo de sociedad, al respecto dice: "Si la nacionalización de los medios de producción, llevada a cabo durante el período -- transicional de la dictadura del proletariado, ha de ser mantenida en la sociedad del comunismo perfecto; si en ésta los medios-- de producción deben permanecer a disposición exclusiva de los órganos de la comunidad y debe excluirse la propiedad privada sobre esos bienes a fin de mantener la verdadera igualdad, es decir, si la propiedad colectiva de los medios de producción por la comunidad ha de ser una institución de la futura sociedad, debe haber - un derecho que garantice ese status. Sin embargo hay que admitir - que la otra interpretación, según la cual en la sociedad perfecta -- mente comunista del futuro no habrá Estado y en consecuencia no-- habrá derecho - y esto significa que el orden social no tendrá carácter coercitivo, ni siquiera normativo - no sólo está excluida, sino que se halla conforme con la tendencia anarquista prevalente en las obras de Marx y especialmente en las de Engels" (28).

Con esto último Kelsen refuerza su tesis de las antinomiás en la teoría del Derecho de Marx y Engels, a lo cual podemos comentar que, efectivamente ni Marx ni Engels establecieron -

con precisión las características del orden normativo, o en su caso del nuevo orden de cosas de la sociedad socialista. Lo anterior no quiere decir en manera alguna que de sus textos no se pueda desprender el concepto del Derecho de la teoría marxista, pues ésta ha sido establecida con precisión por algunos autores, pero sobre todo y con mayor claridad por Galvano Della Volpe y Humberto Cerroni.

Galvano Della Volpe hace un serio análisis del pensamiento jurídico y político de Rousseau y Marx y considera que ambos pensadores trataron de establecer los argumentos básicos para la liberación plena del hombre; así mismo considera Della Volpe que la declaración de los Derechos de la Revolución Francesa que tan duramente fue atacada por Marx en su obra "La Sagrada Familia", (29) no solamente emancipó a los burgueses, sino que sentó las bases para la "legalidad socialista" (30).

Della Volpe establece así los aspectos básicos del orden jurídico del socialismo: "Hoy parece más necesario que nunca, reflexionar nuevamente acerca de las relaciones entre socialismo y libertad (y democracia), para orientarnos sin equívocos en los caminos nacionales del socialismo, indicados por la realidad (existencia de un sistema mundial del socialismo y consiguiente posibilidad de competencia pacífica). Y pueden señalarse, teniendo en cuenta lo precedente, los siguientes criterios dialéctico-históricos para la solución del problema de dichas relaciones.

(29). Cfr. Marx y Engels "La Sagrada Familia" capítulo sobre la cuestión Judía.

(30). Della Volpe, Galvano. "De Rousseau a Marx", p. 99.

"Primero... Las dos caras, las dos almas de la libertad y de la democracia moderna.

"La libertad civil, instituída por la democracia parlamen-
taria y teorizada por Locke, Montesquieu, Humbolt, Kant, Constant;
y la libertad igualitaria, instituída por la democracia socialis-
ta y teorizada explícitamente por Rousseau; implícitas en Marx, -
Engels y Lenin. La libertad civil o burguesa, es, en su sentido -
histórico y técnico, la libertad o conjunto de libertades de los-
miembros de la 'sociedad civil', en cuanto sociedad (de clase) de
individuos productores: es el conjunto de las libertades o dere-
chos de la iniciativa económica individual, de la seguridad de la
propiedad privada (de los medios de producción), del habeas cor-
pus, de las libertades de culto, de conciencia, de prensa, etc. -
(y ya se ha visto que algunos de estos derechos trascienden el Es-
tado burgués, por su aspiración a lo universal). Instrumentos ju-
rídico políticos de la libertad civil con la separación de los po-
deres del Estado y la organización del poder legislativo, como re-
presentativo nacional, etc. parlamentarismo del Estado liberal, -
burgués. La otra libertad expresa una instancia universal: signi-
fica el derecho de cualquier ser humano al reconocimiento social-
de sus aptitudes personales (¿Cómo ser humano racional, está pri-
vado de ellas?). Es la instancia estrictamente democrática del mé-
rito y, por lo tanto, del derecho garantizado al trabajo. En fin,
de la potenciación social del individuo humano en general, de su-
persona. Libertad igualitaria más que libertad a secas, por ser-
también justicia (social): verdaderamente, una suerte de libertad
mayor o efectiva (libertad de las grandes masas).

"Yo creía que estar dotado de talento era el más seguro - de los recursos contra la miseria, nos repite la protesta de Rousseau (aclaraciones 4), y Engels nos ha señalado un sistema (social) que asegure la posibilidad de desarrollo de cada hombre y - de todas sus aptitudes físicas y morales. La oposición entre las dos almas de la democracia moderna, entre las dos instancias distintas de libertad, significa en términos políticos el contraste entre liberalismo o libertad sin igualdad sin justicia social, pa-
ra todos (la libertad igualitaria en su desarrollo).

"Segundo. La libertad igualitaria en el primer Estado Socialista, nacido de la Revolución de Octubre, y en el método materialista-histórico de la lucha de clases, que con Marx, Engels y Lenin sustituyen al agotado método burgués espiritualista o racionalistavolitivo - abstracto o moralista - humanitario (y por lo tanto interclasista). del mismo Rousseau, descubridor del problema de la libertad igualitaria y de la soberanía popular consiguiente. Jean Paul Sante que, sin embargo, calla en cuanto al peso de los precedentes roussebianos, da el siguiente testimonio sobre esa libertad igualitaria: 'El hombre (soviético) tiene el sentido de un progreso constante y armónico de su propia vida y de la vida social. Vive en un sistema de competencia, establecido en todos los sectores de la vida. La sociedad soviética es una sociedad en estado de competencia, establecido en todos los niveles... La igualdad no es para ella una nivelación, en la cual cada hombre viene a ser igual al otro. Es una jerarquía móvil, creada espontáneamente a través del trabajo y del mérito'. Además véase el artículo 118 de la constitución de 1960: 'El derecho al trabajo está asegu-

rado por la organización de la economía nacional, por el desarrollo continuo de las fuerzas productiva de la sociedad soviética, etc.....

"Por otra parte, anteriormente se ha visto que las libertades civiles son renovadas en la dialéctica de la democracia -- igualitaria del Estado Socialista Soviético (la legalidad socialista). A todo ello agréguese, por ejemplo, que en la libertad de cultos la religión resulta depurada de su tradicional carácter de 'opio del pueblo', con relativas interferencias públicas, y restituida a la condición de hecho estrictamente privado; y que los derechos individuales de los trabajadores son rigurosamente protegidos por los sindicatos, colaboradores de los organismos económicos estatales en la fijación, por leyes, de las cuotas adecuadas y progresivas de rédito personal, en salarios y en servicios sociales: democracia directa.

"Tercero. La integración de las libertades civiles con la progresiva satisfacción de instancias igualitarias en la época -- presente o edad de las nuevas democracias y de la competencia pacífica resultante de la existencia de un sistema mundial del socialismo: el nuevo y férvido gradualismo que se impone en la lucha política de los grandes partidos de masa europeos, para construir los caminos nacionales hacia el socialismo, con nueva instrumentalidad, entre otras cosas, de los parlamentos burgueses, a los fines de la realización de reformas democráticas de estructura, antimonopolistas, etc... (32)

(32). Idem. pp. 57-59.

Por su parte Humberto Cerroni establece de la siguiente manera los puntos básicos de la teoría marxista del Derecho: "Traemos de resumir algunos términos generales de una investigación en torno al derecho que quiere aprovechar las indicaciones metodológicas de Marx (indicaciones, dicho sea de paso, que ofrecen no pocos mal entendidos). En primer lugar, ella se orienta hacia una neta separación del derecho de la filosofía, en cuanto lo refiere a una relación humana-natural que por su materialidad se distingue de la esfera de los valores; y tiende después a diferenciarlo de la pura naturalidad, reconstruyendo la sociedad humana como organismo de intermediación del género humano en el intercambio con la naturaleza, diferenciándola por lo tanto de las sociedades -- animales por ejemplo, por cuanto no se refiere a modos históricos de producción, es decir, a modos de actividad humana dentro de la naturaleza. En segundo lugar, la bivalencia del derecho queda tendencialmente resuelta en el reconocimiento de la real duplicidad del derecho, en cuanto normación ordenadora de un tipo de sociedad organizada para la producción mediante el cambio y, consecuentemente, en cuanto normación ordenada por una objetiva estructura social material. Más en general, la bipolaridad ideal natural del derecho (y de las relaciones ideológicas) se rescata como unidad de heterogéneos, al proponer la postulación de la unidad naturalista - humano de las mismas relaciones sociales (relaciones entre hombre-género-naturaleza) reconducidas a su fundamento sensible. En tal caso la reconocida mediación real de sociedad y naturaleza, permite la mediación científica de idea y realidad, de valor y hecho, de validez y efectividad, evitando la reducción natu

ralista del derecho y su reabsorción filosófica. En esta forma se consolida la específica caracterización del derecho moderno como ordenamiento de normas positivas en las que el criterio de validez formal mantiene su peculiar significación científica, a condición de que se coordine con el criterio general de la efectividad histórico-social del ordenamiento y de su coherencia histórico-experimental con la fundación material de la sociedad. Una tal mediación de validez y efectividad, la única capaz de impedir las intermitentes disociaciones del fenómeno jurídico en valor y hecho (fuerza), comporta la repulsa de una autonomía general de la ciencia jurídica (en cuanto puramente normativa) reclamando en cambio la integración de la investigación jurídica en una ciencia positiva unitaria de la sociedad (metodológicamente reducida a una determinada relación del género humano con la naturaleza), que tiene por sección basilar la economía política. Por ello mismo, se rechaza con la policausalidad y con cualquier tipo de evasión respecto a la cuasalidad histórica, el llamado "pluralismo metodológico": la determinación naturalista de la relación social no sólo impone el establecimiento del principio de causa en las disciplinas sociales, sino que induce luego a una reorganización unitaria de éstas, a fin de no dispersar la especificidad de su problemática. Repudiada como arbitraria la autonomización de la problemática de las voluntades y de la normación, reconocidas como parte de la más general problemática del intercambio y por consecuencia de un modo de producción que se desenvuelve mediante el cambio conectando a los hombres en cuanto los disocia, el análisis científico-económico de las relaciones sociales modernas ----

(que implica la sociología como ciencia) entra justo en la determinación y construcción de las categorías jurídicas y deviene el momento constitutivo de la definición misma del fenómeno jurídico (normación de conductas voluntarias funcionales con respecto a un tipo histórico de actividad productiva).

"En este marco teórico, incluso el tradicional contraste entre legalidad y justicia se descarga en la revelación de la adecuación histórica de las relaciones jurídicas a las resultantes del análisis científico económico: no por aridez ideal, sino, como se ha dicho ya, por la funcionalidad de las categorías (y de las ideas en general) respecto de las relaciones reales o, si se quiere, por la plenitud social de las relaciones materiales en virtud de la cual los objetos (instituciones) en los que aquellas relaciones se desarrollan, son objetos sociales y humanos, objetos-sujetos: capital-burguesía y trabajo asalariado-proletario.-- De aquí la posibilidad de una gradual visión conciente de los contrastes reales. Bajo este aspecto, puede incluso entenderse la posibilidad de una reducción a unidad del otro tradicional contraste entre derecho y política, en la medida en que el mismo fenómeno político y el concepto mismo del Estado político moderno está referido a la unitaria matriz de una sociedad-disociada que en encuentra específica expresión en la unidad-separación de sociedad y Estado.

"Con la hipótesis de Marx, nace, pues, una crítica radical de las categorías jurídicas en las que realiza y media la racionalidad y la historicidad sin limitarse a una crítica moralizadora (a un "nuevo iusnaturalismo") ni tampoco a una crítica mate-

rialista vulgar (propia del grosero positivismo de Gumplowicz o de Vishinsky), y que sin embargo cesa de ser también - para usar la sintomática expresión de Marx - una 'crítica del derecho desde el punto de vista del derecho'. Nace una crítica histórica materialista que procede simultáneamente a la crítica general de la economía política tradicional (y, naturalmente, de la estructura apriorística de la lógica idealista), a la unificación de la ciencia social en cuanto idéntica y a la diferenciación de los caracteres más importantes del organismo humano-social; sobre éstos -- ejerce, siendo coherente consigo misma, una crítica teórica que - parte de la 'lógica específica de un objeto específico' la que, a su vez, descendiendo al análisis del objeto real, debe proponer -- luego una crítica histórica o real. Así en el marco de una ciencia unificada, de modo materialista, el conocimiento concluye - para Marx - postulando orgánicamente la transformación de la realidad. En fin, mientras que de una parte, en la tradicional concepción filosófica, 'las relaciones... devienen conceptos en la conciencia', por otra parte, se abre para Marx la posibilidad de que los conceptos se transformen en relaciones. En otras palabras: no trascendiendo la realidad, sino poniéndola como base de la construcción científica, como dato primario, el conocimiento científico puede no sólo conocerlo con exactitud, sino además transformarlo eficazmente". (33)

De las citas anteriores podemos desprender algunas apreciaciones respecto a la teoría marxista del Derecho: Se ve con cla

(33). Cerroni, Humberto, "Marx y el Derecho Moderno", pp. 93-95.

ridad que la crítica hecha por Marx al derecho de su tiempo ~~consi~~ considerado como una superestructura ideológica, está perfectamente -- justificada en cuanto efectivamente, el derecho burgués, pretende realizar la idea de justicia en base a una supuesta igualdad real de los hombres hacia los que va dirigido y se habla de los intereses generales, cuando en realidad se protegen intereses particulares. Esa es la razón por la que el derecho no ha podido establecer la armonía auténtica en las sociedades modernas, pues la protección a la propiedad privada de los bienes de producción y de-- las grandes fortunas de la clase propietaria impide materialmente el triunfo de la auténtica justicia.

Otra cuestión que queda clara es la de que siendo el derecho un sistema de normas encaminadas a regir las conductas huma-- nas, éste habrá de existir siempre, en cualquier tipo de socie-- dad. Variará su contenido, pero cualquier organización social tendrá ciertas reglas que sus miembros habrán de acatar y esas re-- reglas integrarán el Derecho. Lo que se pretende haciendo la críti-- ca del Derecho burgués es que éste deje de ser un sistema ideoló-- gico que encubra la realidad social y que la pretendida justicia-- no sea solamente una ilusión para las personas.

Lo anterior se confirma analizando las palabras de Hans-- Kelsen quién también hace la crítica del Derecho tradicional señalando que está impregnado de ideologías, pretendiendo depurarlo y crear una teoría pura, que se refiera exclusivamente al Derecho - en cuanto técnicapara regular las relaciones sociales, así, señala Kelsen: "Estas tendencias ideológicas, cuyas intenciones y reper-- cusiones políticas son evidentes, imperan hoy todavía en la cien--

cia del derecho, aún después del abandono aparente de la doctrina del derecho natural. La teoría pura desea cambiarlas exponiendo el derecho tal cual es, sin tratar de justificarlo o criticarlo. Se preocupa de saber lo que puede ser, y no si es justo o podría serlo. En este sentido es una teoría radicalmente realista. Se abstiene de pronunciar juicios de valor sobre el derecho, dado que quiere ser una ciencia y limitarse a comprender la naturaleza del derecho y analizar su estructura. Rehusa en particular favorecer cualquier interés suministrándole ideologías que le permitan justificar o criticar tal o cual orden social. Se opone así, en forma terminante, a la ciencia tradicional del derecho, que tiene siempre, consciente o inconscientemente, un carácter ideológico más o menos acentuado.

"Es precisamente esta tendencia antiideológica la que nace de la Teoría pura una verdadera ciencia del derecho, dado que toda ciencia tiene la tendencia immanente a conocer su objeto, -- en tanto que la ideología encubre la realidad, sea transfigurándola para defenderla y asegurar su conservación, sea desfigurándola para atacarla, destruirla y reemplazarla por otra. Todas las ideologías emanan de la voluntad no del conocimiento. Su existencia -- está ligada a ciertos intereses diversos del de la verdad, cualquiera sea, por otra parte, su importancia y su valor. Pero el conocimiento concluirá siempre por desgarrar los velos con los cuales la voluntad envuelve las cosas.

"La autoridad que crea el derecho y que naturalmente trata de mantenerlo en vigor, puede preguntarse si es útil un conocimiento exento de toda ideología. También las fuerzas que quie-

ren destruir el orden social existente y reemplazarlo por otro -- que consideren mejor pueden no prestar gran atención a tal conocimiento del derecho. Pero una ciencia del derecho es indiferente -- tanto a una como a las otras. Esta es la actitud adoptada por la Teoría pura". (34)

Con lo anterior queda más o menos expresado con claridad la idea del derecho como una superestructura ideológica. Y queda también clara que lo que Hans Kelsen denomina como Teoría pura, -- se refiere exclusivamente a la técnica del derecho, esto es a su mecanismo, a su funcionamiento, pero de ninguna manera a las --- ideas morales, filosóficas y políticas, esto es a la ideología -- que lo genera. Y es indudable que el Derecho no es más que la materialización de las ideas jurídicas, políticas y filosóficas que sustenta determinada clase social que en un momento determinado -- de la Historia dirige a una comunidad. Y esas ideas tienen forzosamente que estar encaminadas a la garantía de los intereses de dicha clase dominante.

9.- EL DERECHO EN LA SOCIEDAD DEL FUTURO.

Después de haber hecho las consideraciones anteriores entorno a la naturaleza y el sentido del derecho en etapas históricas pasadas y haber analizado los aspectos y las características básicas del derecho en la época actual, podemos aventurar nuestros puntos de vista acerca de lo que consideramos que será el Derecho en la sociedad del futuro.

(34). Kelsen, H. "Teoría pura del Derecho", pp. 63-64.

Creemos que cualquier tipo de sociedad que se estructure en el futuro tenderá necesariamente a garantizar la armonía entre sus miembros. Y si la armonía solamente es posible cuando existan regímenes de auténtica justicia, entonces las sociedades del futuro tendrán forzosamente que eliminar las relaciones de desigualdad y garantizar una vida digna a cada miembro de la comunidad, y esto sólo podrá lograrse suprimiendo los sistemas jurídicos que permiten que unos hombres se beneficien con el trabajo de otros, y que protegen la acumulación ilimitada del capital y de los instrumentos de producción.

Así que los sistemas jurídicos del futuro estarán encaminados a lograr verdaderamente la justicia para todos y no sólo a establecer premisas que únicamente en forma aparente establecen dicha justicia. Es decir, la teoría del derecho ya no estará impregnada de elementos ideológicos, sino que estará acorde con la realidad social y ya no solamente se simulará que se actúa en favor de los intereses generales de la comunidad, sino que verdaderamente se defenderán esos intereses, y esto, por que quienes estén encargados de legislar, no serán los representantes de una clase dominante, sino de la totalidad de los hombres que en etapas superiores de la humanidad, tendrán intereses comunes.

Entonces ya no será necesario hablar de una teoría del derecho por una parte y de un Derecho por otra, sino que ambos se identificarán en su naturaleza y en sus objetivos.

Es precisamente Hans Kelsen quien señala la diferencia entre teoría del derecho y Derecho, apuntando que es ahí donde radica la razón de la crítica marxista del derecho como estructura --

ideológica. Dice Kelsen: "La función característica de una 'ideología' consiste en representar erróneamente la realidad, reflejar como un espejo defectuoso la realidad en forma torcida, ni el Estado ni el derecho como instituciones sociales reales pueden ser ideologías. Sólo una teoría como función del pensamiento, no el derecho, que es una función no del pensamiento sino de la voluntad, puede ser una ideología.

"Si examinamos por que Marx considera al derecho como una expresión ideológica de la realidad económica, vemos de inmediato que no tiene en mira el derecho, sino una cierta teoría del derecho. El derecho y la moral son ideelle, lo cual significa que son expresiones ideológicas de las relaciones de producción como condiciones de existencia de la clase dominante, porque 'los ideólogos' de esa clase presentan el derecho y la moral 'como normas de vida para los individuos pertenecientes a la clase dominada', en parte a fin de 'paliar' esas condiciones, y en parte como instrumento de dominación. El derecho y la moral son ideologías por -- que los ideólogos burgueses los interpretan como normas. En consecuencia, lo que es una ideología es la interpretación normativa del derecho, la cual es una teoría especial del derecho, y no el derecho en sí, el cual es el objeto de la teoría. El derecho crea do por un legislador y aplicado por los tribunales no es producto de ideologías ni es la doctrina 'ideológica-especulativa' de un filósofo. Es -como significado específico de actos de seres realizados en el espacio y en el tiempo - una realidad social (no natural). La opinión de que el derecho es una ideología es el resultado de confundir el derecho con una cierta teoría del derecho, con

fusión que es muy frecuente no sólo entre los jurisconsultos marxistas, sino también entre los burgueses. Esta confusión se encuentra en la raíz de la afirmación engañosa, pero formulada a menudo: el derecho se presenta o se interpreta como norma y por lo tanto como justo. Pero no es el derecho; es siempre algún jurista el que presenta o interpreta el derecho de cierto modo y puede producir de esa manera mediante su presentación - o interpretación - una ideología.

"El derecho es una ideología por que el legislador imagina que aquel es la expresión de un principio a priori. Este imaginarse es una teoría ilusoria que el legislador tiene acerca del derecho que está creando. Porque el derecho no es, como imagina el legislador, la expresión de un principio a priori, como el de justicia, sino el reflejo de relaciones económicas. De ahí que Engels caracterice lo imaginado por el legislador como una 'inversión'. Si Engels, con relación a otros puntos, designa al derecho como una ideología, identifica derecho y una teoría deformada del derecho. Pero hay creadores de derecho burgués y juristas burgueses que no creen, ni hacen creer a los demás, que el derecho es la expresión de principios a priori, pues no creen en la existencia de principios a priori del derecho". (35)

Con esto queda claro que, efectivamente la teoría del derecho, sus principios filosóficos, su conexión con la moral, es lo que hace que se le identifique con la ideología de la clase dominante de una sociedad; pero el derecho como técnica, como sistema de normas, como instrumento para regular relaciones sociales,-----

(35). Kelsen, H., "Teoría Comunista del Derecho y del Estado". -- pp. 32-33.

de ninguna manera puede ser una ideología. Esto confirma lo que habíamos asentado en líneas anteriores: el Derecho como sistema de normas que rige las relaciones sociales, existirá en cualquier tipo de sociedad presente y futura, lo que habrá de desaparecer, es un derecho que en nombre de intereses generales, sólo proteja intereses particulares, como es el caso del derecho liberal burgués.

Queda también confirmada nuestra afirmación de que el derecho actual es el producto del pensamiento jurídico de los representantes de la clase dominante, que hasta ahora ha sido la clase de los propietarios; pero queda abierto el camino para que los futuros legisladores con formación revolucionaria (socialista) dicten las normas que rijan la sociedad de los tiempos nuevos. Las distintas etapas históricas del derecho nos demuestran que este no puede ser estático sino dinámico. El derecho evoluciona según evoluciona la sociedad. Lo importante es que esto se entienda y no se pretenda en nuestro tiempo, mantener instituciones jurídicas que pertenecen a épocas superadas.

El Derecho tiene que estar acorde con las nuevas ideas revolucionarias que van surgiendo según la sociedad avanza. Una sociedad que se estanca y pretende haber alcanzado instituciones perfectas, lo único que genera son movimientos sociales violentos, como los que se dan actualmente en todas las latitudes. El papel de los juristas del futuro no es defender las normas existentes, sino ser los promotores del cambio en el campo del derecho para que éste sea verdaderamente el instrumento eficaz para garantizar la auténtica justicia.

C O N C L U S I O N E S

En las sociedades capitalistas actuales - desarrolladas o subdesarrolladas - cuya base es el liberalismo económico, existe una división de clases producto de las mismas relaciones económicas que permiten a unos individuos apropiarse del capital, de la tierra y de todos los medios de producción, organizar empresa - utilizar los servicios de otros, definiéndose entonces, perfectamente dos clases sociales antagónicas: Los capitalistas (empresarios, banqueros, industriales, comerciantes, etc.) y los trabajadores (obreros, campesinos, profesionales, técnicos, intelectuales, etc.) Los primeros obtienen sus ingresos de las rentas de su capital, de las ganancias en los negocios, etc., y los segundos - de su trabajo. Las dos grandes clases sociales son entonces, los capitalistas y los trabajadores.

Las clases sociales, se definen por el lugar que ocupan - en el proceso económico y no por el monto de los ingresos que recibe determinada persona. De ahí que los miembros de una clase social pueden percibir ingresos diferentes, vivir en diferentes con condiciones y dedicarse a diferentes oficios. El nivel económico, -- las condiciones de vida, la división del trabajo, de ninguna manera influyen en la formación de las clases. La división de la so-ciudad en capas, no responde a la teoría de las clases sociales. La confusión estriba en que se confunde el término "clase social" con otros que aparentemente tienen significado idéntico tales, como estamentos, estratos, capas, sectores, grupos económicos, etc.

Esta confusión es la que impide a los hombres darse cuenta exacta de la clase social a la que pertenecen. Pero ello no quiere decir, de ninguna manera que las clases no existan.

La existencia de las clases da lugar a que exista una pugna permanente y sin solución, esto, por que cada una de ellas tiene intereses opuestos a los de la otra. Así la lucha pueda darse en distintas formas, desde la más primitiva, la lucha económica, hasta las formas más modernas cuando se forman las grandes organizaciones de clase, se constituyen en partidos políticos y se trata de alcanzar el poder por la vía electoral para constituirse en gobiernos revolucionarios defensores de los intereses de la clase-trabajadora. En la lucha política así entablada, juega un papel-importantísimo la lucha ideológica mediante la cual se trata de liquidar las teorías que sostiene a la clase capitalista. La lucha ideológica es la forma superior de la lucha de clases, ésta se da cuando los trabajadores, concientes de su situación se organizan políticamente, aclaran sus ideas y trazan tanto las tácticas de lucha como los objetivos finales de la misma.

La lucha de clases, por otra parte, - exceptuando el comunismo primitivo - ha existido siempre desde que la sociedad se dividió en propietarios y desposeídos. La institución en torno a la que gira la lucha de clases es la propiedad de los medios de producción. Como en un principio el único medio de producción era la tierra, la sociedad se dividió entre propietarios de la tierra y trabajadores de la misma. A lo largo de la historia las clases -- han luchado en diferentes formas unas contra otras. Las grandes-- transformaciones sociales que han sacudido a la humanidad son el-

producto de esas luchas. Se luchaba en la antigüedad por redistribuir la tierra y abolir las deudas que esclavizaban a los miserables, se luchaba después en Roma por redistribuir el poder y en algunos casos contra el sistema esclavista; se luchó en la edad-media contra la iglesia y el imperio, contra la propiedad acumulada y en favor de las posiciones del cristianismo primitivo; se luchó en la Revolución Francesa por los derechos del hombre y del ciudadano, por parte de la burguesía contra la nobleza aristocrática y clerical, y se comenzó a luchar por parte de los obreros a partir de la Revolución Industrial por derechos democráticos que le permitieran a los trabajadores llegar al poder para realizar las reformas sociales. Se lucha en toda Europa a lo largo del siglo XIX, formándose las grandes organizaciones clasistas y dándosele al movimiento obrero las armas teóricas que lo hicieron tomar su lugar en la historia y que estremecieron desde sus cimientos las sociedades del viejo continente.

La lucha de clases prosiguió ininterrumpida en el siglo XX, y a partir de 1917, se comienzan a edificar nuevos regímenes: las repúblicas de los trabajadores. Nuestro siglo ha sido el marco histórico del paso del modo de producción capitalista, a la organización socialista a gran escala, todo ello como producto de la lucha de clases.

En nuestro tiempo la lucha se manifiesta en distintas formas en todos los países capitalistas. En unas partes se lucha con las armas, en otras se lucha políticamente; pero ambas contenedas, la armada y la política, son sólo facetas de la lucha de clases que es elemento vital de transformación en todas las socieda-

des divididas en capitalistas y trabajadores.

Pero la mera existencia de las clases en las sociedades actuales no es garantía de que la lucha se lleve hasta sus últimas consecuencias o sea a la transformación revolucionaria de la sociedad. Para que la lucha alcance su verdadera dimensión para que de lucha económica se convierta en lucha política e ideológica, la clase social revolucionaria - los trabajadores - deben adquirir conciencia de clase, esto es, darse cuenta real y verdaderamente de las bases de los sistemas económicos y sociales actuales para poder elaborar una teoría revolucionaria que les permita, en la práctica, la transformación de la sociedad actual y la estructuración de nuevos sistemas que afirmen al hombre y le permitan desarrollarse plenamente para alcanzar su auténtica dimensión humana.

El fenómeno de la toma de conciencia no es de ninguna manera simple, esto, porque la conciencia de clase no es lo que tal o cual persona piense de sí o de su grupo, sino lo que realmente es; o sea, cuando existe un pleno conocimiento de la realidad, -- cuando se sabe exactamente sobre que bases descansa y a quien beneficia un sistema determinado.

La toma de conciencia en las sociedades capitalistas se le dificulta a la clase trabajadora; esto, por que la clase dominante ha establecido una serie de supuestos valores universales, pero que en realidad sólo benefician a quien los impone. Se elabora así una serie de teorías producto del pensamiento de reducidos grupos, pero que se difunden a nombre de todos los integrantes de una comunidad, nacional o universal.

Ese interés de la clase dominante de cubrir a la realidad con teorías que no se adecúan a la realidad es el que genera los sistemas ideológicos compuestos por creencias, mitos, representaciones, etc., en que se sustentan los sistemas normativos que regulan las relaciones sociales.

Las sociedades capitalistas actuales basan todos sus sistemas normativos en la ideología liberal e individualista, según la cual, todos los hombres son iguales entre sí; sin embargo, a lo largo de los siglos que tiene de vigencia esta ideología no se ha logrado establecer dicha igualdad, esto por que la propia teoría lleva en sí el germen de la desigualdad social, al reconocérsele al individuo la posibilidad de apropiarse de todos los bienes de que sea capaz y someter a grandes masas de trabajadores -- con base en la relación de trabajo de tipo privado que es esclavizante de hecho.

La ideología de la clase dominante en el capitalismo es deformadora de la realidad, pues mientras teóricamente se habla de igualdad, democracia, justicia, etc., en la realidad el sistema es injusto, no hay participación auténtica de las mayorías y se dan grandes e indignantes desigualdades sociales.

El sistema capitalista, entonces genera una serie de sistemas ideológicos que contribuyen a incrementar el espíritu conformista de los pueblos, pues, a través de los mensajes ideológicos se difunde la imagen de una sociedad perfecta o por lo menos con todos los elementos intrínsecos para alcanzar la perfección.

Siendo la ideología de la sociedad capitalista deformadora de la realidad los trabajadores deben combatirla con un siste-

ma de ideas acorde con la verdadera naturaleza de las relaciones sociales.

La ideología de una sociedad determinada no modifica las bases de la misma, constituidas por el sistema económico en el que se sustente. Es el sistema económico el que produce los sistemas ideológicos y en tanto no se modifiquen las relaciones de producción, no se modifican los sistemas de ideas, pues éstos no son más que el producto de la organización económica de la sociedad.

El fenómeno de la deformación de la realidad por parte de un sistema de ideas no es privativo, sin embargo, del capitalismo, este se ha dado en sociedades anteriores que basaron sus ideologías en la filosofía, en la moral o en la religión, así como es posible que se de en algunas sociedades socialistas de tipo totalitario, donde también se llega a la imposición de principios dogmáticos. Así, mientras en las sociedades de tipo capitalista a nombre de las mayorías se edifica un sistema que sólo beneficia minorías; en algunos países, en determinada época, con el pretexto de la implantación del socialismo se han llegado a establecer dictaduras de un sólo hombre, o de un pequeño grupo que niega la auténtica libertad del pueblo trabajador.

Así pues, si bien es cierto que el capitalismo no puede ser de ninguna manera un sistema duradero, y que la sociedad avanza a nuevas formas de vida. El período de transición puede representar graves peligros, pues puede suceder que con base en la necesidad de una disciplina rígida en las épocas de crisis, se establezcan dictaduras que le arrebatan la libertad a los pueblos. Los trabajadores, entonces, para poder edificar nuevos sistemas más jus-

tos deben armarse no de una ideología deformante de la realidad, sino de un sistema de ideas basado en la realidad económico-social para eliminar cualquier elemento engañoso y desorientador. El sistema social del futuro debe ser profundamente humano y democrático sin falsas teorías que sólo reditúen beneficio a grupos privilegiados, basado en principios sólidos, en instituciones que hayan demostrado su eficacia como instrumentos al servicio del hombre. Los sistemas de ideas de la sociedad del futuro ya no tendrán necesidad de ocultar la verdad y adormecer a los pueblos, por que la verdad será la base de la auténtica justicia para todos.

En la actualidad, los sistemas ideológicos generan las normas que las sociedades aceptan como válidas en el campo de la moral, la religión, la política y el derecho.

El Derecho pertenece, así, al campo de los sistemas ideológicos. El derecho de una sociedad determinada es la organización normativa de la ideología de esa misma sociedad. El derecho entonces no puede modificar un sistema social, sino que es el reflejo de las relaciones sociales, es la garantía de los derechos de la clase social que tiene la posibilidad de dictar las normas y de aplicarlas por medio de la fuerza institucional.

El derecho es un sistema de normas que se establece para garantizar la armonía de la sociedad en base a la justicia, la seguridad y el interés general.

A raíz de la división de la sociedad en clases antagónicas, siendo una clase dominante y la otra dominada, el derecho, para todos, lo dicta la clase dominante.

En virtud del liberalismo y de la Revolución Francesa, la burguesía toma el poder, desplazando a la nobleza aristocrática y clerical, llamando a su lado a la clase trabajadora con la promesa de instaurar regímenes democráticos garantes de los intereses generales.

Pero como la facultad de dictar las normas quedó en manos de la burguesía, ésta dictó siempre normas en beneficio de ella - misma pero siempre a nombre de la totalidad de la población y negando la injusticia real del régimen individualista del liberalismo económico que generó las sociedades capitalistas.

El derecho burgués, entonces, aparenta garantizar los intereses generales y siempre se dicta a nombre de la justicia; pero en realidad beneficia - en términos generales - sólo a la burguesía.

La constitución de un estado, que es el documento de donde se deriva todo el derecho, siendo la expresión de los factores reales de poder, sólo garantiza los derechos de la clase social - que tiene la fuerza real suficiente para hacer valer en ella sus decisiones.

Hasta principios del siglo XX, sólo la nobleza y la burguesía tenían garantizados sus derechos en los documentos constitucionales, pero a raíz de la Revolución industrial y de la aparición como consecuencia de ella, del movimiento organizado de los trabajadores, estos toman su lugar en la historia y reclaman enérgicamente la garantía por parte del estado de sus derechos de clase.

Así, armados los trabajadores con sus propias teorías, co

mienzan a estremecer los sistemas ideológicos de la clase dominante y logran, mediante la lucha de clases, el reconocimiento a sus derechos.

Producto de la lucha de clases, política e ideológica, -- son los grandes movimientos revolucionarios de nuestro siglo, --- que al llegar a su cristalización modificaron los viejos moldes del derecho tradicional y lograron hacer realidad el derecho de la clase trabajadora como tal.

En algunos países el triunfo de la revolución social fue absoluto y los sistemas jurídicos sufrieron una transformación radical dictándose las normas a nombre de la clase trabajadora.

En otros países, como el nuestro, el triunfo de la clase trabajadora no fué absoluto y el derecho que surgió fue el producto de lo que las clases sociales en pugna, pudieron hacer valer en el constituyente a través de sus representantes. Así se incluyó en nuestro sistema jurídico el derecho social, compuesto por el conjunto de principios que los voceros de los trabajadores habían logrado que se reconociera. El derecho social mexicano, es pues, el primer triunfo en este terreno de los trabajadores organizados de México; en 1917 se sentaron las bases para que los trabajadores tomaran parte activa en la dinámica social, pero los principios consagrados entonces, no son el fin sino el principio de una serie de transformaciones que podrán llevar, cuando el pueblo lo decida, a la transformación radical de la sociedad.

El derecho social es, al mismo tiempo que el mínimo de -- garantías de los derechos de los trabajadores, un instrumento poderoso en la lucha de clases para llegar, por la vía de la legal*i*

dad a la socialización de las relaciones económicas y de la vida misma.

El derecho social no es un fin en sí mismo, es un factor de cambio; su misión terminará cuando se eliminen definitivamente los opresivos sistemas de explotación del hombre por el hombre.

El derecho como sistema normativo existirá en cualquier régimen social que se instaure. En una sociedad socialista servirá para garantizar los derechos que como individuo tiene el hombre, al mismo tiempo que como miembro de una sociedad, pero no habrá posibilidad de que, en base a una justicia puramente formal, se cometan en la realidad grandes injusticias. El derecho del futuro garantizará la justicia por que no partirá de postulados --- ideales, sino de la realidad misma y de las relaciones sociales que entonces, no estarán basadas en las desigualdades. No necesitando simular nada, el derecho será un instrumento que la sociedad perfeccionará constantemente en la medida que se perfeccione ella misma; así, el hombre viviendo como hermano y solidario de los demás hombres, teniendo a su alcance todas las posibilidades para su desarrollo, alcanzará su verdadera dimensión y será realmente dueño de su destino.

B I B L I O G R A F I A

- Abendroth, Wolfgang: "Historia Social del Movimiento obrero Europeo", Estela, Barcelona, 1970.
- Adorno, Theodor W.: "La Ideología como lenguaje", Taurus, Madrid, 1971.
- Althusser, Louis y otros: "Polémica sobre Marxismo y Humanismo", - Siglo XXI, México, 1972.
- Arnaudo, Florencio José: "La Lucha Ideológica", Pleamar, Buenos - Aires, 1964.
- Aron, Raymond: "La Lucha de Clases", Seix Barral, Barcelona, 1966.
- Barreiro, Julio: "Ideología y Cambios Sociales", Alfa, Montevideo, 1971.
- Barth, Hans: "Verdad e Ideología", F.C.E., México, 1951.
- Bakunin, Miguel y otros: "La Religión", Américalée, Buenos Aires, 1956.
- Beer, Max: "Historia General del Socialismo y de las Luchas Sociales", Nueva Era, Buenos Aires, 1957.
- Berdiaeff, Nicolás: "El Cristianismo y la Lucha de Clases", Espasa Calpe, Buenos Aires 1944.
- Bodenheimer, Edgar: "Teoría del Derecho", F.C.E., México, 1942.
- Botomoro, T.B.: "Las Clases en la Sociedad Moderna", La Pléyade, - Buenos Aires, 1968.
- Bouvier Ajam, Maurice y Mury, Gilbert: "Las Clases Sociales y el - Marxismo", Platina-Stilograf, Buenos Aires, 1965.
- Cerroni, Humberto: "Marx y el Derecho Moderno", Jorge Alvarez Ed_i - tor, Buenos Aires, 1965.
- Cockcroft, James D.: "Precursores intelectuales de la Revolución - Mexicana", Siglo XXI, México, 1971.
- Cole, G.D.H.: "Historia del Pensamiento Socialista", siete tomos, - F.C.E., México, 1962.
- Chevallier, J.J.: "Los Grandes Textos Políticos", Aguilar, Madrid, - 1962.

- Chinoy, Ely: "La Sociedad", F.C.E., México, 1968.
- Dahrendorf, Ralf: "Las Clases Sociales y su Conflicto en la Sociedad Industrial", Rialp, Madrid, 1962.
- De la Cueva, Mario: "Derecho Mexicano del Trabajo", Porrúa, México 1964.
- De la Mora, Gonzalo F.: "El Crepúsculo de las Ideologías", Andina, Buenos Aires, 1970.
- Della Volpe, Galvano: "De Rousseau a Marx", Martínez Roca, Barcelona, 1969.
- Flores Magón, Ricardo: "La Revolución Mexicana", Grijalbo, México, 1970.
- Foster, William Z.: "Avance Histórico del Socialismo", Ediciones - Cuauhtémoc, México, 1960.
- Gramsci, Antonio: "Introducción a la Filosofía de la Práxis", Península, Barcelona, 1970.
- Glezerman, G. y Smenov, V.: "Clases y Lucha de Clases", Grijalbo, México, 1968.
- Godio, Julio: "Socialismo y Luchas Obreras: 1900-1950", Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1971.
- Guenther, Schrot y otros: "Estados y Clases en la antigüedad esclavista", Editora Política, La Habana 1963.
- Gurvich, Georges: "El Concepto de las Clases Sociales", Nueva Visión, Buenos Aires, 1967.
- Halbawachs, Maurice: "Las Clases Sociales", F.C.E., México, 1964.
- Iglesias, Severo: "Ciencia e Ideología", U.A.N.L., Monterrey, México, 1972.
- Kelsen, Hans.: "Teoría Pura del Derecho", Eudeba, Buenos Aires, -- 1963.
- Kelsen, Hans.: "Teoría Comunista del Derecho y del Estado", Emecé, - Buenos Aires, 1958.
- Kolakowski, Leszek: "El Racionalismo como Ideología", Ariel, Barcelona, 1968.
- Kriegel, Annie: "Las Internacionales Obreras", Martínez Roca, Barcelona, 1968.
- Kuusinen, Otto V. y otros: "Manual de Marxismo Leninismo", Grijalbo, México, 1962.

- Lefebvre, Henri: "Sociología de Marx", Península, Barcelona, 1969.
- Lenin, V.I.: "Obras Escogidas", tres tomos, Progreso, Moscú, 1969
- Lenin, V.I.: "Marx, Engels y el Marxismo", Lenguas Extranjeras, -- Moscú, 1947.
- Lipset, Seymour Martin: "El fin de la Ideología", Eudeba, Buenos - Aires, 1968.
- Lukács, Georg.: "Historia y Conciencia de Clase", Grijalbo, Méxi--co, 1969.
- Mannheim, Karl.: "Ideología y Utopía", Aguilar, Madrid, 1958.
- Marcuse, Herbert: "El hombre Unidimensional", Joaquín Mortiz, Méxi--co, 1968.
- Marx, Carl: "Introducción a la Crítica de la Economía Política". - Pasado y Presente, Córdoba, Argentina 1969.
- Marx, Carl: "El Capital", tres tomos, F.C.E., México, 1971.
- Marx, Carl: "La Lucha de Clases en Francia de 1848-1850", Progre--so, Moscú, s/f.
- Marx, C. y Engels F.: "Ideología Alemana", Ed. Revolucionaria, La-Habana, 1966.
- Marx, C. y Engels, F.: "Obras Escogidas", dos tomos, Lenguas Extran--jeras, Moscú, 1955.
- Marx, C. y Engels, F.: "La Sagrada Familia", Grijalbo, México, --- 1967.
- Mendieta y Nuñez, Lucio: "Las Clases Sociales", Porrúa, México, -- 1967.
- Miller, Jacques y Alain Herbert, Thomas: "Ciencias Sociales: Ideo--logía y Conocimiento", Siglo XXI, Buenos Aires, 1971.
- Moser, C.A. y otros: "Imagen de la Sociedad y Conciencia de Cla--ses", Monte Avila Editores, Caracas, 1970.
- Ogburn, William F. y Nimkoff, Meyer F.: "Sociología", Aguilar, Ma--drid, 1964.
- Ossowski, Stanislaw: "Estructura de Clases y Conciencia Social", -- Península, Barcelona, 1969.
- Ossowski, Stanislaw y otros: "La Estructura de las Clases", Tiempo Nuevo, Caracas, 1970.
- Plejanov, Jorge: "La Ideología del Pequeño Burgués", Roca, México, 1972.

- Poulantzas, Nicos: "Clases Sociales y Poder Político en el Estado-Capitalista", Siglo XXI, México, 1969.
- Pulantzas, Nicos: "Fascismo y Dictadura", Siglo XXI, México, 1971.
- Poulantzas, Nicos: "Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno", - Pasado y Presente, Córdoba, Argentina, 1969.
- Pratt Fairchild, Henry: "Diccionario de Sociología", F.C.E., México, 1971.
- Radbruch, Gustavo: "Introducción a la Filosofía del Derecho", ---- F.C.E., México, 1965.
- Recalde, José Ramón: "Integración y Lucha de Clases en el Neocapitalismo", Ciencia Nueva, Madrid, 1968.
- Recasens Siches, Luis: "Sociología", Porrúa, México, 1956.
- Reinach, Salomón: "Orfeo", Editora Latino-americana, México, 1955.
- Rouaix, Pastor: "Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917", I.I.H.R.M., México, 1959.
- Sánchez Vázquez, Adolfo: "Ética", Grijalbo, México, 1970.
- Schaff, Adam: "Sociología e Ideología", Anthropos, Barcelona, 1969.
- Schumpeter, Joseph: "Ciencia e Ideología", Eudeba, Buenos Aires, - 1968.
- Schumpeter, Joseph: "Imperialismo, Clases Sociales"; Tecnós, Ma--- drid, 1965.
- Silva, Ludovico: "Teoría y Práctica de la Ideología", Nuestro Tiempo, México, 1971.
- Sorokin, Pitirim A.: "Estratificación y Movilidad Social", Revista Mexicana de Sociología, Año XV, Vol. XV No. U.N.A.M. -- México, 1953.
- Stuka, P. I.: "Función Revolucionaria del Derecho y del Estado", Pe nínsula, Barcelona, 1969.
- Stavenhagen, Rodolfo: "Las Clases Sociales en las sociedades Agrarias", Siglo XXI, México, 1969.
- Tawney, R.H.: "La Igualdad", F.C.E., México 1945.
- Touraine, Alain y otros: "Ciencias Sociales: Ideología y Realidad-Nacional", Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1970.
- Trueba Urbina, Alberto: "Nuevo Derecho del Trabajo", Porrúa, Méxi-co, 1970.

- Tsé-tung, Mao: "Citas del Presidente Mao", Edición en Lenguas Ex--
tranjeras, Pekin, 1967.
- Toro, Alfonso: "Historia de México", Ed. Patria, México, 1963.
- Trías Eugenio: "Teoría de las Ideologías", Península, Barcelona,-
1970.
- Weber, Max.: "Economía y Sociedad", F.C.E., México, 1969.
- Wright Mills, C.: "Poder, Política, Pueblo", F.C.E., México, 1964.
- Wright Mills, C.: "Los Marxistas", Era, México, 1964.
- Yadov, V.A.: "La Ideología como forma de la Actividad Espiritual-
de la Sociedad", Fondo de Cultura Popular, México, ---
1967.